BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, jueves 13 de julio de 2006

Año CXIV
Número 30.946

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

	Pág.
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS	
1.1. Sociedades Anónimas	1
1.2. Sociedades de Responsabilidad Limitada	7
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES	
2.1 Convocatorias	
Nuevas	11
Anteriores	40
2.2 Transferencias	
Nuevas	12
Anteriores	45
2.3. Avisos Comerciales	
Nuevos	12
Anteriores	46
2.4. Remates Comerciales	
Nuevos	16
Anteriores	46
3. EDICTOS JUDICIALES	
3.1 Citaciones y Notificaciones. Concursos y Quiebras. Otros	
Nuevas	16
Anteriores	47
3.2 Sucesiones	
Nuevas	19
Anteriores	54
3.3. Remates Judiciales	
Nuevos	19
Anteriores	56
4. PARTIDOS POLITICOS	
Nuevos	22
Anteriores	60

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A.R.C. ARQUITECTURA TRANSPORTABLE

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.622.488.- La asamblea extraordinaria unánime del 14/07/05 resolvió reformar el artículo quinto del estatuto social aumentando el capital de $. 12.000.- a $. 325.000.- La autorización surge de la escritura 104, del 30/05/06, Folio 194, Registro 1625 de Capital Federal.- Escribana María Cristina Prada, Matrícula 3813.- Escribano.-
Escribana - María Cristina Prada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 30/06/2006. Número: 060630260764/E. Matrícula Profesional Nº: 3813.
e. 13/07/2006 Nº 2244 v. 13/07/2006

ABUS DEVELOPMENT GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 16/11/05 se reformó art. 1 cambiando denominación social a INVHOTEL S.A. Se reformó art 3: "Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero las siguientes actividades: a) Realizar inversiones en otra u otras sociedades por un monto superior a sus reservas libres y a la mitad de su capital y de las reservas legales. b) Realizar operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales".- Se reformó art. 8 del Estatuto.- Autorizado en acta del 16/11/05 Carlos Darío Litvin.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 13/07/2006 Nº 66.834 v. 13/07/2006

Add Technology

SOCIEDAD ANONIMA

1) Martha Esther SCHER, medica, nacida 30/09/1941, divorciada, DNI 4.212.629, CUIT 27-04212629-8, argentina, domiciliada en Ayacucho 341 piso 1º departamento "7" cap. fed., Ester Julia BRUDEN, argentina, nacida 10/11/1951, DNI 10.200.662, CUIL 27-10200662-9, casada, contadora, domiciliada en Zavalia 2086 piso 6 departamento "A" de esta ciudad,; 2) 06/07/06; 3) Add Technology S.A ; 4) Ayacucho 341 piso 1º departamento "7" de la Capital Federal.; 5) Objeto: 1) Comercial e Industrial: a) fabricación, desarrollo, diseño, actualización, alquiler, venta, importación o exportación de programas, sistemas de software, aplicaciones, desarrollos para redes e internet y de todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial software. b) Instalación, venta, alquiler, desarrollo, diseño, importación y exportación de equipos de computación, periféricos, hardware redes, instalaciones complementarias, equipos electrónicos y eléctricos de todo tipo, insumos, accesorios y repuestos de computación o equipos de comunicación y de todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial hardware. 2) Servicios y Asesoramiento: a) Reparación y mantenimiento de programas y sistemas de software en general y equipos de hardware en general. b) Servicios de diseño, publicación, impresión, edición y producción de originales, folletos, revistas, carteles, medios digitales, CDs, DVDs, u otros similares. c) Prestación de servicios de consultoría y asesoramiento en relación a las actividades descritas. Y toda aquella prestación relacionada con las actividades descriptas. 3) Dictado y organización de cursos de capacitación, docencia e investigación, en relación a las actividades arriba descriptas. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años desde su inscripción, 7) capital social: $ 16.000, 8) Directorio: Presidente Martha Esther SCHER, con domicilio especial y constituido en Ayacucho 341 piso 1º departamento "7" de esta ciudad; Director Suplente: Ester Julia BRUDEN, con domicilio especial y constituido en Zavalia 2086 piso 6 departamento "A" de esta ciudad. Plazo del mandato: 3 años. 9) Representación legal: Presidente o vicepresidente en su caso; 10) 31/01. Martha Esther SCHER, DNI 4.212.629, presidente segun escritura Nº108, del 06/07/06, pasada al fº 299 del registro 1782 de cap. fed.

Certificación emitida por: Elizabeth V. Ezernitchi. Nº Registro: 1782. Nº Matrícula: 4401. Fecha: 06/07/2006. Nº Acta: 150. Libro Nº: 36.
e. 13/07/2006 Nº 2287 v. 13/07/2006

AGROPECUARIA SAYANA

SOCIEDAD ANONIMA

Edictos.- 1) 27-06-06; 2) Alberto Ignacio PORTNOI, 15/12/42, casado, D.N.I. 4.407.409, Maipú 267 Piso 16 Cap. Fed; Alejandro Mariano ALONSO, 06/03/55, divorciado, D.N.I. 11.421.918, La Rioja 103, Pdo Chacabuco Pcia Bs. As., Ernesto Carlos OPATOWSKI, 18/05/48, casado, L.E. 4.991.850, José Hernández 2045, piso 14 Depto A. de Cap. Fed., y Gabriel Alejandro PORTNOI, 01-02-72, casado, DNI 22.653.138, Bulnes 2736, Piso 21 Cap. Fed, argentinos, comerciantes.- 3) AGROPECUARIA SAYANA S.A.- 4) 99 años.- 5) actividades agrícolas, relativas a la extracción, elaboración, comercialización, importación y exportación, industrialización de productos o subproductos derivados de su explotación, con intermediación en dicha actividad, ya sea a título de comisión, corretaje, consignación y/o representación, administración y/o explotación de establecimientos agrícolas propios y/o de terceros.- 6) $ 12.000, acciones $ 1 cada una.- 7) 31/05.- 8) Alberto Ignacio Portnoi 42,5%; Ernesto Carlos Opatowski 42,5% Alejandro Mariano Alonso suscribe 5% y Gabriel Alejandro Portnoi, 10%.- 9) Florida 259 Piso 3 oficina 317.- 10) Presidente: Ernesto Carlos Opatowski.- Vicepresidente: Alberto Ignacio Portnoi.- Director titular: Gabriel Alejandro Portnoi; Director Suplente: Alejandro Mariano Alonso.- Fijan todos domicilio especial en calle Florida 259, Piso 3 oficina 317 Cap. Fed.- Autorizada Esc. Marta Silvia Magne.- Escritura 175 del 27-06-06, folio 420 Reg. 672 Cap. Fed.
Escribana - Marta Silvia Magne

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/07/2006. Número: 060710273894/0. Matrícula Profesional Nº: 3521.
e. 13/07/2006 Nº 46.964 v. 13/07/2006

AMELUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 238.- 28/06/06, JUAN MARTIN SANTIAGO CADELAGO, 22/11/79, licenciado en administración, DNI 27.767.558, CUIT / CUIL 20-27767558-7, Avenida Rivadavia 6.100, Piso 3, departamento A, C.A.B.A., CARLOS ALBERTO ELIAS, 04/03/48, contador público, L.E 4.705.345, CUIT / CUIL 20-04705345-6, Ayacucho 1.165, Piso 4, Departamento A, C.A.B.A.; MARIA SOL RONCO, 18/03/83, comerciante, DNI 30.181.557, CUIT/CUIL 27-30181557-9, Cerviño 4.490, Piso 2, Departamento 13, C.A.B.A. y GERMAN MARIO RONCO, 24/03/85, empleado, DNI 31.529.298, CUIT/CUIL 20-31529298-1, Cerviño 4.490, Piso 2, departamento 13, C.A.B.A. todos argentinos.- 1) AMELUZ S.A. 2) 99 años.- 3) Fabricación, compra, venta, comercialización, importación, exportación, distribución y representación de equipos para la protección de personal de la industria y contra incendios; tubos para gases comprimidos a alta presión; carga y service de equipos extinguidores de incendios y el asesoramiento en seguridad e higiene industrial; confección de indumentaria de protección al agua, al fuego, a todo tipo de agentes orgánicos, químicos, naturales o productos de la actividad humana; calzado de trabajo de todo tipo; elementos para protección craneana, respiratoria, ocular, auditiva; guantes de trabajo de todo tipo o material, fajas lumbares, elementos de señalización y protección del trabajo y del ámbito de seguridad industrial en general.- Podrá también realizar sin limitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente se vincule con este objeto.- 4) $ 12.000.- 5) Directores de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios- 6) Presidente o Vice indistintamente 7) Prescinde Sindicatura 8) 31/05 cada año 9) Cerviño 4.490, Piso 2, Departamento 13, C.A.B.A. 10) Director Titular Presidente: CARLOS ALBERTO ELIAS, Director Suplente: MARIA SOL RONCO, ambos con domicilio especial en la calle Cerviño 4.490, Piso 2, Departamento 13, C.A.B.A.- Se autoriza a CRISTIAN DANIEL DIAZ, por Escritura Pública 238, 28/06/06, Escribana YAMILA DAMARIS PEVERELLI adscripta al Registro 929.

Certificación emitida por: Yamila Damaris Peverelli. Nº Registro: 929. Nº Matrícula: 4787. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 94. Libro Nº: 10.
e. 13/07/2006 Nº 66.878 v. 13/07/2006

ARESIL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por un error involuntario en el edicto publicado el 29/6/2006 Recibo 0123-00002114 se consigno cierre de ejercicio 31/6 de cada año cuando en realidad debe decir 30/6 de cada año. Autorizada por escritura pública del 26-6-2006. Escribana Clara Furman de Saltzman Registro Notarial Nro. 1006.
Escribana - Clara Furman de Saltzman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/7/06.

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

Número: 060711276468/E. Matrícula Profesional Nº: 2744.

e. 13/07/2006 Nº 2291 v. 13/07/2006

ASEGURADORA FEDERAL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 501 del 07/07/06 ante Registro notarial 985 de Capital Federal se protocolizó la siguiente documentación: Acta de Asamblea del 14 de marzo de 2.005 unánime y su Rectificatoria del 6 de abril de 2.005 unánime por la cual se acepta la renuncia del Director Titular: Marcelo RAMUNDO y se designa en su reemplazo al Señor Marcelo Teófilo Félix FISHKEL y como Directores Suplentes a: Gabriel Gustavo GAMES y Mario Alfredo FILIPPI. Acta de Directorio Nº 139 del 28 de marzo de 2.005 en la cual se distribuyen los cargos de Director Titular y Directos suplentes electos. Acta de Asamblea del 28 de octubre de 2.005 unánime de renovación de miembros del directorio quedando conformado por TRES Directores Titulares y uno suplente: Directores Titulares: Luis Alejandro DAPERO, Javier Roberto DE LA RETA y Marcelo Teófilo Félix FISHKEL y Director Suplente: Mario Alfredo FILIPPI. Director Suplente Saliente: Gustavo Gabriel GAMES. Acta de Directorio 173 del 28 de octubre de 2.005 se distribuyen los cargos quedando el Directorio integrado: Presidente: Luis Alejandro DAPERO, Vicepresidente: Javier Roberto DE LA RETA, Director Titular: Marcelo Teófilo Félix FISHKEL y Director Suplente: Mario Alfredo FILIPPI, todos con domicilio especial en Suipacha 268, piso segundo Capital Federal. Acta de Asamblea unánime del 22 de mayo de 2.006 donde se modifica artículo noveno del Contrato Social a fin de cumplimentar los requisitos establecidos en la Resolución 7/05 de la Inspección General de Justicia. I.G.J. Nro. 6.574, Lº 117 Tº A de Sociedades Anónimas el 25/7/95. Designado el Presidente Luis Alejandro DAPERO por Acta de Asamblea del 28 de octubre de 2.005.

Certificación emitida por: Antonio Maron Haddad. Nº Registro: 985. Nº Matrícula: 2525. Fecha: 7/07/2006. Nº Acta: 013. Libro Nº: 97.

e. 13/07/2006 Nº 47.079 v. 13/07/2006

ATENTO ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

RPC: 19.11.1999, Nº 17.295, Libro 8 de Sociedades por Acciones. Comunica que según Asamblea del 21.2.2006, se resolvió: 1) ratificar la aceptación de la renuncia del Sr. Humberto Pato Vinuesa al cargo de director titular y designación del Sr. Nelson Armbrust a partir del 1º de marzo de 2006; 2) ratificar lo aprobado en Asambleas del 30.5.2002 y 26.3.2003 en lo que hace a la reforma de objeto social y aumento de capital de pesos 261.000 a pesos 55.925.000 y reforma de los artículos 3º y 4º del Estatuto. En consecuencia, dichos artículos quedaron redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La prestación de toda clase de servicios de telemarketing, incluyendo televenta, líneas de atención, telecobranza y, otros servicios de marketing y mercadotecnia, en especial aquellos que puedan ser articulados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas telefónicas asistidas, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o que pudiere desarrollarse en el futuro, sea propio o de terceros. El establecimiento, gestión y explotación de centros de prestación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataformas multicanal. La prestación de servicios de gerencia, consultoría y asesoría al cliente, referidos a todos los procesos relacionados con la gestión de centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. La gestión, creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de base de datos propios o de terceros. La Sociedad podrá desarrollar, en general, todas las acciones necesarias o afines para el cumplimiento del objeto social." Artículo cuarto: "El capital social es de pesos cincuenta y cinco millones novecientos veinticinco mil ($ 55.925.000) representado por cincuenta y cinco millones novecientos veinticinco mil (55.925.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso ($1) valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad, decidiera lo contrario, en cuyo caso se hará por instrumento privado"; Asimismo resolvió 3) aumentar el capital de la suma de pesos 55.925.000 al actual de pesos 57.117.486 y reformar nuevamente el artículo 4º del Estatuto, Artículo Cuarto: "El capital social es de $ 57.117.486 (Pesos Cincuenta y Siete Millones Ciento Diecisiete Mil Cuatrocientos Ochenta y Seis) representado por 57.117.486 acciones de $ 1 (Pesos uno) valor nominal cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por asamblea ordinaria en los términos de artículo 188 de la Ley Nº 19.550 y 4) reformar reformar los artículos tercero y noveno del Estatuto, los cuales quedan redactados de la siguiente manera: Artículo Tercero: "La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: 1. La prestación de toda clase de servicios de telemarketing y mercadotecnia, en especial aquellos que puedan ser brindados en centros de teleatención o en plataformas tecnológicas telefónicas asistidas, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual o que pudiere desarrollarse en el futuro, sea propio o de terceros. 2. El establecimiento y explotación de centros de prestación de servicios de atención propios o de terceros a través de plataformas multicanal. La prestación de servicios de gerenciamiento, consultoría y asesoría al cliente, referidos a todos los procesos relacionados con centros de atención de llamadas o centros de contacto para la atención al público. 3. Brindar asesoramiento técnico y gerenciamiento a terceras sociedades o personas físicas dedicadas a las actividades referidas en los apartados precedentes. 4. El establecimiento y explotación de centros de atención al público, ya sea propios o de terceros, para la prestación de servicios y la comercialización y distribución de bienes, a clientes propios o de terceros. 5. La gestión, creación, administración, actualización, desarrollo, análisis y segmentación de base de datos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. Las actividades enumeradas podrán también ser desarrolladas por la sociedad, total o parcialmente, de modo directo, mediante la participación en otras sociedades con objeto análogo. Quedan excluidas todas aquellas actividades para cuyo ejercicio la ley exija requisitos especiales que no puedan ser cumplidas por esta sociedad. Asimismo, si las disposiciones legales exigen para el ejercicio de alguna de las actividades comprendidas en el objeto social algún título profesional o autorización administrativa, o la inscripción en Registros Públicos, dichas actividades deberán realizarse por medio de personas que ostenten el requerido título y, en su caso, no podrán iniciarse antes de que se hayan cumplido los requisitos administrativos exigidos y el Artículo Noveno, en función de la garantía que deben prestar los Directores; y reformar la referencia al quórum para las reuniones de Directorio, adecuándolo a la exigencia legal. María Fernanda Mierez, en carácter de autorizada, según Asamblea del 21.2.2006.

Abogada - María Fernanda Mierez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 65. Folio: 429.

e. 13/07/2006 Nº 3500 v. 13/07/2006

BELLASOGNA ARGENTINA RESORT & CASINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 134 del 03-07-2006, registro 1226 de Cap.Fed.: GRACIELA MARIA OVIEDO, argentina, abogada, casada, 11-06-50, D.N.I. 6.435.320, Avenida Santa Fe 1664, 3º piso, Dto. "B" Cap. Fed.; DANIEL ENRIQUE KOCHIAN, argentino, abogado, casado, 05-01-60, D.N.I. 13.992.178, Lavalle 391, 2º piso, Dto. "D", Cap. Fed.; HECTOR ARTURO KIGEL, argentino, abogado, divorciado, 07-11-48, L.E. 5.098.365, Uruguay 775, 3º piso, Dto. "B", Cap. Fed; ELSA MARIA GABRIELA IMBROSCIANO, argentina, empresaria, soltera, 19-11-63, D.N.I. 16.823.417, Austria 2662, piso 14, Cap. Fed..- Constituyeron la Sociedad Anónima "BELLASOGNA ARGENTINA RESORT & CASINO S.A."- Domicilio: Lavalle 391, 2º piso, Dto "D", Cap. Fed.- Plazo: 99 años. Objeto: a]actividad inmobiliaria, mediante la compra-venta, construcción, refacción o locación de bienes inmuebles, propios o de terceros o asociados a terceros; b] actividad hotelera, mediante la compra-venta, construcción, refacción o locación de establecimientos hoteleros o resorts, propios o de terceros o asociados a terceros; c]actividad comercial mediante la compra-venta, construcción, refacción o locación de locales comerciales, shoppings, etc., propios o de terceros o asociados a terceros; d] actividad de explotación de salones de juegos, casinos y bingo dentro de las reglamentaciones vigentes y bajo las normas de supervisión existentes o que existan de futuro, propios, de terceros o asociados a terceros.- Cierre Ejercicio: 30/Junio: Capital: $ 200.000.- Presidente: DIETRICH ULRICH AUFENACKER, alemán, empresario, casado, 14-09-38, D.N.I. 92.448.298, Avenida Santa Fe 1664, 3º piso, Dto. "B", Cap. Fed.; Vicepresidente: DANIEL ENRIQUE KOCHIAN.- Director Titular: HECTOR ARTURO KIGEL.- Directores Suplentes: GRACIELA MARIA OVIEDO, ANA CRISTINA JAPAS, argentina, casada, empresaria, 01-11-59, D.N.I. 13.597.170, Lavalle 391, 2º piso, Dto. "D", Cap. Fed., y ELSA MARIA GABRIELA IMBROSCIANO.- Los directores fijan domicilio especial Lavalle 391, 2º piso, Dto. "D", Cap. Fed.- Prescinde de Sindicatura.- Firma: Graciela Liliana AGUIAR, D.N.I. 11.167.569, apoderada segun escritura 134 del 03-07-2006 registro 1226 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Dalia Carmen Dulcich. Nº Registro: 1226. Nº Matrícula: 2377. Fecha: 06/07/2006. Nº Acta: 061. Libro Nº: 35.

e. 13/07/2006 Nº 66.883 v. 13/07/2006

C&M ACEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 202 del 10/7/06 Fº 485 Registro 2001 Cap. Fed. Socios: Maria Paula Bressan, argentina, nacida el 17/10/78, soltera, DNI 26.844.713, CUIL. 27-26844713-5, abogada, domiciliada en Avenida Luís María Campos 1271 piso 6 depto. A, Cap. Fed.; y Leopoldo Emilio Bressan, argentino, nacido el 5/11/053, casado, DNI 10.923.449, CUIT 20-10923449-5, Ingeniero Naval y Mecánico, domiciliado en Italia 535 piso 8 depto. B, Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut. Duración: 99 años. Objeto: realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Cortes de aceros a medida, cortes por oxiacetileno, cortes por plasma, corte por pantógrafo, por guillotina o por medios mecánicos, maquinados en general, torneados, rectificados de superficies, fresados, conformados de aceros y perfiles, industrialización, elaboración de soldaduras en general y soldaduras especiales, comercialización de partes de grandes piezas metalúrgicas y navales en bloques, o en partes, fraccionamiento y distribución de los productos siderúrgicos: aceros, laminados y trefilados en sus variadas formas, calidades y tipos, cromo, níquel, cementación y refinación; aceros inoxidables en sus variadas formas, calidades y tipos, aceros laminados y trefilados en sus variadas formas, chapas en hierro y acero; forjados en hierro o acero en todas sus formas. También podrá dedicarse a la compra y venta al por mayor y menor, la adquisición y explotación de cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial, relacionada con el objeto mencionado. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: María Paula Bressan. Director suplente: Leopoldo Emilio Bressan. Domicilio especial de los directores: Avenida Luís María Campos 1271 piso 6 depto. A, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de abril. Sede social: Avenida Luís María Campos 1271 piso 6 depto. A, Cap. Fed. Hernán Quinos, autorizado por Esc. 202 del 10/7/06 Fº 485 Registro 2001 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 077. Libro Nº: 20.

e. 13/07/2006 Nº 2285 v. 13/07/2006

C.A. TEULY & CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 10/05/06 resolvió: a) cambiar su denominación por la de "C.A. TEULY & CO. SOCIEDAD DE BOLSA"; b) reformar íntegramente su estatuto de la siguiente forma: Capital: $ 12.000; Objeto: Comerciales: de Agente de Bolsa, como sociedad de Bolsa, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 17.811, en el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima y en cualquier otro Mercado de Valores del país y/o del exterior realizando cualquier clase de operaciones sobre títulos valores públicos o privados permitidas por las disposiciones legales y reglamentarias vigentes a dichos Agentes de Bolsa; podrá operar en mercados adheridos a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en los cuales se celebren contratos al contado o a termino, de futuros y opciones, sobre bienes, servicios, índices, monedas, productos y subproductos del reino animal, vegetal o mineral y/o títulos representativos de dichos bienes, la prefinanciación y distribución primaria de valores en cualquiera de sus modalidades y en general intervenir en aquellas transacciones del Mercado de Capitales que puedan llevar a cabo los Agentes de Bolsa, en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. Mandatarias: Administración por cuenta de terceros de negocios financieros, en especial los relacionados con títulos de créditos o títulos valores públicos o privados, representaciones, cobranzas, mandatos, comisiones, consignaciones y asesoramientos, con exclusión de aquellos que en virtud de la materia hayan sido reservados a profesionales con título habilitante. La actuación como agente de suscripciones o servicios de renta y amortización; administración de carteras de valores, fideicomisos financieros, como Agente Fiduciario y cualquier actividad financiera adecuada a la normativa vigente en la materia; como agente colocador de cuotas-partes de Fondos Comunes de Inversión, conforme a las Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Mercado de Valores de Buenos Aires Sociedad Anónima u otros mercados de la República y/o del exterior. Financieras: Operaciones que tengan por objeto títulos de crédito o títulos valores públicos o privados y otorgamiento de crédito en general, con o sin garantía de prenda o hipoteca o de cualquier otra de las permitidas por la legislación vigente. No podrá realizar actividades reguladas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público; Plazo: 99 años desde su inscripción en el RPC; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 1 ejercicio. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: a cargo de 1 Síndico Titular por un año. Cierre de Ejercicio: 31/12. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1227 del 5/7/06 pasada al folio 7369 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 051. Libro Nº: 089.

e. 13/07/2006 Nº 2247 v. 13/07/2006

CASA SUANT

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento del 29-8-05 modificó artículo 4. Objeto: por cuenta propia de terceros o asociada a terceros: Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de Edificios por regimen de propiedad horizontal, y en general construcción, compra, venta de todo tipo de inmuebles. Negocios relacionados con la construcción de obras publicas o privadas, por contrataciones directas o licitaciones, para construcción de viviendas y oficinas Intermediación en la compra, venta, administración de inmuebles propios o de terceros. Arquitectura: ejecutará proyectos y dirección tecnica de obra civiles, industriales, sanitarias y de equipamientos mediante contratación y subcontratación de empresas de construcción y de personal facultado a tal efecto. Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles y operaciones inmobiliarias de las unidades e inmuebles que construyan, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Autorizado Juan Matias Jimenez por escritura publica Nº 267 del 29-8-05.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/07/2006. Número: 111710. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 13/07/2006 Nº 60.995 v. 13/07/2006

Caterpillar Financial Services Argentina

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10, inciso b), de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de julio de 2006 aprobó: (i) el aumento del capital social de $ 12.000 a $ 787.000; (ii) la reforma de la cláusula cuarta del estatuto, conforme al siguiente texto: "El capital social es de $ 787.000, representado por 787.000 acciones ordinarias de un

peso valor nominal cada una, que otorgan derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550. La asamblea podrá delegar en el directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago"; (iii) la reforma de la cláusula novena del estatuto social en la parte atinente a la representación legal de la sociedad, conforme al siguiente texto: "Cualquier operación que en forma individual implique un monto superior a 1,5 millones de dólares estadounidenses, deberá ser previamente aprobada por el directorio, mientras que cualquier operación que en forma individual implique un monto superior a 10 millones de dólares estadounidenses, deberá ser previamente aprobada por la asamblea ordinaria. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del directorio o, alternativamente, a dos directores cualesquiera en forma conjunta."; (iv) la reforma de la cláusula duodécima del estatuto, referida al destino de las ganancias; y (v) un nuevo texto ordenado del estatuto que recepta todas las reformas aprobadas por las asamblea desde la constitución de la sociedad hasta el día de la fecha. Marcelo Germán Fernández, autorizado por acta de asamblea del 7 de julio de 2006.

Abogado - Marcelo Germán Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 83. Folio: 231.

e. 13/07/2006 Nº 66.882 v. 13/07/2006

CAYAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) los cónyuges en primeras nupcias Alberto Adolfo CRUPNICOFF, argentino, 16.03.45, comerciante, L.E. 4.524.303, CUIT 20-04524303-7 y Diana Elisabeth SUSEVICH, argentina, 17.08.47, diseñadora, L.C., CUIT 27-05769444-6; y Vanesa Andrea CRUPNICOFF, argentina, 23.07.71, comerciante, casada en primeras nupcias con Walter Koatz, D.N.I. 22.303.643, CUIT 27-22303643-6, todos domiciliados en Montevideo 666, 1º piso dpto. 103, C.A.B.A. 2) Escritura 222 del 07.07.2005, Folio 416, Registro 670, C.A.B.A. 3) Montevideo 666, 1º piso, dpto. 112, C.A.B.A.. 4) Constructora: mediante la construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, salvo aquellas para las que se requiera la intervención de profesional con título habilitante. Inmobiliaria: mediante la compra, venta, locación, administración, arrendamiento de toda clase de inmuebles urbanos o rurales y fondos de comercio; Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos a personas físicas y sociedades, con garantía o sin élla; préstamos hipotecarios y prendarios; inversiones o aportes de capital en sociedades contituídas o a constituirse, y préstamos en general con o sin cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente. Todas las operaciones se harán con capital propio. En ningún caso la sociedad realizará operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras ni aquéllas para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. Importación y Exportación: de equipamientos, maquinarias, tecnología y todo tipo de elementos directa o indirectamente vinculados con su objeto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y contratos directa o indirectamente vinculados con su objeto, explotar concesiones y participar en licitaciones y concursos de precios de cualquier clase. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 100.000.- dividido en 100.000 acciones nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción, valor nominal un peso cada una. 7) Presidente: Vanesa Andrea CRUPNICOFF. Vicepresidente: Alberto Adolfo CRUPNICOFF. Suplente: Diana Elisabeth SUSEVICH, por 3 ejercicios. Los directores exhiben seguro de caución en garantía por $ 10.000.- cada uno, pólizas 611.405 y 611.407, en "Aseguradores de Cauciones S.A. Compañía de Seguros".- Los directores fijan domicilio especial en Montevideo 666, 1º piso, dpto. 112, C.A.B.A.. 9) Directorio de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 10) cierre del ejercicio: 31.12 de cada año. 11) Prescinde de la sindicatura. Apoderada por escritura 222 del 07.07.2006, Folio 416 Registro 670 de C.A.B.A.

Apoderada - Marisa Claudia Furlan

Certificación emitida por: Bernardo Drucaroff. Nº Registro: 670. Nº Matrícula: 2831. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 13. Libro Nº: 67.

e. 13/07/2006 Nº 46.962 v. 13/07/2006

CERAMICA CORTINES

SOCIEDAD ANONIMA

En aviso publicado en fecha 6-7-06, según recibo Nº 0076-00066282, se omitió consignar Directores Suplentes: María Lourdes Robledo; Alejandra Carrio; Antonia Rabanal Martinez; Alicia Rabanal Martinez todas con domicilio legal en Pasaje El Quijote 2690, CABA. El nombre correcto del Director Titular es Luis Rabanal Martinez y no Luis Rabanal Firmado: Dra. Constanza Choclin, autorizada en Asamblea Extraordinaria 23-6-06.

Abogada – Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 13/07/2006 Nº 66.870 v. 13/07/2006

COMPAÑÍA MEDITERRANEA DE CREDITO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura del 28-06-06: Reforma Artículo 1º: Denominación FINRIO S.A., y objeto social en su artículo 3º agregando que "quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público." Se ratifican las demás cláusulas del estatuto. Autorizada: Mónica Lilian Angeli en la citada escritura del 28-06-06.- Registro 2056 – Fo. 519.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 23.

e. 13/07/2006 Nº 66.802 v. 13/07/2006

CONDIMENTOS AMERICANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 385 del Registro Notarial 516. Socios: Juan Carlos VÁZQUEZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 20/8/1944, con DNI 4.441.131, CUIT 20-04441131-9, con domicilio en Entre Ríos 1510, de la Localidad de Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires y Alberto GÓMEZ, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22/09/1931, con DNI 5.448.464, CUIT 20-05448464-0, con domicilio en la Presidente Alessandri 329, de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: 1) Cultivo, producción, elaboración, comercialización de especias y plantas aromáticas para la obtención de especias de hoja, de semilla, de flor, de fruto, y productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos; 2) Importación y/o exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia. Capital: 12.000.- Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente del Directorio o a quien lo reemplace. Directorio: Presidente: Alberto Gomez; Director Suplente: Juan Carlos Vazquez. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/05 de cada año. Sede Social y Domicilio Especial: Teniente General Juan Domingo Peron 2647, piso segundo, departamento 11, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por escritura pública numero 385 del 4 de julio de 2006, del Registro Notarial 516 a cargo del Escribano Gustavo Badino.

Escribano - Gustavo Badino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 05/07/2006. Número: 060705266748/C. Matrícula Profesional Nº: 4346.

e. 13/07/2006 Nº 2252 v. 13/07/2006

CONSTRUCTORA 750

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S. A: Datos art. 10: 1) a) Julio César RIVERA, 20/9/1947, argentino, casado, D.N.I. 7.606.530, C.U.I.T. 20-07606530-7, abogado, Uruguay 750 piso octavo de la Ciudad de Bs. As.; b) Laura HUERTAS BURAGLIA, 7/11/1974, colombiana, casada, D.N.I. 93.884.209, C.U.I.T 23-93884209-4, abogada, Uruguay 750 piso octavo de la Ciudad de Bs. As. 2) 5/7/2006; 3) "CONSTRUCTORA 750 S.A."; 4) Sede social y Domicilio especial de los directores: Uruguay 750 piso octavo de la Ciudad de Bs. As.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a ellos las siguientes actividades: La realización de negocios inmobiliarios en general, compraventa, financiación, permuta, construcción, refacción, ampliación, remodelación, leasing, locación, countries, barrios privados, urbanizaciones, y explotación de inmuebles de toda clase y todas las operaciones que autoricen las leyes de prehorizontalidad y de propiedad horizontal y sus reglamentaciones, pudiendo contratar con entidades públicas y privadas, ya sea por licitación o de cualquier otra forma, pudiendo ejecutar mandatos, comisiones, gestiones de negocios y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social o que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Administración: Directorio de uno a seis titulares por tres ejercicios. Se designan: Director Titular y Presidente: Leandro Matías Noé VALDÉS; Directora Suplente: Verónica Damiana SANCILIO. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura; 9) Representación Legal: Presidente, y en caso de ausencia permanente o transitoria de éste, al vicepresidente; 10) Fecha de cierre del ejercicio: 31/12. Mauro RIATTI. Autorizado por instrumento privado del 5/7/2006. D.N.I. 24.212.555. Adscripto del Registro Notarial 200 de Capital Federal. Matrícula 4722 Lavalle 1447 1º 3 Capital Federal.

Escribano - Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/2006. Número: 060712277949/E. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 13/07/2006 Nº 47.076 v. 13/07/2006

CREDITOS DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 10/12/05 se aumento el capital a $ 1.300.000.- Se reformó arts. 4 y 8 del Estatuto.- Autorizado Acta del 10/12/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07/2006 Nº 66.836 v. 13/07/2006

CUESTO AMORE

SOCIEDAD ANONIMA

1) Nora María Inés Giovanini, casada, 22-9-51, D.N.I. 6550347, Maria Agostina Dalle Palle, soltera, 22-8-79, D.N.I. 27627128, argentinas, comerciantes, Almirante F. J. Segui 478 C.A.B.A 2) 4-7-06 3) $ 12000 4) 99 años 5) Presidente 6) 30/6 7) Fragata Presidente Sarmiento 882 C.A.B.A. 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el pais o exterior; por mayor y/o menor: compra, venta, fabricación, armado, distribución, importación, consignación, representación, gestiones de negocios y mandatos de todo tipo de indumentaria, calzados, articulos y accesorios para bebés y embarazadas 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: Maria Agostina Dalle Palle D. Suplente; Nora María Inés Giovanni, ambos domicilio especial en la sede social. Autorizado Julio Cesar Jimenez por escritura publica Nº 313 del 4-7-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/07/2006. Número: 111719. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 13/07/2006 Nº 60.994 v. 13/07/2006

DACOMA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 132 del 10/07/06 se autorizo a Martin Lufrano a suscribir el presente y se modifico el Articulo 1: DACOMA AUTOMOTORES SA.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 13/07/2006 Nº 67.034 v. 13/07/2006

DAESDE

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Reforma de Estatuto. Esc. Nº 73, del 18/04/2006, Fº 178, Registro 549 de Capital. Reforma del Artículo Cuarto por Aumento de Capital de $ 420.000 a la suma de $ 2.000.000. Reforma del Artículo Octavo respecto al monto de la garantía de los Administradores, quedando la misma en $ 10.000. Escribana María Luz ALIAGA. Matrícula 3604. Autorizada en instrumento relacionado ut-supra.

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/07/2006. Número: 060706269688/2. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 13/07/2006 Nº 46.956 v. 13/07/2006

DESUCO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 149 del 10/7/06 Fº 453, Registro 1967 Cap. Fed. Socios: Miguel Fernandez Llanos, argentino, nacido el 3/10/55, DNI 11.478.760, casado, comerciante, domiciliado en General Guido 2680; San Isidro, Prov. Bs. As., CUIT 20-11478760-5; Juan Manuel Damiani, argentino, nacido el 17/4/68, DNI 20.034.414, casado, comerciante, domiciliado en Avenida Coronel Díaz 2170 piso 10 depto. B, Cap. Fed., CUIT 20-20034414-7; Alejandro Nelson Gutierrez, argentino, nacido el 10/3 /60, DNI 14.157.660, casado, comerciante, domiciliado en Alem 270 piso 4 depto. A, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., CUIT 20-14157660-8. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Venta de artículos, accesorios y servicios de telefonía al por mayor y menor. Servicio técnico de teléfonos fijos y móviles, servicio de consultoría en telefonía. Servicio de apoyo técnico y asesoramiento en centros de atención al cliente a compañias de telefonía fija y móviles. Importación y exportación de artículos y accesorios de telefonía fija y móvil. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio y en caso de ausencia o impedimento, que no será necesario acreditar ante terceros, al Vicepresidente y/o a quien lo reemplace. Fiscalización: Se prescinde. Presidente: Miguel Fernández Llanos. Director Suplente: Juan Manuel Damiani. Domicilio especial de los directores: Lavalle 1474 piso 6 oficina D, Cap. Fed. Sede social: Lavalle 1474 piso 6 oficina D; Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc. 149 del 10/7/06 Fº 453. Registro 1967 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 12/7/06. Nº Acta: 056. Libro Nº: 31.

e. 13/07/2006 Nº 16.961 v. 13/07/2006

ECKERT ELECTRIC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Gustavo Adolfo Eckert, argentino, empresario, casado, 27/09/65, DNI: 17.400.510, domicilio Soler 4966 Cap. Fed.; Nestor Alejandro Cichero, argentino, contador publico, casado, 06/07/64, DNI: 17.022.587, domicilio Moreno 4608 Caseros Prov. de Bs. As.- 2) 28/06/06.- 3) Soler 4699 Cap. Fed.- 4) Instalaciones Electromecánicas: Mediante edificaciones y/o construcciones de cualquier tipo y/o fabricacion de maquinas, estructuras, dispositivos tableros de control. Ejecucion de obras civiles, instalaciones termomecanicas, electronicas y/o electromecanicas en general, fabricacion de equipos, conductos e instalaciones de aire acondicionado, calefaccion e instalaciones termomecanicas en general. La venta de su propia produccion y/o la reventa de productos fabricados por terceros, nacionales o importados, relacionados o complementarios con los mencionados en el presente objeto. Desarrollo de actividades de asesoramiento, mantenimiento y reparaciones electricas, electromecanicas, termomecanicas y de instalaciones industriales en general. Podra efectuar operaciones de importacion y/o exportacion, e inclusive celebrar contratos de representacion y/o distribucion tanto en el pais como en el exterior, relacionadas con el presente objeto.- 5) 99 años.- 6) $ 12.000.- 7y8) Presidente: Gustavo Adolfo Eckert; Director Suplente: Maria Virginia Villamil, ambos con domicilio especial en Soler 4966 Cap. Fed., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 31/5 de cada año.- Autorizado por Es-

critura Nº 143 del 28/06/06 ante el Escribano Alejandro D. Ibarra.

Autorizado – Sergio Ibarra

Certificación emitida por: María de los A. Masciochi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 96. Libro Nº: 63.

e. 13/07/2006 Nº 66.815 v. 13/07/2006

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS ARENALES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 30/03/06 se resolvió modificar el artículo Noveno del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Noveno: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio integrado entre un mínimo de dos y un máximo de cuatro miembros titulares, y dos miembros suplentes, los que se incorporarán automáticamente al Directorio en caso de ausencia o impedimento -aún temporal- de los titulares, sin necesidad de invitación por el directorio. El término de su elección es de un ejercicio, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea fijará su remuneración de conformidad con lo establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. El quórum para sesionar válidamente es el establecido por el art. 260 de la Ley 19.550. En su primera reunión se designará un Presidente y un Vicepresidente de entre los Directores. El directorio se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, y/o cuando cualquiera de sus miembros así lo requiera, en cuyo caso la reunión deberá convocarse dentro de los siete días hábiles de recibida la petición por el Presidente. En cualquier caso se remitirá a cada director la copia del orden del día a ser tratado en cada reunión, así como copia de la documentación pertinente, todo ello, con una anticipación no menor a cinco días de la fecha de cada reunión. Las decisiones se tomarán por mayoría de votos presentes. En resguardo del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores deberán constituir a favor de la Sociedad una garantía en los términos de la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia (o aquellas normas que en el futuro la modifiquen y/o complementen), optando por cualquiera de las alternativas allí previstas. El monto de la garantía será de Diez Mil Pesos ($ 10.000.-) o su equivalente, o el importe mínimo que establezca la referida normativa. El Directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de entidades financieras crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales, y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente o al Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero verificado por el directorio. Para el caso de encontrarse ausente el Presidente y el Vicepresidente, el directorio podrá autorizar la actuación de uno o más directores para el ejercicio de la representación legal por el tiempo limitado que dure la ausencia del Presidente y Vicepresidente. Ello, con independencia de la asunción como titulares del/los suplente/s podrán ser designados por el Directorio para actuar en carácter de apoderados de la sociedad, teniendo el uso de la firma social bancaria". Agustina Gené, autorizada por Asamblea del 30/03/06.

Abogada/Autorizada - Agustina Gené.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 84. Folio: 145.

e. 13/07/2006 Nº 3505 v. 13/07/2006

ESDASI

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital. Reforma de Estatuto. Esc. Nº 94, del 17/05/2006, Fº 256, Registro 549 de Capital. Reforma del Artículo Cuarto por Aumento de Capital de $ 14.000 a la suma de $ 780.000. Reforma del Artículo Octavo respecto al monto de la garantía de los Administradores, quedando la misma en $ 10.000. Escribana María Luz ALIAGA. Matrícula 3604. Autorizada en instrumento relacionado ut supra.

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 06/07/2006. Número: 060706269690/2. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 13/07/2006 Nº 46.953 v. 13/07/2006

FABRA

SOCIEDAD ANONIMA

1) 12/6/2006. 2) Roberto Daniel BRAHIM, argentino, nacido el 26/12/1956, casado, comerciante, D.N.I. 12.713.098, Juan Carlos BRAHIM, argentino, casado, nacido el 29/4/1954, comerciante, D.N.I. 11.286.494, ambos domiciliados en Washington 4179 Cap. Fed. y Roberto Rafael CATAVOLO, argentino, soltero, nacido el 17/1/1964, comerciante, D.N.I. 16.730.703, domiciliado en Avellaneda 1607 piso 1º San Isidro, Pcia. de Bs. As.- 3) "FABRA S.A." 4) Sede Social: Av. Córdoba 1530 piso 8º dep. "25" Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C.- 6) La realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país y en el exterior de las siguientes actividades: A) Industrial: fabricación, elaboración, y transformación de productos y subproductos de cuero, fibras textiles, hilados y tejidos naturales o artificiales y la confección de ropas y prendas de vestir en todas sus formas, B) Comercial: compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, y distribución de ropas, prendas de vestir y de indumentaria , fibras, tejidos, hilados, y calzados y las materias primas que lo componen . En todos los casos las actividades que requieran de título habilitante serán desarrolladas por los profesionales correspondientes.- 7) Doce Mil Pesos.- 8) A cargo de un Directorio de 1 a 3 miembros con mandato por 2 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso.- 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550.- 10) 31 de octubre de cada año.- 11) Presidente: Roberto Daniel Brahim, Director Suplente: Roberto Rafael Catavolo.- Los administradores fijan domicilio especial en Av. Córdoba 1530 piso 8º dep. "25" Cap. Fed. Guillermo Alfredo Symens Autorizado según escritura pública Nº 39 delm 12/6/2006 al folio 94 Registro 1786 ante el Escribano Luis A. Fleitas Matrícula 3975.

Certificación emitida por: Luis A. Fleitas. Nº Registro: 1786. Nº Matrícula: 3975. Fecha: 06/07/2006. Nº Acta: 063. Libro Nº: 7.

e. 13/07/2006 Nº 2255 v. 13/07/2006

GALERIAS PACIFICO

SOCIEDAD ANONIMA

Expediente 1.518.503. Se hace saber por un día: Que por Asamblea del 6/2/2006, protocolizada por escritura del 6/07/2006, Registro 1521 se aprobó: A) el Aumento de capital de $ 38.000 a $ 12.430.000 o sea en $ 12.392.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1, y un voto por acción. Se modificó el Articulo 4º y 5º. B) Se modificó el articulo 8º para adecuarlo a la Res. IGJ 20/04 Garantías de los Directores. Firmó David Sutton Dabbah, Presidente designado en Actas de Asamblea y Directorio del 2/5/2006.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 39.

e. 13/07/2006 Nº 46.954 v. 13/07/2006

GLOBALINTEL

SOCIEDAD ANONIMA

Se rectifica edicto Nº. 58687 del 7-6-06: Artículo Tercero. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, en comisión o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1) Realizar relevamiento, análisis y estudio de los datos e informaciones necesarios a los efectos de asesorar en consultorías empresarias en diversas áreas tales como ambiental, comunicacional, recursos humanos, informática, desarrollos tecnológicos, seguridad, así como desarrollo de metodologías de evaluación de calificación de gerencias de riesgos.- 2) Realizar asesoramiento integral en áreas informáticas, de desarrollo tecnológico, de recursos humanos, dirección y organización de gestión, estudios de marketing, en desarrollo parcial o total de planes de comunicación.- 3) Dirección y coordinación de la prestación de los diversos servicios, descriptos en el objeto, realizando contrataciones de personas, empresas u organizaciones que a tal fin sean necesarias.- El desarrollo de las actividades previstas en el objeto social no afectará bajo ningún concepto las inherentes a las diversas incumbencias profesionales.- A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; incluyendo la participación con carácter mayoritario o minoritario, en forma directa o indirecta en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado al objeto social.- El firmante está autorizado por escritura 999 del 31-5-06 Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/2006. Número: 060712278589/E. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 13/07/2006 Nº 61.222 v. 13/07/2006

GRUPO SISTEMARTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 6/7/06. 2) GRUPO SISTEMARTE S.A 3) Andrea Karina Cerra, D.N.I 26.056.070, 28/8/77; Jorge Damián Marques, D.N.I 21.131.139, 03/11/69, ambos comerciantes, argentinos, solteros y con domicilio real y especial en calle Jorge 731 Adrogue, Prov. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, importación, exportación, fabricación, desarrollo y distribución de todo tipo de productos, para uso humano o animal, que puedan ser comercializados mediante venta directa, marketing directo, telemarketing y cualquier otro sistema de comercialización. Asimismo, podrá promover y vender para terceros en cualquiera de sus formas, ya sea a través de medios de comunicación, exposiciones, ferias, eventos, congresos y espectáculos. 5) Av. Independencia 1355 Piso 6º Departamento "C" (C1100ABA) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/5 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Juan Ramon Rojas, D.N.I 17.852.959, 30/7/66, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real y especial en calle Homero 3871 Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As.; Director Suplente: Atilio Horacio Acastello, D.N.I 4.753.680, 28/10/48, argentino, comerciante, soltero, con domicilio real y especial en calle Suipacha 670 Planta Baja, Departamento "C" de Capital Federal. Autorización en escritura Nº 68, Folio 218, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 13/07/2006 Nº 66.860 v. 13/07/2006

GÜEMES 4825

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Aaron Saul Lang, 60 años, argentino, divorciado, ingeniero, DNI: 4.550.413, Nazarre 2524, 5º piso, departamento 'A', Capital Federal Vicente Chirico, 50 años, argentino, casado, arquitecto, DNI: 11.755.656, Camargo 425 Capital Federal; Gabriel Alejandro Aurelio, 30 años argentino, soltero, comerciante, DNI 25.100.830, Achaval 308 Capital Federal. Denominación: "GÜEMES 4825 S.A.". Duración: 6 años. Objeto: Constructora: Mediante la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo de la construcción. Inmobiliaria: La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias relacionadas con la actividad constructora. Financiera: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas negociación de títulos acciones y otros valores mobiliarios otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras relacionadas con la actividad constructora e inmobiliaria. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. d) Comercial: La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de todo tipo de materiales para la construcción, sus partes y accesorios. Capital: $ 50.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/7. Directorio: Presidente: Hernán Enrique Lang, Director Suplente: Gabriel Alejandro Aurelio; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Camargo 425 Capital Federal. Dr. Ignacio Rodolfo Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 235 del 5/7/06; Escribano Héctor Mario Cesaretti, Registro 2022 Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 13/07/2006 Nº 66.893 v. 13/07/2006

INVERSIONES LOMA HERMOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 21.02.06 resolvió aumentar el capital social de $ 2.000.000 a $ 47.399.550 y reformar el artículo 4º del estatuto social. Autorizada especial por Acta de Asamblea de fecha 21/02/06.

Abogada - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 13/07/2006 Nº 67.051 v. 13/07/2006

INVERSORA GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que: por escritura 563, del 06/07/06, Fº 2257, Registro 35 de Cap. Fed. ante el escribano Martín Peragallo se constituyó la sociedad cuyos datos se detallan: 1) Socios: Cristian Alejandro Croce argentino, casado, ingeniero en producción agropecuaria, nacido el 09/05/1973, con D.N.I. nº 23.327.187, domiciliado en la calle Del Castaño nº 3 de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As.; y Carlos Alberto Croce, argentino, casado, abogado, nacido el 30/08/1933, con D.N.I. nº 4.111.562, domiciliado en la calle De La Punta nº 1 de Nordelta, Partido de Tigre, Pcia. de Bs. As.- 2) Denominación: "Inversora Ganadera S.A.". 3) Domicilio social: Av. Roque Sáenz, Peña 615, Piso 9º, Of. "916", C.A.B.A.- 4) Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: 1) Agrícola Ganadera: mediante la compra venta, depósito, comercialización, importación, exportación, elaboración y producción de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola ganadera o forestal o que tenga aplicación en ella, pudiendo actuar en negocios derivados subsidiarios o complementarios de los anteriores.- 2) Representaciones y Mandatos: Ejercer representaciones, mandatos, consignaciones, y gestiones de negocios, y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales o extranjeras, que se relacionen con el objeto social.- 3) Importación y Exportación: De semillas para la explotación agrícola, en todos sus niveles, productos agroquímicos, materias primas, mercaderías, máquinas, productos del agro, frutos del país y del extranjero, y todo otro que se relacione con su objeto social. 6) Capital Social: $ 12.000 representado por 12.000 acciones de $ 1 cada una y 1 voto por acción.- 7) Presidente: Cristian Alejandro Croce.- Director Suplente: Carlos Alberto Croce.- 8) Representación legal: el directorio con un mínimo de 1 y máximo de 7 con mandato por 3 años.- Los directores aceptan los cargos y constituyen domicilios especiales en la sede social.- 9) Prescinde de la sindicatura.- 10) Cierre del ejercicio: 31/05 de cada año. Fdo. Anabella Soledad Muñoa autorizada en la Escritura 563, del 06/07/06, Registro 35 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 06/07/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 66.

e. 13/07/2006 Nº 46.943 v. 13/07/2006

LA CANDELARIA CIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1º) Nicolas PONTORIERO, argentino, nacido 23/08/1959, Documento Nacional de Identidad 13.277.560, casado en primeras nupcias con María Luz Uboldi, comerciante, domicilio Avenida San Martin sin número, Sección Quintas, Ramallo, Provincia de Buenos Aires; CUIT 20-13277560-6; Renato Juan PUCCI, argentino, nacido 19/12/1949, Documento Nacional de Identidad 7.887.380, divorciado de sus primeras nupcias con Silvia Susana Wydler, comerciante, domicilio Avenida del Libertador 7650, piso quinto, departamento C, Ciudad de Buenos Aires; CUIL 23-07887380-9; y María Cecilia GATTELLI, argentina, nacida 25/07/1972, Documento Nacional de Identidad 22.736.633, soltera, comerciante, domicilio Blas Parera 1035, de San Rafael, Provincia de Mendoza; CUIT 27-22736633-3.- 2º) Escritura 49, del 02/05/2006, folio 175, Registro 1668, Ciudad de Buenos Aires.- 3º) "LA CANDELARIA CIA S.A.".- 4º) Calle ESTOMBA número 4.106, de la Ciudad de Buenos Aires.- 5º) Tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, ó de terceros, ó asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicios: Servicios de mantenimiento y reparaciones en edificios públicos o privados, fábricas, hoteles, embarcaciones, casas comerciales y particulares.- Comercial: Compra, venta, distribución, representación, importación y exportación de bienes muebles que se vinculen directamente con los servicios que presta; intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas, ante empresas del estado nacional, provincial y municipal, organismos centralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas y públicas, para la ejecución de servicios y/o provisión de bienes relacionados con su objeto.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto.- 6º) 30 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7º) $ 12.000.- representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, 1 voto por acción y $ 1.- valor nominal cada una.- 8º) Directorio: 1 a 5 titulares, término: 3 ejercicios.- Director Titular y Presidente: María Cecilia GATELLI.- Director Suplente: Nicolas PONTORIERO.- Ambos constituyen domicilio especial en la calle ESTOMBA número 4106, de la Ciudad de Buenos Aires.- Sindicatura: Prescinde, artículo 284 ley 19.550.- 9º) Representación: Presidente del directorio, y en caso de ausencia o impedimento, el Vicepresidente.- 10º) Cierre: 31 de marzo de cada año.- Jorge Mario PASCALE, Matrícula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, está autorizado para la presente publicación, por escritura 49, del 02/05/2006, folio 175, del citado Registro 1668, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano - Jorge Mario Pascale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 07/07/2006. Número: 060707271852/7. Matrícula Profesional Nº: 3664.

e. 13/07/2006 Nº 46.933 v. 13/07/2006

MAFIDAY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 23/6/06. Adecuación según artículo 124 LSC. 1) Miguel Amadeo Dalmasso, CUIT 20-07844218-3, 5/1/50; y Nora Susana Panieri, CUIL 27-06278146-2, 6/8/50; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en San Martín 680, Zárate, Pcia. Buenos Aires. 2) MAFIDAY S.A. 3) Sede social: Billinghurst 2143 piso 4º departamento E, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: Inmobiliaria: la compraventa de inmuebles, inclusive bajo la ley de propiedad horizontal, tareas de intermediación y administración de inmuebles propios y/o de terceros y la ejecución de desarrollos inmobiliarios de cualquier índole y mediante cualquier figura admitida por las leyes argentinas. Constructora: la construcción y/o remodelación de obras en terrenos propios o de terceros y locación de obras. 6) Capital: $ 150000. 7) Cierre ejercicio: 31/03. 8) Directorio: Presidente: Miguel Amadeo Dalmasso, Director Suplente: Nora Susana Panieri, ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 279 del 23/6/06 Fo 855 Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/07/2006. Número: 060710272772/E. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 13/07/2006 Nº 66.805 v. 13/07/2006

MAGIRA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Escritura Pública del 29 de Junio de 2006, pasada ante la Escribana Graciela Alejandra Nicito, al folio 424, del Registro Notarial 1734 a su cargo. I) Se transcribió el Acta de Directorio número 16 del 12 de Mayo de 2006; Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria número 6 del 19 de Junio de 2006, y Acta de Asamblea General Extraordinaria del 19 de Mayo de 2006, unánimes por las cuales se designó Presidente a Angélica Estela MAZARS GIANFRANCESCO, y Director Suplente a Liliana Estela RAMOS MAZARS, ambas con domicilio especial en Balcarce 570 de Capital Federal. II) Reforma de artículo 9 Adecuando la garantía de la misma. Autorizada: Viviana Concepción MÁRQUEZ, Documento Nacional de Identidad 92.855.039, según escritura número 137, de fecha 29 de Junio de 2006.

Autorizada – Viviana Concepción Márquez

Certificación emitida por: Graciela A. Nicito. Nº Registro: 1734. Nº Matrícula: 4144. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 16 a mi cargo.

e. 13/07/2006 Nº 61.044 v. 13/07/2006

MARGARITIS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

Edicto complementario del Nº 44406 del 19/05/2006. Por escritura 95 del 4.5.2006, ante Mario G. Rebasa, Fº 278, Registro 701 de Capital Federal, se protocolizó: La prescindencia de sindicatura. -Autorizada: Lydia Milmann, DNI 2.632.638, Escritura 95, 4/5/2006, Fº 278, Registro 701, Escribano Mario G. Rebasa.

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 55. Libro Nº: 17.

e. 13/07/2006 Nº 46.941 v. 13/07/2006

MARTA Y ROBERTO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unanime del 17/11/05 se resolvió aumentar el capital social en $ 311.075, llevando el capital social de $ 5 a $ 311.080 y consecuentemente reformar el art. cuarto del estatuto social.l Paola Gisela Szwarc, autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 17/11/05.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 68. Folio: 06.

e. 13/07/2006 Nº 66.863 v. 13/07/2006

MAT-KILL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 19-5-06. Se aceptó la renuncia del Presidente Marcela Alejandra Sosa y del Director Suplente Natalia Verónica Ruso. Se designa Presidente: Enrique José Vázquez y Director Suplente Eduardo Daniel Pedro Pravaz. Cambio de Artículo Tercero: "La explotación, comisión consignación y representación de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, televisivo, cinematográfico, mural, impresos en todos sus aspectos, derivados y modalidades. Compra venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos y materias primas, afiches, carteles y aparatos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas, su reparación y mantenimiento. La producción de espectáculos, eventos y promociones, contratación de artistas, promotores y el asesoramiento a empresas y personas de tales actividades. La compra-venta y arrendamiento de espacios de publicidad de cualquier tipo. La prestación de cursos de capacitación en publicidad. Impresión de revistas, folletos, diarios y cartelería Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general, relacionados con su actividad principal". Cambio Sede Social: de la Avenida Corrientes 640, Piso 4º, Oficina 2, Cap. Fed. a Lavalle 1290, 2º Piso, Oficina 210, Cap. Fed. Domicilio Especial del Presidente y Director Suplente: Lavalle 1290, 2º Piso, Oficina 210, Cap. Fed.. Autorizado por Escritura Pública Nº 234, Fº 596 del 29/5/06.

Autorizado – Silvio Miranda

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 03/07/2006. Nº Acta: 43. Libro Nº: 22.

e. 13/07/2006 Nº 66.862 v. 13/07/2006

MENADER

SOCIEDAD ANONIMA

Edicto complementario Edicto complementario del de fecha 02/01/06, Nº 54465. Por acta de Asamblea del 27/12/2005, se autorizo a Carlos Martín Lufrano a info. mar que: se aumento el capital social a $ 364.000, reformándose el articulo cuarto del contrato.

Abogado - Carlos Martín Lufrano

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 75. Folio: 639.

e. 13/07/2006 Nº 67.057 v. 13/07/2006

METALPAR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de Accionistas del 21.02.06 resolvió aumentar el capital social de $ 2.000.000 a $ 47.399.550 y reformar el artículo 4º del estatuto social. Autorizada especial por Acta de Asamblea de fecha 21/02/06.

Abogada - Constanza Paula Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 13/07/2006 Nº 67.050 v. 13/07/2006

MULTICANAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 7/5/04 resolvió: a) aumentar el capital a $ 594.911.263 y b) reformar íntegramente sus estatutos. Carlos Alberto Vadell autorizado por escritura 1774 del 26/8/06 pasada al folio 8005 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Gustavo H. Pinasco. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 2867. Fecha: 12/7/06. Nº Acta: 107. Libro Nº: 101.

e. 13/07/2006 Nº 61.202 v. 13/07/2006

NEUMANN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 2006 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 60.000 a la suma de $ 160.000, modificando el texto del artículo cuarto del estatuto según la siguiente redacción: "Artículo cuarto: El capital social es de $ 160.000, representado por 160.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la ley 19.550. Toda resolución de aumento de capital debe ser elevada a escritura pública, salvo que la asamblea en cada oportunidad decidiera lo contrario, e inscripta en la Inspección General de Justicia." Ricardo Alcalaya, presidente designado por asamblea de fecha 31 de Enero de 2006 del Libro Nº 1 de Acta de Asambleas.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 66.

e. 13/07/2006 Nº 46.940 v. 13/07/2006

NILGRA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 40 del 07-07-06, pasada ante el folio 80 del Registro Notarial 335 se constituyó NILGRA S.A. Socios: Graciela Alicia Rueda, argentina, casada, nacida el 29/09/49, empresaria, LC 6165669, domiciliada en Zapiola 2349 piso 7º departamento 27 de Capital Federal y Carlos Alberto Serres, argentino, divorciado, nacido el 18/08/44, empresario, DNI 4436974, domiciliado en República de la India 3105 piso 3º de Capital Federal. Denominación: NILGRA S.A. Sede Social: Ayacucho 1174 Capital Federal. Objeto: explotación comercial del negocio de bar, confitería y restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicio de café, té, leche y demás productos de cafetería y lechería, servicios de comidas y restaurante, elaboración y comercialización de todo tipo de comidas, postres, helados, masas y cualquier otro artículo de carácter gastronómico. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Duración: 99 años. Administración: 1 a 3 Directores. Duración: tres ejercicios. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente, indistintamente. Cierre de ejercicio social: 31/07 de cada año. Directorio: Presidente: Graciela Alicia Rueda. Director Suplente: Carlos Alberto Serres. Ambos fijan domicilio especial en Ayacucho 1174 Capital Federal. Se cumple con la garantía fijada en el art. 256 párrafo segundo ley 19550. María Silvia Ramos, Abogada, en carácter de autorizada por Escritura 40 del 07 –07-06.

Abogada – María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 13/07/2006 Nº 66.857 v. 13/07/2006

NONSIEMPRE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura pública del 29/06/06 al folio 450 del Registro 1332 de esta Ciudad. Sede Social: Cabildo 1145, Piso 12º, dpto. 43, Cap. Fed. Duración: 99 años. Socios: Nelida Esther Cantoni, nacida el 5 de noviembre de 1942, viuda de sus primeras nupcias de Ramòn Hèctor Gauna, con DNI Nº 4.593.320, con domicilio real y especial en la calle Fray C. Rodriguez 526, Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; y Mariela Alejandra Esposito, nacida el 4 de enero de 1979, soltera, hija de Rodolfo Esposito y de Gladys del Carmen Molina, con DNI Nº 27.159.061, con domicilio real y especial en la calle America 1230, Grand Bourg, Provincia de Buenos Aires, ambas son argentinas y comerciantes. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, en cualquier parte de la República Argentina, las siguientes actividades: Fabricaciòn, distribuciòn, venta por mayor y menor de indumentaria de vestir, deportiva, calzados, accesorios y todo lo relacionado con la industria textil. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Integra: $ 5.000. Administración: Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, igual, mayor o menor número de Suplentes. Mandato: 2 años. Representante legal: Presidente. Presidente: Nelida Esther Cantoni. Director Suplente: Mariela Alejandra Esposito. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 31/07 de cada año. Autorizada por escritura de constitución de sociedad del 29/06/06 al folio 450 del Registro 1332 de esta Ciudad.

Certificación emitida por: Iris L. Chimenti de Suárez. Nº Registro: 329. Nº Matrícula: 2283. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 219.

e. 13/07/2006 Nº 46.923 v. 13/07/2006

PALERMO BUILDING DARREGUEYRA 2130

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura pública 210 del 15/6/06, Registro 1991, capital federal, socios: Sebastián Javier LIJTENBERG, divorciado de sus primeras nupcias con Mara Denise Feldman, argentino, comerciante, 20/6/69, D.N.I 20.893.374, C.U.I.T 20-20893374-5, domiciliado en José Antonio Cabrera 3078, C.A.B.A; Joel Leib KAHANE, casado en primeras nupcias con Juana Miskin, argentino naturalizado, contador público, 10/2/33, L.E 4.528.653, C.U.I.T 20-04528653-4, domiciliado en Honorio Pueyrredón 1251, piso 10, C.A.B.A y

Marcelo Claudio SONNSCHEIN, casado en primeras nupcias con Nadia Alejandra Boim, argentino, arquitecto, 17/9/66, D.N.I 17.977.268, C.U.I.T 20-17977268-0, domiciliado en Vilela 2085, C.A.B.A quienes constituyen domicilio especial en Avenida del Libertador 5515, piso tercero, departamento I, C.A.B.A. Duración 3 años desde su inscripción en la I.G.J. Objeto: La adquisición del terreno sito en la calle Darregueyra 2130 de esta Capital Federal, por el precio, formas y condiciones estimadas. Construir en el mismo y al costo, el edificio proyectado y realizar la adjudicación y/o venta de la unidades a construir pudiendo financiar la obra en la forma que los socios crean conveniente. Capital Social: $ 20.000 representado por 20.000 mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una. Dirección y Administración: Directorio integrado por 1 a 6 por 3 ejercicios. Representación legal: Presidente. Prescinde de la sindicatura. Deliberaciones: Asambleas. Cierre ejercicio social: 30/6 de cada año. Sede social en Avenida del Libertador 5515, piso tercero departamento I, C.A.B.A Directorio: Presidente: Sebastián Javier LIJTENBERG, Directores Suplentes: Joel Leib KAHANE y Marcelo Claudio SONNSCHEIN. Escribano Autorizado, matricula 4194, Titular del Registro 1991, capital federal con firma legalizada escritura 210 del 15/6/06.

Escribano - Pablo Damián Blacher

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060710272778/2. Matrícula Profesional Nº: 4194.

e. 13/07/2006 Nº 46.969 v. 13/07/2006

PLANT

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública número 47 del Registro Notarial 1179. Socios: Paul VAN OOSTVEEN, holandés, soltero, empresario, CDI Nº 30-60335632-3, nacido el 31/12/1968, con Pasaporte NG 9602879, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 476 6º piso de CABA; Magali RAGGIO, argentina, soltera, empleada, CUIL Nº 27-30940709-7, nacida el 22/11/1984, DNI 30.940.709, domiciliada en Paroissien 1773 3º piso. "C" de CABA. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a) Servicios informáticos: Programación para el desarrollo, creación, diseño, producción e implementación de cualquier tipo de sistema de software, aplicado para la gestión empresaria, educativa e industrial en todos sus aspectos, productos de software originales registrables en el país, de partes de sistemas, módulos, rutinas y procedimientos integrables o complementarios destinados a terceros, de software a medida requerido por un tercero para su uso exclusivo y su actualización, de aplicaciones de Internet para el desarrollo de páginas Web y portales y contenidos. Tercerización de servicios de memoria y procesamiento de datos, sean éstos de voz o de datos o cualquier otra tecnología o forma de comunicación futura. Venta de conexión a Internet e Intranets. Prestación de servicios de alojamiento web de tipo gratuito, compartido, revendedor, por medio de servidores virtuales, dedicados o por cualquiera de los métodos usuales a tal fin; proporcionar a usuarios de Internet u organizaciones el servicio de sistemas de almacenamiento de información, imágenes, video o cualquier contenido accesible vía Web; la compra, venta, arrendamiento, etc. de nombres de dominio y sub-dominio y su registración; la prestación de servicios de casillas de correo electrónico y cursos de capacitación en temas relacionados con la informática; la venta, comercialización y mantenimiento de productos informáticos y desarrollos informáticos basados en servicios Web; la compra, venta, exportación o importación de materiales, mercaderías o productos relacionados con la informática. b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Inversión: Participar como accionista en sociedades constituidas y/o por constituirse, efectuar aportes de capital a sociedades o empresas constituidas y/o por constituirse, para operaciones o negocios realizados y/o a realizarse, otorgar garantías a terceros; compra, venta y operaciones de cualquier naturaleza sobre títulos, acciones y otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros. Para la realización de sus fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Capital: $ 15.000 Dirección y Administración: Directorio integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 5, por un ejercicio. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente: Germán Legname; Director Suplente: Ricardo Aníbal di Paola. Ambos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 476, Piso 6º, Capital Federal. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio Social: Hipólito Yrigoyen 476 Piso 6º Capital Federal. Ricardo Aníbal di Paola autorizado por escritura pública número 47 del 05.07.06, del Registro Notarial 1179 a cargo del Escribano María Julia E. Herrou.-

Certificación emitida por: María Julia E. Herrou. Nº Registro: 1179. Nº Matrícula: 2339. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 082. Libro Nº: 15.

e. 13/07/2006 Nº 47.089 v. 13/07/2006

PROVEZA

S.A.C.I.I.F.C.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 23/05/05 se aumentó el Capital a $ 4877.541-. Se modificó artículo 4º. Luciana Perrone autorizada en Acta de fecha 23/05/05.

Luciana Perrone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 84. Folio: 975.

e. 13/07/2006 Nº 66.880 v. 13/07/2006

RAICES DEL OESTE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 4/1/06 se aumento el capital a $ 791.015.- Se reformó arts. 4 y 8 del Estatuto. Autorizado Acta del 4/1/06 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07/2006 Nº 66.839 v. 13/07/2006

S.I.C.M.A. OUTSOURCING

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 4/4/06 2) S.I.C.M.A. OUTSOURCING S.A. 3) Suluja Lucas Gonzalo, D.N.I 26.056.464, 27/12/77, soltero; Suluja Jorge Antonio D.N.I 8.372.906, 07/06/50, divorciado; ambos comerciantes, argentinos y con domicilio real y especial en calle Concepción Arenal 4045 Ciudad de Mar del Plata, Prov. de Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país, las siguientes actividades: instalación, colocación, construcción, fabricación, industrialización, reparación, mantenimiento, compra, venta, exportación, importación, distribución, agencia, alquiler, consignación, asesoramiento, licencias y franquicias de todo tipo de aparatos de telefonía, líneas telefónicas, redes, comunicaciones e informática, todo ello con sus sistemas, redes, instalaciones, repuestos, accesorios y servicios conexos. Asimismo, podrá ejercer la representación como agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, elementos, componentes, productos y materias primas relacionados con las telecomunicaciones, de fabricación nacional o extranjera. 5) Florida 253 Piso 11º Departamento "C" (C1005AAE) de Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/12 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Suluja Jorge Antonio. Director Suplente: Suluja Lucas. Autorización en escritura Nº 66, Folio 210, Registro Nº 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 13/07/2006 Nº 66.861 v. 13/07/2006

SOCIETECH

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura número 404 del 29/06/06, folio 1425, Registro Notarial 1296, se constituyó la sociedad anónima "SOCIETECH S.A." Socios: Lucy Haydée Mattos, nacida el 07/10/48, D.N.I. 5.909.360, divorciada, empresaria, y Horacio Juan Schenone, nacido el 10/10/53, D.N.I. 11.121.572, soltero, empleado, ambos argentinos, domiciliados en la calle Berutti 1542, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Plazo de duración: 99 años desde constitución. Capital: $ 15.000.- Objeto: Realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, desarrollo, construcción, intermediación, administración, locación, arrendamiento y explotación en todas sus modalidades de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Sede Social: Joaquín V. González 4766, Planta Baja, Departamento "1", Capital Federal. Directorio: 1 a 5 miembros. Duración mandato: 3 ejercicios. Composición: Presidente: Lucy Haydée Mattos; Director suplente: Horacio Juan Schenone. Los directores designados aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Berutti 1542, Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente, en su caso. Cierre Ejercicio: 30 de junio. Firmante autorizado por escritura número 404 del 29/06/06, folio 1425, Registro Notarial 1296.

Marcela Aida Miguelez

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 4/7/2006. Nº Acta: 173. Libro Nº: 236.

e. 13/07/2006 Nº 2250 v. 13/07/2006

TERBES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12 de julio de 2006, Capital Federal, se constituyó "TERBES S.A.". Socios: Alejandro Horacio MONIS, argentino, nacido el 23 de julio de 1957, casado en primeras nupcias con Berta Susana Schuartzman, Titular del Documento Nacional de Identidad número 13.211.260, comerciante, domiciliado en la calle Arcos número 1641, séptimo piso, departamento "A", Capital Federal; Marcos Hector ATTAR COHEN, argentino, nacido el 30-10-1943, casado en primeras núpcias con Jacinta Charroua, titular del Documento Nacional de Identidad número 7.738.296, comerciante, domiciliado en la calle Juncal número 3126, décimo noveno piso, departamento "A", Capital Federal.- Plazo: 98 años.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o de terceros, y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Inmobiliario: Mediante la compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos y/o rurales en general, y en especial dedicados a oficinas, hotelería y al turismo; realización de tareas y servicios de intermediación, administración de bienes propios y/o por cuenta de terceros, inclusive consorcios de propietarios horizontal, compraventa, administración y urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, explotación temporaria de toda clase de valores inmobiliarios, financiaciones inmobiliarias; realizar todo tipo de contratación o negocio fiduciario, constituirse en fiduciario o fideicomisario, como así podrá ser fiduciante; constituir o aceptar derecho real de superficie.- b) Representación y Mandatos: Tomar o establecer representaciones, agencias o delegaciones en el país o en el extranjero.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, especialmente representaciones, mandatos, gestiones e intermediaciones.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.-Capital: $ 50.000.- Sindicatura: No.- Administración: La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, con mandato por tres ejercicios.- Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Directorio: Presidente: Don Alejandro Horacio Monis.- Director Suplente: Don Marcos Hector Attar Cohen.- Sede Social y domicilio especial: Reconquista número 616, tercer piso, departamento "B", Capital Federal.- Escribana Autorizada: Cynthia Mariela Manis, Titular del Registro 1363, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Matrícula 4643, por escritura número 135, folio 1031, del 12 de Julio del 2006.-

Escribana/Autorizada - Cynthia M. Manis

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/2006. Número: 060712278669/6. Matrícula Profesional Nº: 4643.

e. 13/07/2006 Nº 47.090 v. 13/07/2006

TEXTIL AMESUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 27/04/2006 se protocoliza: 1) Acta de Directorio del 17/2/2006 se cambia la sede social a Avenida Corrientes 2560, piso segundo, oficina H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, unánime, del 3/5/2005 se designa Directorio, por 3 años, Director Titular: Hong Yeal Kim y Director Suplente Hong Royong Kim ambos domicilio especial en Avenida Corrientes 2560, piso segundo, oficina H de Capital Federal; 3) Acta de Asamblea de 17/2/2006, unánime, modifica artículo 9º del estatuto de garantías de directores conforme alternativas previstas por I.G.J. Escribano Carlos María Morello, Titular Reg. 66 del Partido de San Martín, autorizado por Escritura Nº 412 del 27/4/2006.

Notario - Carlos María Morello

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 9/5/2006. Número: FAA02293851.

e. 13/07/2006 Nº 61.041 v. 13/07/2006

TRADING SUR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 10/07/06. 1) Elige Presidente: DI NUNZIO DANIEL FRANCISCO y Director suplente: PARIENTE JULIO CESAR, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 119 - 4to Piso Oficina 409 C.A.B.A. 2) Directores renunciantes: Sanabria Juan Manuel y Cacheiro Raul Horacio 3) Nueva sede: en Avenida Corrientes 119 - 4to Piso Oficina 409 C.A.B.A. 4) Se modifica el articulo tercero agregando el ítem C: "C) Transporte de cargas en general vinculadas al objeto" Jaime Hugo Kattan, Autorizado en acta del 10/07/06.

Autorizado/Abogado – Jaime Hugo Kattan

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/07/2006. Tomo: 12. Folio: 344.

e. 13/07/2006 Nº 66.964 v. 13/07/2006

TRUST MGMT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion: Esc. del 07/07/2006, al folio 175, Escribano Ariel B. Pellegrino, Reg. 1183, Capital Federal: 1º) Socios: Pablo Esteban CHAMULAK, nacido el 25/08/1967, arquitecto, con D.N.I. 18.534.939, CUIT 20-18534939-0, y Sonja Ebba SCHERLING, nacida el 28/09/1971, Licenciada en administración de empresas, con D.N.I. 22.467.015, CUIL 27-22467015-5, ambos argentinos, casados, domiciliados en Ortiz de Ocampo 2561, piso diecisiete "A", de Capital Federal.- 2º) Denominación: "TRUST MGMT S.A.", y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- 3º) Plazo: 99 años.- 4º) Objeto: dedicarse por cuenta propia, o de terceros y o asociada a terceros a la siguiente actividad: Fiduciaria: Celebrar o aceptar Contratos de Fideicomiso, en los que la Sociedad asuma el carácter de Fiduciante, Fiduciaria, Beneficiaria o Fideicomisaria, titular o sustituto, o más de uno de esos roles a la vez, que tengan por objeto realizar las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles urbanos, incluidos los sometidos al Regimen de Propiedad Horizontal, la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal y demás relacionadas con la construcción en general, especialmente la celebración de contratos de leasing y demás modalidades de la ley 24441.- B) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros: la construcción, reparación y mantenimiento de edificios, barrios, urbanizaciones, mensuras, desagües, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público y privado.- Para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos, adquirir y disponer toda clase de bienes, inclusive registrables y operar con instituciones bancarias.- Quedando expre-

samente facultada para formar parte de fondos fiduciarios de proyectos constructivos.- Todos aquellos servicios que por su naturaleza requieran ser atendidos por profesionales con título habilitante debidamente inscriptos en las matriculas respectivas, serán contratados a esos fines en cada caso.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- 5º) Capital: $ 12.000.- 6º) Organo de Administración: Directorio compuesto: 1 a 5 miembros; duración: 3 ejercicios.- 7º) Primer Directorio: Director titular Presidente: Sonja Ebba SCHERLING, Director Suplente: Pablo Esteban CHAMULAK; domicilio especial de los directores: en Ortiz de Ocampo 2561, piso diecisiete "A", de Capital Federal.- 8º) Fiscalización: Prescinden de Sindicatura, artículo 284 Ley 19550.- 9º) Quórum y mayorías: Articulos 243 y 244 Ley 19550.- 10º) Cierre del ejercicio: el 30 de agosto de cada año.- 11º) Sede Social: Ortiz de Ocampo, piso diecisiete depto. "A", de Capital Federal.- Escribano Ariel B. PELLEGRINO, Registro Notarial 1183 de Capital Federal, Escritura Nº 67 del 07/07/06. Autorizado en la citada escritura.

Escribano - Ariel B. Pellegrino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/07/2006. Número: 060710273378/E. Matrícula Profesional Nº: 4889.

e. 13/07/2006 Nº 2259 v. 13/07/2006

VERESNE

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 5/7/06. 1) Miguel Angel Pascual Pugliese, CUIT 20-17304451-9, 23/10/64; y Silvana Cecilia Ferrandello, CUIT 23-24859879-4, 1/2/76, ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados en 11 de septiembre 3420, CABA. 2) VERESNE S.A. 3) Sede social: 11 de septiembre 3420, CABA. 4) Duración 99 años. 5) Objeto: La compraventa, permuta, distribución, consignación, importación y exportación de productos farmacéuticos y medicamentos para uso humano y veterinaria, perfumes, cosméticos, herboristería, productos alimenticios del recetario médico, artículos de higiene, salubridad, profilaxis, puericultura, oftalmología, óptica y fotografía. La dirección técnica en cumplimiento del objeto social estará a cargo de un profesional farmacéutico con título habilitante. 6) Capital: $ 20000. 7) Cierre ejercicio: 31/12. 8) Directorio: Presidente: Miguel Angel Pascual Pugliese, Director Suplente: Silvana Cecilia Ferrandello; ambos con domicilio especial en la sede social. Autorizada por Escritura 296 del 5/7/06, Fo. 895, Registro 1791, de CABA.

Escribana - María Marcela Otermin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060710272773/F. Matrícula Profesional Nº: 4422.

e. 13/07/2006 Nº 66.806 v. 13/07/2006

VIA BR-ARGENTINA EVENTOS INTERNACIONALES CINE Y COMERCIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 223 del 28-6-06 Registro 45 de Avellaneda. Socios: Claudia Rosana JOFMAN, argentina, nacida el 21-2-65, soltera, DNI 17198778, CUIT 23-17198778, comerciante, domiciliada en Vedia 1650 7 piso, CABA; y Vitor Jose NUNES PAIS, brasileño naturalizado, Nacido el 26-11-55, casado, Documento República del Brasil RNE W 662752-G, CDI 20-60335420-7, comerciante, domiciliado en Rua Tito 1515, Vila Romana, Sao Paulo, Brasil. Duración: 99 años. Denominación: VIA BR-ARGENTINA EVENTOS INTERNACIONALES CINE Y COMERCIO S.A.. Domicilio: Vedia 1650, 7 piso, Cap. Fed. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Explorar y explotar el ramo de producción de films publicitarios, videos, equipamientos cinematográficos, servicios de finalización de imágenes y fims, planeamiento de campañas publicitarias, anuncios en medios, promocionales y publicitarios y actividades publicitarias, prestación de servicios en montaje y desmontaje de stands, materiales promocionales en ferias, exposiciones y eventos en general, locación de equipamientos para dichos eventos, decoración en general, importación y exportación con todo lo relacionado al objeto social. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 30/4. Presidente: Claudia Rosana JOFMAN; Director Suplente: Vitor Jose NUNES PAIS, ambos con domicilio especial en Vedia 1650, 7 piso, CABA durante mandato de la sociedad. Autorizada Mariela LEWIN DNI 18453360 por Poder Especial escritura 223 al folio 475 del 28-6-06.

Certificación emitida por: Alberto R. Gaozza. Nº Registro: 45. Fecha: 5/7/2006. Nº Acta: 291. Nº Libro: 15.

e. 13/07/2006 Nº 61.010 v. 13/07/2006

VIMADES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del 30/03/06 se resolvió modificar el artículo Octavo del Estatuto Social, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La dirección y administración de la sociedad está a cargo del Directorio, integrado por un mínimo de dos y hasta un máximo de siete directores titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de dos ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión si no lo hubiera hecho la asamblea en el momento de la elección, designará un Presidente, debiendo además, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en su ausencia o impedimento. En resguardo del correcto cumplimiento de sus funciones, los Directores deberán constituir a favor de la Sociedad una garantía en los términos de la Resolución General 20/2004 de la Inspección General de Justicia (o aquellas normas que en el futuro la modifiquen y/o complementen), optando por cualquiera de las alternativas allí previstas. El monto de la garantía será de Diez Mil Pesos ($ 10.000.-) o su equivalente, o el importe mínimo que establezca la referida normativa. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1.881 del Código Civil y del artículo noveno del Decreto Ley 5965/63. Podrá especialmente, operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas, dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultad de sustituir, iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, en su caso". Agustina Gené, autorizada por Asamblea del 30/03/06.

Abogada/Autorizada - Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 84. Folio: 145.

e. 13/07/2006 Nº 3503 v. 13/07/2006

VITAL SOJA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escritura 494 del 04/07/2006 pasada al folio 1.407 ante la escribana VERONICA NATALIA SUAREZ, quedaron protocolizadas: I. Acta de Directorio celebrada el 20 de julio de 2005, obrante a fojas 14 del Libro de Actas de Directorio número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 33864-02 con fecha 4 de julio de 2002; II. Acta de Asamblea General Extraordinaria número 4 celebrada el 1 de agosto de 2005, obrante a fojas 5/6 del Libro de Actas de Asamblea número 1 rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 33863-02 con fecha 4 de julio de 2002 y La correspondiente al libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, por las que se resolvió por unanimidad aumentar el capital social de $ 12.000 a $ 1.000.000 y modificar el artículo 4 que dice así: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de Un Millón de Pesos, representado por 1.000.000.- de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de un peso valor nominal cada una" Escribana Autorizada: Verónica Natalia Suarez a cargo del Registro Notarial 163, según escritura pública 494 del 04/07/2006 pasada ante el registro 163 a su cargo.

Escribana - V. Natalia Suárez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060710274243/E. Matrícula Profesional Nº: 4638.

e. 13/07/2006 Nº 46.972 v. 13/07/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ARTES GRAFICAS CANOSA HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 10/5/06 Daniel Juan Canosa cedió a Carlos Alberto Canosa las 700 cuotas de capital que tenia en ARTES GRAFICAS CANOSA HERMANOS SRL y renunció al cargo de gerente, quedando designado gerente Carlos Alberto Canosa quien fija domicilio especial en Alvarez Thomas 262 piso 5 departamento A C.A.B.A. Carlos Alberto Canosa y Juan Carlos Canosa reformaron los articulos Cuarto para reflejar la nueva composición del capital de 2100 cuotas suscriptas, 1400 por Carlos Alberto Canosa y 700 por Juan Carlos Canosa y el Quinto que establece la dirección y administración, a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta por la duracion de la sociedad, y la obligacion de garantia de $10.000 por cada gerente – Autorizado por acto privado 10/5/06.

Abogado - Aldo Rubén Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 13/07/2006 Nº 66.846 v. 13/07/2006

BUCCELLO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 151, de fecha 05/06/2006, folio 380, Registro 1603, a mi cargo, se transcribió el acta de reunión de socios del 30/05/2006, por la que la socia Angela lorno, cedió a favor del socio Roberto Horacio Buccello, 333.333 cuotas de valor nominal un austral cada una. En el mismo acto, se aceptó la renuncia de Angela lorno al cargo de gerente que ocupaba. En consecuencia, se reforma la cláusula tercera del estatuto social quedará, en lo sucesivo, redactada de la siguiente forma: "Tercera: El capital social se fija en la suma de un millón de australes, hoy equivalentes a cien pesos, dividido en un millón de cuotas de un austral valor nominal cada una, hoy equivalente a cien cuotas de un peso, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Renato Luis Buccello suscribe e integra treinta y tres cuotas (33); y Roberto Horacio Buccello suscribe e integra sesenta y siete cuotas (67)". Asimismo, se reforman las cláusulas quinta y segunda del estatuto, que en lo sucesivo quedarán redactadas de la siguiente forma: "Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios, quienes quedan nombrados en este acto "gerentes", haciendo el uso de la firma social en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. En tal carácter, tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del decreto ley 5965/63, y en especial operar con toda clase de bancos oficiales o privados, comprar o vender a plazo o al contado, con o sin garantías, acordando o aceptando bonificaciones o libraciones, dar o tomar en arrendamiento toda clase de bienes, presentarse en todo tipo de licitaciones, ya sean públicas o privadas, nacionales o internacionales, inscribir a la sociedad en cualquier registro de proveedores, sea del estado nacional, provincial o municipal, otorgar y revocar poderes especiales o generales y efectuar cualquier otro acto administrativo". "Segunda: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación comercialización distribución de maquinarias, equipos y accesorios, importación y exportación de todo tipo de mercaderías, representaciones y consignaciones. Asimismo podrá dedicarse a las siguientes actividades: compra, venta, alquiler y prestación de servicios de: a) equipos para manipuleos de materiales, b) elementos, equipos y vehículos contra incendio, rescate, seguridad y uso militar, c) reparaciones mecánicas, hidráulicas y eléctricas de vehículos pesados, embarcaciones y sus componentes, d) vehículos y equipos para uso municipal, aeropuertos y viales, e) equipamiento para la actividad forestal, f) compraventa, importación y exportación de todo tipo de armas y municiones, en todos sus modelos y estilos, g) elementos de seguridad y protección, visores nocturnos, sistemas no letales, productos para la investigación criminalística, químicos, robots, escudos, cámaras giroestabilizadoras, de vigilancia y observación y todo otro producto de seguridad que no esté específicamente detallado pero se considere como tal. Fabricación y venta de indumentaria. Equipos y sistemas para la capacitación del personal de seguridad, vigilancia y afines. Asimismo podrá dedicarse a la prestación integral de servicios de control de tránsito vehicular urbano y/o en toda carretera nacional, provincial o internacional. Detección de infracciones por medio de foto, video u otros dispositivos electrónicos, mecánicos o electromecánicos. Almacenamiento, procesamiento y administración de registro de infracciones mediante sistemas informáticos u otros. Compra, venta, alquiler, arrendamiento, importación y exportación de todo tipo de artefactos eléctricos, electrónicos, mecánicos o electromecánicos destinados al control de tránsito. Prestación de servicio de educación vial. En tal carácter, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones". Autorizado por el acta citada. Bs. As., 5 de junio de 2006.

Escribano - César A. Cosentino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/6/2006. Número: 060606222211/A. Matrícula Profesional Nº: 4023.

e. 13/07/2006 Nº 46.947 v. 13/07/2006

Calle Las Heras

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber por un día que por convenio de cesión de cuotas del 3 de julio de 2006, el Sr. Hernán Carlos Aberg Cobo, cedió la totalidad de sus cuotas de la sociedad Calle Las Heras SRL inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 2 de marzo de 1993, bajo el Nº 1104 del Libro 97 tomo – de SRL, de la siguiente manera: i) 300 cuotas a favor de Carlos Juan Aberg Cobo. ii) 300 cuotas a favor de Luís Carlos Aberg Cobo. iii) 300 cuotas a favor de Jorge Carlos Aberg Cobo. iv) 300 cuotas a favor de Simón Carlos Aberg Cobo. v) 300 cuotas a favor de Eleonora Margarita Aberg Cobo. María Verónica Tuccio, abogada Tº 59 Fº 410 autorizada en convenio de cesión de cuotas de fecha 3/07/06.

Abogada - María Verónica Tuccio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 59. Folio: 410.

e. 13/07/2006 Nº 3501 v. 13/07/2006

CAROL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta Nª 31 del 13 de junio de 2006, se modifica el Art. 4ª del Contrato Social, que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo cuarto: el capital se fija en la suma de $ 8.000 (pesos ocho mil) dividido en 8.000 (ocho mil) cuotas de un peso $ 1 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: el socio ANTONIO SAPIENZA 4.000 (cuatro mil) cuotas que representan $ 4.000 (pesos cuatro mil) y el socio DOMINGO D!IPPOLITO 4.000 (cuatro mil) cuotas que representan $ 4.000 (pesos cuatro mil)" se autoriza a publicar el presente edicto a la Dra. ALICIA R. ANDA según Acta indicada utsupra. Buenos Aires, 10 de julio de 2006.

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 23. Folio: 24.

e. 13/07/2006 Nº 66.888 v. 13/07/2006

CHOFLO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica aviso de fecha 26/05/06 recibo Nº 0058-00044630 se modificó el artículo 3º del contrato social que queda redactado: "La sociedad tendrá como objeto las siguientes actividades comerciales: La sociedad tendrá por objeto la realización por sí o por terceros o por intermedio de terceros la compra, la venta, importación, exportación, consignación, fraccionamiento, promoción y distribución de materias primas y productos químicos o complementarios o accesorios que sean utilizados como cosméticos, artículos de tocador y de belleza artículos de limpieza y afines, incluyendo las lacas y tinturas con fines cosméticos, barnices, esmaltes, detergentes, polvos limpiadores, abrasivos y en general productos para la higiene y limpieza. Industriales: fabricación, elaboración, transformación de productos químicos o complementarios o accesorios que sean utilizados como cosmeticos, artículos de tocador y de belleza, artículos de limpieza y afines incluyéndose las lacas y tinturas con fines cosméticos, barnices, esmaltes, detergentes, polvos limpiadores, abrasivos y en general producto para la higiene. Pudiendo para ello adquirir derechos y contraer obligaciones para el mejor cumplimiento de su objeto, incluyendo patentes, diseños y franquicias ya sea en el país o en el extranjero. Dejando vigente el resto de las cláusulas del contrato social. Firma autorizado en el inst. priv. de fecha 24/04/06.

Abogado - Eduardo Emilio Patitucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 30/6/2006. Tomo: 36. Folio: 753.

e. 13/07/2006 Nº 66.803 v. 13/07/2006

COMERCIAL BACI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de reunion de socios del 31-03-2006 se decide el aumento de capital de $ 4.000 a $ 100.000, se reforma la cláusula cuarta; se adecua la cláusula quinta a las nuevas resoluciones de I.G.J. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 05-07-2006.

Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 13/07/2006 Nº 67.021 v. 13/07/2006

CONSULDAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto correspondiente al acto de constitución 1) Constitución. Acto privado del 6/7/06. 2) Socios: Susana Mabel Beatriz Raffaelli, DNI 10.478.823, argentina, casada, de 54 años de edad con domicilio en calle Rivera Indarte 884 Villa Sarmiento, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires; y Carlos Alberto Vilares, DNI 7.786.556, argentino, divorciado, de 58 años de edad, domiciliado en Avda. Gaona 2379 piso 3 dpto 2 de Ramos Mejia, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación Social: CONSULDAR S.R.L. 4) Domicilio legal y Especial del gerente: Cantilo 4239 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Duración: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción registral. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las actividades de consultoría, asistencia técnica y auditorías técnico-legales en materia de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente, elaboración de planes de evacuación, verificación de elementos de extinción, formación de brigadas de emergencia, provisión y colocación de señalización y extintores, diseños de instalaciones contra incendio, medición y control de contaminantes ambientales. Administrar y coordinar la prestación de los servicios descriptos contrastando las personas, empresas y organizaciones que a tal fin sean necesarios. 7) Capital social: se fija en la suma de Pesos $ 11.000 (pesos doce mil) dividido en 110 cuotas de $ 100 (pesos cien) valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: 55 cuotas por Susana Mabel Beatriz Raffaelli y 55 cuotas por Carlos Alberto Vilares. Las cuotas se integran en un 25% por ciento en dinero efectivo. La integración del saldo se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad, en oportunidad que sea requerido por la reunión de socios. Las cuotas son libremente transmisibles, siendo de aplicación el artículo 152 de la ley 19550. 8) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de Susana Mabel Raffaelli y Carlos Alberto Vilares por el término de 2 ejercicios siendo reelegible. 9) El ejercicio social cierra el 30/04 de cada año. Autorizado: María Alejandra Muchart, abogado, por acto privado del 6/7/06.

Abogada - María Alejandra Muchart

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 29. Folio: 216.

e. 13/07/2006 Nº 66.819 v. 13/07/2006

CORREO DEL ANGEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 21/06/06, Carlos Marino Costanzo, DNI Nº 11.633.641, C.U.I.L. 20-11633641-4, comerciante, casado, argentino, nacido 05/07/55, domiciliado en calle Tejedor Nº 993, C.A.B.A; y Julio Alejandro Salinas, DNI Nº 21.432.272, C.U.I.L. 20-21432272-3, comerciante, soltero, argentino, nacido 26/1/70, domiciliado en calle 11 Nº 3076 de la Ciudad de Berazategui, han constituido CORREO DEL ANGEL S.R.L., con domicilio social en calle Tejedor Nº 993, C.A.B.A. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, todo tipo de servicios entre ellos: a) Postales, en consecuencia podrá desarrollar actividades en el mercado postal, tales como, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia en todas sus modalidades, esto es, todos aquellos servicios postales autorizados por la Comisión Nacional de Comunicaciones, dentro y fuera del ámbito nacional, incluyendo la actividad del servicio de couriers y toda otra actividad afín. B) Mensajería. C) Importación y exportación. A tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato, pudiendo presentarse en licitaciones publicas y/o privadas, así como acogerse a regímenes de promoción. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 c/u, con derecho a un voto. Socio Gerente: Carlos Marino Costanzo, duración: dos ejercicios, reelegible indefinidamente, con domicilio constituido en calle Tejedor 993 (sede), C.A.B.A. Cierre ejercicio: 31 de Diciembre. Conforme cláusula décimo tercera D) del instrumento privado, celebrado el 21/6/06, se encuentran autorizados para todo tramite el Dr. Alberto Pingeon y/o Maria Luz Pingeon. Conste.

Abogado - Alberto L. Pingeon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 27. Folio: 861.

e. 13/07/2006 Nº 66.876 v. 13/07/2006

DEVELANCE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta I.G.J. 31/08/2004, Nº 7725, Libro 120, Tomo de S.R.L. Por Escritura 156 del 07/07/2006, Folio 491, Registro 104, C.A.B.A., Esc. Szabo, los socios resolvieron por unanimidad: a) Aceptar la renuncia de la gerente María Catalina GARGIULO, D.N.I. 17.662.924. b) Designar gerente a María Eugenia MICHELOTTI, D.N.I. 21.612.461, con domicilio especial en Cuba Nº 1960, 5º piso, departamento "B", C.A.B.A., quien aceptó el cargo. c) Fijar la sede social en: Jaramillo Nº 3128, C.A.B.A. d) Modificar la cláusula Quinta del Contrato Social. María Eugenia MICHELOTTI, autorizada para la publicación en el Boletín Oficial según Escritura 156, del 07/07/2006, Folio 491, Escribano Sebastián A. Szabo, Registro 104, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Sebastián A. Szabo. Nº Registro: 104. Nº Matrícula: 4535. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 022. Libro Nº: 12 Reg. 77143.

e. 13/07/2006 Nº 61.116 v. 13/07/2006

EDGARDO CARAMELLA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Edgardo Norberto Caramella, 52 años, divorciado, DNI: 11.118.539; Yael Barcesat, 29 años, soltera, DNI: 25.701.277; ambos argentinos, profesores de yoga, domiciliados en Avenida Corrientes 2928, 7º Piso, departamento "E", Capital Federal. Denominación: "EDGARDO CARAMELLA Y ASOCIADOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La enseñanza y entrenamiento de yoga antiguo y técnicas corporales, respiratorias, de relajación, de concentración, de meditación y de combate del estrés. Dictado y organización de cursos, conferencias, workshops, charlas y seminarios sobre yoga antiguo, alimentación biológica y calidad de vida. Creación, edición, publicación, distribución, importación, exportación y venta de material didáctico y publicitario (libros, CDS, DVDS, videos, folletos, flyers, volantes, señaladores, revistas, ropa con logos, etc.). Organización de congresos, festivales, fiestas, eventos culturales y recepciones temáticas sobre yoga antiguo y calidad de vida. Capital: $ 10.000. Administración: Edgardo Norberto Caramella, con domicilio especial en la sede social. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Avenida Corrientes 2.940, 3º piso, departamento "7", Capital Federal. Dr. Ignacio Rodolfo Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 30/6/06.

Abogado/Autorizado - Ignacio Rodolfo Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 13/07/2006 Nº 66.892 v. 13/07/2006

FRACTAR MINERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado de fecha 26/12/2005. Se dispuso aumento de capital de pesos doce mil ($ 12.000.-) a pesos trescientos treinta y nueve mil ($ 339.000.-). Se modifica artículos 4º y 5º. Gerente: Horacio Manuel Vila Borda, domiciliado constituido Florida 835 Piso 3 Oficina 304 C.A.B.A. Autorizado Horacio Manuel Vila Borda, Gerente, según Contrato Social de fecha 26/05/2003.

El Gerente

Certificación emitida por: Leonardo J. A. Ruccio. Nº Registro: 130. Nº Matrícula: 2303. Fecha: 10/7/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 31.

e. 13/07/2006 Nº 46.944 v. 13/07/2006

GUATEMALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura pública 24.05.06, RUTH REBECA REPETUR, 71 años, comerciante, LC 912254, Cuit 27-00912254-6, Juncal 1635, 4 piso, departamento A, CABA, CLAUDIA RAQUEL LEVY HARA, 45 años, comerciante, DNI 14014625, Cuit 27-14014625-6, Avenida Pueyrredón 1362, piso 12, departamento B, CABA, GABRIEL ISAAC SIMON LEVY HARA, 41 años, médico, DNI 14886158, Cuit 20-14886158-8, Avenida Corrientes 2164, piso 20, departamento A, CABA y FERNANDO DANIEL LEVY HARA, 40 años, comerciante, DNI 17362938, Cuit 23-17362938-9, domiciliado Juncal 1635, piso 4, departamento A, CABA, representado por Apoderado JOSE LEVY HARA, Contador Público, LE 4332616, Cuit 20-04332616-4, 79 años, Juncal 1635, 4 piso, departamento A, CABA, todos argentinos, casados. Reconduce Sociedad, reforma: Artículo Segundo: La Sociedad se Reconduce por 20 (Veinte) años contados a partir del 8 de Diciembre del 2004". Artículo Quinto: La Administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual, conjunta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, incluso los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. El o los Gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía, las sumas indicadas con los recaudos y formas establecidos en las Resoluciones 20 y 21 de Inspección General de Justicia, o las que en el futuro fije ese Organismo. Renuncias: Ruth Rebeca Repetur, Claudia Raquel Levy Hara, Gabriel Isaac Simón Levy Hara y Fernando Daniel Levy Hara, vencieron 5 años constitución social. Se ratifica en el cargo Gerente Señor JOSE LEVY HARA. Nueva Sede y domicilio especial gerente: Santiago del Estero 250, 8 piso, oficina 30-CABA. Autorizada por Poder Especial Escritura 178 al folio 373 del 24.05.06 Mariela LEWIN, DNI 18453360.

Certificación emitida por: Alberto R. Gaozza. Nº Registro: 45. Fecha: 5/7/2006. Nº Acta: 291. Libro Nº: 15.

e. 13/07/2006 Nº 61.011 v. 13/07/2006

GUSMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 06/07/06. Chang Wen WANG, soltero, 09/07/75, DNI 18835160, Rivadavia 8535, Cap. Fed. y Shih Hong CHIEN, casado, 23/04/73, DNI 18831196, Zapata 555, piso 2, departamento B, Cap. Fed; ambos argentinos, comerciantes. GUSMA SRL. 99 años. a) La comercialización, compra, venta, importación exportación, representación y distribución de productos alimenticios, bebidas con o sin alcohol, productos de limpieza y perfumería, artículos para el hogar, bazar, menaje y productos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales; b) Importadora y exportadora. $ 50.000.- Administración: Chang Wen WANG, con domicilio especial en la sede social. 31/12. Sede: Rivadavia 8538, Cap. Fed. Autorizada en el contrato de constitución ut supra.

Abogada - Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 13/07/2006 Nº 66.855 v. 13/07/2006

HARAS EL TURF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que se han modificado los artículos cuarto y séptimo del contrato social, que quedan redactados de la siguiente manera. Artículo Cuarto: El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve años a partir de la fecha de la inscripción de la reconducción de la sociedad. Artículo Séptimo: La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes, quienes tendrán el carácter de Gerentes por todo el tiempo que dure la sociedad, y podrán hacer uso de la firma social en formas conjunta, separada o indistintamente. La sociedad no podrá otorgar garantías a favor de terceros ni de los socios. Las garantías reales por obligaciones de la propia sociedad, como así también el otorgamiento de poderes con facultades de disposición, requieren la firma conjunta de los Gerentes. Los gerentes deben prestar una garantía de 2.000 (pesos dos mil), la que podrá constituirse en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, o cualquier otra modalidad que prevean las normas aplicables, las que deberán ser otorgadas conforme lo disponga la normativa vigente. Matías Giaccardi, autorizado mediante acta de asamblea de fecha 11 de julio de 2006.

Abogado - Matías Giaccardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/7/06. Tomo: 85. Folio: 537.

e. 13/07/2006 Nº 3526 v. 13/07/2006

HAUSTECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 242, del 3/7/06 Fº 603 Registro 88, Cap. Fed. socios: Darío Ariel Kasvin, argentino, nacido el 8/4/66, divorciado, DNI 18.208.805, CUIT 20-18208805-7, empresario, domiciliado en Dorrego 1940 Planta baja depto. C, Torre A, Cap. Fed.; y Alejandra Débora Goldenberg, argentina, nacida el 22/7/75, DNI 24.800.309, CUIL 27-24800309-5, divorciada, empresaria, domiciliada en Serrano 382 piso 6 depto. D, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: armado de casas inteligentes, automatización y centralización de todos

los elementos eléctricos de una vivienda. Proyectar, dirigir, y/o ejecutar instalaciones de electricidad, agua, gas, calefacción o refrigeración en inmuebles particulares y/o establecimientos industriales. Trabajos de armado y montaje de instalaciones; equipos electrónicos, así como su reparación y mantenimiento. Compraventa, importación y/o exportación de motores, maquinas o equipos con sus accesorios que se relacionen con las actividades relacionadas. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración y representación: estará a cargo del socio gerente por el término de duración de la sociedad. La representación y uso de la firma social será ejercida por el gerente. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Sede social: Dorrego 1940 Planta Baja depto. C Torre A, Cap. Fed. Gerente: Dario Ariel Kasvin, con domicilio especial en Dorrego 1940 Planta Baja depto. C Torre A, Cap. Fed. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 242 del 3/7/06 Fº 603 Registro 88, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Andrea N. Molozaj. Nº Registro: 88. Nº Matrícula: 4779. Fecha: 12/7/06. Nº Acta: 107. Libro Nº: 07.

e. 13/07/2006 Nº 47.088 v. 13/07/2006

HERACLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 142 del 5/7/06 Fº 439 Registro 1967 Cap. Fed.: 1. Julio Fabio Di Nunzio, Leonardo Javier Alonso Roncoroni y Claudio Hernán Caler renunciaron a sus cargos de gerentes; 2. Se estableció que la administración y representación legal de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de dos ejercicios; 3. Se suprimió la cláusula décimo primera del contrato social; 4. Se modificaron las cláusulas cuarta y quinta del contrato social; 3. Se designó gerente a José Antonio Cisnero, con domicilio especial en Burela 3462, Cap. Fed. Carolina Ethel Spagnoletti, autorizada por Esc. 142 del 5/7/06 Fº 439 Registro 1967 Cap. Fed.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 12/07/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 31.

e. 13/07/2006 Nº 16.963 v. 13/07/2006

IBEROTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "IBEROTEX S.R.L." Escritura de fecha: 6.7.2006. Socios: Mariana Elizabeth PINTO, argentina, soltera, comerciante, Nacida 23.9.1973, DNI 23.549.640 y C.U.I.T. 27-23549640-8, domiciliada en Ceretti 3454, C.A.B.A. y Emilio LOPEZ RODRIGUEZ, español, viudo de Patricia Silvia Castro, comerciante, nacido 13.9.1957, DNI 93.308.942 y C.U.I.T. 20-93308942-9, domiciliada en Deheza 1671, 13º "F", C.A.B.A., ambos con domicilio especial en Pedro Ignacio Rivera 5748, C.A.B.A. Denominación, Domicilio, Sede: Se denomina "IBEROTEX S.R.L." tiene su domicilio legal en la Capital Federal y sede en la Pedro Ignacio Rivera 5748. Duración: 99 años. Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Fabricación, exportación e importación de prendas y accesorios de vestir, sin limitación, ropa de cama, blanco y mantelería, como así de los elementos con que se confeccionan los productos detallados. Capital: $ 10.000. Cierre Ejercicio Económico: 30 de Junio de cada año. Gerentes: Ambos socios doña Mariana Elizabeth Pinto y don Emilio López Rodríguez. Alicia Martha Trezza. Escribana. Autorizada por Escritura Nº 139 de fecha 06.07.2006, obrante al Fº 346, del Registro Notarial Nº 636, a su cargo.

Escribana - Alicia M. Trezza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2006. Número: 060707272197/4. Matrícula Profesional Nº: 2212.

e. 13/07/2006 Nº 46.926 v. 13/07/2006

IMAGEN CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 113 del 3/7/06, Registro 1258 de Cap. Fed., Roberto Carlos Avogadro renunció como Gerente y cedió 2.250 cuotas al socio Gustavo Javier Avogadro y 250 cuotas a Mónica Elena Bello, DNI. 14.867.805 y CUIL. 27-14867805-2, argentina, casada, comerciante, nacida el 3/2/62, domiciliada en Símbrón 3359, Cap. Fed. Se designó nuevo gerente a Gustavo Javier Avogadro. El gerente constituyó domicilio especial en Simbrón 3359, Cap. Fed. actual sede social de la Sociedad. Autorizada por escritura citada ut supra. Dra. Elena Haydée Martínez Tº 5 Fº 148.

Abogada - Elena H. Martínez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 05. Folio: 148.

e. 13/07/2006 Nº 66.832 v. 13/07/2006

IMPERIO CONSULTORES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 02/06/2006. Socios: Adrián Carlos Vázquez, argentino, soltero, 02/06/1970, contador, DNI Nº 21.587.654, H. Pueyrredón 61 9º G, C.A.B.A., Pcia. Bs. As.; Pablo Damián Milanesi, argentino, casado, 26/06/1972, comerciante, DNI Nº 22.818.191, Nazarre 4586, C.A.B.A., Pcia. Bs. As. Constituyen: 1) Imperio Consultores SRL, con domicilio en la C.A.B.A. 2) 99 años 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse ya sea por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas: Asesoramiento integral para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, informáticos, impositivos, recursos humanos, económicos financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional y del exterior, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. Inmobiliaria y constructora: Compra, venta, construcción, arrendamiento, administración y subdivisión de toda clase de inmuebles urbanos y rurales y bienes sometidos al régimen de la Ley 13512. Marketing: Realizar publicidad y promoción para sí y sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva; organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes; otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) Capital: $ 12.000 dividido en 120 cuotas, V/N $ 100 cada una. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social corresponden a un gerente en forma individual, socio o no, designado por tiempo indeterminado, el cual permanecerá en su cargo hasta que la asamblea le revoque el mandato mediando justa causa. 6) Cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año. Se designa Gerente al Cdor. Adrián Carlos Vázquez con domicilio especial en sede social y se establece la sede social en la calle Honorio Pueyrredón 61 9º G C.A.B.A. Autorizados – Vázquez Ximena Paola DNI 23.553.767 y Vázquez Adrián Carlos DNI 21.587.654 por Instrumento Privado 02/06/2006. Buenos Aires, 10 de Julio de 2006.

Abogada - Ximena P. Vázquez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 68. Folio: 839.

e. 13/07/2006 Nº 66.828 v. 13/07/2006

INGAMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura pública del 5/6/06 Atilio Domingo Alimena cedió a Elba Haydee Cubilla, argentina, 6/4/57, tecnica optica, DNI 12.912.132, Nicolas Repetto 84 Plana Baja, departamento A C.A.B.A., divorciada, las 150 cuotas que tenia en INGAMAR SRL (continuadora de Soto Alimena SRL) y renunció al cargo de gerente, quedaron designados gerentes Eduardo Nahuel Alimena y Elba Haydee Cubilla, quienes modificaron los articulos Cuarto para reflejar la nueva composición del capital de 3000 cuotas que es en partes iguales y el Quinto que establece la administración, representacion y uso de firma a cargo de un gerente en forma individual e indistinta por la duracion de la sociedad, y la obligacion de garantia del gerente. Por escritura publica del 21/6/06 rectificaron la escritura del 5/6/06 en orden a que el único gerente es Eduardo Nahuel Alimena quien fija domicilio especial en Campana 1233 C.A.B.A. Autorizado por escrituras del 5/6/06 y 21/6/06 Registro 1278 C.A.B.A.

Abogado - Aldo Rubén Quevedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 12. Folio: 33.

e. 13/07/2006 Nº 66.847 v. 13/07/2006

LA LUSTRADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1.- María Josefina QUESADA, viuda, L.C. 4.222.634, nacida el 19-03-1942, decoradora, domiciliada en Parera 80, piso 9º, C.A.B.A y Sebastián Pablo VIÑA, soltero, D.N.I. 22.576.716, nacido el 21-01-1972, comerciante, domiciliado en Lavalleja 488, piso 3º, departamento "B", C.A.B.A., ambos argentinos, Fecha constitución: 21-04-2006, escritura 242, folio 562, Registro Notarial 1130. 2.- Denominación: La LUSTRADA S.R.L. 3.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Comercial: La explotación de todo tipo de concesión otorgada y/o a otorgar por la empresa Aeropuertos Argentina 2000, en cualquier aeropuerto de la República Argentina. La explotación del negocio de limpieza, lustrado, conservación, reparación, compostura de calzado de cualquier tipo y demás operaciones relacionadas, como la comercialización por compra, venta, importación y exportación de calzados y productos de limpieza y cuidado de los mismos. La explotación de servicios de peluquería y belleza. Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, licencias, relacionadas con su actividad. 4.- Plazo duración: 10 años desde inscripción I.G.J. 5.- Capital social: $ 20.000. 6.- Administración: El o los gerentes designados, duración tres años, siendo reelegibles; Gerencia: Se designa a Sebastián Pablo Viña, quien constituye domicilio especial en la sede social. 7.- Representación: indistinta; 8.- Sede social: Reconquista 336, piso 6º, oficina "Q", C.A.B.A.- 9.- Cierre ejercicio: 31 de agosto de cada año. Autorizado por escritura 242 del 21-04-2006, folio 562 del Registro Notarial 1130 de la Capital Federal.

Escribano – Julio C. Dhers

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/07/2006. Número: 060710274786/9. Matrícula Profesional Nº: 2147.

e. 13/07/2006 Nº 47.012 v. 13/07/2006

LOGISTICAR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión Extraordinaria de Socios del 09/06/06 que me autoriza a publicar se reformó el Artículo Tercero del estatuto, modifican el objeto social el cual será: Logística y Distribución: mediante la organización, clasificación, almacenamiento, depósito, embalaje, acarreo y transporte ya sea por vía terrestre, fluvial o aérea, de productos de terceros bajo el sistema just in time u otros, inclusive mensajería instantánea entendiéndose por tal el servicio de entrega y retiro ultrarápido puerta a puerta, a pie, o en bicicleta, motocicleta, motofurgones, furgones y cualquier otro vehículo utilizable a tal fin, de paquetería, mercadería, piezas postales y la realización de trámites ante organismos públicos y privados mediante cadería y mensajería empresarial incluyendo en el servicio trámites de cobranzas y trámites de despachos en las terminales aéreas, marítimas y terrestres.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 13/07/2006 Nº 66.811 v. 13/07/2006

LOS DUENDES DE LA BAHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por documento privado del 25-10-2005, Maria Marta Larramendy, DNI 17.369.296, domicilio real Bahia Blanca 1720, Cap. Fed. y especial Bahia Blanca 2246 Cap. Fed. Cedió parte de cuotas de su tenencia, a Mario Federico Alvarez, DNI 24.445.746, casado, domicilio real Bahia Blanca 2246, Cap. Fed. especial Bahia blanca 2246 Cap. Fed. 60 cuotas de $ 5.- cada una, a Maria Julia Rodriguez, DNI 16.821.248, divorciada, domicilio real Nazarre 3270, Piso 4* F, Cap. Fed. especial Bahia Blanca 2246, Cap. Fed. 90 cuotas de $ 5.- cada una, integrante de sociedad, y a María Isabel Servio, L.C. 3.990.714, domicilio real Bahia Blanca 1826, Cap. Fed. especial Bahia Blanca 2246, Cap. Fed. 120 cuotas de $ 5. cada una. argentinos. Continúan desempeñandose como gerentes, las socias María Marta Larramendy, y María Julia Rodriguez, indistintamente. Trasladan la sede social a Bahia Blanca 2246, Cap. Fed. María Julia Rodriguez DNI 16.821.248, domicilio real Nazarre 3270, Piso 4* F, Cap. Fed. y especial Bahia Blanca 2246 Cap. Fed, actúa como Socia gerente que surge de la cesión de Cuotas del 25-10-2005.

Socia Gerente - María Julia Rodríguez

Certificación emitida por: Teresita Viviana Vivanco. Nº Registro: 972. Nº Matrícula: 3996. Fecha: 15/5/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 120.

e. 13/07/2006 Nº 2254 v. 13/07/2006

MARINO Y IUNES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 274, 30/12/05, Nelly Mabel Villamil, vende, cede y transfiere la cantidad total de las cuotas que tiene y le corresponden en la sociedad, por el precio total de $ 5000.- a Elena Emma Meres, argentina, casada, 69 años, comerciante, LC 3.305.030, CUIT 27-3305030-0, domicilio San Pedrito 615, Cap. Se modifican las cláusulas: 1: nuevo domicilio legal en San Pedro 3953, Cap.; 3: prorroga duración de la sociedad hasta el 31/12/2025.; 5: designación de nuevo Gerente al Sr. Jaime Iunes con domicilio legal en San Pedro 3953. Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social. Autorizada por esc. 274, Fº 706, Reg. Notarial 1116.

Autorizada - Luciana Hernando

Certificación emitida por: María R. Hess de Griglione. Nº Registro: 1116. Nº Matrícula: 2277. Fecha: 5/7/2006. Nº Acta: 65. Libro Nº: 34.

e. 13/07/2006 Nº 66.854 v. 13/07/2006

MOLDINTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Asamblea de socios unánime del 24-05-06 se resolvió el aumento del capital social de $ 51.000 a $ 150.000. Se reformó la cláusula 5º del Estatuto estableciéndose un capital social de $ 150.000 representado por 15.000 cuotas de $ 10 cada una. Se modificó la cláusula 6º del Estatuto incorporándose la mención a la garantía que deben otorgar los gerentes titulares a favor de la sociedad, por una suma no inferior a $ 10.000. Se procedió a la reorganización de la administración social; removiéndose sin causa al Señor Gustavo Adolfo Barón de su cargo de gerente manteniéndose en la gerencia los Señores Diego Javier Taboada Iglesias y Jorge Alberto Pucci ambos con domicilio especial en Avenida General Paz 9724 Capital Federal. María Silvia Ramos, Abogada, Tomo 13, Folio 274, matrícula del Colegio de Abogados de Capital Federal, en carácter de autorizada conforme Asamblea de fecha 24-05-06.

Abogada - María Silvia Ramos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 13. Folio: 274.

e. 13/07/2006 Nº 66.858 v. 13/07/2006

ONETECH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que: 1) Marta Aidess Medina, nacida el 7/6/1944, argentina, viuda, comercian-

te, D.N.I. 4.949.768, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2440, planta baja, departamento "C", C.A.B.A., C.U.I.T. 27-04949768-2. y María Fernanda Cantero, nacida el 1/12/1978, argentina, soltera, comerciante, D.N.I. 26.998.757, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 2440, planta baja, departamento "C", C.A.B.A., C.U.I.T. 27-26998757-5.; 2) Sede social: Hipólito Yrigoyen 2440, planta baja, departamento "C", C.A.B.A.; 3) ONETECH S.R.L.; 4) 14/6/2006; 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta, consignación, distribución, producción, desarrollo, fabricación, montaje y ensamblado de equipos y de accesorios relacionados con el área de computación, insumos de informática, equipos y/o productos electrónicos y/o eléctricos, electrodomésticos, consolas de juegos y/o toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia de productos y mercaderías; prestación de servicios de telefonía, equipos y/o productos electrónicos y/o eléctricos, consolas de juegos, computación, procesamiento de datos, análisis de sistemas, programación de computadoras e implementación de sistemas; servicio técnico integral de máquinas, computadora, consolas de juegos y similares y sus equipos y accesorios; ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculadas con su objeto. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con este objeto social, incluyendo especialmente entre ellas operar con bancos y financieras, tomar créditos con o sin garantías, construir o reformar los inmuebles que detente por cualquier título a los fines del cumplimiento del objeto social, como así también tiene capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que nos sean prohibidos por las leyes o por este estatuto y realizar cuanto más actos fueren necesarios para lograr el objeto social.; 6) 99 años; 7) $ 4.000; 8) De uno o más socios gerentes, con mandato por tiempo indeterminado; 9) La representación de la sociedad está a cargo de los Socios Gerentes. Socios Gerentes: Marta Aidess Medina y María Fernanda Cantero, ambas constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Yrigoyen 2440, planta baja, departamento "C", C.A.B.A.; 10) 30 de marzo de cada año. El que suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Contrato Social de fecha 14/6/06.

Abogado - Eduardo Martín Lambrecths

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 68. Folio: 636.

e. 13/07/2006 Nº 66.829 v. 13/07/2006

PRIMERA JUNTA 559

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Gianlino PAGURA, argentino naturalizado, casado, nacido 8-8-44, empresario, DNI. 11.594.797, domicilio: J.P.T. Batlle y Ordóñez 5747, Cap. Fed.; Juan Pablo BLANCO SANMAURO, argentino, soltero, nacido 29-8-78, empresario, DNI. 26.689.641, domicilio: El Condor 861, Ciudad Evita, Pcia. Bs. As.; Andrea Fabiana DALLA LANA, argentina, soltera, nacida 8-2-81, comerciante, DNI. 28.692.877, domicilio: Cabildo 240 Ciudad Madero, Pcia, Bs. As., José ALONSO PAREDES, español, casado, nacido 14-1-45, comerciante, DNI. 93.740.599, domicilio: Av. Juan Manuel de Rosas 1910 Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As. 2) escritura del 4-7-06 Registro 1147. 3) PRIMERA JUNTA 559 S.R.L. 4.) J.T.P. Batlle y Ordóñez 5747 Cap. Fed. 5) 99 años. 6) objeto: constructora: Construcción de edificios de todo tipo; construcción de viviendas individuales y/o colectivas y/o ampliaciones, refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, reparación y mantenimiento de edificios, decoración. B) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, permuta, "leasing", alquiler, arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, inclusive las comprendidas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, administración, intermediación y explotación de inmuebles, gestión de negocios, comisión de mandatos en general. Subdivisión de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales. C) Financiera: Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantías o sin ellas; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones en curso de realización o a realizarse; préstamos a intereses y financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 7) Capital: $ 12.000.= 8) Administración- Representación legal: gerente, mandato: duración sociedad. 8) Gerentes: Gianlino Pagura y Juan Pablo Blanco Sanmauro, constituyen domicilio legal en J.T.P. Batlle y Ordónez 5747 Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año. El que suscribe está autorizado por la escritura del 4-7-06, Nº. 1246, Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2006. Número: 060707272187/E. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 13/07/2006 Nº 61.023 v. 13/07/2006

Productos del Sol

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 03/07/06, Alberto Pedro Garcés Durán cede y transfiere a Silvia Beatriz Caniggia Caballero, 61 años, casada, argentina, comerciante, domiciliada en Humahuaca 3599, 2º "A", CABA, LC 5.111.156, CUIL 27-05111156-2, 10000 cuotas de un peso valor nominal cada una. Cedente y socia María Gimena Garcés Durán renuncian a su cargo de gerentes. Designan gerente a Hernán Alberto Garcés Durán, con domicilio especial en Humahuaca 3599, 2º "A", CABA. Autorizado Nicolás Esteban Garcés en el instrumento del 03/07/06.

Abogado - Nicolás Esteban Garcés

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 81. Folio: 423.

e. 13/07/2006 Nº 66.808 v. 13/07/2006

PSORIAHUE MEDICINA INTERDISCIPLINARIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por documento privado del 10/07/06, Fernando Miguel STENGEL, cedió y transfirió sus 3500 cuotas sociales a Javier Guillermo UBOGUI. Fernando Miguel STENGEL renuncia a su cargo de gerente. Se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta y Séptima y se agrega la cláusula Duodécima al Contrato Social, Se designan gerentes a Jorge Claudio ULNIK, establece domicilio especial en Malabia 2255 segundo piso, dpto B, C.A.B.A. y a Javier Guillermo UBOGUI, establece domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 101, sexto piso, dpto. A, C.A.B.A. y se fija nuevo domicilio social en Bulnes 1937, tercer piso, dpto A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado a firmar el aviso por documento privado del 10/07/06.

Abogado - Adrián Bursztyn

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 70. Folio: 353.

e. 13/07/2006 Nº 67.083 v. 13/07/2006

RENZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Eva Felisa MAGGI, de 70 años, L.C. Nº 1.767.183, con domicilio real en Cerviño 3740, P.B., dpto. D, Cap. Fed. y Nilda Graciela LOPEZ, de 33 años, D.N.I. Nº 22.727.353, con domicilio real en Iberá 5315, Cap. Fed, ambas argentinas, comerciantes y con domicilio especial en Paunero 2874, Cap. Fed. 2) Denominación: RENZO S.R.L. 3) Domicilio: Paunero 2874, Cap. Fed. 4) Constitución: Esc. del 12/12/2005. 5) Objeto: Salón de belleza, peluquería, manicuría, maquillajes, manos, pies, uñas esculpidas, masajes y toda actividad relacionada con la estética corporal. 6) Capital: $ 12.000. 7) Representante legal: 2 Gerentes en forma conjunta por todo el plazo de vigencia de la Sociedad. Gerentes: Eva Felisa MAGGI y Nilda Graciela LOPEZ. 8) Duración: 99 años desde su inscripción en la IGJ. 9) Cierre Ejercicio: 30/6 de cada año. La escribana MARIA C. GARCIA. Autorizada por Escribana Maria C. GARCIA, según esc Nº 854 del 12/12/05.

Escribana - María Concepción García

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060710273854/C. Matrícula Profesional Nº: 3977.

e. 13/07/2006 Nº 46.942 v. 13/07/2006

RVM SOLUCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 12/07/06. Socios: María de los Angeles OLMO, argentina, casada, Licenciada en Informática, 25/7/1970, D.N.I. 21.762.591, domiciliada en forma real y especial en la calle Daniel Cerri Nº 1637, Capital Federal y Ezequiel René QUIROGA CAMPOS, argentino, casado, Director de Cine y Televisión, 03/01/1973, D.N.I. 23.101.992, domiciliado en la calle Daniel Cerri Nº 1637, Capital Federal. Plazo: 99 años. Objeto Social: La venta, desarrollo, integración, mantenimiento y soporte de aplicaciones informáticas. La compra venta, distribución, importación y exportación de equipos, productos, bienes para computación, software y hardware, prestación de servicios vinculados a la informática y gestión de negocios; preparación, desarrollo y dictado de cursos, implementación de redes e infraestructura informática; desarrollo y comercialización de software de computación. El ejercicio de representaciones, licencias, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. Administración: La socia María de los Angeles OLMO en calidad de Gerente. Cierre de ejercicio: 31/05. Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Daniel Cerri Nº 1637, Capital Federal. Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 12/07/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 13/07/2006 Nº 67.033 v. 13/07/2006

SITECOM GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acto Privado del 26/06/06 Nora Rosario Soria Cede sus 3.000 cuotas a Sergio Gabriel Catero, María Ubaldina Fernandez Corzo y Alejandro Enrique Mahmoud, quienes suscriben 1.000 cuotas cada uno. Se ratifica como Gerente a Sergio Gabriel Catero, constituyendo domicilio especial en Juan Agustín García 5635 C.A.B.A. Sede Social: Juan Agustín García 5635 C.A.B.A. Se reforma artículo 4º, el que queda redactado así "Cuarto: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) dividivo en doce mil cuotas de un peso valor nominal cada una, las que son totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios en las siguientes proporciones: Sergio Gabriel Catero 4.000 cuotas María Ubaldina Fernández Corzo 4.000 cuotas y Alejandro Enrique Mahmoud 4.000 cuotas" Autorizada: Nadia Mariana Cosma en Acto privado el 26/06/06.

Nadia Cosma

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 78. Folio: 200.

e. 13/07/2006 Nº 66.799 v. 13/07/2006

SUPER NUEVA COLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. Eduardo Tellarini, domiciliado Hipolito Yrigoyen 434 8º Cap Fed avisa que por Escritura 98 del 30-6-2006 Reg. 1112: Los socios Alberto Jaime Nepomneschi, Adrián Nepomneschi y Elisa Kohn cedieron sus Seis Mil Cuotas a Gabriel Eduardo LUBLIN, argentino, farmacéutico, casado, nacido 11-1-1960, DNI 13.677.436, CUIT. 20-13677436-1, y a Graciela Viviana WAISMAN, argentina, comerciante, casada, nacida 31-5-1962, DNI 16145692, CUIT. 27-16145692-1, ambos domiciliados en Mario Bravo 60, 6to. Piso, dpto A, Cap. Fed. Actualizan estatuto a normativa vigente I.G.J. Renuncian gerentes Alberto Jaime Nepomneschi, Adrian Nepomneschi y Elisa Kohn. Designan nuevos gerentes a los socios Graciela Viviana Waisman y Gabriel Eduardo Lublin, domicilios especiales en sede social sita en Av. Cabildo 2540 Cap Fed conforme estatuto. Esc. Autorizado en escritura 98 de 30-7-2006.

Escribano - Eduardo A. Tellarini

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2006. Número: 060707271102/0. Matrícula Profesional Nº: 4351.

e. 13/07/2006 Nº 66.881 v. 13/07/2006

TV RADIO COMUNICACIÓN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 07-07-2006 se constituyó la sociedad. Socios: Manuel Parrilla, comerciante, LE Nº 7.786.881, nacido el 20-2-47 con domicilio real y legal en Emilio Castro 3348, Lanús, Provincia de Buenos Aires y Elena Felisa Fassio, productora de radio y televisión, con DNI Nº 5.201.310, nacida el 8-9-45 con domicilio real y legal en Avenida Directorio 215, 7º piso, departamento A, CABA; ambos argentinos, casados; Plazo 99 años; Objeto: Producción de programas de radio y televisión, explotación de agencias de publicidad para todos los medios y en todas sus formas, ya sea oral, visual o escrita y toda otra actividad anexa y/o conexa; Capital: $ 10.000.-; Gerente: ambos socios; cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año; Sede: Avenida Directorio 215, 7º piso, departamento A, CABA; Firmado Dra. Constanza Choclin, autorizada por instrumento privado de fecha 07-07-2006, sobre constitución.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 13/07/2006 Nº 66.872 v. 13/07/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

Artadi S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 4 de agosto de 2006 a las 11:00 horas, en primera convocatoria y en el caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a celebrarse una hora después en la sede social de la calle Av. Roque Sáenz Peña 995, 5° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A - Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta junto con el Sr. Presidente.
B - Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
C - Razones de la convocatoria fuera de término.
D - Consideración de la gestión del Directorio y de la sindicatura y Su remuneración.
E - Ratificación o rectificación de los integrantes del directorio.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir hasta el día 26 de julio de 2006 con la carga de comunicación prevista por el 2° párrafo del Art. 238 de la Ley de Sociedades en la sede social sita en la calle Av. Roque Sáenz Peña 995, 5° piso, Capital Federal, en el horario de 9:00 a 17:00 horas.
Presidente - Gabriel Diego Craig. Director electo por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 26 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 6/07/2006. Nº Acta: 124. Libro Nº: 127.
e. 13/07/2006 N° 66.868 v. 19/07/2006

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN JOSE DE FLORES

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Nacional de Mutualidades Nro. 81. Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., para comunicarle que en cumplimiento del art. 35 de nuestros Estatutos, la Comisión Directiva llama a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de agosto de 2006 a las 18 hs. en la sede sita en la calle Pedernera 143 de esta Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura del acta anterior.
2º) Consideración del Balance General, Memoria, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio No 109, desde el 1 de Mayo de 2005 al 30 de abril de 2006.
3º) Incorporación de 5 Asociados a los miembros de la Comisión Directiva para completar los siguientes cargos vacantes:
Miguel Angel Silvia Socio 2001 Secretario de Actas; José Anitúa Socio 2263 Prosecretario de Actas; Luis María Noon Socio 1729 Vocal Suplente; Roberto Antonio Filippo Socio 1970 Vocal Suplente; Juan Carlos Scoppetta Socio 2390 Órgano de Fiscalización-Titular
4º) Designación de dos asociados para la firma del acta de la Asamblea.

Designado por Acta de Asamblea del 14/08/2004.
Presidente - Juan Carlos Fontana

Certificación emitida por: Araceli M. G. S. de Murias. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 3875. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 071. Libro Nº: 78.
e. 13/07/2006 Nº 46.921 v. 17/07/2006

"C"

CLARAVOICE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 31 de julio 2006, a las 19 hs, en el domicilio de la calle San Martín 1009, piso 1, oficina "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ero) Consideración y aprobación de los criterios de valuación realizados de acuerdo con las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las Mecánicas establecidas por la Inspección General de Justicia en sus Resoluciones Generales.
2do) Consideración de la documentación del art. 234 in. 1ero. del decreto ley 19550/72 y sus modificaciones correspondientes al ejercicio económico Nro. 02 cerrado el dia 30 del mes de junio de 2005 y aprobación de la Gestión del Directorio.
3ro) Consideración y aprobación de honorarios del Directorio según dispone el art. 261 del decreto ley 19550/72 y sus modificaciones.
4to) Distribución de Resultados.
5to) Fijación del número y designación de Directores.- Teniendo en cuenta que los directores tienen un mandato para sus funciones de tres (3) ejercicios, siguen en sus cargos elegidos en la Asamblea anterior.
6to) Explicación de los motivos que implicaron la demora del sometimiento del balance anual a los accionistas y trámites correspondientes en la IGJ.
7mo) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea en representación de los presentes.
Presidente – Hugo Ramón Jaime

Designado por Acta de Asamblea Extraordinaria del 26/11/2005.

Certificación emitida por: Arturo Balassanian. Nº Registro: 1094. Nº Matrícula: 2404. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 38 reg 77282.
e. 13/07/2006 Nº 46.922 v. 19/07/2006

CYPE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas de CYPE ARGENTINA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2006, a las 18:00 horas, en el local de la calle Avenida de Mayo 605 7º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea es convocada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos mencionados en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 2004. Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas Complementarias.
4º) Resultados del Ejercicio.
5º) Designación del Directorio.

Notificación de asistencia, art. 238 Ley 19.550 hasta el día 25/07/06 en el domicilio en que se celebrara la Asamblea, de 11 a 18 hs. Convoca el Directorio.
Presidente Virginia P. Alonso conforme acta de asamblea Nº 12 de fecha 24 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Natalia Kent. Nº Registro: 1180. Nº Matrícula: 4812. Fecha: 7/07/2006. Nº Acta: 67. Libro Nº: 4.
e. 13/07/2006 Nº 3507 v. 19/07/2006

"F"

FAST LUB SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el dia 07 de Agosto de 2006, que se celebrara a las 15:00 horas en la sede de la Av. Cordoba 5602, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designacion de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los Estados Contables y demas documentacion referida en el inc. 1 del art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2006.
3º) Aprobacion de la gestion realizada por el Directorio.
4º) Destino de los resultados al 31 de Marzo de 2006.
5º) Fijacion del numero de Directores Titulares y Suplentes y eleccion de los mismos por el termino de un año.
Buenos Aires, 07 de julio de 2006.

Designado a traves de Acta de Asamblea Nº 17 de Fecha 08 de Agosto de 2005, transcripta a fojas 22/23/24 del libro de Actas de Asambleas Nº1, rubricado en la Inspeccion General de Justicia con fecha 29 de Julio de 1992, bajo el Nº A-34401.
Presidenta – Olga M. L. Villar Urquiza

Certificación emitida por: Juan Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 62.
e. 13/07/2006 Nº 46.931 v. 19/07/2006

"G"

GUASCOR ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 31 de julio de 2006 a las 10:00 horas, en primera convocatoria y en el caso de fracaso falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a celebrarse una hora después en la sede social de la calle Olavarría 130/150, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

A - Designación de 2 (dos) Accionistas para firmar el acta junto con el Presidente del Directorio.
B - Tratamiento de la renuncia del señor Domingo Cancio Martinez.
C - Tratamiento de los honorarios y de la gestión del Director Sr. Domingo Cancio martinez.
D - Nombramiento del Directorio.

A los efectos de la asistencia a la asamblea, los señores Accionistas deberán cumplir, hasta el día 25 de julio de 2006 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2º párrafo del art. 238 de la Ley de Sociedades en la sede social sita en la calle Olavarría 130/150, Cap. Fed., en el horario de 9:00 a 17:00 horas.

Vice Presidente en ejercicio de la presidencia - Gabriel Diego Craig Director electo por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de mayo de 2005 según acta de Asamblea Nº 28 y designado Vicepresidente por Acta de Directorio Nº 157 de fecha 26/05/05.

Certificación emitida por: Ricardo Ferrer Reyes. Nº Registro: 1444. Nº Matrícula: 3729. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 123. Libro Nº: 127.
e. 13/07/2006 Nº 66.867 v. 19/07/2006

"H"

HOTELERA AMERICANA S.A.I.I.C. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 2006 a las 12 horas en Junín 357 CABA para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la ley 19550 ejercicio cerrado el 31/12/2005.
4º) Retribución al Directorio.
Estela Maris Lopez y Rivas

Directora según surge del Acta de Directorio Nº 157 de fecha 15-12-2004.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 026. Libro Nº: 62.
e. 13/07/2006 Nº 46.971 v. 19/07/2006

"I"

INMOBILIARIA DAWISA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria a realizarse el 31/07 de 2006 en la sede social Rivadavia 4462 Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación referida art. 234 Ley 19550 relacionado ejercicio 31/03/06.
2º) Distribución Utilidades y remuneración al Directorio.
3º) Aprobación del acta de Asamblea.

Presidente designado en Acta 127 de fecha 31/08 de 2005.
Presidente – Mario Dawidson

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: I374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 284.
e. 13/07/2006 Nº 46.967 v. 19/07/2006

"L"

LA QUÍMICA QUIRÚRGICA S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 11 de Agosto de 2006 a las 17 horas, a celebrarse en la sede social sita en Saavedra 247, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
(2) Consideración de la Memoria, Balance General y demás documentación prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006;
(3) Consideración del resultado del ejercicio cerrado el 30 de abril de 2006.
(4) Consideración de la remuneración de los Sres. Directores, incluyendo honorarios extraordinarios en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19550.
(5) Determinación del número de Directores y elección de sus integrantes titulares.
(6) Consideración de la gestión de la Sindicatura.

Elección de Síndico titular y suplente; Sr. Lorenzo Maffeo. Presidente, conforme Acta de Asamblea del día 13 de junio de 2005 y Acta de Directorio del día 13 de junio de 2005.
Presidente - Lorenzo Juan Maffeo

Autorizado por acta Nº 231 de Asamblea General Ordinaria de fecha 13 de junio de 2005 y Acta de Directorio Nº 232 de fecha 13 de junio de 2005, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 2, rúbrica Nº A 24237 de fecha 26/09/1988.

Certificación emitida por: José M. Montes. Nº Registro: 1020. Nº Matrícula: 1838. Fecha: 03/07/2006. Nº Acta: 152. Libro Nº: 67.
e. 13/07/2006 Nº 16.917 v. 19/07/2006

"R"

RED ODONTOLÓGICA SA

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GRAL. ORD. DE ACCIONISTAS

Convocase a Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas para el día 8 de agosto de 2006 en el domicilio de calle M. T. De Alvear 1342, 5º piso, Of. B Cap. Fed. a las 10,20 hs. en 1º Convocatoria. La 2º Convocatoria, en caso de fracasar la primera, se efectuará a las 11,30 hs. en el lugar y fecha indicados para la primera. Los temas a tratar se enuncian en el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19550 para los ejercicios 10º,

11º y 12º finalizados el 31 de marzo de 2004, 2005 y 2006 respectivamente.
2º) Consideración de los resultados y distribución de utilidades,
3º) Aprobación de la gestión del Directorio,
4º) Remuneración del Directorio y Síndico aún en exceso del límite del art. 261 2º párrafo de la ley 19550.
5º) Fijación del número de Directores y Designación de autoridades.
6º) Elección de dos accionistas para la firma del acta.

Pedro Veyssiere - Presidente, designado en asamblea de fecha 08/08/2003.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 7/07/2006. Nº Acta: 188. Libro Nº: 37.
e. 13/07/2006 Nº 46.945 v. 19/07/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Daniel Darío Gonzáles, abogado inscripto al Tomo 91 Folio 384, con domicilio en Sarmiento 1262 9° B avisa que Corrientes Setecientos Setenta S.A. con domicilio en Av. Corrientes 770, Capital Federal transfiere su playa de estacionamiento ubicada en Av. Corrientes 770/800 y esmeralda 357/389 habilitada por expediente 41.000/93 a Corrientes 780 S.A. con domicilio en Av. Corrientes 780. Reclamos de Ley a Av. Corrientes 770.
e. 13/07/2006 N° 61.037 v. 19/07/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AJENJO S.R.L.

Comunica que las Reuniones de Socios del 2/7/05 y 4/8/05 resolvieron la disolución anticipada de la sociedad, la cancelación registral y la designación de liquidador de Juan Carlos Petrazzini quien fijó domicilio especial en Suipacha 211 piso 11 Of. "C" 13 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1233 del 6/7/2006 pasada al folio 7422 del Registro 15 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 089.
e. 13/07/2006 Nº 2246 v. 13/07/2006

ALURA S.A.

Por Actas de: Asamblea General Ordinaria y Directorio del 08/05/06, por vencimiento de mandatos, el Directorio quedo constituido por: Presidente: Martín Esteban AÑAZCO, DNI 25.011.496, 01/08/76, Empresario; Vicepresidente: Julieta María CERECEDA, DNI 29.858.085, 15/12/82, Empresaria, ambos argentinos, solteros y domicilio especial en Gallo 1527 piso 6º C.A.B.A. y Director Suplente: Horacio Gabriel FUCARACCIO, DNI 10.266.785, 19/04/52, Argentino, Contador Público, casado, domicilio especial Gualeguaychú 1862 piso 7º Dpto. "G" C.A.B.A. Trasladan Sede Social a: Pje. Carabelas 291 piso 4º Dpto. "D" C.A.B.A. Jorge Natalio KLEINER Autorizado por Acta de Directorio del 08/05/06.

Certificación emitida por: Luis Martín Lujan. Nº Registro: 2078. Nº Matrícula: 4356. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 49.
e. 13/07/2006 Nº 60.974 v. 13/07/2006

AMASIS S.A.

Por Asamblea General Extraordina de fecha 12-6-2006, renuncio al cargo de Presidente Atilio Walter Turco, Daniela Verónica Scarlato como directora suplente. En su reemplazo se designan a Horacio Alberto Ronco y Andrea Noemí Tuozzo y queda conformado: Presidente: Claudia Marcela Tuozzo domicilio especial en Ramón Falcón 2335 de Cap. Fed; Director Titular: Horacio Alberto Ronco con domicilio especial en Talcahuano 718 3º B de Cap. Fed. y Directora Suplente: Andrea Noemí Tuozzo con domicilio especial en Malvinas Argentinas 57, piso 5º A, Cap. Fed.. Firmado Doctor Luis Palau tomo 33 folio 201 autorizado por acta de asamblea de fecha 12-6-2006 sobre designación de autoridades.
Abogado - Luis Alberto Palau

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 33. Folio: 201.
e. 13/07/2006 Nº 66.869 v. 13/07/2006

American Systems Group SA

Art. 60 LSC. Hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime del 15/4/2004 se eligió un nuevo Directorio y se designó como Directores titulares al Sr. Carlos Alberto Tozzi y a la Sra. Pascualina Paparatto y como Directores Suplentes a los Sres. Adrián Horacio Tozzi y Federico Gustavo Tozzi. Domicilio especial Directores: Montevideo 31 Piso 10 Oficina 16, Capital Federal. Por acta de Directorio de misma fecha se designa Presidente a Carlos Alberto Tozzi y Vicepresidente a Pascualina Paparatto. Carlos Alberto Tozzi. Presidente. Por Asamblea Ordinaria Unánime del 15/4/2004.

Certificación emitida por: Noemí Repetti. Nº Registro: 1488. Nº Matrícula: 2855. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 055. Libro Nº: 89.
e. 13/07/2006 Nº 46.985 v. 13/07/2006

ARENALCO S.R.L.

Se hace saber por un día que por escritura Nº 384 del 16/12/04, Folio 907, Escribano Miguel Angel Terceño, titular del Registro 1799, de esta Ciudad, se celebró Asamblea por Escritura Pública donde se resolvió por unanimidad la liquidación de la sociedad y se designó como liquidadora a Ana María del Carmen Pampliega de Quiroga L.C. 6.477.539 con domicilio real y especial en Arenales 3076, 3º piso "8" C.A.B.A.. Autorizado el firmante por escritura del 16/12/06, folio 907 del Registro 1799, de esta ciudad.
Escribano - Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060710274299/A. Matrícula Profesional Nº: 2670.
e. 13/07/2006 Nº 46.982 v. 13/07/2006

"C"

C.A. TEULY & CO. S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 19/4/06 designó el siguiente directorio: Presidente Carlos Alberto Teuly, Vicepresidente Carlos Teuly (h), Director Titular Gastón Teuly y directora suplente María Rosa Teuly, quienes fijaron domicilio especial en San Martín 140 piso 23 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1225 del 5/7/06 pasada al folio 7364 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 089.
e. 13/07/2006 Nº 2248 v. 13/07/2006

C.A. TEULY & CO. S.A.

Comunica que por Acta de Directorio del 5/6/02 resolvió trasladar su sede social a la calle San Martín 140 piso 23 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1226 del 5/7/06 pasada al folio 7367 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 052. Libro Nº: 089.
e. 13/07/2006 Nº 2249 v. 13/07/2006

Cabaña Don Cirilio SA

Edicto Complementario del publicado el 16/06/06, factura 65141. Director Suplente: Jorge Ramón Ibañez, argentino, 12.840.558, veterinario, divorciado, CUIT 20-12840556-6, domiciliado en la calle Juramento 3295 C.A.B.A., con domicilio Especial en Concepcion Arenal 3677 C.A.B.A. Autorizada Dra. Susana B. Fernández, Tº 72 Fº 151 CPACF por acta de Asamblea de fecha 21/03/2006, y acta de directorio de fecha 27/02/2006.
Abogada – Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/07/2006. Tomo: 72. Folio: 151.
e. 13/07/2006 Nº 66.975 v. 13/07/2006

CABAÑEZ, DAMIÁN ALEJANDRO

Se comunica la emancipación comercial de Damián Alejandro Cabañez, 23/5/86, argentino, D.N.I. 32.401.929, domiciliado en Pampa 666, Bella Vista, Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires, quien aceptó la misma según Escritura 205 del Registro 148 de Capital Federal suscripta el 10/05/06, que me autoriza a publicar.
Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 64. Folio: 170.
e. 13/07/2006 Nº 66.813 v. 13/07/2006

CARLA SOLANGE CORRADO

En escritura 250, folio 406 del 4/7/06, Registro 40, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, se otorgo Habilitación para ejercer el comercio a Carla Solange CORRADO, DNI. 32.605.048, argentina, soltera, estudiante, hija de Vicente Carlos Corrado y de Graciela Beatriz Cortopassi, domiciliada en Corrientes 1386, 6º "606" CABA. Autorizada: Patricia Araceli Casadella de Clariá, en la misma escritura.
Abogada - Patricia A. Casadella de Clariá

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 43. Folio: 442.
e. 13/07/2006 Nº 66.845 v. 13/07/2006

Caterpillar Financial Services Argentina S.A.

Se hace saber, en los términos del artículo 60 de la ley 19550, que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 7 de julio de 2006 designó administradores y distribuyó los cargos de la siguiente manera: Presidente: Edward Goodrich; Directores titulares: Robert William Gaddis, Jr., Juan Javier Negri, Adolfo Díaz Valdez y Federico Busso; Director suplente: Damián Rodríguez Peluffo. En todos los casos los directores constituyeron domicilio en Avenida Corrientes 316, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcelo Germán Fernández, autorizado a suscribir el presente en el acta de asamblea del 7 de julio de 2006.
Abogado - Marcelo Germán Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 83. Folio: 231.
e. 13/07/2006 Nº 66.879 v. 13/07/2006

CHEVEUX S.A.

Avisa que por escritura Nº 90, del 16/03/2006, instrumentó el traslado de la sede social de la sociedad a la calle Nazarre 3.135, Local 210, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Escribana Autorizada Mabel Cristina Bandaccari, autorizada por escritura Nº 90, al Folio 237, del 16/03/2006, del Registro 1369 de Capital Federal, a mi cargo.
Escribana - Mabel C. Bandaccari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060707272079/8. Matrícula Profesional Nº: 3561.
e. 13/07/2006 Nº 46.920 v. 13/07/2006

COCINA CON ALMA ROTISERIA Sociedad de Hecho

Por reunión de los Sres. Socios ALBERTO ENRIQUE MAZZA D.N.I 16.893.682 y MARIANA COMOBATTI GALEANO D.N.I. 13.523.392 resuelven de común acuerdo disolver la sociedad de hecho y dejarla sin efecto ni valor legal alguno a partir del 5 de mayo de 2006 conforme surge del instrumento público certificado por el Escribano LUIS A. UGARTE Mat. 2555. A los fines de la publicación se encuentra autorizado por Instrumento de fecha 5 de mayo del 2006 el Dr. ALBERTO E. MAZZA.
Abogado - Alberto Enrique Mazza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 46. Folio: 285.
e. 13/07/2006 Nº 67.009 v. 13/07/2006

COLONNA-DE GIOVANNI S.R.L.

Por escritura del 6 de junio de 2006, pasada ante Escribana Marta Elena Cervone al folio 346 del Registro 557 a su cargo, Claudio Jorge DE GIOVANNI, argentino, nacido el 13 de diciembre de 1957, arquitecto, DNI 13.730.153 y CUIT 27-13730153-9, casado en primeras nupcias con Sandra Tatiana Tascheret, domiiliado en Los Aromos 286, Tres de Febrero, Buenos Aires, Renunció al cargo de Gerente en la sociedad "COLONNA-DE GIOVANNI S.R.L.". Diego Ariel Maximiliano SULETA, Documento Nacional de Identidad 28.229.719, quien manifiesta actuar en su carácter de autorizado de la sociedad "COLONNA-DE GIOVANNI S.R.L.", de acuerdo a la escritura número 319 de fecha 06/06/2006, pasada ante la Escribana de la ciudad de Buenos Aires, Marta Elena Cervone, al folio 826 del Registro 557, a su cargo, y en la referida escritura de cesión de cuotas, con facultades suficientes para este otorgamiento, doy fe.
El Autorizado

Certificación emitida por: Norberto Pérez Fernández. Nº Registro: 1825. Nº Matrícula: 4118. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 171. Libro Nº: 17.
e. 13/07/2006 Nº 66.874 v. 13/07/2006

COMERCIAL BACI S.R.L.

Por Acta de reunion de socios del 20-03-2006 se designa gerente De la sociedad a Cristián Ciancio por el término de tres Ejercicios, quien fija su domicilio especial en avenida Nazca 3257 Piso 3º, departamento C, C.A.B.A. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 05-07-2006.
Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 66. Folio: 76.
e. 13/07/2006 Nº 67.020 v. 13/07/2006

CREDITOS DEL PLATA S.A.

Asamblea del 29/10/05, se designó Presidente: Carlos Dante Beldoménico; Vicepresidente: Mario Dante Beldoménico Director Titular: Néstor Omar Brizi y Director Suplente: Adriana Leonor Pairetti, todos con domicilio Especial en Avenida de Mayo 1152 CABA. Autorizado en Acta del 29/10/05 Carlos Darío Litvin.
Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 32. Folio: 303.
e. 13/07/2006 Nº 66.841 v. 13/07/2006

"D"

DAESDE S.A.

Artículo 60 Ley 19.550. Escritura 74 del 18/04/2006, Fº 183 Registro 549 de Capital. Presidente: Esteban DEVECYAN, argentino, nacido el 28/12/1971, licenciado en administración de empresas, casado, DNI 22.655.498. Domicilio Especial: Av. Rivadavia 2057 Piso 4º Dpto. "B" Cap. Fed. Duración: 2 años. Escribana María Luz ALIAGA. Matrícula 3604. Autorizada en escritura relacionada utsupra.
Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/2006. Número: 060706269687/1. Matrícula Profesional Nº: 3604.
e. 13/07/2006 Nº 46.950 v. 13/07/2006

DANISANT SA

Por Asamblea ordinaria 15-11-04, se designó: Presidente: Héctor Ruben Geraige, Vicepresidente: Norma Susana Torbidani, Directores Titulares: Verónica Carolina Geraige, Maximiliano Adrián

Labate, Director Suplente: Juan Carlos El Helou, todos con domicilio legal en la sede social; Por reunión de Directorio 12-4-06, se fijó la sede social en Paraná 230, piso 1º, departamento 12, CABA; Firmado. Dra. Constanza Choclin, autorizada en reunión de Directorio, de fecha 12-4-06.

Abogada - Constanza Sofía Choclin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 90. Folio: 959.

e. 13/07/2006 Nº 66.873 v. 13/07/2006

DUFALO S.A.

Se hace saber por un día: Que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 3 del 26/05/06 se resolvió aumentar el capital social de $ 12.000.- a $ 25.000.- emitiendo 13.000 acciones ordinarias, escriturales, v$n. 1.- cada una y 1 voto por acción. Rodolfo Luis Alimonda, autorizado en Acta de Asamblea Nº 3 del 26/05/2006.

Contador/Autorizado - Rodolfo L. Alimonda

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 7/7/2006. Número: 205937. Tomo: 0223. Folio: 245.

e. 13/07/2006 Nº 61.042 v. 13/07/2006

"E"

EL PERTIGO S.A.

Avisa que por Acta de asamblea del 11/05/06. Se designa nuevo Directorio; Presidente: Enrique Omar Suarez, con domicilio especial en Sarmiento Atamañuk monte caseros Prov. de Corrientes; Director Suplente: Mario Anibal Morato, con domicilio especial en 1º de Mayo 1140 Piso 14 Departamento 4 Rosario Prov. Santa Fe. Autorizado por Acta del 11/05/06 MARIA DE LOS A. MASCIOCHI.

Autorizado - Sergio Ibarra

Certificación emitida por: María de los A. Masciochi. Nº Registro: 1345. Nº Matrícula: 3836. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 95. Libro Nº: 63.

e. 13/07/2006 Nº 66.814 v. 13/07/2006

EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS ARENALES S.A.

Por Asamblea y Directorio del 30/03/06 el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Silvana Cristian González; Director Titular: Tomás Agustín Maselli; Directores Suplentes: Santiago Nicolás Maselli y Gerardo Eduardo Francia; constituyendo domicilio especial los directores titulares y el señor Santiago Nicolás Maselli en Olga Cossettini 731, piso 1º, C.A.B.A. El señor Gerardo Eduardo Francia constituye domicilio especial en Av. Alicia Moreau de Justo 400, piso 1º, C.A.B.A. Agustina Gené, autorizada por Asamblea del 30/03/06.

Abogada/Autorizada - Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 84. Folio: 145.

e. 13/07/2006 Nº 3504 v. 13/07/2006

EMPRESA DE SEGURIDAD INTEGRAL ALESA S.A.

Acta Asamblea 23/3/2006. Directorio: Presidente: Eduardo Jorge MARTINO. Vicepresidente: Rosa Zulma DUARTE. Directores Titulares: Roberto Antonio BETTINI, María Florencia MARTINO. Directores Suplentes: Antonio MARTINO, Silvia Inés MAROTTA. Todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 850, 2º piso, Oficina "230", Ciudad de Buenos Aires. Rosa Delia Azocar, apoderado según esc. 97 del 6/7/2006 folio 264 Registro Notarial 1838 Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Augusto M. A. Rossi (h.). Nº Registro: 1838. Nº Matrícula: 4464. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 156. Libro Nº: 8.

e. 13/07/2006 Nº 46.961 v. 13/07/2006

ESDASI S.A.

Artículo 60 Ley 19.550. Escritura 95 del 17/05/2006, Fº 261 Registro 549 de Capital. Presidente: Daniel Suren DEVECYAN, argentino, nacido el 09/09/1967, ingeniero industrial, casado, DNI 18.337.793. Domicilio Especial: Av. Rivadavia 2057 Piso 4º Dpto. "B" Cap. Fed. Duración: 2 años. Escribana María Luz ALIAGA. Matrícula 3604. Autorizada en escritura relacionada ut-supra.

Escribana - María Luz Aliaga

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/2006. Número: 060706269689/2. Matrícula Profesional Nº: 3604.

e. 13/07/2006 Nº 46.952 v. 13/07/2006

EVELYN DENISE PANELLI

Por escritura 35, 26/6/06, Carlos Antonio PANELLI, D.N.I. 11.361.903 y Nélida OUZANDE, D.N.I. 12.727.239, cónyuges en primeras nupcias han emancipado civil y comercialmente por habilitación de edad a su hija EVELYN DENISE PANELLI, argentina, 11-5-1988, soltera, D.N.I. 33.810.346, estudiante, Juan Bautista alberdi 2088, C.A.B.A. Autorizada a publicar por escritura 35, 26-6-06, de emancipación.

Escribano - Susana Virginia Molinari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060710273145/9. Matrícula Profesional Nº: 2740.

e. 13/07/2006 Nº 46.963 v. 13/07/2006

EZEQUIEL MARIANO MARTIN

Fernando Sebastian MARTIN (DNI. 13482945) y María Rosa PUJOL (DNI. 11593683) Comunican que han emancipado comercialmente a su hijo Ezequiel Mariano Martin (DNI. 32845325) por escritura 356 del 5.6.2006 ante Joaquín M. Benincasa, registro 905, Cap. Fed.

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. Nº Registro: 1506. Nº Matrícula: 3557. Fecha: 5/7/2006. Nº Acta: 196. Libro Nº: 52.

e. 13/07/2006 Nº 2243 v. 13/07/2006

"F"

FATROCER S.R.L.

Por acta de reunión de socios del 14 de marzo de 2004, se designo Gerente a Jorge Oscar DOMINGUEZ, quien acepta en ese acto, con domicilio especial en: Chilavert 6921, de Cap. Fed. Matías Campitelli, DNI 21.478.092, autorizado según instrumento privado del 7 de julio de 2006.

Certificación emitida por: Mónica Mangudo. Nº Registro: 552. Nº Matrícula: 2041. Fecha: 10/07/2006. Nº Acta: 966.

e. 13/07/2006 Nº 2272 v. 13/07/2006

FERMIWAY INTERNATIONAL S.A.

Por un día: Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29/10/2005 y escritura Nº 152 del 02/06/2006, de adecuación y cancelación, de acuerdo al artículo 124 Ley 19.550, la sociedad extranjera (uruguaya) FERMIWAY INTERNATIONAL S.A. resolvió: cancelar su inscripción en la Inspección General de Justicia como Sucursal de Sociedad Extranjera (artículo 118 Ley 19.550). Domicilio Especial Tucumán 834, piso 5 oficina "51", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderado autorizado en la escritura de adecuación Nº 152, del 02/06/2006, pasada al fº 375 del Registro 1505 a cargo de la Escribana Graciela Cristina Andrade.

Apoderado - Raúl Carlos Andrade

Certificación emitida por: Graciela Andrade. Nº Registro: 1505. Nº Matrícula: 3363. Fecha: 11/07/2006. Nº Acta: 41. Libro Nº: 74.

e. 13/07/2006 Nº 2283 v. 13/07/2006

FIRMAT PLANAUTO PARA FINES DETERMINADOS S.A. de Capitalización y Ahorro

Alte. Brown Nº 1244 Firmat (2630) Sta. Fe En cumplimiento a lo dispuesto por el art. 21 del Decreto 142.277/43 informa que los Títulos de Capitalización favorecidos en el sorteo del 24 de Junio de 2006 realizado por bolillero en acto público ante Escribano corresponden al siguiente número:

1º Premio: 230 (dos-tres-cero)

Rubén Darío Ramón Lang, Presidente del Directorio electo por Acta de Directorio Asamblea General Ordinaria Nº 16 de fecha 30/04/2005 y Acta de Directorio Nº 116 de fecha 30/06/2005.

Presidente - Rubén D. R. Lang

Certificación emitida por: Mauricio Gustavo Tolosa. Nº Registro: 334. Fecha: 26/6/2006. Nº Acta: 288.

e. 13/07/2006 Nº 46.970 v. 13/07/2006

FRANIZA S.A.

Por Acta de Asamblea ordinaria de fecha 7/06/06, renuncian a la presidencia y presidencia suplente Virginia Codó y Martín Cesar Delucchi. En el mismo acto se designa presidente a Maribel Leonhartt, DNI 30552097 y suplente a Nora Ethel Leyes, DNI 14856480, ambas domiciliadas en Av. Sabatini 2347 de Rio IV, Cba., quienes aceptan las designaciones y constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizada: Virginia Codó, por acta Asamblea del 7/06/06.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 13/07/2006 Nº 66.810 v. 13/07/2006

"G"

GALERIAS PACIFICO S.A.

Expediente 1518503. Se hace saber por un día: Que por Actas de Asamblea y de Directorio del 2/5/2006, quedó constituido el directorio: Presidente: David SUTTON DABBAH, Vicepresidente: Israel SUTTON DABBAH, Directores Titulares: Salomon SUTTON DABAH, Saul SUTTON DABBAH y Jaime SUED, constituyeron domicilio especial en San Martin 768, Ciudad de Buenos Aires. Firmó David Sutton Dabbah, Presidente designado en Actas de asamblea y Directorio del 2/5/2006.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 187. Libro Nº: 39.

e. 13/07/2006 Nº 46.955 v. 13/07/2006

GARFIN AGROPECUARIA S.A.

(última Inscripción 07/04/04 Nº 4257, Lº 24, Sociedades por Acciones.) Comunica que por escritura Nº 161, fecha 22/06/06, fº 362, Registro 1968, celebró Acuerdo Definitivo de Fusión con Garfin Agro S.A., quedando absorbida por esta última y disuelta sin liquidarse. Apoderada: Rosalia Catalina Trotta, D.N.I. 3.862.300, Poder 22/6/06, Escritura 161, Registro 1968. Firma certificada por Escribano: Antonio P. Cafferata, Fecha 10/7/06, Libro 26, Acta 044, Registro 1968. Matricula 4195.

Certificación emitida por: Antonio P. Cafferata. Nº Registro: 1968. Nº Matrícula: 4195. Fecha: 10/7/2006. Nº Acta: 44. Libro Nº: 26.

e. 13/07/2006 Nº 46.939 v. 13/07/2006

Gisela Soledad FEDI

Por escritura del 1/6/2006, Nº 63, pasada al folio 116 del registro de Gral. San Martin Nº 96, Angela Teresa Eva CAGNETTA, argentina, nacida el 30/11/51, viuda de sus primeras nupcias con Oscar Ruben Fedi, DNI 10.265.570, domiciliada en Bolivia 5325 de C.A.B.A. dice que por este acto emancipa civilmente y habilita comercialmente a su hija menor de edad, sobre quien ejerce los derechos que le confiere la Patria Potestad, llamada Gisela Soledad FEDI, argentina, soltera, nacida el 5/5/88, DNI 33.857.612, hija de Oscar Ruben Fedi, y Angela Teresa Eva Cagnetta, con el mismo domicilio que su madre, y en consecuencia la faculta a ejercer libremente el comercio, y cualquier acto de la vida civil. Presente Gisela Soledad Fedi, quien ratifica sus datos personales y presta conformidad y acepta de acuerdo a lo establecido en el articulo 131 del Codigo Civil. Autorizada la escribana Elsa Marti por escritura Nº 63 del 1/6/2006 para firmar y publicar edicto.

Notaria - Elsa Marti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 6/07/2006. Número: FAA02355286.

e. 13/07/2006 Nº 2293 v. 13/07/2006

GRANOS DEL PARANA S.A.

Comunica por esc. 230 del 5/7/06 Reg. 1444 Cap. protocolizó acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 2/3/05, nombrando nuevo directorio, distribuyendo cargos, del siguiente modo: Presidente: Eduardo de Achaval, Vicepresidente: Fernando Maquieira, Directores Titulares: Santiago Arce y Juan Pablo Di Maggio, Directora Suplente: Carolina Cinque, todos constituyen domicilio especial en Avenida Corrientes 485, piso 10, Cap Fed. Autorizado por Esc. Públ. 230 de 5/07/06, Registro 1444 Cap. Fed

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 26. Folio: 996.

e. 13/07/2006 Nº 66.875 v. 13/07/2006

Guillermo Cobe

Por escritura del 20-6-06, los señores Guillermo José Cobe D.N.I. 10.110.417 y Analía Vidal, D.N.I. 11.957.103, autorizaron a ejercer el Comercio conforme al art. 9º y siguientes del Código Comercio, a su hijo Guillermo Cobe, argentino, nacido el 1-5-88, soltero, DNI 33.794.944, con domicilio en Gelly y Obes 2299, piso 19º, Cap. Fed. Autorizado por escritura Nº 245, del 20/6/06. El escribano: Marcelo Lozano.

Escribano - Marcelo A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 6/7/2006. Número: 060706269648/E. Matrícula Profesional Nº: 4077.

e. 13/07/2006 Nº 2258 v. 13/07/2006

"H"

HEAVEN CORP. S.A.

Escritura 49 Fº 144 registro 1823 del 29/6/06. Se protocolizó acta de directorio del 18/5/06 y de asamblea Gral. Ordinaria del 15/6/06 donde renuncia Lucas Maximiliano Mingrone, argentino, nacido el 17/3/76, casado, D.N.I. 25.231.917, domicilio particular en Teodoro García 2335, Cap. Fed. y especial en Av. Alvarez Thomas 198, piso 3, oficina L, Cap. Fed. al cargo de presidente, se acepta la renuncia y se elige como presidente a Sergio Martín Montes, argentino, soltero, nacido el 11/5/81, D.N.I. 30.251.310, con domicilios: particular en Bermejo 951, Francisco Alvarez, provincia de Bs. As. y especial en Av. Alvarez Thomas 198. piso 3, oficina L, Cap. Fed. quien acepta. Adriana I. Ramos autorizada en escritura 49 Fº 144 registro 1823 del 29/6/06.

Adriana I. Ramos

Certificación emitida por: M. Verónica Calello. Nº Registro: 1823. Nº Matrícula: 4236. Fecha: 5/7/2006. Nº Acta: 067. Libro Nº: 17 interno 75909.

e. 13/07/2006 Nº 46.936 v. 13/07/2006

HOLA CHICOS S.R.L.

Por acta del 12/6/06 se designó gerente María del Carmen Petroni Domicilio especial Callao 1121 piso 4º departamento D CABA. Autorizado en acta del 12/6/06 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07/2006 Nº 66.833 v. 13/07/2006

"I"

INVHOTEL S.A.

Acta de Asamblea de 17/4/6 se designó Presidente: Ailvio Rosemberg; Vicepresidente: Marcelo Eduardo Sanchez y Director Suplente Néstor Wexler, todos con domicilio especial: Lavalle 1290 piso 7º oficina 701 CABA. Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 17/4/06.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07/2006 Nº 66.838 v. 13/07/2006

ITALTUR S.A.

Que por Acta de Directorio Nº 231 de fecha 22/06/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Sarmiento 480, C.A.B.A. Ignacio R. Pusso, Tomo 91, Folio 562, Autorizado en Acta de Directorio Nº 231 de fecha 22/06/06 de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado - Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 13/07/2006 Nº 66.886 v. 13/07/2006

KALDI S.A.

En acta del 14/10/04 renunció a su cargo de Director José Krasniansky, siendo aprobada su gestión.- Autorizado en acta de Directorio del 22/3/06 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07/2006 Nº 67.041 v. 13/07/2006

"K"

KPMG Audicont S.A.

Escritura 142, Folio 1070, 04-07-2006, Registro 1158 Cap. Fed. 2) "KPMG Audicont S.A." 3) Por Acta de Asamblea 27-01-2006 se designó como Directores Titulares a José Alberto Schuster, Jorge Hugo Asiain y Fernando Oscar Dellagogna y como Directores Suplentes a Norberto Antonio Cors y Ricardo Enrique De Lellis. 4) Por Acta de Directorio 27-01-2006 se distribuyeron los cargos: – Presidente: José Alberto Schuster – Vicepresidente: Jorge Hugo Asiain – Director Titular: Fernando Oscar Dellagogna – Directores Suplentes: Norberto Antonio Cors Ricardo Enrique De Lellis. 5) Por Acta de Asamblea 31-03-2006 se aceptó la renuncia de Fernando Oscar Dellagogna y Norberto Antonio Cors, se designó en reemplazo de los directores renunciantes a Oscar Alfredo Gutzweiler como Director Titular y Gabriel Eduardo Soifer como Director Suplente. En consecuencia queda conformado el directorio de la sociedad por José Alberto Schuster (Presidente), Jorge Hugo Asiain (Vicepresidente), Oscar Alfredo Gutzweiler (Director Titular), Gabriel Eduardo Soifer (Director Suplente) y Ricardo Enrique. De Lellis (Director Suplente), todos con domicilio especial en Bouchard 710, Piso 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Facultado Escritura 142 04/07/2006 Folio 1070 Registro 1158 Cap. Fed. Matrícula 2618.

Escribano - Ricardo Antonio Armando

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060710273727/C. Matrícula Profesional Nº: 2618.

e. 13/07/2006 Nº 46.966 v. 13/07/2006

"L"

LA CONDICION S.C.A.
ahora
LA CONDICION S.A.

De acuerdo al art. 88 inc. 4º se comunica que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-05-06 los accionistas de LA CONDICION S.C.A., con sede legal en Barrientos 1522 piso 3º oficina "A" – CABA e inscripta en la I.G.J. el 13/02/68 bajo el Nº 201 Fº 255 Lº 245 de Contratos Públicos, resolvieron por unanimidad la transformación societaria de S.C.A. en S.A. y aumentar el capital social de $ 0,0000016 a $ 2.830.870.- A continuación se resuelve escindir parte del capital social para la formación de tres sociedades: 1) VILLA ALLENDE S.A., $ 856.400, con sede legal en Azcuénaga 1493 piso 9º departamento "A" – CABA; 2) LIBRE DEL 21 S.A., $ 856.400, con sede legal en Guido 2465 piso 3º departamento "D" – CABA y 3) PISANLAB S.A., $ 856.400, con sede legal en Ayacucho 1547 piso 4º departamento "B" – CABA. LA CONDICION S.A. reduce su capital social por la escisión de $ 2.830.870 a $ 261.670.- y aprueba el balance especial de transformación y escisión al 30-04-06. Balance al 30-04-06: Antes de la escisión: Activo: $ 3.894.521,84; Pasivo: $ 374.025,48 y Patrimonio Neto: $ 3.520.496,36. Después de la escisión: Activo: $ 1.325.321,84; Pasivo: $ 374.025,48 y Patrimonio Neto: $ 951.296,36. Oposiciones de ley: Barrientos 1522 piso 3º oficina "A" – CABA. La que suscribe lo hace en su carácter de autorizada por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 30-05-06.

Autorizada - Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 13/07/2006 Nº 66.885 v. 17/07/2006

LA LUZ MALA Sociedad Anónima Agropecuaria Industrial y Comercial

Por asamblea del 19/05/2006 aceptó las renuncias de la Presidente María Teresita Acquarone y del Director Suplente José María Fernández Ferrari y designó nuevo Presidente a José María Larocca (p) y Director Suplente a José María Larocca (h), ambos con domicilio especial en Avenida Córdoba 417 4º piso oficina 16 C.A.B.A; y en reunión de directorio del 22/05/2006 trasladó su sede social a Avenida Córdoba 417 4º piso oficina 16 C.A.B.A. Francisco Russo, DNI 24.218.569, apoderado en escritura 849 del 07/07/2006 folio 1.681 Registro 475 Capital Federal.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 86. Libro Nº: 59.

e. 13/07/2006 Nº 46.957 v. 13/07/2006

LA QUERENCIA S.A.

Por escritura 616, del 4/7/2006, Folio 3629, Registro Notarial 200 de Capital Federal, se transcribió: a) Acta de Directorio del 12/9/2005 que dispuso cambiar la sede social a la Avenida Coronel Díaz 2710 piso segundo de la Ciudad de Buenos Aires; b) Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/9/2005 que resolvió designar: b1) Director Titular y Presidente: Gastón Heber AGUIRRE DNI 20.329.659; b2) Director Suplente: Gustavo Alberto BINTUREIRA, DNI 14.234.517, hasta la asamblea que considere los estados contables que finalizan el 30/6/2006. Los cargos han sido aceptados. Los directores constituyen domicilio especial en la Avenida Coronel Díaz 2710 piso segundo de la Ciudad de Buenos Aires. Mauro RIATTI, autorizado por instrumento privado del 4/7/2006. D.N.I 24.212.555. Matrícula Profesional: 4722. Lavalle 1447 1º "3" Capital Federal.

Escribano - Mauro Riatti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/07/2006. Número: 060712277948/D. Matrícula Profesional Nº: 4722.

e. 13/07/2006 Nº 47.074 v. 13/07/2006

LIBRES CAMBIO SA

Acta del 9/8/05 renunció Martín Eugenio López a su cargo de Vicepresidente. Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 9/8/05.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/07/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07/2006 N° 66.835 v. 13/07/2006

LIMACHI CARBAJAL Cesar Cristian

Maximo Braulio LIMACHI TITIRICO (DNI. 92.724.172) Comunica que ha emancipado comercialmente a su hijo Cesar Cristian Limachi Carbajal (DNI. 32385625), domiciliado en Moreto 625, capital, por escritura 203/2003 del 4.8.2003 ante Mabel Elva Barker Eguez, notaria 39 de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia.

Certificación emitida por: María de los Angeles Gattari. Nº Registro: 1506. Nº Matrícula: 3557. Fecha: 6/7/2006. Nº Acta: 197. Libro Nº: 52.

e. 13/07/2006 Nº 2256 v. 13/07/2006

LOWSEDO SRL

Por instrumento del 29-5-06 renunció el gerente Fabian Eduardo Dosisto. Autorizado Juan M Jimenez, escritura publica Nº 137 del 29-5-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 111709. Tomo: 0281. Folio: 204.

e. 13/07/2006 Nº 60.993 v. 13/07/2006

"M"

MARIA TRINIDAD FRANCO

Por escritura 217 del 27/6/06, Folio 619, Escribano Miguel Angel Terceño, Titular del Registro 1799, Carlos Orfilio Franco, argentino, 19/8/46, DNI. 4.549.804 y Carmen Sara Díaz, argentina, 16/6/53, DNI. 10.859.815, cónyuges en primeras nupcias, otorgan Emancipación Comercial a su hija María Trinidad FRANCO, nacida el 5/2/87, DNI. 32.891.586, todos con domicilio real y especial en Bíllinghurst 31, de esta ciudad. Escribano Miguel Angel Terceño, autorizado por escritura número 217 del 27/6/06, Registro 1799, titular, matricula 2670, Cap. Fed.

Escribano - Miguel A. Terceño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 060710274300/A. Matrícula Profesional Nº: 2670.

e. 13/07/2006 Nº 46.978 v. 13/07/2006

MARTA Y ROBERTO Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria unánime del 16/03/06 de Marta y Roberto S.A., inscripta ante la IGJ con fecha 29/11/88, bajo el Nº 8672, Lº 106 Tº A de Sociedades Anónimas, con sede social en Juncal Nº 1335, Piso 3º "C" C.A.B.A.; se ha resuelto la escisión de parte de su patrimonio a fin de destinarlo a la constitución de una nueva sociedad. La escisión se realizó sobre la base del Balance Especial de Escisión de la Sociedad al 31/12/05 y del que resulta un Activo de $ 683.778 y un Pasivo de $ 7.117. La nueva sociedad se denomina Estancia San Pastor S.A. con sede social en Juncal Nº 1335, Piso 3º "C" C.A.B.A y la composición de su patrimonio es la siguiente: Activo $ 299.080 y el Pasivo $ 0. Por haber destinado parte de su capital a la constitución de una nueva sociedad, la escindente reduce su capital de $ 311.080 a $ 12.000. Los acreedores ejercerán el derecho de oposición en la Escribanía Daud, sita en la calle Montevideo Nº 765, Piso 4º "C" C.A.B.A., en el horario de 10:30 a 17:30 horas, dentro de los 15 días desde su última publicación de este edicto, conforme artículo 88 de la Ley 19.550. Paola Gisela Szwarc, autorizado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16/03/06.

Abogada - Paola Gisela Szwarc

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 68. Folio: 06.

e. 13/07/2006 Nº 66.864 v. 17/07/2006

MORICEAU S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 06-01-2006 y Acta de Directorio del 06-01-2006: Se designa Directorio: Presidente: Daniel Aldo Villalba; Director Suplente: Carlos Manuel Velenzuela; ambos fijan domicilio especial en Julian Alvarez 2561, piso 5º, departamento 17, C.A.B.A. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 06-07-2006.

Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 13/07/2006 Nº 67.022 v. 13/07/2006

"N"

NEUMANN S.A.

Comunica a los Sres. accionistas que por decisión de la asamblea general extraordinaria del 31 de mayo de 2006 se resolvió aumentar el capital social de $ 60.000 a la suma de $ 160.000, mediante la emisión de 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. En mérito de ello, se hace saber a los Sres. Accionistas que, en cumplimiento del art. 194 de la ley 19550, dentro de los 30 días corridos siguientes a la última de estas publicaciones, podrán ejercer sus derechos de suscripción preferente y de acrecer con relación a tales acciones. Ricardo Alcalaya, presidente designado por asamblea de fecha 31 de Enero de 2006 del Libro Nº 1 de Acta de Asambleas.

Certificación emitida por: Martín Peragallo. Nº Registro: 35. Nº Matrícula: 4333. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 193. Libro Nº: 66.

e. 13/07/2006 Nº 46.938 v. 17/07/2006

NORTE SEGURIDAD S.R.L.

Por Acta de reunión de socios de fecha 06/06/06, se ha resuelto la disolución anticipada; nombrándose como Liquidador y Depositario de la documentación legal, contable y libros rubricados de la sociedad a Teófilo Silvano LLAUCO, argentino, casado, empleado, 06/02/30; D.N.I. Nº 4.054.089, domiciliado en forma real y especial en la calle 137 Nº 138, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. Autorizado a publicar por Acta de reunión de socios de fecha 06/06/06.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 13/07/2006 Nº 66.844 v. 13/07/2006

"O"

OPAM S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 23-2-2006 y acta de directorio de fecha 23-2-2006 en la cual se distribuyeron cargos se eligieron Presidente: Claudia Marcela Tuozzo, Vicepresidente Atilio Walter Turco y Director Suplente: Horacio Alberto Ronco, Por acta de directorio de fecha 15-6-2006 renuncia el Sr. Atilio Walter Turco al cargo de Vicepresidente y asume en su reemplazo Horacio Alberto Ronco, todos con domicilio especial Talcahuano 718 piso 3 Departamento B de Cap. Fed. Firmado Doctor Luis Firmado Doctor Luis Palau tomo 33 folio 201 autorizado por acta de directorio de fecha 15-6-2006 sobre designación de autoridades.

Abogado - Luis Alberto Palau

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 33. Folio: 201.

e. 13/07/2006 Nº 66.871 v. 13/07/2006

ORTOPEDIA BERNAT S.R.L.

Por acta reunión de socios N* 21 del 16-5-2006, se resolvió la reelección de los socios gerentes, Bernardo Vicente Juan Bernat, LE 4.381.797 y Javier Antonio Bernat, DNI 23.834.391 ambos con domicilio real Aviador Koehl 2488, El Palomar, Provincia de Bs. As y especial Sanabria 1955 Cap. Fed. por un periodo de Tres Ejercicios, indistintamente. Bernardo Vicente Juan Bernat actúa como Socio Gerente según surge del Acta de Socios N* 21 del 16 de Mayo de 2006, de designación de gerentes.

Socio Gerente - Bernando Vicente Juan Bernat

Certificación emitida por: Teresita Viviana Vivanco. Nº Registro: 972. Nº Matrícula: 3996. Fecha: 2/6/2006. Nº Acta: 26. Libro Nº: 121.

e. 13/07/2006 Nº 2253 v. 13/07/2006

"P"

PABLO DAMIAN CARNEVALE

Por Esc. 108 del 14/6/06 Fº 285 Registro 1319, Cap. Fed., Eugenio Vicente Carnevale, argentino, nacido el 5/12/51, DNI 10.176.551, casado, domiciliado en Avenida Montes de Oca 285, Cap. Fed.; y Rosana Clide Lozina, argentina, nacida el 5/1/62, DNI 16.033.784, soltera, domiciliada en Chacabuco 1317 Planta Baja depto. E Cap. Fed., emanciparon civil y comercialmente a su hijo Pablo Damián Carnevale, argentino, nacido el 16/12/87, DNI 33.488.561, domiciliado en Chacabuco 1317 Planta Baja depto. E Cap. Fed. Elizabeth Silvana Longhi, autorizada por Esc. 108 del 14/6/06 Fº 285 Registro 1319, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 4/7/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 61.

e. 13/07/2006 Nº 61.035 v. 13/07/2006

PANAMERICANA VIAJES Sociedad Anónima

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada el 21/06/06 resolvió la disolución anticipada de la Sociedad, aprobó el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 31/12/05 y designó Liquidador y Depositario de los libros y demás documentación social a la Sra. María Esther Isabel Curtis domiciliada en Baradero 18, Segundo Piso, Departamento "D" de Capital

Federal. Dr. Juan Antonio Marinoni Contador Público – U.B.A. Tº 47 Fº 163 – C.P.C.E.C.A.B.A. autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria Y Extraordinaria del 21/06/06.

Contador - Juan Antonio Marinoni

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 10/7/2006. Número: 207009. Tomo: 0047. Folio: 163.

e. 13/07/2006 Nº 46.965 v. 13/07/2006

PAREDES GROUP S.A.

Por Acta de Asamblea del 31/10/05 se resolvio trasladar la sede social a la calle Sanchez de Loria 1080, piso 12, Oficina A, Cap. Fed. Autorizado segun Acta del 31/10/05.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 13/07/2006 Nº 66.822 v. 13/07/2006

PATAGONIA EXPLORACION S.A.

Exp: 1.725.507. Comunica que en la publicación del 30-06-2006, Factura Nº 65821 **donde dice** “se fijó en 5 el número de Directores...” **debe decir** “se fijó en 6 el número de Directores...” Marina Castro, Autorizada, según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria y el Acta de Directorio del 02-05-2006. Constituye domicilio especial en Uruguay 1037 – 7º piso, C.A.B.A. Certificación emitida por: Rosana Bracco, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 1456, Nº Matrícula 4906, Fecha 7 de julio de 2006, Nº de Acta 16 Libro Nº uno.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 016. Libro Nº: 1.

e. 13/07/2006 Nº 66.804 v. 13/07/2006

PERINIA S.A.

Que por Acta de Directorio del 02/01/06 y por Acta de Asamblea. Extraordinaria del 30/01/06, se acepta la renuncia del Sr. Néstor Edgardo Menne a su cargo de Presidente y quedó formalizada la elección en su reemplazo como Presidente, al Sr. Daniel Osmar Cruz, con domicilio especial en Perú 277, 1º Piso, Oficina “4”, Cap. Fed. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Extraordinaria del 30/01/06 Designación de Autoridades.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/07/2006 Nº 66.889 v. 13/07/2006

“R”

R.D.S. Sociedad Anónima

Que por Acta de Directorio Nº 61 de fecha 26/06/06, se cambió el domicilio de la sede social, estableciendo la nueva Sede Social en Morón 4680, C.A.B.A.. Maximiliano Stegmann, Tomo 68, Folio 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 61 de fecha 26/06/06 de Cambio de Domicilio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/07/2006 Nº 66.891 v. 13/07/2006

RAICES DEL OESTE S.A.

Asamblea del 28/10/05, se designó Presidente: Ricardo A Trossero; y Director Suplente: Marcos Bruno, todos con domicilio Especial en Riobamba 927 piso 12 departamento B, CABA. Autorizado en Acta del 28/10/05 Carlos Darío Litvin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 13/07/2006 Nº 66.837 v. 13/07/2006

RED PATH MAS ERRAZURIZ INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas de fecha 10/04/06 se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Jorge Eugenio Mas Figueroa; Director Suplente: David C. Hansman, ambos constituyen domicilio en Maipú 1210, piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Matías Francisco Argarate, autorizado especial mediante Acta de Asamblea de fecha 10/04/06.

Abogado - Matías Francisco Argarate

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/07/2006. Tomo: 81. Folio: 221.

e. 13/07/2006 Nº 67.052 v. 13/07/2006

RUBEMARCE S.R.L.

Por Escritura Pública Nº 359 del 30/5/06, renuncian al cargo de gerentes Juan José Rodríguez y Paula Astrid Benevenia; se designan gerentes a Felipe Gustavo Benevenia y Diego Mario Carjuzaa, ambos con domicilio especial en Paraguay 4669 de la Capital Federal. Se cambio la sede social a la calle Paraguay 4669, de la Capital Federal. José Luís Prat, abogado, Tº 46 Fº 221 del C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública Nº 359 del 30/5/06, pasada ante el escribano Rolando Carlos Caravelli, matrícula Nº 4505 de la Capital Federal.

Abogado - José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 13/07/2006 Nº 66.849 v. 13/07/2006

“S”

Salentein Argentina B.V. Sucursal Argentina

Por instrumentos de fecha 20 de Abril de 2006 y 16 de Mayo de 2006, la Casa Matriz de Salentein Argentina B.V. Sucursal Argentina ha realizado asignaciones de capital por un total de $ 6.561.598,95 a dicha sucursal. Mariana Cecilia Morelli. Autorizada por instrumentos del 20 de Abril de 2006 y 16 de Mayo de 2006.

Abogado - Mariana C. Morelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 65. Folio: 109.

e. 13/07/2006 Nº 3506 v. 13/07/2006

SERVICIOS DE VIAJES Y TURISMO BIBLOS S.A.

SERVICIOS DE VIAJES Y TURISMO BIBLOS S.A., Empresa de viajes y turismo, legajo DNT1379/80, CUIT 30-57717092-0, domicilio social en Perú 143, 13º piso, CABA, hace saber por un día: por art. 60 de la LSC se ha modificado la composición del directorio; (acta de directorio número 162 transcripta al folio 68, de dicho libro rubricado). Presidente: Sergio Fernando Durante, DNI 5.183.650, CUIT 20-5183650-3, Godoy Cruz 3150, 15º dto. “B”, CABA; Vicepresidente: Guillermo Normando Monti, DNI 17.197.955, CUIT 20-17197955-3, Av. L.N. Alem 639, 2º piso, CABA; Director Titular: Héctor Jorge Adamo, DNI 10.765.490, CUIT 23-10765490-9, Acassuso 811, San Isidro, Bs. As.; Director Suplente: Fernando Durante, DNI 23.327.373, CUIT 20-23327373-3, Ruiz Huidobro 1615, 16º dto. “A”, CABA. Todos con domicilio especial en los indicados, por el periodo comprendido 2006/2008. Autorizada por acta de Directorio Nº 162: Dra. Sandra S. Arcos Valcárcel.

Abogada/Autorizada - Sandra S. Arcos Valcárcel

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 47. Folio: 155.

e. 13/07/2006 Nº 66.887 v. 13/07/2006

SISTEMAS AGRUPADOS SAMPERI S.A. de Capitalización y Ahorro

Sorteo Lotería Nacional de Junio realizado el 01/07/06 1º Premio: 966 2º Premio: 867 3º Premio: 570 Designada por Acta de Asamblea Nº 27 de 29 de octubre de 2004.

Vicepresidente - Sonia Emilse Samperi

Certificación emitida por: Gloria B. Voda. Nº Registro: 18. Fecha: 4/7/2006. Nº Acta: 257. N° Libro: 6.

e. 13/07/2006 Nº 2257 v. 13/07/2006

SOCIEDAD INTERNACIONAL DE REPRESENTACIONES S.A.

Que por Actas de Asambleas Nº 15 y Nº 16 del 27/06/05 y 29/06/06, cesaron en sus mandatos los Sres. Manuel Roberto Areán, Nicolás Alberto Mollo, Axel Matías Areán y Alba Cristina Deanna a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Directores Suplentes respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Manuel Roberto Areán con domicilio especial en Sanabria 4049, Cap. Fed., Vicepresidente: Nicolás Alberto Mollo con domicilio especial en Pareja 3771, Cap. Fed., Directores Suplentes: Axel Matías Areán con domicilio especial en Sanabria 4049 Cap. Fed, y Alba Cristina Deanna con domicilio especial en Pareja 3771, Cap. Fed.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 16 del 29/06/06 de Cesación y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 13/07/2006 Nº 66.890 v. 13/07/2006

SUDAMERICA NEGOCIOS INMOBILIARIOS S.A.

(inscripto No 11209 libro 18 Tomo de Sociedades por acciones del 1/10/02) Que por acta de asamblea ordinaria Unanime de fecha 10-5-06 Fº 2 Libro Actas Nº 1 rubrica 8-11-02, Nº 68607-02 se designa Presidente a Yong Joo Park DNI 93.508.261 domicilio real y especial en Aranguren 2998 Caba y director suplente a Bo Young Kim DNI 92.748.210 domicilio real y especial en Aranguren 2998 Caba. Sede social actual Avenida Pueyrredon 672 PB de CABA. Jose Alberto SUAREZ, dni 4524648, apoderado, según Poder Escritura 135, 18/5/06 Registro: 1699 Folio: 357 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 5/7/2006. Nº Acta: 124. Libro Nº: 14.

e. 13/07/2006 Nº 46.959 v. 13/07/2006

SUMO S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 27-1-06, y de Directorio del 13-2-06 y 30-3-06, se designó nuevo Directorio: Presidente: Adolfo Jorge Taranto, Vicepresidente: Enrique Oreste Rosasco, domicilios especiales Uruguay 266 1º Piso, CABA, Directores Titulares: Andrea Amelia Fullone, Pablo Sala domicilios especiales Carlos Gardel 2001, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires, Santiago Carreras, en Tucumán 1452 piso 3º of. 6, CABA, y Gerardo Dominguez, en Lacarra 322 CABA. Directores suplentes: Claudio Alberto Parra, Ezequiel Orestes Rosasco y Leandro Cervi. Tambien se decidió: a) la fiscalización de la Sociedad, creando la Sindicatura. Síndico Titular Víctor Roberto Rojas, domicilio especial en Franklin Roosevelt 2160 2º A CABA y Síndico suplente Carlos Alberto López Kadar. b) Adecuar el Estatuto a la constitución de garantía de los Directores, según Resol. 20/04. Adolfo Jorge Taranto. Presidente. Autorizado por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del día 27-1-06. Escritura del 1-6-06, Fº 120, Registro 774 Capital Federal. Don Adolfo Jorge TARANTO, cuya firma se certifica el 7-07-06 en el Acta 27 del Libro 41, folio F002613097; es Presidente de “S.U.M.O. S.A.” inscripta el 2 de Agosto de 1999, Nº 10.986, Lº 5 de Sociedades por Acciones, y Acta de Asamblea del 27-01-06. Conste.

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 7/7/2006. Nº Acta: 27. Libro Nº: 41.

e. 13/07/2006 Nº 66.884 v. 13/07/2006

SWAROVSKI ARGENTINA S.A.C.e I.

Por Asamblea y reunión del 5.06.2006, el directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Eric Schinzel, Vicepresidente: José María García Cozzi, Director Titular: Pablo Alejandro Pinnel, y Director Suplente: Luis Matías Ponferrada, quienes fijan domicilio especial en Av. Madero 1020, 5º Piso, Ciudad de Buenos Aires. Martín A. Fandiño, autorizado por la Asamblea de fecha 5.06.2006, obrante a fs. 84/87 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Abogado - Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 13/07/2006 Nº 66.812 v. 13/07/2006

“T”

TIAKIL S.A.

RPC 6.9.1988, N° 6208, T° A de S.A. Comunica que, según Asamblea del 20.6.2006, resolvió la disolución anticipada de la Sociedad. A tal efecto se designó como Liquidadores a Isabel Viñas de Del Carril y Marta Hernández de Reggiani, quienes constituyen domicilio especial en Suipacha 1175, PB, C.A. Martín Ciapero, autorizado en Asamblea del 20.6.2006.

Abogado - Martín Ciapero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/7/06. Tomo: 77. Folio: 979.

e. 13/07/2006 N° 3529 v. 13/07/2006

7.800 Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por Escritura Pública Nº 360 del 30/5/06, renuncian al cargo de gerentes José Rodríguez Mola y Paula Astrid Benevenia; se designan gerentes a Felipe Gustavo Benevenia y Diego Mario Carjuzaa, ambos con domicilio especial en Paraguay 4669 de la Capital Federal. Se cambio la sede social a la calle Paraguay 4669, de la Capital Federal. José Luis Prat, abogado, Tº 46 Fº 221 del C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública Nº 360 del 30/5/06, pasada ante el escribano Rolando Carlos Caravelli, matrícula Nº 4505 de la Capital Federal.

Abogado - José Luis Prat

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 46. Folio: 221.

e. 13/07/2006 Nº 66.848 v. 13/07/2006

3 M ARGENTINA SACIFIA

Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del día 30/08/05 resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Sr. José Francisco del Solar Vergara; Vicepresidente: Sr. Carlos Miguel Pascual; Directores Titulares: Sres. Bernardo Gabriel Shiffrin e Ignacio José Stegmann; Directores Suplentes: Sres. Alejandro Raúl Greco y Francisco Javier Raya Abdelnur. Todos los directores constituyen su domicilio especial en Olga Cossettini 1031, Piso, 1º Ciudad de Buenos Aires. Autorizada por Acta de Asamblea de fecha 30/08/05.

Abogada/Autorizada Especial - Constanza Connolly

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 79. Folio: 579.

e. 13/07/2006 Nº 66.850 v. 13/07/2006

“V”

VIMADES S.A.

Por Asamblea y Directorio del 30/03/06 el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Paula Alejandra González; Director Titular: Facundo Alfredo Narduzzi; Director Suplente: Gerardo E. Francia; constituyendo domicilio especial los directores titulares en Olga Cossettini 731, piso 1º, C.A.B.A. y el director suplente en Av. Alicia Moreau de Justo 400, piso 1º, C.A.B.A. Agustina Gené, autorizada por Asamblea del 30/03/06.

Abogada/Autorizada - Agustina Gené

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 10/7/2006. Tomo: 84. Folio: 145.

e. 13/07/2006 Nº 3502 v. 13/07/2006

"Y"

YETI S.A.

Por esc. 57 del 14/2/06, Fº 191, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 8/6/05, designando: Presidente: Claus Wilhelm Erich Hartge. Vicepresidente: Martín Alberto Vivot. Director Titular: Rodolfo Heriberto Dietl. Por ausencia de Claus Wilhelm Erich Hartge, queda: Vicepresidente en ejercicio de la presidencia: Martin Alberto Vivot, fija domicilio especial en Ayacucho 457, Piso 4º, Oficina 31, Cap. Fed. Director a cargo de la Vicepresidencia: Rodolfo Heriberto Dietl, y Claus Wilhelm Erich Hartge fijan domicilio especial en Av. Córdoba 950, Piso 10º, Cap. Fed. Autorizada por esc. 57 del 14/2/06, Fº 191, Registro 61 Cap. Fed.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 4/7/2006. Número: 060704265815/E. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 13/07/2006 Nº 61.039 v. 13/07/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil Nº 47, Sec Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4º P. Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. c/Tallarico Graciela Teresa s/EJ. ESP. LEY 24.441", expte. Nº 98.833/03 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 20 de julio de 2006 a las 11 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Ramón Santamarina 2316, Monte Grande, pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. 5, Secc. H, Manz. 2, Parc. 14. - Matrícula 28036. Sup. lote 597 M2.- La propiedad consta de: comedor, 2 dormitorios, cocina y baño, garage y parque, en regular estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Diego Franchi, según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 17 y 18 de julio de 14 a 16 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 38.468.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.022,58 a 01-02-06; Rentas $ 4.426 al 22-03-06.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 13/07/2006 Nº 60.711 v. 17/07/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 100, Sec. Única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 4to. Piso, Cap. Fed. en autos FIRST TRUST OF NEW YORK N.A. c/OLIVETO MORINELLI MARIA DEL CARMEN s/EJEC ESPECIAL LEY 24.441", expte. Nº 107.356/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 20 de julio de 2006 a las 11,30 hs, ante Escribano Público en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle A. Sardi 376 E/Esteban Echeverria y Sarmiento, de la localidad de Monte Grande, de, Pdo de Esteban Echeverria, Pcia de Buenos Aires Nom. Cat.: Circ. I, , Secc. C, Quinta 29, Manz. 29k, Parc. 10 y 11- Matrículas 23915 y 136638. Sup. Lote 10: 300m2 y lote 11: 500m2, El inmueble consta en PB de: Living comedor, sala de estar, 2 dormitorios, cocina, baño y lavadero. En Planta alta, 2 dormitorios y baño. Además entrada de auto con portón, puerta de madera y fondo. En muy buen estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Roberto Barbiero y familia. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 17 y 18 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 181.581.- De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA, Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 2.145,48 y $ 539,08 03-07-06; Rentas $ 777,10 y $ 652,30 al 30-06-06.

Buenos Aires, 5 de julio de 2006.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 13/07/2006 Nº 60.710 v. 17/07/2006

El martillero publico Manuel L. Lastra (Of. Junin 1431, P 10 "b" designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en tramite ante el Juzgado Nacional 1era Instancia Civil 71, Secretaria Unica, sito en ésta Cap. Fed. en autos "Banco Hipotecario S.A. c/ Beiroa José R. s/ej. de hip. Ley 24441" exp. 92349-02, en los terminos del art 57 y conc. de la Ley 24441 comunico por el termino de tres días que rematare públicamente el 20 de julio de 2006 a las 12,00 hs en el salon de Talcahuano 479, Cap. Fed ante Escribano Publico, la finca de Almafuerte 4386, Munro, Pdo. de Vte. Lopez, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: C.V- S.E- M. 52-P. 22 Sup. 224,99 m2 Matric. 38.016 Mal estado. Ocupada por el deudor c/ intimación notarial a la desocupación. Consta de 2 dormit., baño, cocina, comedor, patio trasero, al fte. jardin, al fondo 1 cuarto (taller). Exhibicion: 18 y 19 de julio de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 58.136. Seña: 30% Comision: 3% Sellado: 1% Todo al contado, efectivo y al mejor postor. El comprador debera abonar el saldo de precio al acreedor dentro de los 10 días habiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art 62 y conc. y debera constituir domicilio en la Cap. Fed. No procedera la compra en comision. Se hace saber el plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra R. s/ ej. del 18-2-99. Los gastos y honorarios de escrituracion estaran a cargo del comprador. Deudas: c/Rentas $ 2.704,50 a 31-3-06: c/ Municip. $ 2.049,21 a 2-6-06 y c/AySA no registra deuda 4 a Jul.06.

Buenos Aires, 05 de julio de 2006.

Manuel L. Lastra, martillero.

e. 13/07/2006 Nº 60.708 v. 17/07/2006

El martillero Público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1º "A" TE: 48113180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones Judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de 1era. Instancia en lo Civil Nº 5, Sec Única sito en Talcahuano 490 2do. Piso Cap. Fed. en autos "First Trust of New York N.A. c/Braun Roberto. s/EJ. ESP. LEY 24.441 expte. Nº 107.239/04 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que REMATARE PUBLICAMENTE el día 20 de julio de 2006 a las 10:30 hs, ante Escribano Público en Salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle Corrientes 340 PB dpto. "2", Villa Ballester, de pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Manz. 54 Parc. 27, Sub. 2, Pol. 00-02. - Matrícula 15.501/2. Sup. Cub.: 38,78m2, Porc.: 17,60%.- La propiedad consta de: living comedor, 1 dormitorio, cocina, baño y patio, en regular estado de conservación. OCUPADO por el Sr. Roberto Braun, según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN: 17 y 18 de julio de 10 a 12 hs. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. BASE $ 12.909 De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematara SIN BASE. Seña 30%, COMISION 3% mas IVA. Sellado de ley. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en COMISION. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. S/Ejec. del 18-02-99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador. Deudas Mun. $ 1.297,38 al 24-11-05; Rentas $ 2.712,10 al 28-02-06, A.Arg.: s/d.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 13/07/2006 Nº 60.781 v. 17/07/2006

FIAT CREDITO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. comunican por 1 día que el 27 de Julio de 2006 a las 11:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 CAP. FED. rematará los siguientes automotores en el estado en que se encuentran y exhiben de conformidad con lo dispuesto en el articulo 39 Ley 12.962 (Decreto Ley 15.348/46) y el articulo 585 del Código de Comercio: 1) COA-029; 2) CJO-806; 3) CLN-542; 4) CPN-136; 5) DSM-604; 6) CGB-656; 7) CEV-615; 8) CLK-828; 9) CKQ-753; 10) CNH-525; 11) CGR-472; 12) CTS-594; 13) CSD-780; 14) CRA-152; 15) CAM-509; 16) CKA-815; 17) CHH-460; 18) COV-261; 19) CNU-339; 20) CKO-454; 21) SEQ-503; 22) CID-532; 23) CNL-715; 24) CLB-273; 25) CFU-059; 26) BPG-224; 27) DTL-883 y 28) DJF-426. Exhibición: 24 y 25 de Julio de 9 a 12 y 14 a 16 hs en AV. LA PLATA 1380 SAN FERNANDO BS. AS.. Puesta en Marcha: 26 de Julio a las 14 hs en punto. Sin base y al mejor postor. Seña 10% y Comisión 10% mas IVA sobre comisión pagaderas en efectivo en el acto de la subasta. Saldo de precio en efectivo (únicamente Pesos) dentro de las 24 hs. bajo apercibimiento de darse por perdidas las sumas entregadas. Verificación policial e informe de dominio serán abonados por el comprador. Patentes, multas, cánones y/o cualquier otro gravamen que pese sobre el rodado, así como los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. La información brindada relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos, así como toda otra información relativa a las eventuales deudas por patentes impagas puede estar sujeta a modificaciones de último momento que serán aclaradas por el Martillero a viva voz en el momento de la venta. Dado que los vehículos se encuentran en exhibición y la información registral, así como la relativa a las deudas, gravámenes o cánones que pesen sobre los mismos puede ser consultada directamente ante los pertinentes Organismos por los interesados, la responsabilidad por eventuales cambios y/o modificaciones es exclusiva de los compradores, liberando y renunciado éstos a formular cualquier índole de reclamo tanto respecto del Martillero, como del Organizador, o respecto de las entidades vendedoras. Los vehículos se rematarán sin cédula verde y sin título de propiedad. Venta sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Cualquier cuestión suscitada en la venta a ser realizada será dirimida por los Tribunales Nacionales Ordinarios en lo Comercial de la Capital. Federal.

Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 13/07/2006 Nº 16.971 v. 13/07/2006

El Martillero Roberto Martín Plorutti D.N.I. 11.501780 designado por los acreedores hipotecarios comunica por 3 días según art. 57 y 59 de la ley 24.441 el remate de un lote de terreno ubicado en la calle Rawson 63, Nom. Catas. Circ. I, Secc. a, Manz. 10, Parc. 10, Matrícula 12242 de Campana.- Sup. del terreno 281 m2 apróx., Pcia. de Bs. As. De trámite ante el Juz Nac de Primera Inst en lo Civil Nº 94, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, P.B, Cap. Fed., a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Autos "STOCCO JUAN CARLOS PABLO C/MARMET JORGE ANIBAL Y OTRA S/Ejecución Especial Ley 24441" Expte. Nº 9142/04, que se llevará a cabo el día 20 de Julio de 2006 a las 14 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. ante escribano público.- Se trata de un lote de terreno al que se accede a través de un portón con una pequeña construcción en estado de abandono. El inmueble se encuentra desocupado. Base $ 63.000.- SEÑA 30% Comisión 3% más I.V.A., Sellado de ley 1%. El SALDO DE PRECIO deberá abonarse dentro de diez días corridos de la subasta sin necesidad de intimación previa alguna (art. 63 ley 24441) de 15 a 17 hs. en Arenales 1140 Piso 4 "F" de Cap. Fed. mediante pago al Acreedor Hipotecario, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico ó intimación. El remanente será depositado dentro del 5º día de realizado el cobro. El COMPRADOR deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C.- A cargo del Comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio.- Deudas: Munic. de Campana a fs. 89/91 $ 1371,79 al 16/2/05, Rentas Pcia. Bs. As. $ 1034,80 a fs. 78/84 al 30/09/04; Aguas Argentinas y OSN no informan deudas. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 18 y 19 de Julio de 2006 en Horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en el Boletín de la Bolsa de Comercio, Boletín Oficial y La Auténtica defensa. Más informes Arenales 1140 4º "F" Cap. Fed. T.E.: 4816-4625.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.

Roberto M. Plorutti, martillero

e. 13/07/2006 Nº 60.788 v. 17/07/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 23

Conforme lo previsto por el art. 17 de la ley 18.248 este Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 23 a cargo del Dr. Jorge Luis Noro Villagra, secretaria única del Dr. Jorge H. Navarro Quantin, sito en Lavalle 1220 piso 5º de Capital Federal, en los autos "Marini, Anabella s/ adopción" cita por quince días a formular oposición sobre el cambio de apellido de Anabella Marini por el de Anabella Oliva Ratto.

Buenos Aires, 26 de abril de 2006.

Jorge Horacio Navarro Quantin, secretario.

e. 13/07/2006 Nº 61.003 v. 13/07/2006

Nº 44

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, Secretaría Única, cita y emplaza a RODOLFO BARCALA e ISABEL MAGDALENA MERINO para que dentro del plazo de quince días, comparezcan a estar a derecho en los autos "MARTÍNEZ, MARÍA DE LOURDES c/BARCALA, RODOLFO s/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, junio 16 de 2006.

Analía V. Romero, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.847 v. 14/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín (sito en Avda. Callao 635, Piso 6º), Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, comunica por cinco días que en los autos: "ENCINA ARIEL HUGO s/ QUIEBRA", que con fecha 31 de mayo de 2006, se decretó la quiebra a Ariel Hugo Encina: D.N.I. 26.756.146, C.U.I.T. 20-26756146-0. con domicilio comercial en Calle 10 y Antártida Argentina, Sector "E", local 126, Estación Terminal Ómnibus de Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y domicilio real en Pío Baroja 2226, Villa Fiorito, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence día 28 de agosto de 2006 ante el síndico designado Contadora Mariana Nadales, con domicilio constitui-

do en Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 4º "B" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 9 de octubre de 2006 y 21 de noviembre de 2006 respectivamente. Intímese al deudor para que entregue al Sindico de sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos, y entrega de bienes al fallido; so pena de considerarlos ineficaces; e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 517.841 v. 19/07/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo VITALE, Secretaría Nº 7 del Dr. Hernán O. TORRES, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, Capital Federal, hace saber por dos días que en los autos caratulados "LEGER S.A. s /Quiebra" (Expte. Nº 51.976), se ha presentado proyecto de distribución de fondos, que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522 y se han regulado los honorarios de los profesionales intervinientes en el proceso.
Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.859 v. 14/07/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ROLON ALBERTO S/QUIEBRA", expte. Nº 49642, con fecha 4.7.06 se dispuso poner en conocimiento que el número correcto de Libreta de Enrolamiento del Sr. Alberto Rolon, es "4.604.354", siendo el presente rectificatorio del anteriormente librado.
Se expide el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 5 días de julio de 2006.
Cristina Davila, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 517.877 v. 19/07/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha junio 21 de 2006 se decretó la quiebra de OFELIA S.A., en la cual ha sido designado síndico el contador GRUDEN EDUARDO DANIEL con domicilio constituido en PTE. ROQUE SAENZ PEÑA 1219, PISO 7º CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 4.09.06 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 17.10.06 y el general el 28.11.06 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos OFELIA S.A. S/ QUIEBRA, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, julio 7 de 2006.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 517.899 v. 19/07/2006

Nº 13

El Juzgado Nac. de Primera Inst. en lo Comercial 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaría 26 a mi cargo, hace saber por dos días que en los autos: "Kehoe Wilma Concepción S/ Quiebra", Expte. 70.140, se presentó el informe final y distribución. Se hace saber, que en caso de que sea observado la resolución se dictará dentro del plazo de diez días a contar de que queden firmes las regulaciones de honorarios.
Buenos Aires, 27 de Junio de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 517.844 v. 14/07/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo interinamente del Dr. Horacio Robledo, Secretaría Nº 31, a mi cargo, sito en Av. Callao 635, P.B. de Capital Federal, hace saber por dos días la presentación del proyecto de distribución de fondos a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a los que se refiere el art. 218 de la LC&Q, en los autos caratulados "PROALCAR S.A. S/QUIEBRA (expte. 022.468).
Buenos Aires, 5 de julio de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.887 v. 14/07/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nro. 33 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 30 de Mayo de 2006 se decretó la quiebra de TOP GREEN S.A. con CUIT 30-69041099-7. El síndico designado en autos es el Contador Donato Antonio Sarcuno, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. Piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de Agosto de 2006. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 29 de Setiembre y 13 de Noviembre de 2006 respectivamente. Intímese a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder. Intímase a los representantes de la fallida a los fines de que cumplimenten los requisitos del art. 86 de la LC y para que entreguen al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, y que en el término de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación de esta quiebra, con apercibimiento de tener a la fallida por constituida en los estrados del juzgado. Se previene a los terceros la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de Julio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.840 v. 19/07/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados MALVICINO JOSE LUIS S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 28/06/2006 se decretó la quiebra de JOSE LUIS MALVICINO CUIT 20-14785650-5 y que hasta el día 29.09.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico RODOLFO DANIEL VENEGAS con domicilio constituído en la calle CORRIENTES 880 13º así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 03.11.06 y 15.12.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 517.842 v. 19/07/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º), Secretaría Nº 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, comunica por cinco días que en los autos "C.A. PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L. S/ QUIEBRA" EXPTE. Nº 046835 que con fecha 13 de junio de 2006, se decretó la quiebra de la fallida C.A. PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L. (antes R. LESLIE RAMSAY SRL) C.U.I.T. Nº 30-63172395-7, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 1316, Lº 91, Tº de SRL con fecha 14/04/89, con domicilio social en la calle Santiago del Estero 286 Piso 6º "9" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 25 de agosto de 2006 ante el síndico designado Contadora Liliana Beatriz Rodríguez con domicilio constituido en la calle San Martín 66, piso 3º oficina "314" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 20 de octubre y 15 de diciembre de 2006 respectivamente. Intímase a la fallida a fin de que constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado….. Intímase a la fallida, sus representantes y terceros para que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces….. Intímase a la socia gerente de la fallida para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art.11 de la ley 24.522 bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, pudiendo ser merituada su conducta por la Sindicatura para el eventual inicio de las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo del falante.
Buenos Aires, 4 de junio de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.823 v. 19/07/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "MONTOYA, María de la Concepción" s/quiebra", ha sido designado síndico el Cont. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, pudiendo los acreedores de causa o título posterior al 14.05.05 solicitar la verificación por vía incidental. Fíjase el día 18.09.06 para la presentación del informe del art. 39 de la LCQ. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad si los hubiere. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial sin previo pago por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.800 v. 19/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46, a cargo del Dr. Esteban Mariño, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Planta Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos: "BUSTAMANTE, Gerardo Horacio s/ quiebra", ha sido designado síndico el Cont. Ricardo Adrogué, con domicilio en Bouchard 468 piso 5º I, Capital Federal, pudiendo los acreedores de causa o título posterior al 14.05.05 solicitar la verificación por vía incidental. Fíjase el día 18.09.06 para la presentación del informe del art. 39 de la LCQ. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad si los hubiere. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial sin previo pago por cinco días.
Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.801 v. 19/07/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, HILU DAVID DNI 17.829.122 con domicilio en CUBA 4480 (PORTERIA), debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 15.09.06 ante el Síndico JUAREZ HUGO RAUL, quien constituyó domicilio en CIUDAD DE LA PAZ 2372 PISO 2 B, quién presentará el informe individual de los créditos el día 30.10.06 y el informe general el día 12.12.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 517.853 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6 a cargo del Dr. Francisco de Asis L. SOTO, Secretaría Nro. 12 a cargo del Dr. Eugenio BULYGIN, sito en Libertad 731, piso 5º, de la Capital Federal, en los autos caratulados: "INSTITUTO DE AY FINAN PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILIT C/BORDA PABLO AUGUSTO s/ proceso de ejecución" Expte. Nº 8.443/2004, cítese por edictos al demandado Pablo Augusto Borda para que comparezca en el término de cinco días a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de dar intervención al Sr. Defensor Oficial (conf. Art. 146 y 531 del CPCC). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 1 de junio de 2006.
Eugenio Bulygin, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 60.991 v. 13/07/2006

Nº 7

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 7 A CARGO DEL DOCTOR LUIS MARIA MARQUEZ, SECRETARIA NRO. 13 A CARGO DEL DOCTOR HORACIO C. ALFONSO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 6º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ ROMERO JUÁREZ RICARDO JAVIER Y OTRO S/ PROCESO DE EJECUCION, EXPTE. NUMERO 7822/00 CITA Y EMPLAZA A RICARDO JAVIER ROMERO JUAREZ PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y A TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA EN ESTOS ACTUADOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR AL SEÑOR DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. (ART. 146/147 Y 531 INC 2 DEL CPCC). PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 5 de mayo de 2006.
Horacio C. Alfonso, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 517.868 v. 14/07/2006

Nº 11

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 11, A CARGO DEL DR. CARLOS HECTOR ALVAREZ, SECRETARÍA NRO. 21, DESEMPEÑADA POR LA DRA. NORA PETRARCA, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 7º PISO, DE LA CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ DE SA QUEIROS MIRIAM ADRIANA Y OTRO S/PROCESO DE EJECUCION" —EXPEDIENTE Nro.

8.554/2001— CITA A MARIA DEL CARMEN DE SA QUEIROS PARA QUE EN EL PLAZO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y TOMAR LA INTERVENCIÓN QUE LE CORRESPONDA EN LAS PRESENTES ACTUACIONES, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR AL DEFENSOR OFICIAL PARA QUE LO REPRESENTE. PUBLIQUESE POR (1) UN DÍA EN EL "BOLETIN OFICIAL".

Buenos Aires, 30 de mayo de 2006.
Nora A. Petrarca, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.872 v. 13/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 19115, "VEGA, JUAN CARLOS S/ LESIONES LEVES". "///nos Aires, 1 de junio de 2006. Atento a que no surge de autos el actual domicilio de JUAN CARLOS VEGA, (argentino, de 25 años de edad, con último domicilio conocido en Lamadrid 468, piso 1º dpto. B de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 19115, seguida por LESIONES LEVES, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- FDO. PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. ANTE MI: GLORIA KEHOE. SECRETARIA.
Raúl E. García, juez.
Gloria M. Kehoe, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.787 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Nº 4

"///nos Aires, 3 de Julio de 2006. Emplácese a Ricardo Alberto Ramirez, a que comparezca ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Ariel O. Lijo, Secretaría Nº 7, dentro de los tres días de notificado a efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. Fdo. Cecilia Amil Martin Secretaria".

e. 13/07/2006 Nº 517.809 v. 19/07/2006

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Mauricio Piombi, cita y emplaza a PAOLA ANDREA DIAZ TAPIA o PAULA ANDREA DIAZ TAPIA, de nacionalidad chilena, D.N.I. Nº 92.516.236, con último domiclio registrado en Catamarca y Estados Unidos Hotel Jardín, hab. 33, Capital Federal, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 13.956/05 "Díaz Tapia Paola Andrea s/inf. Ley 23.737" que tramita por ante estos estrados, con sede en al Av. Comodoro Py Nº 2002, piso 4º, de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararla rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "..nos Aires, 7 de junio de 2006. ...convóquese a Paola Andrea Díaz Tapia, mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. A tal fin, líbrese oficio de estilo, adjuntando el Edicto correspondiente...". Fdo. Dr. Claudio Bonadío (Juez Federal) Ante mi: Dr. Mauricio Piombi, (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio de dos mil seis.

e. 13/07/2006 Nº 517.834 v. 19/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONÓMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaria Nº 6 , en causa Nº 632/04(1472), caratulada: "GIMENEZ María de las Nieves s/inf ley 24.241" resuelve con fecha 12 de mayo de 2006: I)Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nº632/04(1472), (arts. 59, inc 3º, 62, inc 2º, 63 y 67 párr 4º, del C.P.), con relación a María de las Nieves GIMENEZ (Argentina, nacida el 29/07/70, hija de Rodolfo Alberto, titular del DNI 21.506.616). II) SOBRESEER TOTALMENTE POR PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL respecto de la imputada María de las Nieves GIMENEZ, con relación al hecho descripto en el considerando 1 º de la presente (arts. 334, 335 y 336 inc 1º del C.P.P.N.) III) Sin Costas (arts. 530 t cctes. del C.P.P.N). Regístrese, notifiquese, comuníquese y oportunamente archivese. Fdo Rafael CAPUTO. Juez Subrogante. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaría.

e. 13/07/2006 Nº 517.803 v. 17/07/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Juez Subrogante, Secretaría Nº 5, notificar al Señor Esteban Ismael DELMASTRO (D.N.I. Nº 13.757.790) que el pasado 30 de junio se resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa con relación a Esteban Ismael DELMASTRO (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 63, 67 párr. 4º y 302 del C.P.), y sobreseer totalmente por extinción de la acción penal por prescripción en la presente causa y con relación a Esteban Ismael DELMASTRO (arts. 334, 335 y 336 inc. 1º del C.P.P.N.), todo ello vinculado al libramiento de los cheques del Banco Mayo Nros. 11838682 y 11838658, pertenecientes a la cuenta corriente Nº 38-000097/7, radicada en la sucursal Plaza Miserere y cuya titularidad corresponde a SARMIENTO S.A., con fecha de libramiento 30/12/93 y 5/1/94 respectivamente, los cuales, al ser presentados al cobro resultaron rechazado por la causal "suspensión servicio pago de cheques".

Buenos Aires, a los 30 días del mes de junio del año dos mil seis.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.810 v. 19/07/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, a cargo del Dr. Marcelo I Aguinsky, Secretaría Nº 8 , a mi cargo, sito en la Avenida de los Inmigrantes Nº 1950, 2º piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados: "CONCEL SRL S/ INF. LEY 16.463 S/ EJECUCION FISCAL. (Expediente Nº 11.758)", se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, octubre 19 de marzo de 2006:...líbrense los edictos en la forma solicitada. Firmado: Dr. Marcelo I Aguinsky. JUEZ SUBROGANTE. Ante mi: Dr. Marcelo Agüero Vera. SECRETARIO.

Se intima por el presente a la firma "CONCEL S.R.L. Y A SU DIRECTOR TECNICO, RICARDO A . PESCE, para que abonen la suma de PESOS UN MIL ($ 1.000.-) y de PESOS UN MIL ($ 1.000), respectivamente para cada uno en concepto de capital, con más la suma de Pesos TRESCIENTOS ($ 300.-), presupuestados provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de mayo de 2006.
Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.888 v. 17/07/2006

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo No. 49, a cargo de la Dra. Silvia Susana Pincini, Secretaría única desempeñada por la Dra. Mónica P. Issa Zambrana, con domicilio en Lavalle 1268, piso 4º, Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos de BOGADO JAVIER ERNESTO y CARMEN BOKULIC DE BOGADO, para que se presenten a tomar intervención en los autos caratulados "Bogado Javier Ernesto C/ Petrizzo Jorge Oscar S/ diferencias de salarios (expte. Nº 18131/94), bajo apercibimiento de ley. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Mónica P. Issa Zambrana, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.819 v. 14/07/2006

Nº 51

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 51 a cargo del Dr Zuretti Mario E., secretaría única a mi cargo, sito en Lavalle 1268 piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cita y emplaza en los autos caratulados "Escobar Reveco Ana Luisa y otro c/Marzel Malia s/ despido" (expte. Nº 28534/03) a la Sra. MARZEL MALIA D.N.I. 3.726.515 por el término de diez (10) días, a fin de que conteste la demanda instaurada, ofrezca prueba y oponga excepciones que tuviere, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Blanca E. Zufiaur, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.779 v. 13/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RIOS

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, sito en calle Galarza Nº 614, a cargo de S.S. el Sr. Juez Federal Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, Secretaría Civil y Comercial Nº 1, a cargo del suscripto, hace saber por este medio, que el ciudadano Uruguayo JULIO ALEJANDRO RODRIGUEZ VEROCAY, quien se identifica mediante Cédula de Identidad Uruguaya Nº 4.824.635-1, de estado civil soltero, domiciliada en calle Sartorio Nº 706, Concepción del Uruguay, Entre Ríos, por Expte. Nº 649/05- Lº 9 -Fº 271 caratulado "RODRIGUEZ VEROCAY JULIO ALEJANDRO s/ CIUDADANIA" ha solicitado se le conceda la CIUDADANIA ARGENTINA, por lo que cualquier persona que tenga justa causa de oposición para su concesión, deberá presentarse a manifestarla en el término de VEINTE (20) DIAS hábiles a partir de la última publicación. Publíquese por DOS veces en el lapso de quince días, en un diario de la jurisdicción, Art., 1º de la Ley Nº 24951.

Secretaría Civil y Comercial Nº 1, 26 de Junio de 2006.

Eduardo Maiztegui Marcó, secretario.

e. 13/07/2006 Nº 517.312 v. 13/07/2006

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL POSADAS - MISIONES

"//sadas, 20 de Febrero de 2006 ... RESUELVO: .... 1) SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a MIGUEL ANGEL ARAUJO, DNI. Nº 18.538.708 y a CARLOS GASTON MONTENEGRO, DNI. Nº 27.661.404, cuyas demás filiaciones obran en autos, respecto al delito de "Encubrimiento de Contrabando de Importación" (Art. 874 inc. B del C.A.) por aplicación de los arts. 336 inc. 3 del C.P.P.N., y 2 del Código Penal; 2) DISPONER, ... REGISTRESE, NOTIFIQUESE, cumplido ARCHIVESE.- FDO.: RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL; DRA. MIRYAN MABEL BENITEZ, SECRETARIA".

María Verónica Skanata, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 517.829 v. 19/07/2006

JUZGADO EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

"JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE MORÓN, SECRETARIA NRO. 7, CITA Y EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, - CON EL OBJETO DE NOTIFICARLO DE DAR CUMPLIMIENTO CON LO NORMADO POR EL ART. 18 DE LA LEY 23.737, A GUSTAVO DANIEL MALFITANI, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA CONSUMO PERSONAL — ART. 14, SEGUNDA PARTE, DE LA LEY 23.737—, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenándose su captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.).-"

Claudio Daniel Galdi, secretario federal.

e. 13/07/2006 Nº 517.827 v. 19/07/2006

"JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 DE MORÓN, SECRETARIA NRO. 7, CITA Y EMPLAZA PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO, - CON EL OBJETO DE DAR CUMPLIMIENTO A LO NORMADO POR EL ART. 18 DE LA LEY 23.737, A VIVIANA ELIZABETH BARRIONUEVO, EN LA CAUSA QUE SE LE SIGUE POR EL DELITO DE TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES PARA CONSUMO PERSONAL — ART. 14, SEGUNDA PARTE, DE LA LEY 23.737— , bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde, ordenándose su captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 13/07/2006 Nº 517.828 v. 19/07/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	05/06/2006	ANTONIO FRANCISCO FARA	66694
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	28/06/2006	Luisa Benita María Cristina Merino Campo y Amparo Merino Campo	60902
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/07/2006	PASCACIO, ELSA NELIDA y/o PASCASIO, ELSA NELIDA	60890
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/07/2006	DORA CARMEN MAHIA	60956
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/07/2006	ARMANDO MASSERONI	60877
6	U	SILVIA CANTARINI	27/06/2006	DELIA MARIA VALENTINIS	60936
14	U	HUGO D. ACUÑA	05/07/2006	Juana Josefa ROMANO	46873
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/06/2006	BATICH MARIA JUANA y GONZALEZ CARLOS JAVIER	60907
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	05/06/2006	JORGE ALBERTO CABALLERO	60899
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	09/06/2006	Rubén Darío Niceo Maza	60886
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/06/2006	Alberto Francisco SOLARI	60897
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/2006	Valerio Pocztaljon	60878
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/07/2006	Azcueta Antonia Amparo	66711
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	14/06/2006	ILARIO NOLASCO	66746
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	20/06/2006	DELLA MURA LUIS	60964
25	U	JUAN PABLO LORENZINI	06/07/2006	Aníbal Antonio Fuentes	60879
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	21/06/2006	Néstor LOPEZ	60900
27		SOLEDAD CALATAYUD	29/06/2006	GLASMAN, Regina	2233
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/06/2006	ESTANISLAO CASTRO	60873
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/06/2006	MANUELA TERESA RIADIGOS	60875
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/06/2006	ESTANISLAO CASTRO -hijo, LE. Nº 4.165.734	60874
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/06/2006	CRISTALDO SCARCELLI	66729
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	29/06/2006	TRAVERSA, ADELA MARIA	60935
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	16/06/2006	VERGARA JUAN GAUDINO	60919
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/06/2006	JUAN FRANCISCO PEREZ MARCHANTE	60891
32		SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	22/06/2006	ADOLFO SANTIAGO IZZIA	60933
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	05/07/2006	Ernesto Salerno	60904
36		MARIA DEL CARMEN BOULLON	30/06/2006	ERCOLANO, Maria Serafina	66714
36	U	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/07/2006	HUARTE PURIFICACION y FOCO ALBERTO JOSE	66690
37	U	M. PILAR REBUADI BASAVILBASO	07/07/2006	PERUFFO ENRIQUE AGUSTIN	60966
39	U	MARIA VICTORIA PEREIRA	30/06/2006	ESTEBAN OTERI	60923
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	28/06/2006	Félix Dorta	66703
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/06/2006	CAPACCIO ROBERTO	60876
44		ANALIA V. ROMERO	14/06/2006	Elida COCO	4049
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	28/06/2006	ATENAS RAMPOTIS	66740
47	U	SILVIA R. REY	30/06/2006	Marcelo Hilario ARBILLA	60909
53		ALDO di VITO	09/06/2006	Andrés José Mamone	60928
54		JULIAN HERRERA	03/07/2006	JOSEFINA CELESTINO	60882
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/06/2006	ROSA CASAS	60889
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/06/2006	PABLO GUILLERMO ANGAROLA	60910
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/05/2006	Mariano Tristan Noblia	46780
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	27/06/2006	Ana María Liporace	60884
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	02/06/2006	DIGNA PASTORA BUSTAMANTE	66731
60		JAVIER SANTAMARIA	29/06/2006	ANITA SMAYENKA	46874
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	07/07/2006	Norberto Néstor MACAROFF	66707
63	U	JORGE E. BEADE	26/06/2006	ESTEFANIA GOMORY DE SAJO	60918
63	U	JORGE E. BEADE	27/06/2006	MIGUEL ARCANGEL FRANCISCO SIMONE	66708
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/06/2006	ADELA ERCILIA DELLA CELLA y JUAN ANGEL RONCHETTI	60934
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/06/2006	RAUL OSCAR GARCIA JORDAN	66699
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	07/07/2006	Fermin Eduardo Romano	60888
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	07/07/2006	NORMA CRISTINA BRAVO	4051
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	03/07/2006	RAFAELA SPERA	60913
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/06/2006	Irene Sanchez De Vazquez	66715
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	11/05/2006	NELIDA NEME y ANGEL DESIMONE	60960
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	21/06/2006	Clemente Antonio Pecora y Rosa Arcieri	60957
71		CHRISTIAN R. PETTIS	21/06/2006	PABLO KERESHIGIAN O KIRISSIKIAN	66788
72		DANIEL H. RUSSO	23/06/2006	IRMA JUANA MARUELLI de COLLA	60938
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	04/07/2006	DUBINI DE CAMPODONICO LIA EULALIA Y CAMPODONICO OSCAR JOSE	60929
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/06/2006	MARIA JOSEFINA OCANTOS	46905
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	14/06/2006	LUIS CALCULLI	60941
79		PAULA E. FERNANDEZ	04/07/2006	LUISA ADELA D'ORIO	60952
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/04/2006	María Angélica Viviani Rossi	46861
89		JUAN PABLO IRIBARNE	01/06/2006	ROBERTO OSVALDO RODRIGUEZ D.N.I. 4.452.787	60942
91	U	DOLORES MIGUENS	05/05/2006	RODRIGUEZ, Luisa Telma	60937
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	14/03/2006	Rosa Casciaro	60922
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	07/07/2006	NICOLAS LUIS SISCA y DOLORES ESTHER FARALDO	60968
97		MARIA VERONICA RAMIREZ	05/05/2006	Delia Scarlato	46864
103		EDUARDO A. VILLANTE	04/07/2006	ANTONIA CARMEN ORTIZ	66725
103		EDUARDO A. VILLANTE	05/07/2006	MARTA SUSANA RIO	60965
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/06/2006	HECTOR VAMMARO	60885
110	U	IRENE CAROLINA EPECHE	29/06/2006	ANILDA PILAR NOGUEIRA	46877

e. 13/07/2006 Nº 632 v. 17/07/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Civil Nº 6, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 Piso 4º de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos LUBO AMELIA IRENE C/ HOGJIC VLASTA LUIZA JURIC S/ EJECUCION HIPOTECARIA Exp. 47440/01 que el martillero Maximiliano A. Rodríguez García rematará el 20/7/06 a las 8.45hs en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. 1 inmueble ubicado en la localidad de Ingeniero Maschwitz, Ptdo. de Escobar, Pcia. de Bs. As. sobre calle Suipacha s/n (Barrio Maquinista Savio), Barrio Privado "Maschwitz Privado" NC: Circ. IX ; Secc. BB; Fracc. III; Uf. 95 Mat. 18.935/95, Sup. 604m2. Según constatación se trata de 1 lote sin construcción ni mejora alguna dentro del barrio privado "Maschwitz Privado" con los siguientes servicios: 2 canchas de fútbol 7, 1 de basquet, 2 de tenis 1 de paddle, servicio de vigilancia, luz, gas, TV por cable, teléfono agua corriente y cloacas. Se encuentra a 2km de Rta 9, a 5Km de Rta 8 y a 100m de Rta 26 donde pasan los colectivos 176,203 y 291. Adeuda: Municip. y Serv. de Aguas $ 2223,80 al 30/5/03 fs 59; Rentas $ 1305,40 al 31/5/06 fs 268 y Expensas $ 45.155,54 a Abril de 2006 fs 237. BASE $ 30.000. Seña 30%, comisión 3%, tasa acordada 10/99 CSJN 0,25%, Sellado PBA 1%. Al contado y al mejor postor. Conforme Plenario de la C. Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac S/ Ejecución Hipot., No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga para el caso de expensas comunes". Exhibe 17 y 18/7/06 de 9 a 11hs. Más datos en autos o al martillero 4374-8732/2397.

Buenos Aires, 10 de Julio de 2006.
Silvia Cantarini, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 46.974 v. 14/07/2006

Nº 13

Edicto:.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 a cargo del Juez Subrogante Dr. Gustavo Torrent, secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5º, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Petrolera del Conosur SA c/ Leipzig SRL s/ Ejecución hipotecaria", Exp. 79.706/03, que el Martillero Público Horacio. E. Garrido rematará el 19 de julio de 2006, a las 11,45 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, una estación de servicio "SOL", ubicada en la esquina de las Avdas. Mitre y Roque Sáenz Peña de la Localidad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fé y consta de amplia playa de expendio, con cuatro tanques subterráneos para combustible, dos surtidores con ocho mangueras cada uno, los que se encuentran bajo techo y un tanque subterráneo al fondo con un surtidor de kerosene; al lado se desarrollan cuatro columnas de hormigón armado, destinada al sector de expendio de GNC, y detrás de todo esto se desarrolla una edificación en dos plantas destina-

dos, en planta baja a amplio local (servicompras), sector cocina y depósito. En primer piso se accede por escalera metálica a pasillo/corredor, y se encuentran un depósito, dos oficinas, dos baños públicos totalmente revestidos; y también por pasillo a la derecha, dos depósitos más, baño y vestuario para personal, contiguos a amplia terraza. Todo en excelente estado de conservación y mantenimiento..- Se identifican según matrículas 2030903 y 2030845 y según planos 69855/73-0802402051536/0002 respectivamente y tienen una superficie de 447,75 m2 y 411,03 m2.- Ad Corpus.- Ocupado por inquilino.- Al contado y mejor postor.- Base $ 450.000.- Seña 30%. Comisión 3%.- IVA sobre comisión.- 0,25% arancel CSJN.- Sellado de ley.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se acepta la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellas que se otorguen por escritura pública.- Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.- Deudas: fs. 387, Aguas Provinciales de Santa Fé no adeuda al 10-1-05; fs. 389 OSN no adeuda al 21-1-05; fs. 397/8 $ 355 y $ 4015 por rentas al 16-5-2005; fs: 372/383, Municipalidad al 3-3-05, por Gas $ 534,70 y $ 574, por Tasa $ 3013,80 y $ 2807,70.- El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido de la subasta no alcance para solventarlas. Exhibición: Libre.

Buenos Aires, julio 12 de 2006.
Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 13/07/2006 Nº 61.212 v. 14/07/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional 1º Inst. en lo Civil Nº 18 a cargo del Dr. Guillermo J. Branch, Secretaria Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes Nº 1950 Piso 5º Cap.Fed., comunica por 2 días en autos: "CONSORCIO EDIFICIO 142 DEL BARRIO GENERAL SAVIO c/AMAYA, Marciano German s/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" Expte Nº 83362/2004, que el Martillero Horacio Alfredo Mason, Cuit 20-04403236-9, Rematará el día 20 de Julio de 2006 a las 11 hs. en punto en la Corporación de Rematadores sita en calle Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233 Cap. Fed, el inmueble sito en la calle Comodora Ceferino Ramirez Nº 5524 Piso 9º U.F. 35 Letra "D" Cap. Fed. Nom. Cat: Circ. I; Sec. 82, Manz. 73K, Parc 2 Matricula.: I-91018/35. Sup 49,49 m2, según certificado dominio. Se trata de un departamento con vista abierta de 3 Ambiente, baño y amplia cocina, en buen estado de conservación. La Unidad se encuentra ocupada por la Sra. Natalia Madero Velazquez C.I.Nº 3717569/0 República Oriental del Uruguay, su madre y un hijo, según Mandamiento de Constatación fs.125. DEUDAS. ABL $ 1.011,24.- al 16/06/05 fs 82 - Aguas Argentinas $ 1.666,11.- al 16/06/05 fs 98 – Expensas $ 9.733,400.- al 06/06, Importe Expensas Junio/06 $ 85.- fs 136 No procederá la compra "En Comisión". Según Plenario del 18/02/99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial ofronte las deudas que registre el Inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el Inmueble se hallare sujeto al régimen de la ley 13512. BASE: $ 6.500. SEÑA: 30% COMISION: 3% más IVA. ARANCEL 0,25% (Acordada 24/00). Al Contado y al mejor postor todo en dinero en efectivo, en el acto de la subasta. Exhibición: Los días 18 y 19 de Julio de 2006 de 11 hs a 13 hs. SALDO DE PRECIO: Deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el art 580 del Código Procesal, en el Bco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art 133 del Código Procesal. El martillero queda autorizado a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el noemal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 46.891 v. 14/07/2006

Nº 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaria única, sito en la calle Talcahuano 490, 1º piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CONS. De PROP. PIEDRAS 1763 c/ PEREZ de GUERRA, Elcira s/ Ejecución de Expensas". Expte Nº 78.831/04, que el Martillero Hugo C. Taquini rematará el día 20 de Julio de 2006, a las 12.15 horas, en punto, en la Corporación de Rematadores, Sede de la Oficina de Subastas Judiciales, Gral. Perón 1233 Capital Federal, el departamento designado como Unidad Funcional Nº 37, del 7º piso, Letra "D", del edificio sito frente a la calle PIEDRAS 1763, Capital Federal. Matrícula FR 3-424/37. El departamento que tiene entrada común por el Nº 1763, cuenta con las siguientes superficies (fs.13): cubierta 26,19 M2; semicubierta 1,59 M2. Sup. Total de 27,78M2. Porcentual 1,14%. Integra un edificio de 40 años aproximadamente, desarrollado en planta baja y 9 pisos altos, con 5 unidades por piso, 2 ascensores y servicios individuales de agua caliente y calefacción. La unidad es interna y comprende un ambiente dividido en dos por una mampara, baño completo, cocina y lavadero incorporado. Tiene pisos de parquet, un amplio placard 7y se encuentra en regular estado de conservación. Ocupado por el Sr. Marcelo Ferreyra, sin abonar suma alguna en ningún concepto, desconociendo el carácter en que lo hace y no exhibiendo documentación alguna que permita darle un carácter a esta ocupación. BASE: $ 30.000.- Al contado y al mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, Ac. 10/99, 025%. El inmueble registra deudas por: Aguas Argentinas (fs. 65) $ 541,91 al 23/12/04; Imp. Municipal -ABL- (fs. 83) $ 437,18 al 4/3/05 y por expensas comunes (fs.116) al 2/8/05 $ 1.344.- más $ 483.- (fs. 169) al 17/5/06, siendo el monto de las expensas del mes de Junio/06 de $87.- De no existir remanente suficiente, el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas, por impuestos, tasas y contribuciones, hasta la toma de posesión. Serán a cargo del comprador las deudas por expensas en caso de no existir remanente. Visitar los días 17, y 18 de Julio de 15 a 17 horas. Demás circunstancias obrantes en autos. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 13/07/2006 Nº 46.984 v. 14/07/2006

Nº 24

El Juzgado Civil Nº 24, Secretaria única, sito en Talcahuano 550, 6º piso Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "Cons. Prop. Olazabal 5401/3/5 c/ Baserga Marcela Estela s/ Ejec. De Expensas" Expte. Nº 113.492/2000, que el Martillero Jorge A. Galmarini rematará el día 21 de Julio de 2006 a las 11:15 hs., en Pte. Perón 1233 Capital Federal, el departamento designado como U.F. Nº 17 del 5º piso del inmueble con frente a la calle Olazabal 5401/03/05 esquina Altolaguirre 2206/10 Capital Federal, cuya superficie cubierta es de 50,81 m2., semi cubierta de 3,46 m2 y balcón de 6,33 m2. Superficie total 60,60 m2. Porc. 4,21%. El departamento consta de living - comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y balcón. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por la Señora Marcela Estela Baserga, LC. 3.945.928.- en calidad de propietaria y Susana Baserga, familiar de la demandada. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%; Ac. 10/99 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. No se admitirá la adquisición en condominio ni la cesión del boleto. Debe expensas por $ 15.597,10 por capital e intereses a Junio de 2006, siendo la expensa del mes de Junio del corriente año de $ 172; ABL $ 1938,74 al 21/04/05; OSN partida sin deuda y Aguas Argentinas $ 19,89 al 15/03/05. Exhibición 17 y 18 de Julio de 2006 de 16:00 a 18:00 hs. El comprador debe constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 13/07/2006 Nº 46.983 v. 14/07/2006

Nº 47

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 47, Secretaría única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º, comunica por dos días en autos: "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA SA C/ CALCAGNO EDGARDO FABIAN S-EJ HIPOTECARIA" (Reservado) exp. 100.508/01, que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 19 de julio de 2006 a las 10.15hs. (en punto) en Tte. Gral. Perón 1233-Capital: el inmueble sito en la calle Tierra del Fuego 1173 entre las de Conscripto Bernardi y Frias, Adrogué, Pdo. de Alte. Brown, Pcia. de Bs. Aires.- Sup. total de 233m, 75dm2.-Nom. Cat. C. I, S. D, M. 153, P. 15.- Matrícula: 39.051 (03) A. fs. 297 consta constatación del martillero designado, ratificada a fs. 328 y a fojas 376 quien informa que el inmueble ubicado en la calle Tierra del Fuego 1173 entre Frias y Conscripto Bernardi - Adrogué - Part- de Alte. Brown, Pcia. de Bs. As. se trata de una casa ubicada en calle de tierra a 200 mts. de asfalto, a 12 cuadras de Av. República Argentina y a 20 cuadras de la estac. Rafael Calzada, barrio San José, zona de medio-bajo poder adquisitivo, jardín al fte, tiene liv-comedor, cocina, lavadero, 2 dormitorios, 2 baños con ducha, 2 garages 1 cub. y otro desc., jardín libre al fondo, por escalera se accede a la terraza, todo en regular estado gral, ocupada por la Sra. Alejandra Baez, quien dijo ser ex esposa del demandado, no exhibió documentos, y una hija. En el exp. hay fotografías del inmueble. Deudas: fs. 357 A. Arg. Sin deuda al 24-2-06.- fs. 263 O.S.N. sin deuda al 2º bimestre del 93, último período emitido por dicha entidad-fs. 351 Munic. $ 7.013,50 al 10-3-06.- fs. 338 Rentas $ 1.913,70 al 11-03-06 - Base Ad-Corpus $ 25.000.- Seña 30%.- Comisión 3% - 0,25% Ac. 10/99 CSJN.- Dinero efectivo en el acto del remate.- Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procede la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa.- En atención a lo resuelto por la Cámara Civil con motivo de los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/EJ. Hipotecaria en fecha 19-2-99 hágase saber que el adquirente no deberá hacerse cargo de las deudas por impuestos, tasas, servicios y/o contribuciones del inmueble, en caso de no existir fondos suficientes para cubrir tales conceptos. Visitar los días 17 y 18 de julio de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 66.866 v. 14/07/2006

Nº 49

El Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Civil Nº 49, Secretaría Única a mi cargo, sito en el 7mo piso de la calle Uruguay 714 de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días que el Martillero LUIS HUMBERTO ZANELLI (tel 4760-0726), rematará el día 9 de Agosto de 2006, a las 8,30 hs. en punto, en la calle Pte. Perón 1233, de la ciudad de Buenos Aires, en autos "CONSORCIO PROPIETARIOS Av. CORRIENTES 2759/63/67/71 c/ MAYVAZ S.R.L. IND. Y COM. S/ EJECUCION de EXPENSAS (Expte. Nº 1266/2004.-)", los inmuebles ubicados en el 7mo piso, de la Av Corrientes 2759/63/67/71, de Capital Federal, Unidades Funcionales 90 y 94, oficinas 12 y 13, se trata de 2 oficinas alfombradas en regular estado de conservación, deshabitadas, desocupadas y sin cosas muebles. Visitas los días 7 y 8 de Agosto de 2006 de 14 a 16 hs. (of 12) NOMEN. CATAS: Circ: 11, Secc: 9, Manz: 6, Parc: 24, U.F. 90, Matricula 11-745/90, Sup. 14,52 - Deudas: Mun al 5/5/05 $ 208,45 a fs. 124 - Expensas al 2/5/06 $ 2.689,13 a fs. 169 - Aguas Arg al 7/7/05 $ 6450,82.- BASE $ 18.000 -(of 13) NOMEN. CATAS: Circ: 11, Secc: 9, Manz: 6, Parc: 24, U.F. 94, Matricula 11-745/94, Sup. 26,67 - Deudas: Mun al 5/5/05 $ 289,38 a fs. 123 - Expensas al 2/5/06 $ 2905 a fs. 172 - Aguas Arg al 7/7/05 $ 6884,09.- BASE $ 35.000 - Seña 30% Comisión 4% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal. Acordada CSJN el 0,25%, todo en dinero efectivo, en la subasta. Según lo dispuesto por el Superior en el Acuerdo Plenario del 18 de febrero de 1999 en los autos Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto s/ Ejecución Hipotecaria exímese a los compradores en subasta del bien objeto del presente juicio, al pago de las deudas que tuviere el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones anteriores a la toma de posesión del mismo y que las expensas están a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los 5 días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado del auto de aprobación de la subasta, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiéndose instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. El presente Edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial", y El diario El Clarín.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario

e. 13/07/2006 Nº 46.981 v. 14/07/2006

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo de la Dra. Gabriela Paradiso Fabbri (Subrogante), Secretaría Unica, del Dr. Carlos Roberto Garibaldi, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 piso 4º de esta Ciudad, comunica por 2 días en autos "Cuniolo Sara Manuela y Otro c/Scalisi Oscar y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 55689-03 / Reservado), que el martillero Arnoldo Jorge Beider (telf. 4982-3753 / (15) 4971-2211) venderá en pública subasta a realizarse el día 19 de Julio de 2006 a las 8,45 horas, en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Capital, el inmueble, de propiedad de los codemandados, sito en la calle Oslo 480 (entre el Nº 490 y sin número), entre Santa Catalina y Santa Lucía (ahora, según informe del martillero, entre C. Muzzilli y Santa Catalina) Paraje denominado Santa Catalina, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires; Matrícula 32613, Nom. Cat.: Circ. X, Secc. C, Manz. 63, Parcela 13. Conforme constatación e informe del martillero se trata de una casa construida sobre un lote de terreno que mide, según títulos, 10 x 21,99 x 22,21 m, Superficie 221 m2, cuenta con 2 accesos desde la vía pública, uno para vehículos, y consta de jardín al frente con espacio semicubierto para estacionamiento, porche, comedor con puerta al jardín, amplio living con puerta al jardín, 2 ventanas al frente (actualmente dividido por una puerta plegadiza conformando un dormitorio y living), 2 dormitorios con ventanas al fondo, cocina equipada con ventanas y acceso al fondo, baño completo con 4 artefactos sanitarios, piso y paredes cerámicos, lavadero precario con techo de chapas, y fondo libre, parte patio y resto jardín. Se halla en regular estado, con acentuada falta de mantenimiento y ocupada por los codemandados propietarios y familia (3 hijos mayores de edad y una nieta de 12 años. Deudas: sujetas a nuevos vencimientos y reajustes de práctica: ABSA al 5-8-04 fuera del área de servicios; Municipales al 12-8-04 $ 13.401,47; Rentas al 30-9-04 $ 1.320,70. Condiciones de Venta: al corpus, al contado y mejor postor, en el estado y condiciones físicas, jurídicas y de ocupación en que se encuentra. Base $ 45.000.-; Seña 30%; Comisión 3%; Sellado de Ley 0,50%; Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en efectivo, a cargo del Comprador en el acto del remate, quien a la firma del Boleto de Compraventa deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 17 y 18 de Julio de 2006 de 14,30 a 16 horas.

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 13/07/2006 Nº 61.085 v. 14/07/2006

Nº 58

El Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 58 sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 5º de esta Cap. Fed. a cargo de la Dra. Maria Isabel Di Filippo, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "ORTIZ MAIDANA Lia Jimena c/ BRAÑA Jose Benigno s/ Ejecución Hipotecaria" Exp. No. 14.391/02 comunica por dos dias que el martillero Marcelo L. Amaral Paz, con domicilio en la calle Esmeralda 1278 2º piso "A", de esta Cap. Fed. - 4393-8755 - rematará el día Jueves 20 de Julio de 2006 a las 12.30 hs. en punto en el local de la Oficina de Subastas Judiciales Pte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed. el inmueble de la calle Arozarena 981, de la localidad de Aldo Bonzi, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As. Non. Cat.: Cir. III- Secc. O.- Man. 660-Par. 8- Mat. 128.195, que consta según constatación de fs. 351 de: casa habitación construida sobre lote de 8x25 mts., en calle de tierra mejorada, fte. a la est. Aldo Bonzi, pequeño jardín al fte, entrada de autos y puerta principal, en una sola planta consta de: liv-com. de 6,50x3,50 m2 dorms. de 4x4 m. bñ y coc., com. diario, patio de 4x5 m. al contfr. separado por jardín de 8x3 m. una obra sin terminar un amb. de 8x3 m. un dorm. de 4x3 y bñ. todas las medidas son aprox. todo en regular estado, Deudas: Rentas: $ 4.084,40 al 31-12-05, O.S.N. (e.l.) s/deuda al 26-11-02, Imp. Mun.: $ 1.747,60 al 28-10-05, A.A.: $ 99,29 al 17-10-05, OCUPADO por el demandado y su flía., en calidad de propietario. Base U$S. 23.700- Seña 30%, Comision 3% Acordada S.C.J.N. 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en la Cap. Fed., y depositar el saldo dentro del quinto día de aprobada la subasta. El producido de la subasta debe-

rá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden de este Juzgado. El comprador no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido no alcance para solventarlos y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto a la, Ley 13.512 en virtud del plenario de la Exma. Cam. Nac. en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria".- No procederá la compra en comision atento a lo dispuesto por el Art. 598 del Cdo. Proc. reformado por el Art. 79 de la Ley 24441.- Visitar los días Lunes 17 y Martes 18 de Julio de 2006 de 15 a 17 hs. NOTA AMPLIATORIA: Se deja constancia que el presente edicto deberá ser publicado en carácter de "urgente".

En Buenos Aires, a los 11 días del mes de Julio de 2006.-

Ma. Alejandra Morales, secretaria

e. 13/07/2006 Nº 47.054 v. 14/07/2006

Nº 65

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65 a cargo de la Dra María Gabriela Fernández Zurita, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1.950 piso 6º Capital Federal, comunica por 2 días en autos "Cía Petrolera Refinadora Com. y Distrib. Del Plata S.A c/CLS Aldo Bonzi S.A y otro s/Ejecución Hipotecaria" Exp Nº 872/ 2002 reservado, que el Martillero Angel D. Torres (CUIT 20-13664487-5, TE: 15-4087-3351) rematará el día 20 de Julio de 2006 a las 11,15 hs en punto, en Tte Gral Perón 1233 de esta Capital, el inmueble correspondiente al lote 23 de la Manzana 116 del Partido de Lomas de Zamora, Pcia de Bs As. Nom.Cat : Cir.XII -Sec. C- Manzana 116- Parcela 23- Matrícula F.R 30.852, sito en Ostende 1346 (entre los Nº 1340 y 1358 y entre las calles Falliers y Nicolás Gaspar Arce del Partido de Lomas de Zamora), que tratándose éste de un domicilio denunciado por el Sr martillero se autoriza su inclusión bajo su exclusiva responsabilidad. Superficie de la parcela: 403 mts 10 dm2 según Título de prop. (Fs 324/326). Según constatación notarial de Fs 358/ 60 trata de una casa de dos plantas, habiendo en la planta baja una cortina metálica, otra entrada y una puerta garage, todo en regular estado, habitada por un matrimonio de nacionalidad coreana. Al contado y mejor postor. Base $ 50.000.- Seña 30%, Com.3%, Acord. 10/99 CSJN 0,25% en efectivo, en el acto del remate y a cargo del comprador. Adeuda: Rentas $ 6.286.- al 31/10/05 (Fs 374), Municipalidad de Lomas de Zamora $ 1.707,84.- al 28/02/06 (Fs 408), Aguas Arg. Sin deuda al 14/02/06 (Fs 389/391). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, en el Banco de la Nación Argentina —Suc. Tribunales— en una cuenta a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. Las deudas que pudieran existir por expensas que tuviere el inmueble, como así también todos los gastos de escrituración estarán a cargo del adquirente. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas a partir de la fecha de toma de posesión serán soportadas por el adquirente. No procederá la compra en comisión ni podrá solicitarse la indisponibilidad de fondos. Visitar días 18 y 19 de Julio de 9 a 11hs. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 30 de Junio de 2006.

Ana María Himschoot, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 61.017 v. 14/07/2006

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68 a cargo del DR. BEATRIZ ALICIA VERON, Secretaria Única, a mi cargo, sito en Uruguay 714 Piso 4to. de Capital Federal, comunica por dos días en autos "LEIVAR ANDREA MONICA C/ PAINE EVANGELINA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL" Expte. 5375/2002" que el Martillero Nicolás Xanthopoulos el día 21 de Julio de 2006 a las 11.00 HS. (en punto) en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, rematará al contado y al mejor postor en publica subasta de la nuda propiedad del inmueble sito en la Av. CALLAO 551/53/55/57/59 ENTRE LAVALLE Y TUCUMAN UNIDAD 48, PISO 9º CAPITAL FEDERAL, el que saldrá a la venta con la base de $ 130.000.- Según mandamiento de constatación se trata de una vivienda identificada con la letra "A", desocupado desde hace aproximadamente tres años. Cuenta con cocina aproximadamente de 2 mts. X 3.50 mts totalmente destruida, techo y paredes con la pintura saltada, vidrios de una ventana rotos, con humedad, habitación de servicio de 2 mts.x 3 mts. aproximadamente, totalmente destruida tanto la pintura como el piso, con baño de servicio; a un costado una pileta de lavadero; living de 4 mts. X 8 mts. con sus paredes y techo con la pintura descascarada, piso de parquet en malas condiciones; al frente con la calle Callao un balcon de 1 mts. X 5 mts; una habitación de 2 mts. x 3 mts. aproximadamente con placard; una habitación de 4 mts. X 3 mts. con placard chico, ambas en malas condiciones.; otra habitación de 3 mts. X 4 mts. aproximadamente todo con piso de parquet en buen estado; baño completo totalmente destruido; une a las habitaciones y al baño un pasillo de 1 mts. X 4 mts. aproximadamente, todo con piso de parquet en buen estado. Percibirá el 30% en concepto de seña y el 3% en concepto de comisión, 0.25% arancel previsto en el punto 7º del reglamento de la Ac.d la C.S.J.N. 10/99. (Acordada 10/99), todo en efectivo. DEUDAS: Alumbrado, Barrido y Limpieza a fjs. 162 al 04-11-2004 $ 1.717,04.- Expensa a fjs. 167 al 28/02/2005 $ 14.790.20; Aguas Argentinas a fjs. 175 al día 20-05-2005 $ 4.442,06, O.S.N.a fjs 174 al 20-05-2005 no posee deuda. Atento la doctrina plenaria sentada en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac y otros s/ejecución hipotecaria" con fecha 18 de febrero de 1999. hágase saber que el comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesion, excepto en lo que respecta al pago de las expensas comunes las que estarán a su cargo cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma yn oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Asimismo hagase saber a los adquirentes que deberan depositar el saldo de precio indefectiblemente dentro de los 5 dias de aprobado el remate (cfr. art. 580 CPCC) al contado en el Banco de la Nación Argentina (sucursal Tribunales) en la cuenta de autos y a la orden del suscripto sin requerirse para ello intimación previa. VISITAS 19 y 20 de Julio de 2006 de 15.00 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.

Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 13/07/2006 Nº 61.031 v. 14/07/2006

N° 97

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil n° 97, Secretaría Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "MALAMUD Graciela Liliana y Otros c/VIDETTA Nélida Maria Rosa s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 40.386/00) que el martillero Alberto J. Radatti; subastará al contado y al mejor postor el día 19 julio de 2.006 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en calle Mercedes 264/74/80, 2° piso, UF 53 individualizada internamente con la letra "E", entre las de Bacacay y Bogota, Capital Federal, Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 77, Manz. 78, Parc. 16, Matrícula 1-8107/53. Superficie 70,70 m2, Porcentual 0,80%. Conforme acta de constatación realizada por el escribano actuante a fs. 84, el inmueble consta de living-comedor al ingresar, cocina, lavadero, pasillo, tres habitaciones con piso de madera, toilette, y baño completo, en buen estado de conservación ocupada por la Sra. Nélida María Rosa Videtta, en carácter de propietario. Base $ 86.000 seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta.- Deudas: al GCBA la suma de $ 29,56 al 02.05.06 (fs. 281); a Aguas Argentinas la suma de $ 20,71 al 22.7.05 (fs. 219); a O.S.N. sin deuda al 05.05.06 (fs. 271); al Consorcio de Propietarios la suma de $ 704,75 al 10.05.06 (fs. 272). El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto debido en la subasta no alcance alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (conf. Plenario Serv. Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip.). Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y dentro del plazo de 10 días corridos desde la efectivización del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de devengarse intereses que se fijan a la tasa pasiva promedio mensual que publica el BCRA y hasta la oportunidad del art. 580 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de julio de 2.006 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 12 de julio de 2006.

María Verónica Ramírez, secretaria.

e. 13/07/2006 N° 61.214 v. 14/07/2006

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, Secretaría única a mi cargo, sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en autos: "CONSORCIO INDEPENDENCIA 3177 c/NUÑEZ GUSTAVO DANIEL s/COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS EXPTE. 22.846/01" que el martillero Emilio Quirno Costa, subastará el día 21 de Julio del año 2006, a las 11,45 horas en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en Av. Independencia Nº 3177, piso 3º letra D, Unidad Funcional Nº 28 Matrícula 9-4306/28. Nomenclatura Catastral: Circunscripción 9, Sección 28, Manzana 35, Parcela 30. Posee una superficie total 22m2 03 dms. Cosnta de un ambiente con baño y cocina. Se encuentra en muy buen estado de conservación y tiene una antiguedad aproximada de 30 años. Se encuentra desocupada. DEUDAS: Aguas Argentinas: $ 936,47 al 12/2/03 a fs. 117. Alumbrado Barrido y Limpieza de la Ciudad de Buenos Aires: $ 236,67 al 11/2/03 a fs. 118. Expensas: $ 7.078,59 al 31/1/06 a fs. 308/309. No corresponde que el comprador se haga cargo del pago de tasas e impuestos cuando el resultado del remate no alcance para solventarlos. BASE: $ 50.000; SEÑA: 30%; COMISION: 3%, ARANCEL CSJN: 0,25%, todo en dinero efectivo y en el acto del remate, al contado y mejor postor. El saldo del precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. Visitas: 19 y 20 de julio del año 2006 en el horario de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 06 de julio del año 2006.

Eduardo A. Caruso, secretario.

e. 13/07/2006 Nº 46.977 v. 14/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría 200, sito Av. R.S.Peña 1211 - 1º piso, Capital comunica por dos días en autos "Chevrolet SA. de Ahorro p/fines Det. c/Viglino, Ariel Omar (CUIT 20-16856723-6) s/ejecución prendaria (Expte. 015.338)", que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) (CUIT 20-4372458-5) rematará el miércoles 19 de julio de 2006 a las 10:45 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, modelo Corsa 4 puertas Wind, 1.7 D, tipo Sedán - 2002 - Dom. DZS 926 - Motor marca Isuzu 191139 - Chasis 8AGSC19502R122305 - Base $ 5.500.- Al contado y efectivo en el acto del remate - Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - En el estado en que se encuentra.- Deudas por patentes al 17/ 11/05 $ 845,61 a cargo del comprador.- Exhibe en Homero 1329, Capital, lunes 17 y martes 18 de Julio de 2006 de 14 a 16 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, a 23 días del mes de Junio de 2006.

Mariana Grandi, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 61.007 v. 14/07/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, secretaria Nro. 5 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BANCO CAJA DE AHORRO S.A C/BALLO, SANDRA MARGARITA ESTELA Y OTRO S/ EJECUTIVO", Expediente Nro. 3651/95 (75.553), que el martillero Javier O. Di Blasio, rematara el dia 19 de julio de 2006 a las 8,30 hs. en el salon de ventas sito en la calle Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el cuartel tercero, Paraje Villa Fiorito, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, designado en el plano caracteristicas 63-70-47 como parcela 8 de la manzana 4. (Calle Larrazabal Nro. 2038 - Ex. 1934-). Superficie Total 337 mts. 4000 cm2. Nomenclatura Catastral: Circ. XII. Sec. D. Manz. 4. Parc. 8. Matricula: 4.440. El inmueble embargado esta situado sobre calle de tierra a 50 mts. del pavimento. El mismo se compone de jardin en su frente entrada para automoviles descubierto, dos dormitorios, comedor, baño, cocina y lavadero. En el fondo se encuentra construido un galpon precario, encontrandose el inmueble en mal estado de conservacion por falta de mantenimiento, dejando constancia que tambien se encuentra con faltantes de terminacion. El inmueble se encuentra ocupado por una persona que dijo llamarse Lidia Lucrecia Barba, manifestando ser la unica ocupante del inmueble y hacerlo en caracter de propietaria, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 8.500,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Dirc. Prov. de Rentas al 31-10-05 $ 0,00 Fs. 309. O.S.N al 3-1-06 No registra deuda Fs. 325. Aguas Arg. al 14-9-05 $ 0,00 Fs. 302. Municip. de Lomas de Zamora al 7-10-05 $ 778,13 Fs. 306. El inmueble se subastara Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cod. Proc.). Se hace saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa debera ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El inmueble podra ser visitado los dias 14 y 17 de julio de 2006 de 10.00 a 12.00 hs. Para mayor información los interesados podran compulsar, el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 13/07/2006 Nº 61.030 v. 14/07/2006

ACLARATORIA. En el edicto a publicarse los días 12 y 13 de julio de 2006 en el Boletín Oficial de la subasta a realizarse el 20 de julio de 2006, a las 11.30 hs. en punto, en los autos "LEMME MARIA PAULA c/CIVES ANA MARIA s/EJECUTIVO", ordenada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 3, Secretaría 6, con domicilio en la Av. Callao 935, Piso 6o., debe leerse Expediente No. 70837. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 12 de julio de 2006.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 13/07/2006 N° 61.159 v. 14/07/2006

Nº 4

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría 8, sito en Av. R. S. Peña 1211 - 1º piso, Capital comunica por dos días en autos "Chevrolet SA. de Ahorro p/fines Det. c/Argañaraz, Paola Carolina del Valle (CUIT 27-23016578-0) s/ejecución prendaria (Expte. 85.699)", que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) (CUIT 20-04372458-5) rematará el miércoles 19 de julio de 2006 a las 10:05 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte.Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán, modelo Corsa 3 door Wind 1.6 MPFI - 2000 - Dom. DNP 170 - Motor Chevrolet QD5011584 -Chasis Chevrolet 8AGSC08N01R111057 - Base $ 8.922,25.- Al contado y efectivo en el acto del remate - Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - De no existir postores en la base fijada se ofrecerá treinta minutos después sin base y mejor postor.- En el estado en que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- Deudas por patentes al 15/2/06 $ 405,76 a cargo del comprador.- Está prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con

la subasta decretada.- Exhibe en Homero 1329, Capital, lunes 17 y martes 18 de Julio de 2006 de 14 a 16 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a 5 días del mes de julio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 61.014 v. 14/07/2006

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Juez subrogante, Secretaria 10 a cargo del Dr. Jorge Djivaris, con asiento en Avda. Roque Saenz Peña 1211, planta baja, de la Capital Federal, comunica por dos días en los autos "CIRCULO DE INVERSORES S.A. C/FERNANDEZ, JUAN FELIPE S/EJECUCION PRENDARIA", Expte. 27764, que el Martillero Adolfo O. Siciliano, Cuit. 20-04475472-0, rematará el día 10 de Agosto, a las 10,45 horas, (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el 50% indiviso del inmueble de la calle Laprida 2663, de Lomas de Zamora, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. X, Sec. A, Mza. 90, Matrícula 5924. El inmueble está edificado sobre un lote de 10 mts. de frente por 40,44 mts. de fondo. Hay edificado un local de negocio de apro. 5 mts. de frente por 8 mts. de fondo, con dos vidrieras al frente; a un costado hay una entrada de vehículos con espacio para 3 automoviles. A continuación del local hay otro sector que funciona como harinera de la panadería del frente y continuando un galpón. Deudas: Impuestos Municipales, a Fs. 238, del 3 del 96 al 4 del 2000, $ 8.279,22.-, Rentas, a Fs. 242, del 1-95 al 4-99, $ 1624,70.- y a fs. 243, cuotas 1,2 y 3 del 2000, $ 196,32.-. BASE DEL 50% INDIVISO $ 53.500.-, SEÑA 30%, COMISION 1,50%, arancel de la acordada 10/99, 0,25% y Sellado de Ley. Todo en efectivo en el momento de la subasta. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación de pago bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. de procedimiento a la orden éste Juzgado, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Suc. Tribunales. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas con relación al bien objeto del remate hasta la fecha de toma de posesión, deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Asimismo, se hace constar que el comprador deberá indicar en autos, dentro del tercer día de realizada la subasta, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. El inmueble se podrá visitar los días 7 y 8 de Agosto de 10 a 13 hs. Publicar 2 días en "Boletín Oficial" y "Ambito Financiero".
Buenos Aires, junio 30 de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 60.987 v. 14/07/2006

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra Tevez, Secretaria Nº 26, a cargo de la Dra. Julia Morón, sito en Marcelo T de Alvear 1840, piso 4º, Cap. Fed. comunica por un día en autos caratulados "Ser Pat SRL s/quiebra s/inc. de realización de bienes" Expte 85135 que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral J. D. Perón Nº 1233, Cap. Fed., rematará el día 18 de julio de 2006 a las 12:30 hs una camioneta Mitsubishi L200 4WD 2.5, diesel, tipo pick up, año 1997, dominio BGK 415. Chasis Mitsubishi nro JMYJNK340VP001251, motor Mitsubishi Nº 4D56HL1229. Tiene doble cabina y tracción en 4 ruedas, con mas de 200.000 km, en total estado de abandono, con faltantes en motor, capot y parrilla delantera, choques laterales y pintura en mal estado. BASE $ 5.000.- al contado, mejor postor y en dinero en efectivo. COMISION 10%; ARANCEL 0,25%. (IVA en caso de corresponder a cargo del comprador). Se aceptan ofertas bajo sobre, las que podrán ser presentadas hasta las 12.00 hs del día anterior a la subasta. No se admite la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. El adquirente se hará cargo únicamente de las deudas devengadas luego de la toma de posesión. EXHIBICION: libre en Distrito Roca de Viarse, Ruta 22, Km 1173, Paraje Stefanelli, Roca Pcia. de Río Negro.
Buenos Aires, a los 7 de julio de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 517.900 v. 13/07/2006

Nº 16

Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría 31, sito en Av. Callao 635 - Pta. Baja, Capital comunica por dos días en autos "Chevrolet SA. de Ahorro p/fines Det. c/Cayunao, José Enrique (DNI 12.262.208) s/ejecución prendaria (Expte. 50.826)", que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) (CUIT 20-4372458-5) rematará el miércoles 19 de julio de 2006 a las 10:10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte.Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Astra GL DI 16V - año 2001 - Dom. DXD 617 - Motor Chevrolet X20DTL17755140 - Chasis Chevrolet 9BGTT69A01B233554 - Base $ 6.666.- Al contado y efectivo en el acto del remate - Comisión 10% + IVA - Arancel 0,25% - De no existir postores, sin espera se subastará con base reducida en un 25% y si aún no hubiera postores una nueva subasta sin base.- En el estado en que se encuentra.- En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador.- Deudas por patentes al 11/10/05 $ 3.852,85.- El comprador adquirirá el bien libre de deudas por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento).- Exhibe en Homero 1329, Capital, lunes 17 y martes 18 de Julio de 2006 de 14 a 16 hs.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, a 6 días del mes de Julio de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 61.008 v. 14/07/2006

Nº 19

Juzgado de 1° Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 37, sito en M. T. de Alvear 1840 – Planta Baja, Capital comunica por dos días en autos "Chevrolet SA. de Ahorro p/fines Det. c/Sanchez, Eduardo (DNI 12.433.303) s/ejecución prendaria (Expte. 47.819)", que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) (CUIT 20-4372458-5) rematará el miércoles 19 de julio de 2006 a las 10:20 hs., en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el automotor marca Chevrolet, tipo sedán 4 puertas, modelo Astra GL 2.0 MPFI – año 2002 – Dom. EAJ 777 – Motor Chevrolet 8C0012388 – Chasis Chevrolet 9BGTT69BO2B164858 – Base $ 11.000.- Al contado y efectivo en el acto del remate – Comisión 10% + IVA – Arancel 0,25% - De no existir postores en la base fijada se ofrecerá sin espera, con base de las 2/3 partes del importe indicado. En el estado que se encuentra. En caso de corresponder el IVA será a cargo del comprador. Deudas por patentes al 20/7/05 $ 605,81 a cargo del comprador. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente. Exhibe en Homero 1329, Capital, lunes 17 y martes 18 de Julio de 2006 de 14 a 16 hs. El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 13/07/2006 Nº 61.009 v. 14/07/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo interinamente Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría 52 – Callao 635 1º piso – comunica por dos días en autos "CIR REP SA s/QUIEBRA" expediente Nº 33798 (CUIT 30-61507058-7) que la martillera María Cecilia Saenz (CUIT 27-0286676-0) rematará el día 19 de JULIO de 2006 a las 11:30 horas EN PUNTO en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal DOS MARCAS DE LA FALLIDA: a) CREDOS, Nº de Acta 2.004.371 clase 12 tipo denominativa protege toda la clase vto: 28/08/2006 con la SIN BASE y b) CIR REP, Nº Acta 2.004.372 tipo denominativa clase 12 protege toda la clase vto: 30/08/2006 con la SIN BASE al contado y al mejor postor. COMISIÓN: 10%. 0,25% (ARANCEL Acordada Nº 24/00 C.S.J.N.). Se aceptan ofertas bajo sobre hasta 48 horas antes de la subasta en el Tribunal según Reg. del Fuero. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.
Buenos Aires, 5 de julio de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 13/07/2006 Nº 61.123 v. 14/07/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

UNION VECINAL FEDERAL

CARTA ORGÁNICA

TITULO I
De los Afiliados

ARTÍCULO 1º. — COMPOSICIÓN E INTEGRACIÓN.

La UNIÓN VECINAL FEDERAL se compone e integra por los ciudadanos que, estando en pleno uso de sus derechos cívicos, soliciten su afiliación mediante las fichas establecidas por Ley y estén aceptados por la Autoridad Partidaria competente.-

ARTÍCULO 2º. — ADHESIÓN A LOS PRINCIPIOS PARTIDARIOS.-

La Afiliación es entendida como la adhesión a la Declaración de Principios y Bases de Acción Política partidarias.-

TITULO II

Del Gobierno del Partido

Capítulo 1 - Generalidades

Artículo 3º. — AUTORIDADES DE GOBIERNO PARTIDARIAS.

Constituyen la AUTORIDAD DE GOBIERNO de la UNIÓN VECINAL. FEDERAL, en sus respectivas áreas de competencia, los siguientes órganos partidarios:

a) Congreso Provincial,
b) Junta Central,
c) Tribunal de Cuentas,
d) Tribunal de Disciplina,
e) Plenarios Departamentales,
f) Consejos Departamentales, y
g) Consejos de Circuito.

Artículo 4º. DURACIÓN DEL MANDATO. CONVOCATORIA EN CASOS DE VENCIMIENTO DEL MANDATO.-

Los mandatos de los Órganos citados en el Artículo anterior, duran cuatro (4) años y son renovables. El modo de elegirlos, se detalla en el Artículo 32º y concordantes de esta Carta Orgánica.-

Si hubiese vencido el período de ejercicio sin que la Junta Central haya convocado a Elecciones para renovación de Autoridades, deberá hacerlo el Congreso Provincial Partidario. Sucedido esto último, se convocará a Elecciones en un plazo no mayor a los dos (2) meses de fenecido el período por el cual resultaron electos los cargos a renovar.-

Capítulo 2 — De la Junta Central

Artículo 5º. COMPOSICIÓN.

La Junta Central, es el órgano ejecutivo de la Unión Vecinal Federal y está compuesto, por las siguientes Autoridades:

a) Un Presidente;

b) Un Vicepresidente Primero, que reemplaza al Presidente en caso de ausencia, muerte o destitución;

c) Un Vicepresidente Segundo;

d) Un Secretario General;

e) Un Tesorero Titular;

f) Un Tesorero Suplente, y

g) Siete (7) Vocales Titulares.

Al momento de realizarse cada elección, se votarán igual número de vocales (7) en carácter de suplentes.

Para los supuestos de muerte, renuncia, ausencia por un plazo mayor a los treinta días o alguna otra imposibilidad, se establece un orden decreciente en el reemplazo de las Autoridades. La incorporación de los vocales suplentes, seguirá ese orden.

Son funciones del Tesorero Titular, o en su defecto del Tesorero Suplente, las siguientes:

a) Abrir una Cuenta a nombre del Partido en el Banco de la Nación Argentina o de la Provincia. de Córdoba.

b) Suscribir conjuntamente con el Presidente, las Ordenes de Pago del Partido;

c) Llevar un registro contable detallado, que permita en todo momento conocer la situación económico – financiera del Partido;

d) Elevar en término a los Organismos de Control, la información contable que por Ley se requiera al Partido;

e) Efectuar todos los gastos del Partido, con cargo a la Cuenta única prevista por la legislación vigente.

Articulo 6º. QUORUM.

Forman quórum de la Junta Central, la mitad más uno de sus miembros, y todos tienen voz y voto. Si habiendo sido citados a reunión en forma fehaciente, transcurriere más de una hora sin que el quórum haya sido formado, podrá sesionarse con los miembros presentes, limitándose a tratar únicamente, los temas del orden del día.

Artículo 7º. SEDE. CONSTITUCIÓN.

La Junta Central tendrá su sede en la ciudad de Córdoba. Asimismo podrá constituirse en cualquier ciudad o localidad de la Provincia, por decisión de sus miembros fehacientemente comunicada al Presidente con al menos cuarenta y ocho horas de anticipación.

Artículo 8º. DEBERES Y ATRIBUCIONES.

Son deberes y atribuciones de la Junta Central:

a) Ejercer la conducción partidaria;

b) fijar públicamente la posición del Partido;

c) Convocar a Elecciones Internas;

d) Designar los miembros de la Junta Electoral;

e) Velar por el cumplimiento de las resoluciones que adopte el Congreso Provincial;

f) Formar y tomar las medidas necesarias para conservar el tesoro partidario;

g) Dictar su propio reglamento interno;

h) Nombrar Apoderados Generales del Partido y establecer los límites de su representación;

i) Aceptar Afiliaciones y rechazarlas; como así también aceptar o rechazar las Renuncias de los. Afiliados;

j) Convocar al Congreso Provincial;

k) Ejercer toda función ejecutiva no reservada a otro órgano del Gobierno del partido.

l) Dirigir las Campañas Electorales;

m) Reconocer oficialmente y por mayoría de los votos de sus miembros presentes, la constitución de los Consejos de Circuito y de Sub -Circuito en su caso, cuando éstos cumplimenten con las disposiciones establecidas por la reglamentación pertinente para su formación. Para el caso de que en una misma ciudad se constituyan, de modo simultáneo, dos o más circuitos quedará a discreción de la Junta Central reconocer a uno de ellos. Dicha resolución, que deberá tener en mira especial el criterio de mayor representatividad, debe constar expresamente en el Libro de Actas;

n) Intervenir los Consejos de Circuito para asegurar su normal funcionamiento en caso de acefalía, existencia de serios conflictos o vencimiento de mandatos sin la correspondiente convocatoria a elecciones;

o) Crear comisiones de asesoramiento o Centros de Estudios, destinados a investigar la doctrina vecinal, pudiendo designar sus responsables y removerlos;

p) Presentar al Congreso Provincial, la Memoria Anual dando cuentas de su gestión;

q) Confeccionar el presupuesto de Gastos y Recursos;

r) Nombrar los Responsables Económicos y Políticos de Campaña Electoral;

s) Llevar el Registro de Afiliados a través del Secretario de la Junta; y

t) Aplicar sanciones de apercibimiento y suspensión a sus miembros, por causa de inconducta o indisciplina graves

Artículo 9º. ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE.

Corresponde al Presidente de la Junta Central:

a) Representar institucionalmente al Partido;

b) Votar doblemente en caso de empate, de las cuestiones sometidas a consideración de la Junta Central;

c) Suscribir, de modo conjunto con el Tesorero, las órdenes de pago libradas por el Partido y responsabilizarse de las mismas;

d) Convocar a la Junta Central e sesionar, cuando lo estime necesario a petición de por lo menos cuatro de sus miembros. Para el primero de los casos, debe hacerlo con 5 (cinco) días de anticipación y por medio fehaciente; y

e) Suscribir Acuerdos de Sumatoria, con la presencia al menos de 2 (dos) miembros de la Junta Central, los cuales serán puestos a consideración del Congreso Provincial, para su aprobación definitiva. Puede delegarse la facultad de suscripción de acuerdos de sumatoria a los Apoderados Partidarios, según las condiciones que la Junta Central establezca.-

Capítulo 3 — Del Congreso Provincial

Artículo 10º. CARÁCTER. COMPOSICIÓN. ATRIBUCIONES.

El Congreso Provincial, es la autoridad máxima del Partido, resuelve todo lo atinente a su organización y agota la vía partidaria interna. Se reúne por sí por lo menos 1 (una) vez al año y todas las veces que sea convocado por la Junta Central.

Es integrado por diecisiete (17) miembros titulares y diez miembros (10) suplentes; y deben elegirse por el voto directo y secreto de los Afiliados.

Cuando el partido supere las Cinco Mil (5.000) afiliaciones se incorporará dos (2) congresales más por cada mil nuevos afiliados.-

Son sus atribuciones:

a) Darse su Reglamento interno;

b) Asignar funciones a sus Comisiones permanentes;

c) Formular declaraciones de principios;

d) Reformar esta Carta Orgánica. A tal electo puede hacerlo por iniciativa de la Junta Central o por decisión propia. En este último supuesto, es necesario el voto de los 2 (dos) tercios de sus miembros, para declarar la necesidad de la Reforma, y mayoría simple para aprobarla;

e) Sancionar la Plataforma Electoral;

f) Construir Alianzas Electorales y convalidar los Acuerdos de Sumatoria Firmados por el Presidente o los Apoderados;

g) Juzgar el comportamiento de los miembros del Tribunal de Disciplina y revisar las decisiones tomadas por dicho órgano;

h) Decidir la fusión con otro u otros Partidos;

i) Considerar la memoria de la Junta Central;

j) Ampliar el orden del día de la Convocatoria, mediante el voto de más de la mitad de los miembros;

k) Designar a los Candidatos para los cargos de Gobernador, Vicegobernador y Legisladores Provinciales, pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados corno en extrapartidarios, que adhieran a los principios del vecinalismo, cuando así se estimare conveniente a los intereses del Partido. Esta facultad puede ser delegada en la Junta Electoral Partidaria a los efectos de la convocatoria a elecciones. También designa los Candidatos a Intendente, Concejales y Miembros del Tribunal de Cuentas, cuando así lo dispongan dos tercios de los miembros del Congreso y resulte suficientemente conveniente a los intereses del Partido;

l) Puede auto convocarse, si mediara solicitud presentada por al menos un tercio de sus miembros, presentada al Secretario quien la girará al Presidente;

m) Exigir la concurrencia de los Candidatos Electos a los efectos de brindar información sobre su labor y evaluar su desempeño;

n) Establecer el aporte mensual obligatorio que deben cumplimentar los Afiliados para formar el Tesoro Partidario;

o) Designar Comisiones que actúen en su representación, con la debida rendición de sus actuaciones, y otorgarles mandato e instrucciones para resolver.

Artículo 11º. SESIONES.

En su primera sesión, el Congreso Provincial elegirá de entre sus miembros a un Presidente, un Presidente Provisorio, un Vicepresidente y un Secretario a los fines de su organización interna y funcionamiento. Dichos cargos durarán un (1) año y podrán ser reelegibles.

El Congreso Provincial sesionará con la asistencia de más de la mitad de sus miembros, a la hora y día fijados en la Convocatoria realizada por el Presidente, a través de la Secretaria. Si transcurrida una hora no se hubiera logrado dicha asistencia, podrá sesionar con los miembros presentes.

Articulo 12º. VOTACIÓN.

Para las deliberaciones y votaciones del Congreso Provincial, regirá el reglamento del Poder Legislativo de la Provincia para todas las cuestiones no previstas en esta Carla Orgánica.

Capítulo 4 — Plenarios Departamentales.

Artículo 13º. COMPOSICIÓN.

En cada Departamento de la Provincia, habrá un Plenario que se compondrá de los Presidentes y Vice de todos los Consejos de Circuito. Se reunirán por lo menos 1 (una) vez al año y todas las veces que se estime necesario, en la ciudad cabecera departamental o en la que a tal efecto se designe.

Artículo 14º. FACULTADES.

Son facultades y obligaciones de los Plenarios Departamentales:

1) Designar a los miembros del Concejo Departamental y sus Suplentes;

2) Proponer al Congreso Provincial, Candidatos a Legisladores Departamentales;

3) Tratar los temas atinentes a su Departamento y proponer soluciones a los mismos;

4) Ejercer contralor sobre el funcionamiento de los Concejos de Circuito.

Capítulo 5 — Concejos Departamentales.

Artículo 15º. CARÁCTER. INTEGRACIÓN.

Constituyen Autoridad Ejecutiva Partidaria en el Departamento de que se trate y constan de:

a) Un Presidente;

b) Un Vice-Presidente;

c) Un Secretario General, y

d) Un Tesorero.

Artículo 16º. FACULTADES DE LOS CONSEJOS.

Son facultades de los Consejos Departamentales:

a) Controlar la aplicación de las Resoluciones del Congreso Provincial, de la Junta Central y Plenario Departamental;

b) Coadyuvar en la formación del Tesoro partidario en su distrito;

c) Mantener comunicación constante con los Concejos de Circuito;

d) Intervenir en los conflictos entre Consejos de Circuito, dando cuenta de lo actuado a la Junta Central;

e) Convocar al Plenario Departamental

f) Reunirse por lo menos 1 (una) vez al mes, y

g) Exigir la concurrencia de los Candidatos Electos a los efectos de brindar información sobre su labor.

Artículo 17º. FACULTADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO.

Son facultades y deberes del Presidente:

a) Citar al Concejo Departamental, ya sea porque lo estime conveniente o por ser solicitado por lo menos por 2 (dos) de sus miembros;

b) Representar al Concejo en todos los actos de carácter Departamental, estando facultado a suscribir la documentación correspondiente;

c) Adoptar medidas necesarias, con cargo de rendición al Consejo Departamental.

Capítulo 6 — De los Consejos de Circuito

Artículo 18º. CARACTERIZACIÓN.

En cada Circuito Electoral, de acuerdo a la organización establecida por la Justicia Federal, habrá un Consejo de Circuito, o de Sub-Circuito en su caso, que ejercerá la dirección del Partido en su jurisdicción. Creado un nuevo Consejo de Circuito, la Junta Central podrá designar un Delegado Interventor, un Secretario y un Tesorero, quienes adoptarán de inmediato las medidas necesarias a la constitución de las Autoridades de Circuito.

Artículo 19º. INTEGRACIÓN.

Los Consejos de Circuito, se integran por:

a) Un Presidente;

b) Un Vice-Presidente;

c) Un Secretario;

d) Un Tesorero;

e) Cuatro Vocales Titulares, y

f) Cuatro Vocales Suplentes.

Artículo 20º. REEMPLAZANTES.

En caso de renuncia, muerte o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vice. Los Suplentes reemplazarán a los Titulares, en el orden en el cual han sido elegidos.

Artículo 21º. FACULTADES Y OBLIGACIONES.

Son facultades y obligaciones de los Consejos de Circuito:

a) Cumplir y velar por el cumplimiento de las resoluciones adoptadas por las Autoridades Partidarias;

b) Realizar permanentemente tareas de propaganda y difusión de los Ideales y Proyectos Partidarios;

c) Organizar la Acción Política y Electoral en el Circuito;

d) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los Registros partidarios;

e) Exigir la concurrencia de los Candidatos Electos, a los efectos de brindar información sobre su labor.

Capítulo 7 — Del Tribunal de Disciplina

Artículo 22º. INTEGRACIÓN. MOMENTO DE LA ELECCIÓN.

El Tribunal de Disciplina se compone de tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Miembros Suplentes. Ante casos de muerte, ausencia o imposibilidad, rigen las normas generales previstas para los otros Órganos partidarios.

En el momento de renovarse de modo ordinario, las Autoridades Provinciales, se producirá la elección de los miembros del Tribunal de Disciplina, debiendo a tal efecto proponer Candidatos, cada una de las Listas.-

Articulo 23º. AUTORIDADES. QUORUM.

En sus sesión constitutiva, se designará 1 (un) Presidente, 1 (un) Vice-Presidente y 1 (un) Secretario General, que durarán un año en sus funciones y son renovables según las votación que realicen sus integrantes.

El quórum se logra con la mitad más uno de sus miembros, tomándose todas las resoluciones por mayoría, a excepción de la sanción de expulsión, que debe contar con el voto afirmativo de la totalidad de sus miembros.

Artículo 24º. COMPETENCIA. SANCIONES.

El Tribunal de Disciplina tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar a tal efecto y en base a la gravedad de lo acreditado en el procedimiento, las siguientes sanciones:

1.- Apercibimiento;

2.- Suspensión temporaria; y

3.- Expulsión, con cancelación de la afiliación.

Los procedimientos deben ser sumarios, con garantía del debido proceso y se regirán por el Reglamento que se dicte a tal fin.

Capítulo 8 — Del Tribunal de Cuentas

Artículo 25º.- INTEGRACIÓN. MOMENTO DE LA ELECCIÓN.

El Tribunal de Cuentas se compone de Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Suplentes. En los casos de muerte, ausencia o imposibilidad, rigen las normas generales.

En el momento de renovarse de modo ordinario las Autoridades Provinciales, se producirá la elección de los miembros del Tribunal de Cuentas, debiendo a tal efecto proponer Candidatos cada una de las Listas.

Artículo 26º. FACULTADES.

Es facultad del Tribunal de Cuentas, controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Provincial, informando sobre el particular sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando la aprobación de los Estados Contables.

Asimismo se darán sus propias Autoridades por elección que realicen sus miembros.

Artículo 27º. DURACIÓN DEL MANDATOS DE SUS MIEMBROS.

En sus sesión constitutiva, se designará un Presidente, un Vice-Presidente y un Secretario General, que durarán 1 (un) año en sus funciones y son renovables, según la votación que realicen sus integrantes.

Capítulo 9 — Del Tesoro Partidario

Artículo 28º. INTEGRACIÓN.

El Tesoro del Partido se integra con las contribuciones de los Afiliados y los Bienes y Recursos que reciba por cualquier medio lícito.

No podrán aceptarse, ni directa ni indirectamente:

a) Contribuciones o donaciones anónimas;

b) Contribuciones o donaciones de entidades centralizadas o descentralizadas nacionales, provinciales, ínter estaduales, binacionales, multilaterales o municipales;

c) Contribuciones o donaciones de Empresas concesionarias de Servicios u Obras Públicas de la Nación, Provincias o Municipios.

d) Contribuciones o donaciones de personas físicas que exploten juegos de azar;

e) Contribuciones o donaciones de personas físicas o jurídicas extranjeras;

f) Contribuciones o donaciones de personas que hubieran sido obligadas por sus empleadores o superiores jerárquicos;

g) Contribuciones o donaciones de Asociaciones sindicales, patronales o empleadores, y

h) Contribuciones o donaciones de otros Partidos Políticos.

TITULO III

De los Candidatos y Del Régimen Electoral

Artículo 29º. — EJERCICIO DE LA AUTORIDAD ELECTORAL. COMPOSICIÓN.

La Autoridad Electoral será ejercida por una Junta Electoral designada a tal efecto por la Junta Central partidaria, con comunicación al Congreso Provincial, y estará compuesta por tres (3) Miembros Titulares y tres (3) Suplentes, durando dos (2) años en sus funciones.

En caso de ausencia, impedimento temporal, renuncia, muerte o enfermedad, rige el orden de cobertura establecido para la Junta Central.

Pueden ser removidos por causa grave y con los 2 (dos) tercios de los miembros de la Junta Central. Dicha resolución deberá comunicarse al Congreso Provincial.

La Junta Electoral se constituye por sí misma, sin necesidad de convocatoria alguna y sesiona con mayoría simple.

Artículo 30º.— ATRIBUCIONES.

Son facultades de la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar las Elecciones internas para renovación de Autoridades partidarias;

b) Publicar la convocatoria a Elecciones internas en el Boletín Oficial;

c) Presidir las tareas correspondientes al acto eleccionario;

d) Juzgar las protestas e impugnaciones realizadas en tal acto, debiéndose expedir en el menor tiempo posible;

e) Realizar el escrutinio y proclamación de los Candidatos;

f) Elevar a los Órganos provinciales, un detallado informe de su actuación;

g) Constituirse por sí o designar delegados entre sus miembros a los efectos de organizar y fiscalizar las Elecciones internas de los Circuitos a los efectos de elegir Candidatos a Intendentes, Concejales, Vocales de los Tribunales de Cuentas Municipales y Candidatos a miembros del Gobierno de Comisión Comunal;

h) Ejercer la Autoridad en materia electoral, cuando el Congreso Provincial así se lo delegue.

Artículo 31º.— REGLAMENTO INTERNO.

La Junta Electoral, sancionará su Reglamento interno y en él deben preverse las normas que regulen el Registro Electoral partidario y sobre el proceso electoral interno no contenidas en esta Carta Orgánica.

Artículo 32º.— ELECCIÓN DE AUTORIDADES.

Todas las Autoridades de la Unión Vecinal Federal, serán electas por voto directo y secreto de los Afiliados, en especial, las descriptas en el Articulo 3º.

Para ser Candidato a Miembro de la Junta Central, Congreso Provincial, Tribunal de Cuentas y Tribunal de Disciplina, debe tenerse una Antigüedad mínima en la Afiliación de 2 (dos) años; con excepción de lo previsto en la cláusula transitoria prevista en esta Carta Orgánica.

La elección de Candidatos para Cargos Nacionales, se realizará a través de internas abiertas, según lo establecido por la Ley Nacional Nº 25.611.

Pueden ser Candidatos a Cargos Electivos Municipales, Provinciales y Nacionales, tanto Afiliados como Extrapartidarios, siempre que se tenga en mira, el cumplimiento de los Intereses del Partido y ellos se comprometan a respetar los ideales y declaración de principios que nutren el movimiento vecinal.

Artículo 33º. REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. LISTA ÚNICA.

En caso de concurrencia de varias Listas a una Elección Partidaria, se aplicará el sistema de representación proporcional, entre aquellas que hubieran obtenido un mínimo del 20% (veinte por ciento) de los votos válidamente emitidos.

Para el supuesto de que la lista vencida llegue al porcentaje mencionado en el párrafo anterior, obtendrá la Vicepresidencia Segunda de la Junta Central y se calculará la representación proporcional sobre los vocales de la misma.

En caso de existir 1 (una) sola lista que solicitare su registro, y una vez vencido el plazo de presentación, se procederá a su proclamación automática como ganadora.

Artículo 34º. LISTA DE CANDIDATOS. REQUISITOS.

Las Listas de Candidatos deben ser presentadas ante la Junta Electoral Partidaria con una antelación no menor a los quince (15) días corridos a la fecha de elección, con las modalidades por ella establecidas respecto de la hora de finalización del plazo.

La Lista debe contener un aval mínimo del 3% (tres por ciento) de los Afiliados con derecho a voto, debiendo contener la aceptación de los Candidatos. Las firmas deben estar certificadas, bajo sanción de inadmisibilidad, por Escribano Público o debidamente ante la Junta Electoral o ante delegado expresamente facultado por ella.

No serán registradas aquellas listas de candidatos a cargos partidarios provinciales que contengan avales en un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) provenientes de una misma ciudad o localidad y que no representen al menos a diez (10) localidades provinciales donde la Unión Vecinal Federal cuente con circuitos conformados; ya que el espíritu de la representación que esta Carta Orgánica defiende reside en que las' listas que se presenten reflejen, con pluralidad, la extensión territorial en donde la Unión Vecinal Federal tiene presencia partidaria efectiva. Los avales deberán ser registrados en los formularios que a tal fin habilite la Junta Electoral.

Igual criterio de no registración se mantendrá en la integración de las listas de candidatos para los órganos partidarios; no aceptándose que a los mismos se postulen más del treinta por ciento (30%) de afiliados que residan len una misma ciudad o localidad de esta Provincia.

Oficializada más de una lista para la renovación de autoridades partidarias, se emplazará a las listas intervinientes para en un plazo no mayor a las 48 horas acrediten la existencia de fondos necesarios para solventar los gastos de impresión de boletas de sufragio; bajo apercibimiento de no intervenir en el acto comicial.

Artículo 35º. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES.

No pueden ser candidatos para integrar los órganos provinciales partidarios:

a) Aquellos afiliados que ejerzan cargos ejecutivos electivos o con designación dentro del Poder Ejecutivo Provincial o Departamentos Ejecutivos Municipales (Gobernador, Vice-Gobernador e Intendentes Municipales). La presente incompatibilidad afecta a la integración del órgano ejecutivo partidario (Junta Central). Para el caso de las Comunas, la inhabilidad alcanza solamente a los Presidentes del Gobierno de Comisión;

b) Aquellos afiliados que de modo ostensible y manifiesto hayan apoyado a candidatos o agrupaciones políticas rivales a la Unión Vecinal Federal, alianzas o sumatorias de votos que ella integre, en elecciones realizadas con anterioridad. Dicha restricción se extiende a los dos años anteriores a la fecha de celebración de la elección del comicio partidario interno;

c) Aquellos afiliados que hayan renunciado a algún cargo partidario durante los primeros tres años de ejercicio de su mandato. Dicha limitación, cuya directriz tiende a incentivar la responsabilidad en el ejercicio de las funciones encomendadas por los afiliados, se extiende por un período de gobierno.

d) Aquellos afiliados que integren bloques legislativos distintos a los que el partido formalmente pertenezca; salvo autorización expresa del órgano de conducción ejecutivo provincial.

Artículo 36º. ACTO COMICIAL.

No menos de 5 (cinco) días antes de la elección, la Junta Electoral indicará de modo preciso los lugares de votación y de ubicación de las mesas receptoras de votos.

El acto eleccionario tendrá lugar el día expresamente fijado en la convocatoria y se extenderá desde las 8:00 a las 18:00 hs., sin interrupción.

La Junta Electoral gestionará ante el Juzgado Electoral Federal, la entrega del Padrón a utilizarse para los casos de Elecciones de Candidatos a Cargos Públicos (Senadores Nacionales y Diputados Nacionales) mediante el sistema de internas abiertas.

Ante este último supuesto, será proclamada como ganadora, la Lista que haya obtenido la mayoría simple de votos afirmativos, válidamente emitidos.

Será aplicable el Artículo Nº 33 in fine, para el caso que se presente únicamente 1 (una) Lista para su registro.

Artículo 37º. PROTESTAS E IMPUGNACIONES.

Las protestas o impugnaciones del acto eleccionario, deberán presentarse dentro de los 2 (dos) días de cerrado el acto comicial. Previa vista a los interesados, se resolverá la cuestión. En caso de aceptarse la impugnación, deberá llamarse a un nuevo acto eleccionario.

El fallo de la Junta Electoral es apelable únicamente ante el Congreso Provincial, dentro de los 5 (cinco) días de finalizado el escrutinio.

Artículo 38º: ELECCIONES EN CONSEJOS DE CIRCUITO.

Las elecciones a realizarse en Consejos de Circuito, se regirán por las Normas precedentes.

Artículo 39º: CANDIDATOS A AUTORIDADES MUNICIPALES Y COMUNALES.

Rigen las disposiciones precedentes para la elección de los Candidatos a Cargos electivos correspondientes a Intendentes, Concejales y Vocales de los Tribunales de Cuentas Municipales, las cuales se realizarán por elección abierta para toda la población, cuando así específicamente lo autorice el Congreso Provincial.

Los Candidatos a Legisladores Provinciales Departamentales, serán electos por el Plenario Departamental correspondiente, cuando así lo autorice expresamente y delegue tal función el Congreso Provincial.

TITULO IV

De la Extinción del Partido

Artículo 40°. CAUSALES.

El partido se extinguirá por:

a) Decisión de los 2/3 (dos tercios) de los miembros del Congreso Provincial, sometida ad referéndum de los afiliados dentro de los sesenta (60) días de resuelta;

b) Por las causas determinadas por Ley.

En caso de extinción, sus bienes tendrán el destino que les asigne el Congreso.

TITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 41º:

No regirán las antigüedades establecidas para electores y candidatos en las elecciones de renovación de autoridades previstas para el año dos mil seis.

Artículo 42º:

Los nuevos Circuitos que se constituyan en localidades de la Provincia, hasta 50.000 (cincuenta mil) habitantes y donde no existan autoridades reconocidas a dicho nivel, por parte de los Órganos competentes partidarios, se encuentran facultados por única vez para proclamar Candidatos a Intendentes, Concejales o Miembros de los Tribunales de Cuentas Municipales o Comunales, de acuerdo a la modalidad que se establezca en el Acta de Asamblea por la cual se constituya el Circuito, debiéndose respetar criterios democráticos, en especial de participación, representatividad y consenso. Si dicha facultad no es ejercida al momento de la constitución, los Candidatos deberán ser elegidos en un todo de acuerdo a las normas específicas del Título III (Art. 29º y ss).

Artículo 43º.-

De forma.-

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 13/07/2006 Nº 517.804 v. 13/07/2006

UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO

CARTA ORGANICA

TITULO I: COMPONENTES DEL PARTIDO

CAPITULO 1 - DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 1: Integran el partido Unión del Centro Democrático (UCEDE) todas las personas que adhieran a su Carta Orgánica, a su declaración de Principios, a sus Bases de Acción Política, suscriban su afiliación y sean aceptadas por la autoridad partidaria. También integran el partido aquellos jóvenes mayores de dieciséis (16) años que soliciten su empadronamiento para la participación en los procesos electorales que admitan su intervención.

CAPITULO 2 - DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 2: Son deberes de los afiliados.

a) Estar inscriptos en el registro partidario.

b) Acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.

c) Ajustar sus actos y su conducta pública a los principios y normas del partido.

d) Poner en conocimiento de sus respectivas autoridades los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual.

e) Desempeñar los cargos y funciones que le fueren confiados por el partido.

f) Contribuir a la formación del tesoro partidario.

ARTICULO 3: Son derechos de los afiliados

a) Ser amparados por el partido si se atacan sus derechos políticos o libertad individual.

b) Ser apoyados en su justo reclamo ante el estado o las autoridades.

c) Ejercer el sufragio interno y el derecho a postular a cualquier cargo partidario o electivo.

d) Presentar ante las autoridades partidarias, todos los proyectos y peticiones que estimen convenientes.

e) Aceptar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

TITULO II: SISTEMA ELECTORAL

CAPITULO 1 - DEL REGISTRO PARTIDARIO

ARTICULO 4: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Las personas que deseen pertenecer al mismo, deberán suscribir las fichas de afiliación la que será inscripta en el registro partidario de afiliados, en la forma y condiciones que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que se dicten. Los jóvenes mayores de dieciséis (16) años se inscribirán en la forma y condiciones que establezca el Comité Central mediante la reglamentación pertinente que éste dicte.

ARTICULO 5: En el Registro serán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito.

ARTICULO 6: Cuando deban renovarse las autoridades partidarias, el Comité Central convocará a elecciones con una antelación no inferior a sesenta (60) días. La asunción de las autoridades electas se producirá el día del vencimiento del mandato de las autoridades salientes.

ARTICULO 7: El padrón partidario quedará automáticamente clausurado cuarenta y cinco (45) días antes de los comicios. Dentro de los Diez (10) días siguientes deberá quedar confeccionado el padrón provisorio y a disposición de los afiliados por cinco (5) días más a los fines de las impugnaciones, tachas y observaciones. El padrón definitivo deberá quedar confeccionado y a disposición de los afiliados en un plazo no mayor de cinco (5) días del último señalado. Los adherentes de entre dieciséis (16) años y menores de dieciocho (18) años, serán incluidos en un padrón que se confeccionará en los mismos términos establecidos en este artículo.

ARTICULO 8: Siempre que resulte posible, las elecciones de autoridades partidarias y de candidatos a cargos electivos se harán en forma simultánea.

ARTICULO 9: Dictada la ley de convocatoria a elecciones generales (Nacionales, provinciales y/o municipales) regirán los plazos previstos en el art. 7º. Si el plazo determinado en la mencionada ley, para que tengan lugar los comicios, fuere menor al estipulado en el art. 6º, el padrón partidario quedará automáticamente clausurado a la fecha de promulgación de la ley, rigiendo en todo lo demás los plazos del art. 7º.

ARTICULO 10: Las tachas serán propuestas por escrito ante la Junta Electoral y sólo procederán por las siguientes causales:

a) Fallecimiento

b) Identidad

c) Expulsión del partido o suspensión temporaria.

d) Inscripción en otro circuito. En este caso se transferirá la inscripción al circuito correspondiente al domicilio del documento.

e) Inscripción en más de un circuito. En este caso, se ajustará la inscripción a lo dispuesto por el art. 5º.

f) Y demás previstas en las Legislación vigente.

CAPITULO 2 - DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

ARTICULO 11: El Comité Central designará con el voto de la mitad más uno de sus miembros presentes, los cinco (5) miembros que integran la Junta Electoral, que durará tres años en sus funciones y se constituirá por sí misma. El quórum de la Junta Electoral será de más de la mitad de sus miembros.

ARTICULO 12: Son atribuciones de la Junta Electoral:

a) Designar entre sus miembros un presidente.

b) Organizar la Secretaría Electoral y tener superintendencia sobre la misma.

c) Designar, fuera de su seno la Secretaría Electoral y personal de la Secretaría.

d) Confeccionar, dirigir y vigilar el registro partidario.

e) Organizar, fiscalizar y resolver todo lo atinente a los procesos electorales

ARTICULO 13: Los miembros de la Junta Electoral sólo podrán ser acusados ante el Comité Central y su remoción será por la Convención Provincial. No obstante, si el Comité Central encontrase fundada la denuncia, con el voto de 2/3 de sus miembros, podrán recomendar su remoción a la H. Convención suspendiendo al denunciado hasta el pronunciamiento de aquella. En su actuación el Comité Central por conducto del Secretario General, deberá correr vista por diez días al denunciado par su defensa y tratar la cuestión en la primera reunión posterior al vencimiento del plazo. La H. Convención deberá, asimismo, incluir el tema en la primera reunión que tenga con posterioridad.

CAPITULO 3 - DE LAS ELECCIONES

ARTICULO 14: Las autoridades partidarias y los candidatos a cargos electivos, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados inscriptos en el padrón, a excepción de los cargos electivos que expresamente deban ser elegidos en cumplimiento de disposiciones legales locales. Para el caso de no concurrir más de una lista, la elección y proclamación de los candidatos será efectuada por la Convención Provincial y/o la Junta Electoral Partidaria.

ARTICULO 15: Cuando concurrieran a las elecciones internas más de una lista, se aplicará el sistema de representación proporcional D'Hont, en el cual, el caudal de votos de cada lista se divide sucesivamente por 1, 2, 3, 4, etc. los cocientes que se obtengan y se colocan por orden de importancia numérica hasta completar el número de cargos a cubrir, entre aquellas listas que hubiesen obtenido más del veinticinco (25%) por ciento de los votantes, con excepción de los miembros del Comité Central, Comité Departamentales y de Circuito, que se regirán conforme al sistema establecido en el art. 42º Inc. I.

ARTICULO 16: Cada una de las listas deberá ser registrada ante la Junta Electoral bastando la comunicación fehaciente con una antelación no inferior a veinte (20) días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y del día del comicio. Si todos y cada uno de los integrantes de la lista satisfacen los requisitos para ser candidatos a cargos partidarios y electivos y la lista está suscripta por el 3% como mínimo de los afiliados del departamento y/o distrito según fuere la elección a que se presentan, la Junta Electoral, deberá aceptar su inscripción. Si no satisficiera los requisitos, la Junta Electoral deberá comunicar a vuelta de correo el impedimento que hubiere a los efectos del reemplazo del candidato impedido.

ARTICULO 17: Cuando los órganos partidarios pertinentes hubieren autorizado la incorporación de candidatos extrapartidarios, la oficialización de las listas ante la Junta Electoral Partidaria, deberá realizarse dejando reservados (en blanco) para su posterior integración los lugares destinados al cumplimiento del acuerdo respectivo, todo ello ad referéndum de la Convención Provincial.

ARTICULO 18: Inmediatamente concluido el período de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de mesa y remitirá a éstos el padrón con que se efectuará la elección.

ARTICULO 19: En virtud de los que establece el Art. 16º, el día del comicio el presidente de cada mesa se encontrará en el local respectivo a la hora señalada. Si a las doce horas no se hubiera instalado la mesa el comicio se postergará para el nuevo día que fije la Junta Electoral dentro de los diez (10) días siguientes.

ARTICULO 20: El presidente de mesa tendrá a la vista un padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto.

ARTICULO 21: Cada lista, por intermedio de uno de sus integrantes, tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar los votos por las causases previstos en el art. 10º y formular declaraciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente y por el o los fiscales que deseen hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto fuere observado en este caso, se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de la observación.

ARTICULO 22: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa contará los votos, inclusive los observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales.

ARTICULO 23: Terminado el escrutinio, el presidente labrará un acta en la que constará el número de votos emitidos, los observados, el resultado de la elección, y las observaciones si las hubiere, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada con aviso de retorno. Las actas se harán en tantos ejemplares como fiscales actúan. Se entregará un ejemplar a cada fiscal, otro se remitirá a la Junta Electoral y un último será conservado por el presidente de mesa por el término de un mes. Los fiscales tendrán derecho a suscribir todas sus actas.

ARTICULO 24: En caso de haber observaciones formuladas por los fiscales, luego de terminado el escrutinio, el presidente hará constar en acta aquellas, con sus fundamentos o indicación de las disposiciones que se considera violadas.

ARTICULO 25: Las protestas o reclamaciones a que diera lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los cinco (5) días de cerrado el acto comicial. La Junta Electoral resolverá dentro de las 48 horas, aceptando el resultado del comicio o convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta será inapelable.

CAPITULO 4 - DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

ARTICULO 26: Los afiliados que cometan faltas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de penas consistentes en:

a) Expulsión del partido.

b) Suspensión de hasta cinco (5) años, durante cuyo lapso perderán los derechos de tales.

ARTICULO 27: Las penalidades serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina, y serán recurribles por vía de apelación ante la Justicia Electoral Nacional. El recurso fundado será interpuesto dentro de los cinco (5) días de notificada la resolución.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 28: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) Por la Convención Provincial.

b) Por el Comité Central.

c) Por la Mesa Directiva del Comité Central.

d) Por los Comités Departamentales.

e) Por los Comités de Circuito.

ARTICULO 29: Sólo los afiliados podrán ser electos para cargos partidarios, siempre que sean mayores de dieciocho (18) años.

CAPITULO 2 - DE LA DURACION DE LOS MANDATOS

ARTICULO 30: Las autoridades partidarias durarán dos (2) años en sus mandatos. Si vencido el término no se hubiere efectuado el comicio respectivo, la Junta Electoral por sí realizará de inmediato la convocatoria en un término no superior de dos meses, sin perjuicio de la continuación de las autoridades partidarias en el ejercicio de sus funciones hasta tanto asuman las que les sucedan.

ARTICULO 31: Llegado el caso del artículo anterior, la Junta Electoral ejercerá las funciones necesarias para proveer a todas las cuestiones referentes a la convocatoria y celebración de las elecciones en el plazo previsto por el Art. 6º.

CAPITULO 3 - DE LA CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 32: la Convención Provincial representa a la suprema autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Los delegados titulares y suplentes a la Convención Provincial serán elegidos de la siguiente manera:

a) Cinco (5) convencionales titulares y dos (2) convencionales suplentes por cada departamento de la provincia.

b) Ciento treinta (130) convencionales titulares y sesenta y cinco (65) convencionales suplentes que se repartirán entre los departamentos de la Provincia, en proporción equivalente al porcentaje de votos obtenidos para Diputados Nacionales respecto del total de votos alcanzados por la UCEDE Distrito Córdoba para dicha categoría. Para el supuesto de fracciones mayores de 0,5 se tomará como un entero.

c) Los convencionales suplentes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, en forma automática según su orden.

ARTICULO 33: La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año y las veces que, a juicio del Comité Central, lo requiera el interés del partido. La reunión se efectuará en la Ciudad de Córdoba o en la localidad que fije el Comité Central o que haya designado la Convención anterior.

ARTICULO 34: Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) Designar de su seno sus propias autoridades por simple mayoría de votos:

Presidente, Vicepresidente 1º, Vicepresidente 2º, dos (2) Secretarios y un (1) Pro secretario.

b) Aprobar la Declaración de Principios y bases de acción Política.

c) Aprobar la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos del Partido a cargos electivos.

d) Reformar la Carta Orgánica.

e) Constituir alianzas transitorias o permanentes con otros partidos de Distrito o nacionales, ya reconocidos.

f) Considerar la memoria del Comité Central y juzgar todos sus actos.

g) Fiscalizar las cuentas del Comité Central.

h) Podrá decidir unirse, o constituir confederaciones con uno o más partidos de distrito.

i) Designar un Tribunal de Disciplina.

j) Designar los representantes del partido ante los órganos nacionales.

k) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren a consideración de los poderes del Estado, que mueva el interés público, sean necesarios para orientar la opinión de la agrupación, o están comprendidos dentro de las atribuciones del órgano, con exclusión de los incisos: “a”, “g”, “h” y “n” de este artículo.

l) Ampliar el orden del día de la convocatoria o de la auto convocatoria con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a votar.

m) La proclamación de candidatos a Gobernador y Vicegobernador, Diputados y Senadores Provinciales, electores de Presidente y Vicepresidente, y autoridades. partidarias cuando no concurriera más de una lista para la elección de los mismos.

n) Para los incisos “d”, “e” e “i”, se necesitará un quórum de más de la mitad de los Convencionales, y el voto afirmativo de más de la mitad de los presentes.

ARTICULO 35: Producida la renovación total de la Convención Provincial la misma para constituirse, necesitará la mitad más uno de los miembros presentes. El acto de constitución se llevará a cabo conjuntamente con el de asunción de las autoridades electas.

ARTICULO 36: La Convención Provincial dejará constancia de sus resoluciones en un libro que estará a cargo de los dos Secretarios del cuerpo.

ARTICULO 37: Para las deliberaciones de la Convención Provincial y sus votaciones regirá en forma supletoria el Reglamento de la Cámara de Diputados de la Provincia.

ARTICULO 38: La Convención Provincial podrá auto convocarse con el pedido del 25% de sus miembros formulado al Presidente de la misma.

CAPITULO 4 - DEL COMITE CENTRAL

ARTICULO 39: La superior autoridad ejecutiva del partido reside en el Comité Central, compuesto de:

a) Presidente

b) Vicepresidente Primero

c) Vicepresidente Segundo

d) Vicepresidente Tercero

e) Secretario General

f) Pro Secretario

g) Tesorero

h) Veinticuatro Vocales Titulares y sus respectivos suplentes.

i) Cinco vocales Titulares y sus respectivos suplentes, pertenecientes a la juventud y elegidos por la misma.

j) Los Presidentes de los Comités Departamentales constituidos con sus respectivos suplentes, que se incorporarán como Vocales Titulares y Suplentes respectivamente, quien lo reemplazará en caso de ausencia justificada y con mandato del titular.

k) Los cinco miembros de la Mesa Directiva de Juventud que ocupen los cinco primeros cargos titulares de la Mesa Directiva, que se incorporarán como vocales.

l) Los cargos que integran el Comité Central serán elegidos en forma directa en distrito único, y corresponderán a la lista que obtuviere mayor número de sufragios el de Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General, el Prosecretario general y el Tesorero.

Tanto la lista ganadora como la o las listas perdedoras, participarán en el cubrimiento de las vocalías en proporción a los votos obtenidos y siempre que hubiesen superado el porcentaje del veinticinco por ciento (25%) exigido por el artículo 15º de la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 40: Los Vicepresidentes y el Secretario General, por su orden, reemplazarán al Presidente, en caso de fallecimiento renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

ARTICULO 41: Queda establecido que el Vicepresidente primero es el responsable del área de políticas públicas. El Vicepresidente Segundo es responsable del área legislativa; y el Vicepresidente Tercero es responsable del área interior provincial. Todas actúan coordinadamente con el Presidente, el Secretario y el Prosecretario, debiendo exponer, para su aprobación, el plan de acción a ejecutar ante la Mesa Directiva dentro de los sesenta (60) días de asumidos, siendo obligación de rendir cuentas sobre dicho plan y su ejecución ante el Comité Central en cada reunión ordinaria del mismo.

ARTICULO 42: Son deberes y atribuciones del Comité Central:

a) La conducción general del partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión ordinaria o extraordinaria de la Convención Provincial, debiendo mediar un plazo no menor de quince días corridos entre la fecha de la convocatoria y de la reunión de la Convención.

d) La designación candidatos cuando se hubiere producido algunas de las siguientes vacancias en las candidaturas: a Gobernador, Vicegobernador, Senadores, Diputados Nacionales o Provinciales.

e) Hacer cumplir las resoluciones de la convención y las normas de la Carta Orgánica.

f) Ejercitar la superintendencia sobre la actuación y disciplina de los Comités Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten en los mismos.

g) Suspender preventivamente la afiliación de cualquiera de sus integrantes frente a hechos de incoducta y/o falta grave, con el voto de la mitad más uno de los miembros presentes del cuerpo, debiendo girar al Tribunal de Disciplina partidario todos los antecedentes dentro de los diez (10) días siguientes para su resolución.

h) Dictar las medidas que considere necesarias para la formación del tesorero general del partido.

i) Reglamentar la inversión de los fondos del partido.

j) Presentar una Memoria Anual a la Convención dando cuenta de su gestión.

k) Reglamentar el funcionamiento de las comisiones e institutos especiales y designar sus miembros.

l) Designar en la primera reunión después de electos, a los doce (12) vocales que integran la Mesa Directiva del Partido, y cuando corresponda a los miembros de la Junta Electoral Partidaria.

m) Dictar un reglamento que rija su funcionamiento, el que deberá ser aprobado o modificado con la mayoría absoluta de sus miembros.

n) Realizar no menos de una sesión trimestral.

ñ) Llevar constancia actuada de su resolución.

o) Nombrar apoderados generales del partido y reemplazantes.

p) Dirigir, organizar y fiscalizar las campañas electorales.

q) Realizar y actualizar el inventario de los bienes del partido y confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

r) Rechazará aceptar las renuncias de sus miembros o de los afiliados.

s) Las facultades expresadas en este articulo son solo enunciativas y el Comité Central tiene todas las facultades implícitas como órgano ejecutivo del partido que se relacionan con su buen funcionamiento.

ARTICULO 43: El Comité Central tendrá su asiento en la Capital de la Provincia. El quórum será de más de la mitad de sus miembros. Se constituirá el cuerpo una hora después con cualquier número de asistentes, en este último caso, no podrá considerar otros asuntos que los indicados en el orden del día.

Cuando se hubiere realizado un acuerdo electoral en un circuito y/o departamento, el Comité Central podrá establecer los lugares que se asignará a la fuerza aliada, ratificará su nominación y designará los lugares correspondientes al partido.

ARTICULO 44: Son atribuciones del Presidente del Comité Central:

a) Citar al Comité Central cuando lo estime conveniente o a solicitud de no menos del 20% (veinte) de sus miembros.

b) Girar las ordenes de pago de Tesorería juntamente con el Tesorero.

c) Representar al Partido en todas sus relaciones externas.

d) Adoptar todas las medidas urgentes que estime necesarias, con rendición de cuentas al Comité Central.

CAPITULO 5 - DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE CENTRAL

ARTICULO 45: La dirección y conducción inmediata de todos los asuntos partidarios estarán a cargo de la Mesa Directiva del Comité Central. En caso de necesidad y urgencia, la Mesa Directiva, ad referéndum del Comité Central y/o de la Convención Provincial, tendrá las atribuciones de dichos organismos, excepto los previstos en los incisos “a”, “d”, “e”, “g”, “h”, “i” y “n” del artículo 34º y los incisos “d”, “k”, “l”, “m”, “n”, “ñ” y “r” del artículo 42º de la Carta Orgánica.

ARTICULO 46: La mesa Directiva del Comité Central estará formada por el Presidente, los tres Vicepresidentes, el Secretario General, el Prosecretario, Tesorero y doce (12) Vocales elegidos del seno del Comité Central. Las listas que integran el Comité Central deberán estar representadas en las vocalías de la Mesa Directiva en proporción al porcentaje de sufragios obtenido por cada una de ellas en la última elección interna.

ARTICULO 47: El quórum de la Mesa Directiva será de más de la mitad de sus miembros. Pasados treinta (30) minutos de la hora de citación, sesionará con los miembros presentes no pudiendo ser menos de cinco (5). Sus resoluciones, en cuanto sean compatibles con las atribuciones del Comité Central, serán válidas con simple mayoría. El Presidente votará en todos los casos, y sólo en caso de desempate su voto se computará doble.

ARTICULO 48: La Mesa Directiva está obligada a dar cuenta al Comité Central en la primera reunión a realizarse, de las resoluciones que hubiese tomado, las que se considerarán rectificadas si no se

modificasen por el Comité Central. Además, la Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 49: Es atribución de la Mesa Directiva, nombrar, remover los empleados del partido.

CAPITULO 6 DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 50: Los Comités Departamentales son la autoridad ejecutiva del Partido en cada Departamento y estará compuesto:

I) Si el Departamento tiene menos de 2000 afiliados.

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente

c) Un Secretario General

d) Un Tesorero

e) Cinco vocales titulares y cinco suplentes

f) Dos vocales titulares y dos suplentes pertenecientes a la juventud y elegidos por la misma.

g) Los Presidentes de los Comités de Circuito.

II) Si el Departamento tiene más de 2000 afiliados:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente Primero

c) Un Vicepresidente Segundo

d) Un Vicepresidente Tercero

e) Un Secretario General

f) Un Prosecretario

g) Un Tesorero

h) Doce Vocales Titulares y sus respectivos suplentes

Cinco Vocales Titulares y cinco Suplentes pertenecientes a la juventud y elegidos por la misma.

j) Los Presidentes de los Comités de Circuitos.

No obstante, la estructura mínima requerida para la conformación del Comité Departamental es la establecida en el primer apartado.

ARTICULO 51: Los comités departamentales podrán disponer su fusión en comités regionales y/o plurideparamentales ad referéndum de su aprobación por parte del Comité Central. En estos casos los departamentos mantendrán los representantes ante los cuerpos orgánicos ya establecidos.

ARTICULO 52: Las sedes de los Comités Departamentales, serán las cabeceras de los Departamentos ejecutivos.

ARTICULO 53: El quórum para sesionar será de más de la mitad de sus miembros con las disposiciones del artículo 47º.

ARTICULO 54: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las resoluciones y disposiciones de la Convención Provincial y del Comité Central.

b) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los Registros Partidarios.

c) Adoptar medidas para organizar el tesoro del partido en el Departamento.

d) Hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica.

e) Fijar el número de vocales y coordinar la acción de los Comités de Circuitos.

f) Estimular la creación de Centros Cívicos de formación partidaria.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entro los Comités de Circuitos, dando cuenta de su actuación al Comité Central.

h) Difundir permanentemente la declaración de principios y bases de acción política.

i) Proclamar los candidatos electos que correspondan al departamento.

j) Autorizar la creación de Subcircuitos cuyo funcionamiento y supervisión estará a cargo del Presidente del Circuito.

ARTICULO 55: Son deberes y atribuciones de los presidentes de los Comités Departamentales:

a) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de¡ Comité Departamental.

b) Citar al Comité Departamental cuando se estime conveniente o a solicitud del 10% de sus miembros.

c) Representar al Comité en todos los actos que tengan carácter departamental.

d) Adoptar las medidas urgentes que estime necesarias con cargo de dar cuenta al Comité Departamental.

CAPITULO 7 - DE LOS COMITES DE CIRCUITO

ARTICULO 56: A los fines de esta Carta Orgánica, se entiende por circuito lo que define como tal la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más mesas electorales.

ARTICULO 57: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Comité de Circuito.

ARTICULO 58: El Comité de Circuito podrá estar compuesto como:

I) Estructura mínima:

a) Un Presidente.

b) Un Secretario General.

c) Tres Vocales Titulares y un Suplente, de los cuales uno deberá pertenecer a la Juventud y ser propuesto por la misma, si se encontrara constituida.

II) Estructura máxima:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero.

e) Diez (10) Vocales Titulares y Suplentes.

f) Dos (2) Vocales Titulares y Suplentes elegidos por la Juventud.

ARTICULO 59: Las autoridades del Comité del Circuito durarán dos años en sus funciones.

ARTICULO 60: En caso de fallecimiento, ausencia, renuncia o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente.

Los vocales suplentes, en el orden que hubieran sido elegidos, reemplazarán a los titulares.

Los Vocales de la Juventud solo podrán ser reemplazados por sus suplentes.

ARTICULO 61: Si se produjera acefalía en un Comité de Circuito, el Comité Departamental proveerá los medios para asegurar su funcionamiento.

ARTICULO 62: Son deberes y atribuciones de los Comités de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los Registros Partidarios.

c) Organizar la acción política y electoral del Circuito.

d) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultura; de los afiliados.

e) Autorizar la creación de Subcomités, cuyo funcionamiento y atribuciones supervisará.

f) Proclamar los candidatos electos que sostendrá el partido en el circuito. En caso de producirse vacantes, siempre que el lapso que mediare entre éstas y el comicio fuere menos de treinta (30) días, designará candidatos directamente obligándose a comunicarlo al Comité Central, exceptuándose de tal obligación a los circuitos del Departamento Capital.

g) Elaborar un plan de acción anual, el que deberá ser expuesto para su aprobación ante el Comité Departamental, con la obligación de rendir cuentas sobre su ejecución, en cada reunión ordinaria ante el órgano mencionado.

TITULO IV: REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS

CAPITULO UNICO

ARTICULO 63: Para ser designado en cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales.

TITULO V: DEBERES DE QUIENES EJERCEN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

CAPITULO UNICO

ARTICULO 64: Todos los miembros del partido y/o personas que desempeñen cargos electivos, ejecutivos, y/o políticos por causa de esta fuerza política, quedan obligados a dar cuenta ante el comité central sobre la gestión realizada, la contribución y aportes para con el partido, tanto de sus propias actividades, cuanto de los dependientes que integran los planteles a su cargo.

A su vez, todas estas personas se obligan por si y por los integrantes de los bloques legislativos y/o personal a que diera lugar el cargo que se ocupe, a aportar al tesoro partidario el diez por cientos (10%) del total de las remuneraciones que se perciban, entendiéndose por tal la remuneración efectiva de bolsillo, con la sola excepción de los importes por desarraigo. Esta obligación podrá ser reglamentada por el Comité Central.

El incumplimiento de quienes ocupen los cargos electivos, ejecutivos y/o políticos con relación a los aportes, como de todo el personal, constituirá falta grave que impedirá automáticamente la participación en los cuerpos orgánicos partidarios y la oficialización como candidatos en las contiendas electorales del partido para cualquier cargo electivo y/o partidario, además del inmediato pase de las actuaciones al Tribunal de Disciplina, todo lo cual podrá reglamentar el Comité Central.

ARTICULO 65: El partido exige como deber primordial de sus electos, la más asidua asistencia al desempeño de sus funciones inherentes al cargo y la identificación de la actuación de los mandatarios, legisladores y concejales a la declaración de principios y al programa partidarios.

ARTICULO 66: Los legisladores nacionales y provinciales, están obligados a concurrir al Comité Central del partido cada vez que éste los convoque para conversar y cambiar ideas sobre la acción partidaria y temas concretos como así también para dar rendición de cuenta pormenorizada de la gestión en general y/o en particular que les sea requerida. Igual atribución tienen los Comités Departamentales con relación a los Senadores Provinciales y Concejales de los circuitos del Departamento respectivo.

TITULO VI: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAPITULO UNICO

ARTICULO 67: Se constituirá un Tribunal de Disciplina compuesto de cinco (5) miembros titulares y cinco (5) suplentes, los cuales tres (3) de los titulares deberán ser abogados. El quórum necesario

para resolver es de por lo menos tres (3) de sus miembros, y sus resoluciones son por simple mayoría. Sólo en caso de empate, el voto del Presidente del Tribunal se computa doble.

ARTICULO 68: Este tribunal tendrá competencia en todos los actos que constituyen indisciplina partidaria y aplicará sanciones que consideren pertinentes que pueden llegar hasta la expulsión del afiliado.

ARTICULO 69: Proceso: El Tribunal podrá actuar de oficio o por denuncia de parte, pudiendo rechazar in límine la denuncia. En caso de darse trámite al proceso, deberá correr traslado de la denuncia o de la actuación de oficio al acusado para que éste conteste las mismas y ofrezca la prueba que haga su defensa, en el término de cinco (5) días corridos.

Una vez contestado, se procederá a tramitar la prueba que el Tribunal determine de oficio y la que haya ofrecido la parte, pudiendo rechazarse los medios probatorios que ofrezca la parte acusada cuando sean notoriamente impertinentes. La prueba se deberá producir y diligenciar dentro de los diez (10) días corridos de vencido el plazo para el descargo, siendo éste un término fatal e improrrogable, debiendo el Tribunal, vencido éste termino, dictar resolución dentro de los cinco (5) días.

ARTICULO 70.- Las medidas disciplinarias que aplicará son:

a) Advertencia.

b) Apercibimiento.

c) Suspensión por dos (2) años.

d) Expulsión.

ARTICULO 71: Las resoluciones deberán ser fundadas y deberán mencionar los hechos y el derecho para la aplicación de la sanción disciplinaria.

ARTICULO 72: La mencionada resolución deberá ser notificada al domicilio que fije el afiliado en el descargo ó el que figure en su ficha de afiliación, siendo apelable la misma dentro del término fatal de cinco días corridos, ante el Comité Central, el que deberá expedirse en el término de diez (10) días hábiles.

TITULO VII: TRIBUNAL DE CUENTAS

CAPITULO UNICO

ARTICULO 73: El Tribunal de Cuentas estará integrado por tres miembros titulares y tres suplentes elegidos por el voto directo de los afiliados en el mismo acto que se elijan las autoridades del Comité Central, durarán dos años en su mandato y podrán ser reelectos. La distribución de los cargos se efectuará de conformidad a lo determinado en el art. 15º.

ARTICULO 74: Luego de ser elegidos los miembros del Tribunal de Cuentas deberán constituirse y procederán a la designación de un Presidente. Este organismo de control dictará sus resoluciones por mayoría absoluta de sus miembros.

ARTICULO 75: Son deberes y atribuciones del Tribunal de Cuentas:

a) Controlar los ingresos y egresos partidarios y la inversión de los fondos que realiza el Comité Central.

b) Aprobar el estado anual patrimonial y la cuenta de ingresos y egresos del ejercicio, y la cuenta detallada de los ingresos y egresos relacionados con la campaña electoral, elaborados por el Comité Central y fiscalizados por la Convención Provincial.

c) Ejercer el contralor del patrimonio partidario, debiendo mantener actualizados el inventario de los bienes muebles e inmuebles y la evaluación de capital que los mismos representan.

TITULO VIII: JUVENTUD PARTIDARIA

CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 76: Integran la Juventud Partidaria todas aquellas personas que entre los catorce (14) y treinta (30) años de edad se adhieren a su programa, principios generales y declaraciones, acepten sus reglas de declaración y disciplina y dentro de las condiciones que determine esta Carta Orgánica se inscriban en el Registro de la Juventud.

ARTICULO 77: Serán considerados miembros adherentes aquellos que se inscriban en el registro llevado al efecto, comprendidos entre los catorce (14) y dieciséis (16) años de edad. Los jóvenes de dieciséis (16) años en adelante pueden afiliarse en las condiciones establecidas en el art. 1º de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 78: Son deberes y derechos de los afiliados de la Juventud de la UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (J/UCEDE) además de los establecidos en los artículos 2º y 3º de esta Carta Orgánica, los siguientes:

a) Participar en forma activa, crítica y creativa.

b) Elegir y ser elegido.

c) Defender la integridad de la Juventud.

d) Ajustar su actividad partidaria a los programas, principios y estatutos partidarios.

e) Respetar las decisiones de los órganos partidarios.

ARTICULO 79: La Juventud promoverá la creación de Centros Cívicos que desarrollen fines políticos, formativos, culturales y recreativos, rigiéndose por sus propios estatutos debiendo respetar lo establecido en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 80: Son órganos de gobierno de la Juventud.

a) La Convención Provincial.

b) El Comité Provincial.

c) La Mesa Directiva del Comité Provincial.

d) Los Comités Departamentales.

e) Los Comités de Circuito.

CAPITULO 2 - DE LA CONVENCION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

ARTICULO 81: la Convención Provincial es el órgano máximo de la Juventud y puede resolver toda cuestión relativa a su organización y desenvolvimiento, así como también todas aquellas cuestiones no previstas en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 82: La Convención Provincial debe reunirse por lo menos una vez al año, convocada por el Comité Provincial y las veces que a su juicio lo requiera el interés de la juventud. A su vez se podrá convocar con el pedido del 30% de sus miembros mediante una comunicación escrita de carácter vinculante dirigida al Presidente del Comité Provincial, fundamentando la necesidad de su convocatoria con la firma aclaratoria y número de documento respectivos, de los peticionantes. En ambos casos deberá convocar a sus miembros de manera fehaciente con un plazo no menor a los quince días de antelación.

ARTICULO 83: El orden del día será fijado por el Comité Provincial. Para el caso contemplado en el segundo párrafo del artículo anterior, el mismo será fijado por los peticionantes, pudiendo el Comité Provincia incluir los que considere conveniente. Estos deberán ser tratados con posterioridad a los propuestos por los peticionantes. La petición a la que se refiere el segundo párrafo del artículo anterior, deberá ser presentada al Presidente del Comité Provincial con treinta días de antelación a la fecha de convocatoria.

ARTICULO 84: El quórum para sesionar válidamente será de la mitad mas uno; de la totalidad de sus miembros. Si pasada una hora no se hubiera logrado el antedicho quórum, la Convención podrá sesionar con el 80% del número de Convencionales que se hubieran hecho presentes durante la primera hora. En éste último caso deberá sesionar sobre el orden del día, no pudiendo el mismo ser modificado.

ARTICULO 85: Son atribuciones de la Convención Provincial:

a) Designar sus propias autoridades por simple mayoría de votos, a saber: un Presidente, un Vicepresidente Primero, un Vicepresidente Segundo y dos Secretarios, uno de actas y otro de la presidencia respectivamente.

b) Formular las propuestas juveniles que integrarán la plataforma electoral a sostener por los candidatos partidarios a cargos electivos para ser sometida a la Convención Provincial.

c) Reformar en todo o en parte el presente capítulo de la Juventud ad referéndum de la Convención Provincial. En este caso el quórum será de los dos tercios de sus miembros.

d) Juzgar la actuación del Comité Provincial.

ARTICULO 86: Los Convencionales serán elegidos de la siguiente manera:

a) Cada Departamento elegirá cuatro convencionales titulares y cuatro suplentes, aplicándose para su elección el sistema previsto en el art. 15º de la presente Carta Orgánica.

b) Tomando la provincia como distrito único, se elegirán por el mismo sistema del art. 15º sesenta (60) convencionales titulares y sesenta (60) suplentes.

CAPITULO 3 - DEL COMITE PROVINCIAL

ARTICULO 87: La superior autoridad ejecutiva de la Juventud de la UNION DEL CENTRO DEMOCRATICO (J/UCEDE) reside en el Comité Provincial compuesto por:

a) Un Presidente

b) Un Vicepresidente Primero

c) Un Vicepresidente Segundo

d) Un Vicepresidente Tercero

e) Un Secretario general

f) Quince vocales titulares y sus respectivos suplentes.

g) los Presidentes de los Comités Departamentales constituidos y sus respectivos Vicepresidentes que se incorporarán con vocales titulares y suplentes respectivamente.

ARTICULO 88: El Presidente y el Secretario General serán elegidos por simple pluralidad de sufragios. Las tres Vicepresidencias y las quince vocalías, por el sistema de representación proporcional variable D'Hont.

ARTICULO 89: Los candidatos a Presidente, Vicepresidente y Secretario General de las listas perdedoras se incorporarán a sus respectivas listas como vocales titulares anteponiéndose a los vocales titulares que inicialmente encabezaban esas listas, siempre y cuando al apoderado de la lista preste acuerdo ante la Junta Electoral Partidaria, notificándolo fehacientemente.

ARTICULO 90: Son deberes y atribuciones del Comité Provincial:

a) La conducción general de la Juventud Partidaria.

b) La convocatoria general de las Juventud Partidaria

c) La convocatoria a reunión ordinaria y extraordinaria de la Convención Provincial.

d) Velar por el buen funcionamiento de los Centros Cívicos y órganos de la juventud.

e) Dictar las medidas necesarias para el tesoro de la juventud.

f) Prestar una memoria anual a la Convención Provincial dando cuenta de su gestión.

g) Realizar no menos de una reunión bimestral.

h) Rechazar o aceptar la renuncia de sus miembros o afiliados.

i) Juzgar la actuación de la Mesa Directiva.

j) Designar representantes de la juventud ante instituciones nacionales e internacionales.

k) Elevar a la Convención Provincial Juvenil la propuesta de designación de delegados ante organismos nacionales partidarios.

ARTICULO 91: El Comité Provincial será convocado por la Mesa Directiva estableciendo el orden del día, lugar y fecha de reunión debiendo comunicar a sus miembros de manera fehaciente en un

plazo no mayor de siete días. En su defecto dicha facultad corresponde al Presidente del Comité Provincial.

El quórum necesario para reunirse será de la mitad más uno de sus miembros, pero si transcurrida una hora de la fijada para comenzar la reunión no se llegase a tal cantidad se podrá sesionar con los miembros presentes ajustándose al orden del día.

ARTICULO 92: Las atribuciones del Presidente son:

a) Representar a la Juventud en todas las relaciones externas.

b) Adoptar otras las medidas urgentes que estime conveniente ad referéndum de la Mesa Directiva, con un plazo de setenta y dos horas y del Comité Provincial en la primera sesión ordinaria posterior.

c) Ejecutar lo resuelto por el Comité Provincial.

ARTICULO 93: Son atribuciones de los Vicepresidentes:

a) Reemplazar efectiva y funcionalmente al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o renuncia completando el periodo.

b) Trabajar coordinadamente con la Presidencia.

ARTICULO 94: Son atribuciones del Secretario General

a) Coordinación administrativa y organización juvenil.

b) Coordinación de la actividad provincia de la juventud.

c) Coordinar y armonizar el trabajo de las Secretarías o Comisiones que en su momento se formen en el seno de la juventud.

d) Llevar registro de adherentes Y libros de actas donde conste lo tratado en las reuniones del Comité provincial y la Mesa Directiva. Los mismos deberán estar a disposición de los órganos antes mencionados cuando lo soliciten.

ARTICULO 95: En caso de muerte o renuncia del Presidente es reemplazado por los Vicepresidentes en forma automática y por su orden.

CAPITULO 4 - DE LA MESA DIRECTIVA

ARTICULO 96: La conducción y dirección inmediata de todos los asuntos urgentes estará a cargo de la Mesa Directiva del Comité Provincial.

ARTICULO 97: La Mesa Directiva del Comité Provincial estará formada por el Presidente, los Vicepresidentes, el Secretario General y cinco Vocales elegidos del seno del Comité Provincial.

ARTICULO 98: El quórum para sesionar será de la mitad mas uno de la totalidad de sus miembros.

ARTICULO 99: La Mesa Directiva deberá reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 100: La Mesa Directiva podrá aprobar los proyectos de acción juvenil que por su urgencia no pudieran ser remitidos al Comité Provincial debiendo informar al mismo en la reunión inmediata posterior.

CAPITULO 5 - DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

ARTICULO 101: Los Comités Departamentales son la autoridad ejecutiva en cada departamento y están compuestos por:

a) En los departamentos de más de 500 afiliados jóvenes (de 14 a 30 años) se elegirán las siguientes autoridades:

I) Un Presidente.

II) Un Vicepresidente Primero.

III) Un Vicepresidente Segundo.

IV) Un Vicepresidente Tercero.

V) Un Secretario General.

VI) Diez vocales titulares y sus respectivos suplentes.

VII) Los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités de Circuito constituidos que se incorporarán como vocales titulares y suplentes respectivamente.

b) En los departamentos de menos de 500 afiliados jóvenes (14 a 30 años) se elegirán las siguientes autoridades:

I) Un Presidente.

II) Un Vicepresidente.

III) Un Secretario General.

IV) Cinco Vocales titulares y cinco suplentes

V) Los Presidentes y Vicepresidentes de los Comités de Circuito constituidos que se incorporaran como vocales titulares y suplentes respectivamente.

ARTICULO 102: Aquellos departamentos que se organicen de acuerdo al inciso a) del artículo precedente podrán formar una Mesa Directiva, la cual se regirá por las disposiciones establecidas en esta Carta Orgánica para la Mesa Directiva del Comité Provincial de la Juventud.

ARTICULO 103: Son deberes y atribuciones de los Comités Departamentales:

a) Dar cumplimiento a las disposiciones y resoluciones de la Convención Provincial y del Comité Provincial.

b) Fomentar la formación y acción de los Comités de Circuito.

c) Intervenir en los conflictos suscitados entre los Comités de Circuito.

d) Difundir permanentemente nuestra doctrina y programa políticos.

e) Realizar no menos de una sesión bimestral siendo aplicable en materia de quórum lo dispuesto en el artículo 98º.

CAPITULO 6 - DE LOS COMITES DE CIRCUITO

ARTICULO 104: Los Comités de Circuito constituyen la autoridad ejecutiva de la juventud en cada circuito y están compuestos por:

I) Un Presidente.

II) Un Vicepresidente.

III) Un Secretario General.

IV) Un número de vocales titulares y suplentes que serán de cinco o diez según que el circuito tenga 100 o más afiliados jóvenes (14 a 30 años).

ARTICULO 105: Son deberes y atribuciones de los Comités de Circuito:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones y resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Organizar la acción política juvenil en el circuito.

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario partidario.

d) Reunirse por lo menos una vez al mes.

ARTICULO 106: Todo cuanto no se encuentre normado expresamente en este título se regirá por las disposiciones contenidas en la presente Carta Orgánica.

TITULO IX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

ARTICULO 107: La Convención Provincial, a los fines del inmediato funcionamiento del Tribunal de Cuentas, designará sus integrantes por única vez. Las demás disposiciones incorporadas a esta Carta Orgánica en el día de la fecha, entrarán en vigencia a partir de su aprobación.

INDICE

TITULO I: COMPONENTES DEL PARTIDO

CAPITULO 1 - DE LOS AFILIADOS

Artículo 1.

CAPITULO 2 - DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS

Artículos 2 y 3.

TITULO II: SISTEMA ELECTORAL

CAPITULO 1 - DEL REGISTRO PARTIDARIO

Artículos 4 al 10.

CAPITULO 2 - DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

Artículos 11 al 13.

CAPITULO 3 - DE LAS ELECCIONES

Artículos 14 al 25.

CAPITULO 4 - DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

Artículos 26 y 27.

TITULO III: DE LAS AUTORIDADES PARTIDARIAS

CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

Artículos 28 y 29.

CAPITULO 2 - DE LA DURACION DE LOS MANDATOS

Artículos 30 y 31.

CAPITULO 3 - DE LA CONVENCION PROVINCIAL

Artículos 32 al 38.

CAPITULO 4 - DEL COMITE CENTRAL

Artículos 39 al 44.

CAPITULO 5 - DE LA MESA DIRECTIVA DEL COMITE CENTRAL

Artículos 45 al 49.

CAPITULO 6 - DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Artículos 50 al 55.

CAPITULO 7 - DE LOS COMITES DE CIRCUITO

Artículos 56 al 62.

TITULO IV: REQUISITOS PARA SER CANDIDATO A CARGOS ELECTIVOS CAPITULO UNICO

Artículo 63.

TITULO V: DEBERES DE QUIENES EJERCEN CARGOS PUBLICOS ELECTIVOS

CAPITULO UNICO

Artículos 64 al 66.

TITULO VI: TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CAPITULO UNICO

Artículos 67 al 72.

TITULO VII: TRIBUNAL DE CUENTAS

CAPITULO UNICO

Artículos 73 al 75.

TITULO VIII: JUVENTUD PARTIDARIA

CAPITULO 1 - DISPOSICIONES GENERALES

Artículos 76 al 80.

CAPITULO 2 - DE LA CONVENCION PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

Artículos 81 al 86.

CAPITULO 3 - DEL COMITE PROVINCIAL

Artículos 87 al 95.

CAPITULO 4 - DE LA MESA DIRECTIVA

Artículos 96 al 100.

CAPITULO 5 - DE LOS COMITES DEPARTAMENTALES

Artículos 101 al 103.

CAPITULO 6 - DE LOS COMITES DE CIRCUITO

Artículo 104 al 106.

TITULO IX - DISPOSICIONES TRANSITORIAS

CAPITULO UNICO

Artículo 107.

RICARDO C. UANINI, Apoderado - UCEDE, Unión del Centro Democrático.

MARCELA MARTINEZ PAZ, Prosecretaria Electoral.

e. 13/07/2006 Nº 517.814 v. 13/07/2006

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

Distrito Córdoba Nº 203

Autoridades Proclamadas el Día 03/11/2005
POR: JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

Mesa Ejecutiva Provincial

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidente	LEMME FRANCISCO	12.920.542
Vicepresidente 1º	FERNÁNDEZ JUAN CARLOS	16.790.409
Vicepresidente 2º	CANEL SUSANA ALICIA	4.850.668
Secretario General	GODOY RAMÓN GUADALUPE	11.316.245
Tesorero	RAMÍREZ MARIA ANA	12.614.586
1º Secretaría	DEMO PEDRO RAMÓN	6.602.113
2º Secretaría	CÁCERES ELVIRA	11.747.355
3º Secretaría	LÉMME CARLOS LEONARDO	10.945.858
4º Secretaría	GODOY FERNANDO EDGARDO	25.459.238
5º Secretaría	BRACCIAVENTI JUAN PAULO	26.815.548
6º Secretaría	OBREGÓN INÉS A.	13.964.746
SUPLENTES:		
1º Miembro Supl.	BARNARD DANIEL ALBERTO	14.053.783
2º Miembro Supl.	RIVERO MARIA NELIDA	12.749.605
3º Miembro Supl.	PAZ ALEJANDRA NOELIA	23.795.201
4º Miembro Supl.	SORIA JOSÉ MARIA	24.367.775
5º Miembro Supl.	RAPOSSI CLAUDIA GABRIELA	25.407.659

CONGRESO PROVINCIAL

Delegados Titulares

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1º) DELEG. TIT.	GODOY MARIELA ELISABET	29.048.699
2º) DELEG. TIT.	LÉMME CAROLINA	29.232.326
3º) DELEG. TIT.	OCAMPO MARIO	16.907.082
4º) DELEG. TIT.	ABREGU EDUARDO HÉCTOR	10.249.427
5º) DELEG. TIT.	ENCINA NOELIA VIVIANA	31.746.448
6º) DELEG. TIT.	DONALICIO CAROLINA CARMEN	10.772.589
7º) DELEG. TIT.	VILLAFAÑE EDUARDO	5.411.442
8º) DELEG. TIT.	SANCHEZ VICTOR F.	8.276.396
9º) DELEG. TIT.	PÉREZ MARIA PAZ	30.471.727
10º) DELEG. TIT.	DÍAZ IGNACIA	16.906.351
11º) DELEG. TIT.	MORETTI MIGUEL	10.905.217
12º) DELEG. TIT.	PALACIO BLANCA YOLANDA.	3.970.526
13º) DELEG. TIT.	DONALISIO MARTÍN FEDERICO	25.246.023
14º) DELEG. TIT.	PIZARRO FERNANDO JOSÉ	6.654.205
15º) DELEG. TIT.	PEREIRA OSCAR FEDERICO	11.053.083
16º) DELEG. TIT.	GODOY LIDIA SOFÍA	31.718.732
17º) DELEG. TIT.	BARNARD CRISTIAN DANIEL	30.444.000
18º) DELEG. TIT.	LÉMME FRANCISCO	30.130.696
19º) DELEG. TIT.	RAPOSSI WALTER DAMIÁN	24.440.345
20º) DELEG. TIT.	PETRECCA ANDREA	17.384.359

Delegados Suplentes

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1º) DELEG. SUPL.	ROCCA JOSEFINA SOE	2.747.951
2º) DELEG. SUPL.	BOURSIAC ENRIQUE EDUARDO	30.900.733
3º) DELEG. SUPL.	FERREYRA MARINA	26.490.003
4º) DELEG. SUPL.	DOMÍNGUEZ MARIA delCARMEN.	12.657.272
5º) DELEG. SUPL.	CORSICO LUIS CLAUDIO	27.551.626
6º) DELEG. SUPL.	MONTOYA ALICIA ÁGUEDA	13.793.437
7º) DELEG. SUPL.	CASTRONOVO JUAN CARLOS	8.790.111
8º) DELEG. SUPL.	OVIEDO ENRIQUE ALEJANDRO	11.192.042
9º) DELEG. SUPL.	ROLDAN RAQUEL	18.472.131
10º) DELEG. SUPL.	PÁEZ NEMESIO NICOLÁS	6.475.936

Mesa Directiva del Congreso Provincial

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
Presidente	Mariela E. Godoy	29.048.699
Vicepresidente	Carolina Lemme	29.232.326
1º Secretaría	Abregu Eduardo Héctor	7.977.854
2º Secretaría	Palacio Yolanda Blanca	3.970.536
SUPLENTES		
1º Miembro Suplente	Encina Noelia Viviana	31.746.448
2º Miembro Suplente	Donalisio Carolina Carmen	10.772.589

Junta Electoral Provincial

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1º Miembro Titular	ROLDAN ESTELA MARI	20.084.331
2º Miembro Titular	MINGORANZE MARTA ROSA	11.189.981
3º Miembro Titular	FERREIRA CRISTINA GABRIELA	22.034.229
1º Miembro Supl.	JAIME CRISTIAN DANIEL	23.194.159
2º Miembro Supl.	GONZÁLEZ MARIO RUBÉN	31.087.343

Comisión Patrimonial Provincial

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1º Miembro titular	LEGUIZAMON LIDIA MATILDE	6.706.002
2º Miembro titular	SÁNCHEZ CRISTINA SONIA	14.899794
3º Miembro titular	ORSA MARIA ROSA	14.053761
1º Miembro supl.	CANEL MARCELO	29.045.785
2º Miembro supl.	AVILA CRISTIAN FEDERICO	28.344.264

Tribunal de Conducta Provincial

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	DNI
1º Miembro titular	DONALICIO ANA MARIA	6.683.158
2º Miembro titular	MARTINEZ GABRIEL	30.660.706
3º Miembro titular	PAEZ MARIA de LOS ANGELES	22.375.573
1º Miembro supl.	BARTSKI JOSE RICARDO	27.362.025
2º Miembro supl.	SALUSSO ADRIANA ELIZABETH	16.293.108

MARCELA MARTINEZ PAZ, prosecretaria electoral.

e. 13/07/2006 Nº 517.778 v. 13/07/2006

PARTIDO COMUNISTA

Distrito Córdoba

AUTORIDADES PARTIDO COMUNISTA DISTRITO CORDOBA – CON MANDATO AL DIA 28 DE MAYO DE 2008:

ASAMBLEA DE DISTRITO:

1) María Susana Baca

2) Patricia del Valle Rodríguez

3) Olindo Luca Julio Durelli

4) Ilda Lucila Luna

5) Federico Adolfo Nanzer

6) Miguel Angel Pozzo

7) María Azucena Alvarez

8) Mario Simpson

9) Adolfo Pedro Pozzo

SUPLENTES:

1) Valentina Alejandra Machuca

3) Norma Beatriz Yáñez

4) Gabriela Alejandra Latantte

5) Liliana del Valle Barrios

COMITÉ DE DISTRITO.

1) Jorge Carlos Atienza

2) Solana Gabriela López

3) Enrique Antonio Gianotti

4) Julio César Martínez

5) Pablo Alejandro Alvarez

6) Idalina del Carmen Domínguez

7) Manuel José Quiroga

8) Claudia Cristina Pozzo

9) Miguel Cosme

10) Alejo Daniel Carbonell

11) Juana del Valle Prax

12) Cenel Domingo Orellano

13) Angela Irma Venezia

14) Juan Carlos Montanari

15) Lilia Marta de la Vega

SUPLENTES.

1) Sergio Leandro Costigliolo

2) Laura Beatriz Bertola

3) Marcos Ariel Taraborrelli

4) Marina Julieta Zarrelli

5) Raúl Gustavo Manzanelli

6) Silvestre Humberto Gómez

TRIBUNAL DE CUENTAS:

1) Ernesto Carlos Rossi

2) Rubén Oscar Zarrelli

3) Roberto León Gerchunoff

TRIBUNAL DE DISCIPLINA:

1) Ana Laura Quesada

2) Agustín Carlos Ochoa

3) Ernesto Martín López

SUPLENTES:

1) Juan Francisco Sierra

2) Roxana Azucena Velázquez

MARCELA MARTINEZ PAZ, pro-secretaria electoral.

e. 13/07/2006 Nº 517.781 v. 13/07/2006

PARTIDO ACCION POPULAR

Distrito Córdoba

NOMINA AUTORIDADES "PARTIDO ACCION POPULAR"

Con mandato vigente desde el día 04 de mayo de 2006 hasta el día 03 de mayo de 2008.

JUNTA PROVINCIAL:
1- RUARTE, Hugo César – Presidente - DNI 10.447.390
2- MARTINEZ FRANCES, Francisco – Vicepresidente 1º - DNI 10.773.660
3- NOU, María Elsa – Vicepresidente 2º
4- GORDILLO, Stella Maris – Secretaria Política - DNI 10.914.230
5- WEIMER, Sofía Elizabeth – Secretaria Finanzas (Tesorero) - DNI 13.684.509
6- FUNES, Estela Mary – Tesorero Suplente - DNI 5.636.176
7- FERRARI, Jorge Antonio – Secretario Prensa - DNI 23.497.690
8- AGÜERO, Héctor Adrian – Secretario Organización - DNI 8.598.705
9- MARTINEZ, Alejandro – Secretario General
10- LEDESMA, Alba – Secretario Legal
11- ELORZA, Silvia Alejandra – Secretario Interior - DNI 16.742.858

SUPLENTES:
1 – AGÜERO, Liliana – DNI 11.745.499
2 – ELIAS, Raúl Antonio - DNI 6.554.938
3 – ANTONICELLI, Raquel
4 – MONFORTE, Ernesto – DNI 10.046.008

CONVENCION PROVINCIAL:

TORANZO, Miguel; TORANZO, Ricardo; RINALDI, Fabricio Fabián; OCHOA, Juan; ELIAS, Martín; SIERRA, Alba Raquel; LEDESMA, Ramón; GLINEUR BERNE, Pablo; LAFARGA, Margarita; DEVITA, Silvana; MOYANO, María Soledad; EGEA CAMPOS, María Macarena; COMASTRI, Daniela Melisa; RUIZ, María Belén; CUELLO, José; CUELLO, Pablo; CUELLO, Mariana; MONFORTE, Ernesto; GONZALEZ, María Alejandra; SOTO, Marcos Paulo; BUSTAMANTE, Gustavo Luis; FERRARI, María Esther; BENEBENE, Patricia Miriam; GUEVARA, Jonás Damián; TORRES, Marcelo Gabriel; BURI, Liliana; MIATELLO, Emiliano; GRAFEUILLE, Elías Germán; DINCA, Silvia; SOSA, Mauricio; MASUERO, Cristina; PEREZ, Luis; POLLIANO, Norma Esther; ABATTANIO, Estela Maris; GUALANDRA, Jorge Pedro; ROSTIROLLA, Rosa María; GUALANDRA, Francisco; BENCIVENGA, Raquel; AGÜERO, Viviana Patricia; DUCRET, Noemí Etelvina.

SUPLENTES:
MARTIN, Rodolfo; MARTIN, Florencia; MARCHETTY, Silvia Teresa; DEVITA, Rafael Guillermo; AGÜERO, Mario Arnaldo; JAIME, Liliana; WEIMER, Marta Beatriz; MOYANO, Natalia Beatriz; MOYANO, Nicolás Oscar; MONDAZZI, Silvio.

COMISION DE DISCIPLINA:
DEVITA, Mariana (presidente); AGÜERO, Viviana Patricia (vocal); SIERRA, Alba Raquel (vocal).

SUPLENTES:
CUFRE, Karina; TORTELLO, Ricardo.

ORGANO REVISOR DE CUENTAS:
DEVITA, Luciana (presidente); ELIAS, Raúl Antonio; AGÜERO, Liliana Graciela.

SUPLENTES:
LAFARGA, Margarita; SALA, Mauricio.
MARCELA MARTINEZ PAZ, Pro-Secretaria Electoral

e. 13/07/2006 Nº 517.802 v. 13/07/2006

MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Distrito La Rioja

LA RIOJA, 22 de Junio de dos mil seis.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver los presentes caratulados: "MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL (M.A.V.) S/RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO"; Expte. Nº 193/05.

Y RESULTANDO:

1)- Que a fs. 19 de autos comparece el Sr. Ramón Horacio Baigorrí; en su carácter de Apoderado de la agrupación política denominada: "MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL (M.A.V.), a fin de iniciar el

trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política del partido en el Distrito Electoral de la Provincia de La Rioja constituyendo domicilio legal en calle Berutti Nº 963 del Bº 3 de Febrero.

2)- Que para ello acompaña la siguiente documentación: Acta de Constitución (fs. 1/2), designación de la Junta Promotora (fs. 5), Declaración de Principios (fs. 6/7), Bases de Acción Política (fs. 8/9) y Carta Orgánica Partidaria (fs. 10/16).

3)- Que a fs. 20/77 el señor apoderado acompaña 794 avales.

4)- Que a fs. 78 se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Nación del nombre de la agrupación: "MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL" (M.A.V.) y fecha de adopción del mismo; conforme lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos)

5)- Que a fs. 100/120 el señor Apoderado acompaña 229 avales, y a fs. 124/132 presenta 120 avales para que se efectúe el respectivo control.

6)- Que a fs. 135 obra informe de Secretaria sobre el cumplimiento del requisito del número mínimo de adhesiones (800 adhesiones válidas) que exige el Art. 7º, inc. "a", de la Ley 23.298, teniendo aprobadas 835 adhesiones, con lo que alcanzó olgadamente lo requerido por la ley de rito.

7)- Que a fs. 136 el señor Fiscal Federal subrogante dictaminó que se encuentran cumplidos los requisitos del Art. 7 y 14 de la Ley 23.298, por lo que corresponde hacer lugar a lo peticionado por los presentantes.

8)- Que a fs. 137 de autos el Tribunal fija la audiencia prescripta por el Art. 62 del mencionado cuerpo legal; procediendose a fs. 138/177 a notificar a los Apoderados de los partidos políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento como así también a las Secretarias Electorales respectivas a los fines de la audiencia prevista en el Art. 62 de la Ley 23.298 (Orgánica de los Partidos Políticos).

9)- Que a fs. 99, la Excma. Cámara Nacional Electoral informa que bajo la denominación "MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL" (M.A.V.) se encuentra en trámite de reconocimiento en las provincias de Catamarca y Santiago del Estero, habiendo obtenido el reconocimiento jurídico-político en la ciudad de Córdoba.

10)- Que a fs. 178 y vta. se formaliza la audiencia convocada a los fines del Art. 62 de la Ley 23.298, con la comparencia del señor Fiscal Federal, Dr. Michel Horacio SALMAN, dejando constancia que a la misma no asistió ningún otro partido reconocido o en vías de reconocimiento, no obstante haber sido debidamente notificados. En dicha audiencia el señor Fiscal Federal se pronunció por el reconocimiento como partido político solicitado por el apoderado partidario y habiéndose examinado la documentación agregada en autos, manifestó que no tiene objeción que formular.

Y CONSIDERANDO:

I)- Que la documentación acompañada: Carta Orgánica Partidaria, Declaración de Principios y Bases de Acción Política se ajustan a las disposiciones legales que regulan la existencia, organización y funcionamiento de los partidos políticos, lo cual es compartido por el señor Fiscal Federal.

II)- Que se encuentra debidamente acreditado el requisito del número mínimo de adhesiones (800 adhesiones válidas) que exige el Art. 7º, inc. "a" de la Ley 23.298 y los demás requisitos previstos en los incisos b), c), d), e) y f), de dicha norma legal.

III)- Que respecto al número de identificación de registro, de acuerdo al informe efectuado por el Registro Nacional de Partidos Políticos obrante a fs. 99 de autos, la agrupación denominada "MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL" (M.A.V.), se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en los distritos de Catamarca y Santiago del Estero y solo ha obtenido personería jurídico-política en Córdoba. En virtud de ello, y de acuerdo a lo prescripto en la Acordada C.N.E. Nº 94/02 corresponde asignar a la presente agrupación partidaria el número ciento cincuenta y cinco (155) de identificación de registro.

IV)- Por lo expuesto precedentemente, corresponde otorgar la personería jurídico-política de distrito a la agrupación denominada "MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL" (M.A.V.).

V)- Que corresponde poner de manifiesto que la presente agrupación obtiene la personería en virtud de la posibilidad que acuerda la Ley de hacerlo con un número mínimo de adherentes, en este caso 800 adhesiones. El concepto de adherente no expresa la aceptación de todos los principios, ya que se puede estar afiliado a otro partido y no perder la calidad de tal al adherirse o bien se puede ser adherente a varios partidos en formación. El adherente solo otorga el consentimiento para el nacimiento de una nueva agrupación política sin ninguna participación ni compromiso en el desenvolvimiento de la actividad partidaria.

VI)- Que corresponde hacer notar la importancia que reviste el "afiliado" para la existencia de un partido político siendo sujeto de derecho y obligaciones en la gestión del partido. No se puede concebir la existencia de un partido político sin un número mínimo de afiliados a través de los cuales se ejercita la vida democrática.

VII)- Que cabe poner de manifiesto que la Ley Orgánica de los Partidos Políticos presupone la existencia necesaria de afiliados, que si bien acepta el nacimiento de una agrupación conformada por adherentes, rechaza la vida partidaria sin afiliados.

VIII)- Que en un Distrito electoral como La Rioja, que posee un registro electoral de 202.740 electores, el número de afiliados de una agrupación política no puede ser inferior al requisito establecido por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298, Art. 7 inc. "a", para adquirir la personería. En este caso serían necesarias por lo menos 808 afiliaciones, cifra insignificante y de cumplimiento elemental ante la cantidad de ciudadanos habilitados para emitir el sufragio. No obstante ello y a los fines de no perjudicar a la presente agrupación atento el tiempo transcurrido desde la solicitud de reconocimiento es que este Tribunal entiende que corresponde respetar la cifra de ochocientos (800) afiliados como requisito indispensable para poder efectuar la convocatoria válida a su primer elección interna.

IX)- Que para materializar el número de afiliados, la presente agrupación política cuenta con el término de seis meses a partir de la notificación de la presente, para que acompañe en debida forma las afiliaciones mencionadas; término dentro del cual deberá convocar a su primera elección interna, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 7 inc. "e", de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos Nº 23.298. Dicha elección no podrá convocarse válidamente con un número inferior a ochocientas (800) afiliaciones, en razón de lo antes expuesto, criterio confirmado por fallo de la Excma. Cámara Nacional Electoral Nº 694/89 en autos: "Partido del Trabajo y del Pueblo S/Reconocimiento Personería Jurídico-Política de Distrito" (Expte. Nº 1422/89 CNE) y otros; todo bajo pena de poner previo los recaudos legales, en funcionamiento el mecanismo de la caducidad, atento lo dispuesto por el Art. 50 inc. "d", que determina dicha sanción cuando no se cumplimentó debidamente lo establecido por el Art. 7º inc. "e" de la Ley Nº 23.298.

Por todo ello y de conformidad fiscal;

El Juez Federal Subrogante con competencia electoral

RESUELVE:

1)- Reconocer como Partido de Distrito a la agrupación política denominada: "MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL" (M.A.V.), con todos los derechos y deberes que emanan del ordenamiento jurídico vigente.

2)- Aprobar el nombre adoptado al igual que la Carta Orgánica, Bases de Acción Política y Declaración de Principios.

3)- Asignar a la presente agrupación partidaria el número ciento cincuenta y cinco (155) de identificación de registro, de conformidad a lo dispuesto en Acordada C.N.E. Nº 94/02.

4)- Hacer saber a la presente agrupación que en el término de seis (6) meses a contar de la notificación de ésta, deberá presentar como mínimo ochocientas (800) afiliaciones en debida forma, requisito de cumplimiento previo necesario para la convocatoria válida a su primera elección interna que deberá llevarse a cabo conforme a lo establecido por el inc. "e" del Art. 7º de la Ley Nº 23.298, debiéndose remitir a este Tribunal el Acta de la elección de las autoridades definitivas, como así también cumplimentar con lo dispuesto en el inc. "g" del Art. 7º de la Ley referenciada precedentemente, presentación de libros dentro de los dos (2) meses de obtenido el reconocimiento definitivo, a los fines de su rubricación.

5)- Disponer la publicación en el Boletín Oficial de la Nación por un (1) día y sin cargo de la carta Orgánica partidaria y de la presente Resolución (Art. 63 Ley Nº 23.298).

6)- Hacer saber a la presente agrupación que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto por la Ley Nº 25.600 de Financiamiento de los Partidos Políticos.

7)- Comunicar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, Ministerio del Interior (Dirección Nacional Electoral y de Reforma Política), Tribunal Electoral Provincial acompañando copia de la presente a sus efectos.

8)- Protocolícese y hágase saber.-
FRANCO ROMAN GRASSI, juez federal subrogante.

Declaración de principios del Partido Provincial

Movimiento de Acción Vecinal

En la actualidad la vida activa política se enfrenta con desafíos nuevos que requieren soluciones inmediatas, para ello se necesitan nuevas formas de respuestas, por ende nuevas formas de participación de los habitantes de nuestro territorio.

En estos tiempos los representantes políticos de los partidos tradicionales, se encuentran distantes de las necesidades y aspiraciones del ciudadano.

Son urgente nuevas acciones políticas, y lograr una profunda renovación de los partidos actuales para evitar el alejamiento de los representantes que pueden llegar a tener consecuencias negativas y perjudiciales para la sociedad.

Resaltar el sentido solidario de la vida y defender la dignidad humana.

Afianzar una democracia participativa, erradicando la pobreza, la desocupación y crisis productivas.

Base fundamental de nuestro pregonar, es fortalecer la unidad aspirando a un territorio cuyos valores sean la justicia, la paz, la igualdad y el respeto ciudadano.

Formamos este espacio político para unir a todos los vecinos de La Rioja y todo país a que se sumen para defender los valores fundamentales de las personas.

Para lograr una mejor calidad de vida e igualdad de hecho, no tan solo de derecho ante la ley.

Prerrogamos defender y viabilizar un verdadero federalismo tendiente a reconstruir la nación partiendo del fortalecimiento de los Estados Provinciales y Municipales, en lo Económico, Social, Cultural, Educativo, Salud y Justicia.

Instruir a los jóvenes para que vuelvan a creer en las causas ciudadanas colectivas.

Trabajar sin escatimar esfuerzos por y para la gente.

PROGRAMA O BASES DE ACCIÓN POLÍTICA DEL PARTIDO

MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL.

1- Político

- Garantizar la acción del gobierno, asegurar la independencia de poderes, mantener la integridad de la Constitución Nacional y Provincial respetando la ley suprema, sin que sea vilmente manipulada por intereses particulares.

- Defender los principios de la democracia, brindando participación a todos los ciudadanos y percibir las necesidades para lograr legislar en pro de ello y hacer llegar soluciones concretas.

- Exterminar la corrupción insestada en los distintos poderes.

2- Social

- Arbitrar los mecanismos que aseguran una ocupación plena con unas de las necesidades ciudadanas como lo es el trabajo.

- Igualdad de oportunidades en todos los aspectos.

- Que cada vecino tenga acceso a todo lugar sin ningún obstáculo ni discriminación alguna.

- Que cada grupo familiar tenga acceso a una vivienda digna.

- Brindar protección prioritaria a los sectores más vulnerables.

- Fortalecer la acción social del estado.

3- En lo económico

- En el campo de lo económico nuestros pilares y objetivo principal es proteger las fuentes de trabajo desde el estado, facilitando la instalación de industrias.

• Se formentará el desarrollo de la de la economía atendiendo a las necesidades del sector agrícola-ganadero, haciéndoles viable el resultado de la producción y poder contar concretamente para lograr insertarla en el mercado internacional, para obtener recursos genuinos.

• El estado deberá garantizar un crecimiento equitativo y equilibrado. Controlar el correcto funcionamiento de los servicios públicos privatizados, promover el desarrollo de economías regionales, el gasto público debe atender sustancialmente a las necesidades directa de los vecinos.

• Se atenderá a la igualdad de oportunidades tanto en el territorio provincial como así también en el nacional.

MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL

Carta Orgánica

Primero

De los afiliados:

Art. 1ro: El Partido MOVIMIENTO DE ACCION VECINAL, fundado para actuar en el ámbito de la Provincia de La Rioja, se integra con todas las personas ambos sexos, que habiéndose adherido a la Carta Orgánica, su declaración de principios y sus bases de Acción Política, suscriban su correspondiente Helia de afiliación y sean aceptados por la autoridad partidaria.

Segundo

Deberes y Derechos del afiliado: 1

Art. 2do: Son derechos de los afiliados:

1 Estar inscripto en el registro partidario.

2 Ser amparados conforme a derecho por el partido si se ven atacados sus derechos políticos o libertad personal.

3 Ser apoyados en sus justos reclamos ante el Estado en sus diversos estamentos.

4 Ejercer el sufragio interno y el derecho a postularse a cualquier cargo partidario o electivo.

5 Presentar ante las autoridades partidarias todos los proyectos y peticiones que estime conveniente.

6 Aceptar, previa autorización de la autoridad partidaria, candidaturas para cargos electorales a propuestas de otros partidos políticos reconocidos tanto en el ámbito Municipal, como el provincial y/o nacional.

Art. 3ro: Son deberes de los afiliados.

1 Acatar las resoluciones de la autoridad partidaria.

2 Ajustar sus actos y su conducía pública a los principios y normas del partido.

3 Poner en conocimiento de las respectivas autoridades partidarias los atentados y restricciones a los derechos políticos y a la libertad individual de los que tuviere conocimiento.

4 Desempeñar los cargos y funciones que le fueron confiados por el partido.

5 Contribuirá la formación del Tesoro Partidario.

Tercero

1)c las autoridades del partido:

DEL GOBIERNO

Art. 4to: El gobierno del partido será ejercido por las siguientes autoridades:

a) CONGRESO PROVINCIAL.

b) CONSEJO PRONVICIAL.

c) CONSEJO DEPARTAMENTAL.

d) CONSEJO DE CIRCUITO.

e) TRIBUNAL DE DISCIPLINA.

f) TRIBUNAL DE CUENTAS.

g) JUNTA ELECTORAL.

Art. 5to: Solo los afiliados podrán integrar los diversos órganos de Gobierno del Partido.

Art. 6to: La duración de los mandatos para el desempeño de todos los cargos será de CUATRO AÑOS. Si vencido el termino, no se hubiese realizado el respectivo comicio, la Junta Electoral, por si y sin necesidad de requerimiento alguno formula la correspondiente convocatoria para el acto comicial, el que deberá realizarse dentro de un termino no mayor de seis meses. Si así ocurre la propia Junta Electoral proveerá a todas las cuestiones referentes al Gobierno del Partido.

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Art. 7mo: El Congreso Provincial constituye la máxima Autoridad del partido y puede resolver todas las cuestiones relativas a su organización y desenvolvimiento. Debe reunirse todas las veces que a criterio del Consejo Provincial lo requiera a interés del partido, y en todo caso, por lo menos una vez al año, en el lugar en que se fije la convocatoria. Estará integrado por los Delegados que serán elegidos en un numero Igual al de los Departamentos que correspondan a la Provincia, en igual numero de Titulares y Suplentes. Serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de la provincia.

Son sus atribuciones:

a) Fijar su reglamento interno.

b) Sancionar la Declaración de Principios y las Bases de Acción Política.

c) Formular la Plataforma Electoral que sostendrán los candidatos a cargos electivos que propondrá el partido.

d) Reformar la Carta Orgánica.

e) Constituir Alianzas transitorias o permanentes con los partidos políticos conocidos.

f) Podrán decidir la función con otro u otros partidos políticos reconocidos.

g) Fiscalizar las cuentas del Consejo Provincial.

h) Considerar la memoria del Consejo Provincial y aprobar su gestión.

i) Designar una Junta Electoral.

j) Pronunciarse públicamente sobre asuntos de interés general que se encuentren en consideración de los Poderes del Estado, o sean necesarios orientar la opinión del partido.

k) Ampliar el orden del día de la convocatoria, mediante el voto de la mitad más uno de los miembros presentes con derecho a voto.

l) Los candidatos para cargo a Gobernador y Vicegobernador, Diputados y Senadores Nacionales y/o Provinciales según corresponda, para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Nación, pudiendo recaer esta designación tanto en afiliados al partido como extra partidarios, los que serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados.

m) En todo caso podrá auto convocarse mediante la comunicación en tal sentido, cursada al Presidente del Consejo Provincial, por la mitad más uno de sus miembros.

Art. 8vo: Sesionara validamente con la asistencia de la mitad mas uno de sus miembros a la hora fijada en la convocatoria y treinta minutos mas tarde, con la asistencia de los miembros que hubiesen comparecido durante el termino de tolerancia establecido, cualquiera fuese su numero.

Art. 9no: Para las deliberaciones y votaciones, regirá en forma supletoria el reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja.

DEL CONSEJO PROVINCIAL

Art. 10mo: El Consejo Provincial, ejerce la Autoridad Ejecutiva del partido.

Está integrado por:

a) Un Presidente que ejerce la Presidencia del Partido el que se encuentra investido de las atribuciones que se establecen en el Art. 13.

b) Un Vicepresidente ejecutivo, que reemplace al Presidente, en caso de ausencia.

c) Un Secretario General.

d) Un Tesorero Titular.

e) Un Tesorero Suplente.

f) Cinco Vocales Titulares.

Juntamente con los ciudadanos designados por el voto para cumplir con los cargos partidarios señalados precedentemente, deberá elegirse cinco Vocales suplentes. Los miembros del Consejo serán reemplazados en el orden decreciente establecido precedentemente, en caso de fallecimiento, renuncia, ausencia o imposibilidad, con iguales deberes y atribuciones.

Art. 11ro: El Consejo Provincial tendrá su asiento en la ciudad Capital de la Provincia. Sesionará validamente a la hora indicada en la situación pertinente con la mitad más unos de sus miembros y media hora mas tarde, cualquiera sea el número de asistentes, quedando en este caso limitada su competencia a los temas indicados en el orden del día correspondiente.

Art. 12do: Son deberes y atribuciones del Consejo Provincial.

a) La conducción general del partido.

b) La convocatoria a elecciones internas.

c) La convocatoria a reunión del Consejo Provincial, sea ella Ordinaria o Extraordinaria, o cuando lo solicite la mitad más uno de los congresales mediante la comunicación prevista en el Art. 7mo. Inc. M, debiendo en todo caso mediante un plazo no menor de quince ni mayor de treinta días corridos entre la fecha de la convocatoria y la reunión del Congreso.

d) Hacer cumplir las resoluciones del Congreso y las normas de la Carta Orgánica.

e) Ejercer la supervisión de los Consejos Departamentales e intervenir en los conflictos que se susciten entre los miembros.

f) Dictar las medidas que se consideren necesarias para la formación del Tesoro del Partido.

g) Presentar al Congreso, la memoria anual dando cuenta de su gestión.

h) Reglamentar su funcionamiento interno y el de las comisiones que de el dependan.

i) Reunirse lo estime necesario y por lo menos una vez al mes.

j) Nombrar dos Apoderados Generales del partido.

k) Dirigir las campañas electorales.

l) Efectuar y actualizar el inventario de los bienes del partido.

m) Confeccionar el presupuesto de gastos y recursos.

n) Llevar el registro de Afiliados, aprobar la incorporación de nuevos solicitantes y aceptar las renuncia de sus miembros.

Art. 13ro: Son atribuciones del Presidente del partido:

a) Citar al Congreso cuando lo estime conveniente la solicitud de tres de sus miembros como mínimo.

b) Suscribir juntamente con el Tesorero las órdenes de pago.

c) Representar al partido en todas sus relaciones externas.

d) Adoptar todas las medidas urgentes que se estimen necesarias con el debido informe en tiempo oportuno al Consejo.

e) Decidir con voto doble en caso de empate en las reuniones del Consejo.

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Art. 14to: Son la Autoridad Ejecutiva del partido en el respectivo Departamento, sesiona validamente con la mitad más uno de sus miembros otorgándose al Presidente doble voto en caso de empate, tiene su sede en las respectivas cabeceras o donde lo fije el plenario correspondiente y se integra con:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Tres Secretarios titulares.

d) Tres Secretarios Suplentes que por orden de elección reemplazarán a los Titulares en caso de ausencia.

Art. 15to: Son deberes y Atribuciones del Consejo Departamental:

a) Ejercer la Dirección del partido en sus respectivos Departamentos.

b) Cumplir y hacer cumplir en cuanto de el dependa, las resoluciones del Congreso Provincial y del Consejo Provincial.

c) Cooperar en las tareas de inscripción y depuración de los registros provinciales.

d) Adoptar las medidas que se estimen conducentes para organizar e incrementar el Tesoro del partido en el Departamento.

e) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la presente caria.

f) Mantener comunicación con los consejos de circuito.

g) Intervenir en los conflictos que se susciten entre los consejos del circuito, dando cuenta de lo actuado al Consejo Departamental.

h) Difundir permanentemente la Declaración de Principios y Base de Elección Política.

i) Realizar por lo menos una reunión bimestral.

j) Denunciar inmediatamente al Tribunal de Disciplina los actos de los afiliados y organizaciones partidarias del Departamento que a su criterio impartan inconducta o indisciplina partidaria, elevando los antecedentes que obraren en su poder.

k) Resolver las divergencias que puedan plantearse entre los organismos partidarios que tengan su asiento en el Departamento.

DE LOS CONSEJOS DE CIRCUITO

Art. 16to: A los fines de la presente carta, se entiende por circuito, lo que define como tal, la Ley Electoral Nacional, es decir el lugar que sirve de asiento a una o más Mesas electorales.

Art. 17mo: En cada uno de los circuitos organizados, funcionará un Consejo de Circuito que estará constituido por:

a) Un Presidente.

b) Un Vicepresidente.

c) Un Secretario.

d) Un Tesorero.

e) Cuatro Miembros Suplentes.

Art. 18vo: En caso de fallecimiento, renuncia, o imposibilidad del Presidente, será reemplazado por el Vicepresidente. Los miembros suplentes remplazarán a los titulares por orden en el que hubiesen sido elegidos.

Art. 19no: Son deberes y Atribuciones de los Consejos de Circuitos:

a) Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Autoridades partidarias.

b) Cooperar en la inscripción y depuración de los registros.

c) Realizar con carácter permanente la propaganda y difusión del ideario del partido y promover la elevación cultural de los afiliados, en especial de los más jóvenes

d) Organizar la Acción política y Electoral del Circuito.

CUARTO

DE LOS CANDIDATOS Y CARGOS ELECTIVOS REQUISITOS PARA SER CANDIDATO.

Art. 20mo: Para ser candidato a cargos electivos se requiere cumplir con las disposiciones constitucionales y legales, pudiendo los mismos ser afiliados al Partido o extrapartidarios, con domicilio en extraña provincia o distintos municipios.

Art. 21ro: El Partido exige corno deber primordial a sus electos, la asistencia permanente a sus funciones, la identificación de su actuación con los principios doctrinarios y la plataforma. Deben concurrir los miembros al Consejo Provincial, cada vez que este los convoque para informar y recibir sugerencias sobre su labor. Igual atribución tiene los Consejos Departamentales con relación a los legisladores provinciales y los Consejos electivos o de designación política en nombre del partido, dará cuenta en la primera reunión anual del Congreso Provincial de la gestión realizada. Deberá además contribuir con el Tesoro Partidario con el cinco por ciento de su remuneración.

SISTEMA ELECTORAL

DE LA AUTORIDAD ELECTORAL

Art. 22do: Será desempeñada por una JUNTA ELECTORAL, designada por el Congreso Provincial y compuesta por cinco miembros, todos afiliados al partido, que duraran en sus funciones por el termino de CUATRO AÑOS, los que sólo podrán ser removidos de sus funciones por causa grave sancionada por el VOTO DE DOS TERCIOS de los miembros asistentes a la reunión respectiva del Congreso Provincial, previa audiencia del interesado para su descargo y "Ad-referendum" del Congreso Provincial hasta cuyo procesamiento, quedara el afectado suspendido en sus funciones. Se constituirá por si misma sin necesidad de convocatoria alguna y funcionara validamente con un "quorum" de tres miembros.

Art. 23ro: Corresponde a la Junta Electoral:

a) Organizar y fiscalizar la Elecciones internas.

b) Presidir las tareas inherentes al acto eleccionario.

c) Atender las reclamaciones que se le planteen sobre irregularidades en materia electoral, recibiendo las pruebas pertinentes y expidiéndose en el término de cinco días hábiles de clausura de la etapa probatoria, mediante resolución fundada.

d) Realizar el Escrutinio y la Proclamación de los candidatos electos en el acto respectivo.

DEL REGISTRO PARTIDARIO

Art. 24to: La afiliación al partido se recibirá permanentemente. Los ciudadanos que deseen participar el en mismo, deberá suscribir las fichas de Afiliación e inscribirse en el registro de afiliados en la forma y condiciones; que determine esta Carta Orgánica y las reglamentaciones que en consecuencia se dicten, en el mismo estarán agrupados los afiliados de acuerdo al circuito respectivo del Padrón Electoral Nacional.

Art. 25to: Tres meses antes de cada elección partidaria, quedara automáticamente clausurado el registro, sin necesidad de declaración alguna, al solo efecto de determinar el Padrón Electoral, debiendo el Inscriptor de cada circuito comunicar de inmediato el número y nomina de los inscriptos a la fecha de la clausura. La Junta electoral, abrirá un periodo de depuración del Registro, que durara quince días, termino durante el cual el mismo estará a disposición de cualquier afiliado.

Art. 26to: Las actas serán propuestas por escrito ante la Junta electoral y sólo procederán por las siguientes causas:

a) Fallecimiento.

b) Error de identidad.

c) Expulsión del partido

d) Inscripción o afiliación en otro partido. En este caso se transferirá la inscripción en el Registro que corresponda.

e) Indignidad o deslealtad partidaria.

f) Otras causas previstas en la legislación.

DE LAS ELECCIONES

Art. 27mo: Para las elecciones de Autoridades partidarias regirán las siguientes normas:

a) El Consejo Provincial se eligiera por el voto directo y secreto de los Afiliados que posean una antigüedad de seis meses como mínimo.

b) Podrán postularse como candidatos los afiliados que tengan cuatro años de antigüedad como mínimo.

c) Cuando concurra en una elección más de una lista se aplicara el sistema de representación proporcional directa entre aquellas que hubiesen obtenido un mínimo del 20% de los votos emitidos. Si se presentase una sola lista, vencido el termino respectivo para presentar nuevas postulaciones, se procederá a la proclamación automática de los candidatos así elegidos.

d) El Consejo Departamental y el Consejo de circuito se eligiera por voto secreto y directo de los afiliados y con las mismas modalidades de los inc. a) b) y c.

Art. 28vo: La elección de candidatos a cargos públicos electivos, regirán las siguientes normas:

a) Los candidatos a Intendente serán elegidos por voto directo y secreto de los afiliados del circuito y/o Departamento respectivo que posean seis meses de antigüedad como mínimo salvo lo dispuesto en el Art. 20mo y por simple pluralidad de sufragios.

b) Los candidatos a Concejales serán elegidos en la forma descripta precedentemente, pero en caso de haber una lista se aplicara el sistema de representación proporcional directa entre aquellas lista que hubiesen obtenido más del 20% del total de votos emitidos. En las ciudades en que haya más de un circuito, se distribuirán entre ellos las candidaturas según la reglamentación respectiva de cada circuito.

c) Las restantes candidaturas a cargos electivos, serán elegidas por el voto secreto y directo de los afiliados, según corresponda exigiéndose una antigüedad de dos años como afiliados en todos los casos y dejando a salvo la facultad de los afiliados, de hacer uso de las atribuciones establecidas en el Art. 20mo cuando así lo estimare conveniente.

Art. 29no: Las listas de candidatos serán representadas ante las Junta Electoral o el delegado que la misma designe con antelación no menor a quince días corridos entre la fecha de recepción de la comunicación y el día del comicio. Las listas deberán ser avaladas por el TRES POR CIENTO (3%) como, mínimo de los afiliados con derecho a voto en el padrón respectivo, debiendo cada uno de los integrantes de la lista, satisfacer los requisitos para ser candidatos y manifestar su conformidad con la candidatura, si no satisficiera los requisitos, la Junta Electoral deberá comunicar a vuelta de correo el impedimento que hubiese a los efectos del reemplazo.

Art. 30mo: La Junta Electoral, con una antelación no menor de treinta días corridos y con indicación precisa de los lugares donde funcionaran las mesas receptoras de votos, formulara la convocatoria

respectiva y las elecciones tendrán lugar en día domingo entre las 08:00 hs y las 18:00 hs. Sin interrupción de ningún tipo.

Art. 31ro: Inmediatamente concluido el periodo de depuración y tachas, la Junta Electoral procederá a designar los presidentes de Mesa y remitirá a estos el padrón con que se efectuará la elección correspondiente.

Art. 32do: El día del comicio el presidente de cada mesa deberá encontrarse en el local respectivo a la hora indicada para el comienzo del acto eleccionario. Si a la hora 12:00 de ese día por cualquier motivo no se hubiese instalado la mesa, el comicio se postergará para nuevo día que elija la Junta Electoral quedando a cargo de cada uno de los interesados tomar conocimiento de la nueva fecha fijada para el acto.

Art. 33ro: El Presidente de mesa, tendrá a la vista el padrón para comprobar la inscripción del votante y anotar la emisión del voto. Cada lista tendrá derecho a designar un fiscal, quien podrá observar por razones de identidad y formular reclamaciones por el procedimiento. El sobre donde se emita el voto será firmado por el presidente de mesa y por el o los fiscales que desean hacerlo. El votante tendrá derecho a sufragar aunque su voto sea observado. En ese caso se deberá poner la constancia respectiva en el sobre y se indicará la causa de observación.

Art. 34to: Terminado el acto electoral, el presidente de mesa recontará los votos inclusive observados y practicará el escrutinio en presencia de los fiscales. Levantará un acta en la que se constará el número de votos emitidos, observados, el resultado de la elección y las recomendaciones si las hubiese, lo que comunicará a la Junta Electoral por carta certificada.

Art. 35to: Las protestas o reclamaciones a que dieren lugar los actos eleccionarios deberán efectuarse dentro de los diez días de cerrado el acto comicial. Previa vista de lo actuado a los interesados, la Junta Electoral, resolverá aceptando el resultado del comicio o las impugnaciones y si correspondiere convocando a un nuevo acto electoral. El fallo de la Junta Electoral es apelable por ante la Junta Electoral.

DE LAS PENALIDADES ELECTORALES

Art. 36to: Los afiliados que cometan fallas electorales comprometiendo la pureza del acto eleccionario, serán pasibles de las penas que a continuación se detallan las que serán aplicadas por el Tribunal de Disciplina y recurribles ante el Congreso Provincial:

a) Suspensión de hasta un año, en cuyos lapsos quedarán suspendidos los derechos que otorga la afiliación.

b) Expulsión.

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Art. 37mo: Cada vez que deban elegirse Autoridades Partidarias además de los candidatos a cubrir los mencionados cargos, las listas deberán proponer también los miembros del Tribunal de Disciplina, en un número de tres titulares y tres suplentes.

Art. 38vo: Tendrá competencia para entender en todos los actos que constituyan indisciplina partidaria, pudiendo aplicar según su criterio, medidas disciplinarias de apercibimiento, suspensión temporaria y expulsión. Sus resoluciones deberán fijar prolijamente los hechos sometidos a su juzgamiento detallando las circunstancias de tiempo, lugar y modo, tendrán en consideración el descargo receptivo y fundarán la decisión adoptada, ello de acuerdo al reglamento que oportunamente apruebe el Congreso Provincial.

PATRIMONIO DEL PARTIDO

Art. 39no: El patrimonio del partido se integrará con las contribuciones de sus afiliados y los bienes y recursos que reciba por cualquier medio lícito y no prohíba la ley.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 40mo: En el mismo acto en que se elijan las autoridades del Consejo Provincial, se elegirán los miembros del Tribunal de Cuentas, en un número de tres Titulares y tres Suplentes, siendo las condiciones requeridas para ocupar estos cargos partidarios, las mismas que se requiere para ingresar al Consejo Provincial. Durarán en su cargo, el mismo tiempo que aquellos, y podrán ser reelegidos.

Art. 41ro: Corresponde al Tribunal de Cuentas controlar los movimientos de los fondos partidarios y dictaminar al Congreso Partidario informado sobre el particular, sobre la regularidad en el manejo de los fondos y aconsejando en su caso la aprobación de los estados contables.

EXTINCION DEL PARTIDO

Art. 42do: El partido se extinguirá por:

a) La decisión de la mayoría absoluta de los miembros del Congreso Provincial, optando siempre por la subsistencia en caso de duda.

b) Las causas que determinen la ley.

c) En caso de extinción del partido, sus bienes tendrán el destino que fije el Congreso o la ley respectiva.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 43ro: No regirán las antigüedades establecidas en los Art. Precedentes para los electores y candidatos, durante los primeros veinticuatro meses contados a partir del otorgamiento de la personería. Cuando se incorpore grupalmente Afiliados de un Departamento de modo que permitan la organización partidaria en el mismo, no se tendrá en cuenta la antigüedad requerida en la presente Carta Orgánica para participar en las elecciones internas tanto como elector, como a candidato a cargo partidario, pudiendo participar los mismos en la elección que a tal efecto se lleven en ambos caracteres. Es de establecer que la Junta Promotora del partido es la que designará por esta única vez a la Junta Electoral, hasta la constitución definitiva del mismo la que lo hará el Congreso Provincial de acuerdo a lo establecido por el Art. 22do de esta Carta Orgánica.

ILDA T. REARTE DE MERCADO, escribana pública nacional.

Dra. LIA M. DE LA C. DE IBARLIN, secretaria electoral nacional.

e. 13/07/2006 Nº 517.784 v. 13/07/2006

PARTIDO FRENTE DE LOS JUBILADOS

Distrito Misiones

INFORME FINAL DE CAMPAÑA ELECTORAL

INGRESOS, EGRESOS Y CRÉDITOS

(Art. 58 — ley 25600)

FRENTE JUSTICIALISTA PARA EL CAMBIO

IDENTIFICACIÓN DE CAMPAÑA

1. Tipo de Campaña Electoral:	Presidente
2. Distrito Electoral:	Misiones
3. Fecha de la Campaña:	Inicio: 01 de Marzo de 2003
	Cierre: 27 de Abril de 2003
4. Fecha de la Elección:	27 de Abril de 2003
Partido o Alianza:	Frente Justicialista Para el Cambio
Tipo de Campaña Electoral:	Presidente
Distrito Electoral:	Misiones
Fecha de la Elección:	27 de Abril de 2003

A. INGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
APORTE PÚBLICO	
4.2.1Aporte público Extraordinario para Campaña electoral	$ 0,00
4.2.2Aporte público para impresión de boletas	$ 0,00
CONTRIBUCIONES Y DONACIONES PRIVADAS	
4.2.3Contribuciones y Donaciones privadas de personas físicas	$ 0,00
4.2.4 Contribuciones y Donaciones privadas de personas jurídicas	$ 0,00
4.2.5	
4.2.6	
APORTE DE LOS CANDIDATOS	
4.2.7 Aporte de los Candidatos	$ 0,00
APORTES Y TRANSFERENCIAS DE OTROS ÓRGANOS O DISTRITOS	
4.2.8Aportes y transferencias de otros órganos o distritos	$ 0,00
OTROS RECURSOS	
4.2.9 Otros recursos	$ 0,00
TOTAL DE INGRESOS	$ 0,00
B. EGRESOS PARA LA CAMPAÑA	
GASTOS OPERATIVOS DE CAMPAÑA	
5.2.1. Honorarios profesionales de asesores de campaña	$ 0,00
5.2.3. Honorarios por estudios de la opinión pública	$ 0,00
5.2.4. Gastos por telemarketing	$ 0,00
5.2.5. Gastos por encuestas telefónicas	$ 0,00
5.2.16. Sueldo de personal adicional afectado	$ 0,00
GASTOS DE PROPAGANDA	
5.2.2. Honorarios profesionales de agencia de publicidad	$ 0,00
5.2.7. Publicidad en radio contratada directamente con la emisora	$ 0,00
5.2.8. Publicidad en radio contratada por medio de terceros	$ 0,00
5.2.9. Publicidad en televisión contratada directamente con el canal	$ 0,00
TRANSFERENCIA A OTROS ORGANISMOS	$ 0,00
OTROS EGRESOS	$ 0,00
TOTAL EGRESOS	$ 0,00
C. CRÉDITOS NO RECIBIDOS	
APORTE PÚBLICO	
4.2.3Aporte público Extraordinario para Campaña electoral	$ 465,70
4.2.4Aporte público para impresión de boletas	$ 0,00
TOTAL DE CRÉDITOS	$ 465,70

D. RESUMEN

CRÉDITOS	$ 465,70
INGRESOS	$ 0,00
EGRESOS	$ 0,00
SALDO	$ 0,00

E. RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN

Nombre y apellido del presidente: **José Domingo Vicente Rey**

Firma JOSE VICENTE D. REY D.N.I. ... PRESIDENTE Frente de los Jubilados

Nombre y apellido de la tesorera: **Élida Angelina Alderete**

Firma ELIDA ANGELINA ALDERETE D.N.I. 21.546.861 Secretaria de Finanzas Frente de los Jubilados

Nombre y apellido del responsable económico financiero: **Élida Angelina Alderete**

Firma ELIDA ANGELINA ALDERETE D.N.I. 21.546.861 Secretaria de Finanzas Frente de los Jubilados

Nombre y apellido del responsable político: **José Domingo Vicente Rey**

Firma JOSE VICENTE D. REY D.N.I. ... PRESIDENTE Frente de los Jubilados

Lugar y fecha: Posadas, Misiones, 09 de febrero de 2005

Posadas, 22 de junio de 2006.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver las presentes actuaciones caratuladas "PARTIDO FRENTE DE LOS JUBILADOS s/ INFORME FINANCIERO FINAL ELECCION 27-04-03" - Expte. Nº 182/03, en trámite por ante la Secretaría Electoral de este Juzgado Federal con Competencia Electoral;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el partido manifiesta que ha formado alianza para ambas convocatorias a las elecciones Presidenciales y que no ha percibido fondos.

A fs. 2 se le hace saber que el Ministerio del Interior mediante Resolución Nº 181 ha aportado fondos de campaña para el partido, intimándoselo por el término de diez días para que presente el informe financiero previsto en el artículo 58 de la ley 25.600. Notificándole la resolución por cédula el día 30/12/2003.

Que a fs. 4 se resuelve con fecha 29/07/2004, ante el incumplimiento en la presentación del informe financiero de campaña presidencial del 27/04/2003, tener por incumplido el art. 58 de la ley 25.600 y suspender automáticamente los aportes públicos. Se notifica por cédula el día 11/08/2004 según luce a fs. 7.

El partido presenta informe final de la campaña de Diputados Nacionales del mismo año, y se procede a ordenar su devolución a fs. 26.

A fs. 27/34 presenta con fecha 16/02/2005 el informe correspondiente a la campaña presidencial.

Se dispone levantar la suspensión decretada, librándose oficios a la Dirección Nacional Electoral y a la Cámara Nacional Electoral.

Que del informe surge que ha ingresado como aporte público de campaña la suma de $ 465,70, coincidente con lo previsto en la Resolución 181/03 informada por la Dirección Nacional Electoral que fue abonada el 19/05/2003.

Que el partido expone dicha suma como crédito en su totalidad, sin expresar otros aportes públicos o privados ni gastos ocasionados en la campaña. Que ese crédito ha sido consignado en el Balance Partidario 2003 aprobado a fs. 448 del Expte. Nº 32/94.

A fs. 33 obran las firmas y aclaraciones del presidente y tesorera y responsables político y financiero de campaña, que de acuerdo al tiempo transcurrido, se acepta que sean las mismas personas que el presidente y tesorera, pero en el futuro deberá el partido cumplir con la designación de responsables político y financiero de personas distintas de ellas que serán solidariamente responsables en su conjunto, según lo exige el artículo 7 de la ley 25.600.

Que la Sra. Fiscal Federal toma conocimiento a fs. 40.

Que se encuentran así reunidos los requisitos previstos en la ley 25.600 y la Acordada Nº 02/03 de la Excma. Cámara Nacional Electoral para resolver sobre el informe presentado.

Por todo ello, de conformidad a lo previsto en los arts. 61,62 y concordantes de la ley 25.600;

RESUELVO:

1.- TENER POR CUMPLIDO el informe previsto en el art. 58 de la ley 25.600 en la Campaña de Presidente y Vicepresidente del 27/04/2003 al partido FRENTE DE LOS JUBILADOS.

2.- ORDENAR LA PUBLICACION del informe por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Nación, a cuyo fin líbrese oficio por Secretaría.

3.- Con respecto a la publicidad en un Diario de orden nacional, teniendo en cuenta que el partido participó en comicios a nivel distrital y que el objeto de la información es el conocimiento de los ciudadanos a quienes se dirigió la agrupación política con su proyecto electoral, DISPONESE que la publicación prevista en el art. 61, segundo párrafo de la ley 25.600, se tendrá por cumplida realizándola en un diario de circulación en la Provincia.

4.- COMUNÍQUESE mediante oficios lo aquí resuelto a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, y firme, ARCHÍVESE.

Posadas, 3 de julio de 2006.
EDUARDO JOSE BONETTO, secretario.

e. 13/07/2006 Nº 517.794 v. 13/07/2006

UNION CIVICA RADICAL

Río Gallegos-Santa Cruz

El Juzgado Federal de Primera Instancia con Competencia Electoral, Distrito Santa Cruz, a cargo del Dr. Gerardo Daniel Caamaño, Secretaria Electoral cargo de la Dra. Sofia Felisa Viritilne, sito en Pellegrini 106 de Rio Gallegos en autos caratulados "UNION CIVICA RADICAL S/SOLICITA RECONOCIMIENTO COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Nº 506 Fº 31, hace saber por el término de un (1) día la nómina de autoridades partidarias proclamadas el pasado 6 de mayo de 2006 en los cargos que se detallan a continuación:

Comité Provincia de la UNION CIVICA RADICAL:

Presidente: Jose Alberto Lozano
Vicepresidente: Jesus Demetrio Reinoso
Vicepresidente 2do.Pablo Fadul

Vocales Titulares:
1º) Alochis, Esther
2º) Sorrentino, Monica B.
3º) Vergnolle, Alfredo
4º) Aguirre, Maria Susana
5º) Barragan, Marta
6º) Van Aken, Hector
7º) Budiño, Roberto
8º) Galindo, Nora
9º) Zielhke, Carlos

Vocales Suplentes:
1º) Leguizamon, Fabian O
2º) Villagra, Belindo
3º) Muñoz, Alberto Jose
4º) Aroca, Jose Enrique
5º) Lopez Bolque, Julio

Delegados al Comité Nacional de la U.C.R.:

Titulares:
1º.- Roquel, Hector
2º.- Martínez, Blanca
3º.- Patterson, Ricardo
4º.- Prades, Carlos

Suplentes:
1º.- Kaschewski, Olga E.
2º.- Martinez, Alfredo
3º.- Cruz, Ernesto Abel
4º.- Mancilla, Marcelina

Secretaría Electoral Distrito Santa Cruz, 30 de junio de 2006.-

SOFIA F. VIRITILNE, Secretaria Electoral.

e. 13/07/2006 Nº 517.824 v. 13/07/2006

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIETO

Distrito Neuquén

Autos: RECREAR PARA EL CRECIMIENTO s/ pedido de personería — Expte 186 — Fº 130/2002

Objeto: Nómina de autoridades partidarias

Señor Juez:

CARLOS GREGORI, DNI 10.207.548, en mi carácter de Apoderado del partido RECREAR PARA EL CRECIMIENTO — DISTRITO NEUQUEN, manteniendo el domicilio legal constituido en Lainez 279 —1º Piso de la Ciudad de Neuquén, a V.S. me presento y digo:

En respuesta a lo solicitado procedo a detallar la nómina de autoridades partidarias:

JUNTA EJECUTIVA

Cargo	Apellido y Nombre	Documento Identidad Nº	Domicilio
Presidente	Etcheverry María Carolina	23.384.390	Pinar 623 - Neuquén
Secretario	Iriarte Marcela Haydee	17.673.840	Río Dulce 1148 - Neuquén
Tesorero	Rivas Santiago Rafael	24.877.355	Ciudad de Valdivia 780
Vice Presidente	Barraza Walter	6.125.001	Amancay 453 - Neuquén

ASAMBLEA DE DELEGADOS

Presidente	Mestre Eduardo Domingo	7.573.397	J. B. Justo 799 - Neuquén
Vicepresidente	Claramut Alfredo Néstor	8.007.253	Alcorta 728 - Neuquén
Secretario	Páez Trinidad Elizabeth	16.964.738	ACA y Nogoyá Casa 39 Neuquén
Prosecretario	Gaggiotti Raúl Gustavo	14.205.287	Blas Parera 295 - Zapala
Delegado Titular	Bermúdez Marcelo Gabriel	18.395.681	Lainez 279 – Neuquén
Delegado Titular	Gregori Carlos Arturo	10.207.548	Castelli 278 – 1º C - Neuquén
Delegado Titular	Gianotti Mabel Susana	13.804.468	Leguizamón 250 - Neuquén
Delegado Titular	Taylor Jorge Andino Roberto	5.265.180	Perito Moreno 1256 – S. M. de los Andes
Delegado Titular	Temi Fermín	7.871.717	Los Aromos 737 - Neuquén
Delegado Titular	Urrutia Miriam Elizabeth	14.024.507	Sandrini L.17 M243
Delegado Titular	Schlapffer Néstor Raúl	18.100.937	Córdoba 465 - Neuquén
Delegado Titular	Picasso Esteban María	12.969.763	Roca 454 - Neuquén
Delegado Titular	Rambeaud Margarita	LC 49.869	Etcheluz 427 - Zapala
Delegado Titular	Bruzzone Alejandra Vanina	24.924.851	Tromen c. 4 - Zapala
Delegado Titular	Signorile Daniel Alberto	12.730.200	Laprida 40 - Zapala
Suplente	Ockier Noemi	5.944.496	Ejército Argentino 144 - Neuquén
Suplente	Antenucci Gerardo Oscar	17.391.329	Rincón Club de Campo - Neuquén

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Titular	Diez Martín	22.473.308	Diag 9 de julio 113 - Neuquén
Titular	Tula del Moral MaríaFlorenc.	21.923.359	Gravier 769 - Neuquén
Titular	Sánchez Salvador Darío	23.494.301	Barrio Salud Pública C. 9C – Neuquén
Suplente	Eyheraguibel Roberto	5.513.605	Las Heras 326 - Neuquén
Suplente	Salazar Miriam Angélica	24.774.395	P. Milanesio 159 - Neuquén
Suplente	Antoun Emilio Raúl	13.520.083	Primera Junta 220 - Zapala

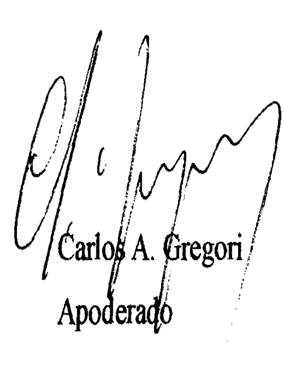
TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Titular	Izuel Roberto Bernardino	7.354.140	Sección Chacras Lote 2 – Vista Alegre
Titular	Grimau Maria Eugenia	20.989.356	Alte Brown 145 11B - Neuquén
Titular	Belvedere Mariano Ignacio	22.669.055	Pinar 625 - Neuquén
Suplente	Buceta José Antonio	8.603.583	9 de julio 113 - Neuquén
Suplente	Otero Cecilia Angélica	24.825.376	Chaneton 415 - Neuquén
Suplente	Biluron José Abel	13.457.444	Ayacucho 1018 - Zapala

JUNTA ELECTORAL

Titular	Arpajou Norberto Francisco	4.597.302	J. B. Justo 1296 - Neuquén
Titular	Pino Silvia Mariela	24.487.610	Alsina 472 - Zapala
Titular	Contreras Rubén Darío	23.918.008	Fortín Confluencia 4371 - Neuquén
Suplente	Mantellini Héctor Oscar	17.141.314	Cacique Cheuquen 1525 - Neuquén
Suplente	Puelman Sandra del Carmen	23.001.701	Fortín 1º de mayo 1035 - Neuquén
Suplente	Almeira Carlos Alberto	28.234.639	José Hernandez s/n - Zapala

Neuquén, 24 de mayo de 2006



Carlos A. Gregori
Apoderado

e. 13/07/2006 Nº 517.861 v. 13/07/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ADALGO S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ADALGO Soc. en Comandita por Acc. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 28 de Julio de 2006 a las 10 y 11 horas (en 1ª y 2ª convocatoria), en la sede de Av. del Libertador 1160, Piso 10 "A" – Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos firmantes del acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234, inciso 1º y Art. 294 inciso 5º de la Ley Nº 19550, correspondientes al ejercicio – económico financiero Nº 41 finalizado el 31 de Marzo de 2006.
3º) Consideración de la Gestión de la Sra. Rosa G. Vda. de Tennenbaum como administradora de la sociedad y del Síndico Titular.
4º) Desafectación de la Reserva Facultativa.
5º) Destino de los resultados. Gratificaciones. Distribución de Dividendos. Retribución a la Socia administradora, Contador Dictaminante y del Síndico Titular en los términos del Art. 261 de la Ley Nº 19550.
6º) Designación de un Síndico Titular y otro Suplente.
Síndico Titular - Samuel G. Szuchet

Designado por Acta de Asamblea del 29 de Julio de 2005 y autorizado por Acta de Socios del 30 de Junio de 2006 a suscribir el presente documento.

Certificación emitida por: Daniel E. Badra. Nº Registro: 1688. Nº Matrícula: 4103. Fecha: 06/07/2006. Nº Acta: 291.
e. 11/07/2006 Nº 46.841 v. 17/07/2006

ADMAN S.A.

CONVOCATORIA

N° correlativo 1.678.615. Convócase a los Sres. Accionistas de ADMAN S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 2006, a las 11 horas en la sede social sita en Cerrito 1050, Piso 10, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio social finalizado el 28 de febrero de 2006;
3°) Consideración del resultado del ejercicio;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución;
5°) Elección del número de directores y su elección.

Presidente Jorge Raúl Martínez, designado por Asamblea General Ordinaria del 8/06/2005, autorizado por Reunión de Directorio del 28/06/2006.
Presidente - Jorge Raúl Martínez

Certificación emitida por: Sara Celia Hurovich. Nº Registro: 1011. Nº Matrícula: 1843. Fecha: 30/06/2006. Nº Acta: 068. Libro Nº: 26.
e. 07/07/2006 N° 46.692 v. 13/07/2006

AGROBEL FRUITS S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días: Número Correlativo Inspección General de Justicia: 1714637. Convoca a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria para el día 27 de Julio de 2006, a las 11,00, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (es la sede social), en primera convocatoria y para el mismo día y lugar a las 12,00, en segunda convocatoria, conforme lo dispone el artículo 17 del Estatuto social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

"1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. Puntos de Asamblea Extraordinaria:
2º) Reforma de los artículos 11, 13 y 14 del Estatuto Social. Puntos de Asamblea Ordinaria:
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informes del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio económico Nº 11 finalizado el 31 de Marzo de 2006
4º) Consideración de la Gestión de los Señores Directores y Síndico; y su remuneración en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
6º) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes y su designación por el plazo que fija el estatuto.
7º) Designación de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el plazo que fija el estatuto."

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán depositar sus Títulos de acciones ordinarias, nominativas no endosables, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el 21 de Julio de 2006 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. Pablo Federico Grassellini. Presidente. Designación y Distribución Asamblea del 12/02/2004, Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2006.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 121. Libro Nº: 39.
e. 10/07/2006 Nº 16.888 v. 14/07/2006

AMERICAN FALCON S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a asamblea extraordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social de Avda. Santa Fe 1713 4º piso, Capital Federal, simultáneamente en primera y segunda convocatoria, para el día 25-07-06 a las 15 hs. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de asamblea.
2º) Tratamiento y ratificación de la decisión tomada por el Directorio de la sociedad el 21-06-2006 de solicitar la propia quiebra de American Falcon S.A.-

Todos los accionistas deberán confirmar sus asistencia antes del día 19-7-06 para ser incluidos en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Los accionistas podrán ser representados conforme lo normado en el artículo 239 de la LSC (documento privado con firma certificada).- Síndico electo por Asamblea General Ordinaria Nº 20 del 28-6-05.
Síndico Titular - Francisco Ismael Chapperon

Certificación emitida por: Marta Silvia Peralta. Nº Registro: 862. Nº Matrícula: 4238. Fecha: 06/07/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 008.
e. 10/07/2006 Nº 46.867 v. 14/07/2006

AMERICAN PACKAGING S.A. (En liquidación)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de AMERICAN PACKAGING S.A. (en liquidación) a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 1º de Agosto de 2006 a las 12 horas, en el local social sito en Avenida Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los Estados Contables de Disolución y Liquidación Final, por el ejercicio irregular finalizado el 31 de marzo de 2006;
3º) Consideración del proyecto de distribución;
4º) Consideración de la gestión del Liquidador y de los Síndicos;
5º) Consideración de los honorarios del Liquidador y de los Síndicos;
6º) Designación del depositario de los libros sociales;
7º) Autorización para el trámite y expedir la certificación prevista en la Resolución de la Inspección General de Justicia Nº 9/87.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a esta Asamblea Extraordinaria deberán depositar una constancia de su cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Avenida Leandro N. Alem 928, piso 7º, oficina 721, Capital Federal, hasta el 26 de julio de 2006, en el horario de 11 a 15 horas. Asimismo, se informa que las resoluciones de la Asamblea Extraordinaria deberán ser adoptadas por la mayoría de las decisiones con derecho a voto. Nº Correlativo IGJ: 1699146.
Liquidador – Jorge Javier Fernández Battolla

Conforme Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de fecha 20 de Mayo de 2004.

Certificación emitida por: Matilde S. Muratti. Nº Registro: 295. Nº Matrícula: 2124. Fecha: 03/07/2006. Nº Acta: 115. Libro Nº: 41.
e. 12/07/2006 Nº 46.868 v. 18/07/2006

AREA GEOFÍSICA ENG S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AREA GEOFÍSICA ENG S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2006 a las 11 horas, en primera convocatoria, y a las 12 en segunda convocatoria, en Humberto Iº 985, Piso 5º oficina 1, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración acerca de las razones de la convocatoria fuera del término legal.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/12/2005.
3º) Destino del resultado del ejercicio finalizado el 30/12/2005.
4º) Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio.
5º) Fijación del número y designación de miembros Titulares y Suplentes del Directorio.
6º) Aumento de capital social. Inscripción y emisión de acciones correspondientes a dicho aumento, y las liberadas en los términos del Art. 189 de la Ley 19.550 y normativa IGJ vigente, y eventual reforma de Estatuto.
7º) Designación de las personas que suscribirán el Acta de Asamblea.
Presidente - Giorgio Stangalino

Designado por Acta de Asamblea del 06.05.2003, Distribución de cargos por reunión de Directorio de la misma fecha.

Certificación emitida por: Romina V. Navas. Nº Registro: 1776. Nº Matrícula: 4757. Fecha: 7/07/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 9.
e. 11/07/2006 Nº 46.924 v. 17/07/2006

"B"

BARDAHL LUBRICANTES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº inscripción IGJ 8034/56. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 07 de Agosto de 2006, que se celebrará a las 11:00 hs en la sede de Pedro I. Rivera 3454 Cap Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio economico finalizado el 31 de Marzo de 2006.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y del Síndico.
4º) Remuneración de los señores Directores y del Sindico.
5º) Destino del resultado del ejercicio y de los resultados no asignados anteriores.
6º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de un año.
7º) Designación de un Sindico Titular y un síndico Suplente por el témino de un año. El Directorio.
Buenos Aires, 07 de Julio de 2006.

Designando por Actas de fecha 08/08/2005, de elección y distribución de cargos labradas a fojas 158/161, del libro de Actas de Asambleas y Directorio Nº 2, rubricado en el mencionado juzgado el 18/09/1989, bajo el Nº A-19469.
Vicepresidente – Juan Mariano Villar Urquiza

Certificación emitida por: Julián Novaro Hueyo. Nº Registro: 1962. Nº Matrícula: 3503. Fecha: 07/07/2006. Nº Acta: 126. Libro Nº: 62.
e. 12/07/2006 Nº 46.898 v. 18/07/2006

BENCICH INMOBILIARIA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de Bencich Inmobiliaria S.A. a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 2006, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el inciso 1º del artículo 234 de la ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino del resultado del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio. Su remuneración.
6º) Consideración de la gestión de la sindicatura. Su remuneración.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de un ejercicio.
8º) Designación del síndico titular y suplente por el término de un ejercicio.

Designada por Acta de Asamblea de fecha 6/6/2005, labrada a fs. 25 del Libro de Actas de Asambleas número 1 y con el Acta de Directorio de fecha 7/6/2005, labrada a fs. 32 del Libro de Actas de Directorio número 1, rubricados en la mencionada Inspección, el 11/5/2005.
Presidente - María Eugenia Cabezas

NOTA: (i) Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en la Avda. Pte. Roque Saenz Peña 615, piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 hs. hasta el 21 de julio de 2006, inclusive; ii) la documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 615, piso 10º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Alfredo Novaro Hueyo (h.). Nº Registro: 34. Nº Matrícula: 3093. Fecha: 03/06/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 69.
e. 10/07/2006 Nº 66.500 v. 14/07/2006

BOOKNET S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. 6272, L 25, T A de S.A., 24.05.04.) Convócase a los Sres. Accionistas de BOOKNET S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en la Avenida Córdoba 1838, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que no es la sede social, para el próximo 7 de agosto de 2006 a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. del mismo día en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la gestión y tratamiento de la renuncia del Director Titular Señor Luis Alberto Bertoli.
3º) Elección de un nuevo director titular y un nuevo director suplente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para concurrir a la Asamblea General Ordinaria deberán cursar comunicación de su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea, en cumplimiento del art. 238, párrafo 2do. de la Ley 19.550.

El carácter de Presidente del Directorio del firmante surge del Acta de Asamblea Nº 2 del 6 de febrero de 2006 y del Acta de Directorio Nº 9 del 7 de febrero de 2006, ambas de la sociedad convocante.

Presidente - Luis Alberto Bertoli

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 03/07/2006. Nº Acta: 40. Libro Nº: 69.

e. 10/07/2006 Nº 60.530 v. 14/07/2006

BOSTIK ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

IGJ No. Correlativo 1.756.987. Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2006, a las diez, en la sede social, sita en Av. Corrientes 316, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
2º) Consideración de la renuncia del Dr. Juan Javier Negri al cargo de director titular;
3º) Consideración de su gestión y remuneración; y
4º) Designación de un nuevo director titular.

Ovidio Biafore, Vicepresidente designado por acto constitutivo del 18 de julio de 2005, en ejercicio de la representación legal por ausencia del Presidente.- Designado por escritura Nº 630 de fecha 18 de julio de 2005 pasada al folio 1926 del registro 841 de esta ciudad.

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 06/07/2006. Nº Acta: 64. Libro Nº: 65.

e. 10/07/2006 Nº 46.870 v. 14/07/2006

BRAINWARE SA

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1 655 806. Convocase a los Señores Accionistas de Brainware S. A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 28 de julio de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Bernardo de Irigoyen 308, piso 5 oficina "F", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Aprobación de la gestión social;
3º) Aprobación del ejercicio económico 2005;
4º) Informe de la presidencia sobre las acciones legales en curso, y nueva puesta en consideración de la asamblea de los ejercicios económicos 2003 y 2004;
5º) Temas varios.

El Presidente RICARDO CICILIANI ha sido designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 16 de diciembre de 2005.

Presidente - Ricardo Ciciliani

Certificación emitida por: Adriana E. Fraidenraij. Nº Registro: 1480. Nº Matrícula: 3125. Fecha: 23/06/2006. Nº Acta: 015. Libro Nº: 022.

e. 11/07/2006 Nº 16.870 v. 17/07/2006

"C"

CABILDO SUITES S.A.

CONVOCATORIA

Expediente. 1.637.492. Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 31/07/06 a las 17 horas (primera Convocatoria) y 18 horas (segunda Convocatoria) en Avenida Cabildo 1950 piso sexto CABA. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la la documentación del artículo 234, inciso 1º, Ley 19550, su Balance, Memoria y destino de los resultados del ejercicio cerrado al 31/03/2006;
2º) Evaluación de la gestión del Directorio y Sindicatura;
3º) Tratamiento de honorarios del Directorio y Sindicatura;
4º) Elección de Directorio y Sindicatura;
5º) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

Síndica titular - Violeta V. Vizcaíno

Nombramiento de Síndica Titular según Asamblea General Ordinaria del 31/7/2003.

Certificación emitida por: P. M. Rodríguez Foster. Nº Registro: 1602. Nº Matrícula: 3995. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 71.

e. 10/07/2006 Nº 46.750 v. 14/07/2006

CLAN FELDTMANN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionista de CLAN FELDTMANN S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 25 de julio de 2006, a las 10:00 en primera convocatoria y a las 11:00 en segunda convocatoria; en la sede social, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se celebra fuera del término legal;
3º) Aprobación de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1 de la LSC, cerrado al 31/12/05;
4º) Elección de los miembros del Directorio;
5º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio.

Cristian Kammerath. Presidente. Electo en AGO de 14/10/05.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 30/06/2006. Nº Acta: 63. Libro Nº: 52.

e. 07/07/2006 Nº 60.603 v. 13/07/2006

Club de Inmobiliarias S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 2006 a las 18.00 horas en primera convocatoria y a las 18.30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Carlos Pellegrini 739, 5º Piso "13", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. I de la Ley 19.550, correspondientes al vigésimocuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2006.
3º) Retribución al Directorio y Consejo de Vigilancia.
4º) Destino del Resultado del Ejercicio. El Directorio.

Presidente – Juan Alberto Badino

— Designado según Acta de Asamblea Nº 30 del 28-7-2005.
— Designado según Acta de Directorio Nº 342 del 28-7-2005.
— Nº Inscripción Inspección General de Justicia: 86453.

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. Nº Registro: 1955. Nº Matrícula: 4182. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 068. Libro Nº: 13.

e. 12/07/2006 Nº 46.887 v. 18/07/2006

COCINEROS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de julio de 2006, a las 12,00, en Olazábal 2836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3°) Consideración del Resultados del Ejercicio y su destino.
4°) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
5°) Elección del Directorio (Artículo 8° del Estatuto Social).

Ramiro Valdivieso Laso, Presidente del Directorio, según Actas de Asamblea y Directorio del 23/08/2005.

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 3/7/06. Nº Acta: 65. Libro Nº: 83.

e. 12/07/2006 N° 61.133 v. 18/07/2006

COMPASS TRAVELER SERVICES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de Julio de 2006 a las 12: 00 horas en la sede social, Av. 25 de Mayo Nº 596 Piso 19 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 11 de abril de 2004.
3º) Autorizaciones para realizar las inscripciones registrales.

Para asistir a la Asamblea, los Señores Accionistas deberán cursar comunicación a la Sociedad para inscribir sus acciones en el Registro de Asistencia. El vencimiento del plazo opera el 25/07/2006 en el horario de 09:00 a 18:00.-

Presidente: Sr. Rafael Gustavo Figueredo, conforme surge del Acta de Asamblea de fecha 10 de octubre de 2003.

Presidente - Rafael Gustavo Figueredo

Certificación emitida por: Andrea Esther Orsetti. Nº Registro: 746. Fecha: 06/06/2006. Nº Acta: 43.

e. 10/07/2006 Nº 2230 v. 14/07/2006

COOPERATIVA DE TRABAJO COZENZA LTDA.

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Cozenza Ltda., de acuerdo con su Estatuto Social, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de Julio de 2006 a las 09:00 Horas en la Sede Social de la entidad sita en Av. Gral. Indalecio Chenaut 1757 Piso 11 "B" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2º) Justificación de la Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Sindico e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005. Propuesta distribución de Excedentes.
4º) Aprobación de Aperturas de Delegaciones.

Presidente - Víctor Daniel Sampieri
Secretario - Adalberto Agustin Peppo

NOTA: Las asambleas se realizaran validamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada por la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados.

Autoridades designadas por Acta Nº 5 del Consejo de Administración de fecha 08/11/2005.

Certificación emitida por: Teresa María de los Milagros Gasparín. Nº Registro: 1. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 160. Libro Nº: 5.

e. 11/07/2006 Nº 16.850 v. 13/07/2006

COSTAS DEL PLATA S.A.

PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripción: N° 4484, L° 113 T° A de S.A. Expediente: 1.571.864. Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas de "Costas del Plata S.A", a la asamblea General Extraordinaria que se realizará el 24 de julio de 2006 a las 13 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en el domicilio de la calle Tucumán número 359, Piso 11°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aumento de Capital Social-aportes de uno de los socios.
2°) Ratificación de la presentación en concurso de la sociedad.

Buenos Aires, 4 de julio de 2006.

Presidente - Jorge Enrique De la Cruz.

Presidente del Directorio, designado por Acta de Asamblea N° 16 de elección de autoridades, de fecha 05/12/2005 obrante a fojas 8/10 del Libro de Actas de Asamblea N° 2, rubricado el 7/2/97 bajo el N° 8299-97 y Acta de Directorio N° 52 de distribución de cargos de fecha 5/12/2005 obrante a fojas 22 del Libro de Actas de Directorio N° 2, rubricado el 21/2/97 bajo el N° 11624-97.

Certificación emitida por: Enrique A. Astoul. Nº Registro: 662. Nº Matrícula: 3019. Fecha: 4/7/06. Nº Acta: 127. Libro Nº: 14.

e. 07/07/2006 N° 46.800 v. 13/07/2006

CUATRO U S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2006, a las 10,00 horas en Olazábal 2836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234 inc. 1 de la ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 4 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
4º) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
5º) Elección del Directorio (Artículo 8º del Estatuto Social)

Ramiro Valdivieso Laso, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea y Directorio del 2/5/2005.

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 3/07/2006. Nº Acta: 66. Libro Nº: 83.

e. 07/07/2006 Nº 60.627 v. 13/07/2006

"E"

EABSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en el domicilio sito en

Cerrito 348, Piso 4º "A" de la ciudad de Buenos Aires, el día 28 de julio de 2006 en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera, una hora después, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y demás información prevista por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio social finalizado el 28 de febrero de 2006. Consideración del Resultado del Ejercicio;
3º) Consideración de la gestión y de los honorarios de los Directores correspondiente al ejercicio finalizado el 28 de febrero de 2006;
4º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes, por tres ejercicios;
5º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, por un ejercicio.
6º) Adopción de las medidas necesarias —aumento o reintegro del capital social— para revertir la pérdida del capital social.

Presidente Guillermo Pedro Giardinieri designado por Acta de Asamblea de elección de autoridades y de directorio de asunción de cargos de fecha 30 de julio de 2002. Coadministrador judicial Enrique Di Iorio designado por auto de fecha 22 de marzo de 2006 en los autos "Tacta de Romero, Emma Andrea c/EABSA S.A. s/Ordinario" - Expte. Nº 56427/03, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 9.

Presidente - Guillermo P. Giardinieri

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 176. Libro Nº: 083.

e. 11/07/2006 Nº 16.909 v. 17/07/2006

EL NUEVO HALCÓN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de EL NUEVO HALCON S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 26 de julio de 2006 a las 12 horas en primera convocatoria y a las 13 en segunda en Bernardo de Irigoyen 330 3º Piso Oficina 150 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del Estatuto Social.
3º) Cambio de sede social.
4º) Elección de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

Conforme lo dispuesto por el Estatuto y la ley de sociedades los socios deberán solicitar su inscripción en el Registro de Asistencia por lo menos con tres días hábiles de anticipación.

CARLOS ALBERTO ATENCIO Presindente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 1/11/2004; pasada al folio Nº 22/24 del Libro de Actas de Asambleas Nº 1 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 2/11/2004 pasada al folio Nº 109 del Libro de Actas de Directorio.

Presidente – Carlos Alberto Atencio

Certificación emitida por: Rosana Mercedes Sarries Gandolfo. Nº Registro: 1. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 303. Libro Nº: 25.

e. 10/07/2006 Nº 60.851 v. 14/07/2006

EXGA GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de julio de 2006, a las 14,00 horas en Olazábal 2836, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19550 correspondientes al Ejercicio Económico Nº 5 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino y de la situación patrimonial de la compañía.
4º) Consideración y aprobación, en su caso, de la gestión del Directorio durante el citado ejercicio.
5º) Elección del Directorio (Artículo 8º del Estatuto Social)

Ramiro Valdivieso Laso, Presidente del Directorio según Acta de Asamblea y Directorio del 2/5/2005

Certificación emitida por: Zulma N. Y. de Miranda. Nº Registro: 157. Nº Matrícula: 1775. Fecha: 3/07/2006. Nº Acta: 67. Libro Nº: 83.

e. 07/07/2006 Nº 60.628 v. 13/07/2006

"F"

FALLE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de Julio de 2006 a las 15 hs. en Viamonte 308, Piso 1º Oficina 4 y 6, C.A.B.A. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2006.
2º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3º) Absorción de pérdidas acumuladas con Ajuste de Capital.
4º) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año
5º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.-

Salomón Carlos Cheb Terrab, Presidente del Directorio electo por A.G.O. Del 29/07/05 Acta Nº 18. El Directorio.

Presidente - Salomón Carlos Cheb Terrab

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 24.

e. 11/07/2006 Nº 16.874 v. 17/07/2006

FEDERACIÓN ARGENTINA DE AMIGOS DE MUSEOS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva hace saber a los Sres. Asociados de FADAM que el día 8 de agosto de 2006 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en la segunda convocatoria con los asociados que concurran, se celebrará en la sede social sita en la calle Bolívar 1131 de la ciudad de Buenos Aires la Asamblea General Ordinaria, prevista en el artículo 39 de los estatutos sociales para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con las Sra. Presidente y Sra. Secretaria.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta Gastos y Recursos e informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al ejercicio social Nº 25 finalizado el 30 de Abril de 2006.
3º) Elección de los siguientes cargos: Presidente (mandato hasta 08/08/2008), Secretario (mandato hasta 08/08/2008), Tesorero (mandato hasta 08/08/2008), 4 Vocales Titulares (mandato hasta 08/08/2008), Revisor de Cuentas Titular (mandato hasta 08/08/2008) y 1 Revisor de Cuentas Suplente (mandato hasta 08/08/2008).

Presidente – Susana de Bary

Designada por Acta 516 del 9/10/1995.

Certificación emitida por: César J. Ceriani Cernadas. Nº Registro: 432. Nº Matrícula: 1690. Fecha: 03/07/2006. Nº Acta: 192. Libro Nº: 26.

e. 12/07/2006 Nº 60.917 v. 14/07/2006

FEROANCO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FEROANCO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de julio de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Reconquista 1034, 7º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la ratificación a la iniciación y prosecución de acciones penales por parte de Feroanco SA.
3º) Consideración de la situación del director Sr. Diego Fernando Comas, su eventual remoción o revocación del cargo y la eventual designación de un reemplazante. Consideración de la gestión del director Diego Fernando Comas.
4º) Consideración de la renuncia presentada por el síndico titular Sr. Leonardo García y designación de un nuevo síndico titular en su reemplazo. Consideración de la gestión del síndico titular renunciante.

NOTA: Para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con una anticipación no menor a tres días hábiles al día de la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.

El Sr. Jorge M. Vicien fue designado Presidente del Directorio por actas de asamblea del 5/5/2006 y de directorio de la misma fecha.

Presidente - Jorge M. Vicien

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 41.

e. 10/07/2006 Nº 60.669 v. 14/07/2006

"G"

GU HERRAJES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 26/07/2006 a las 17 horas en Almirante Seguí 1827, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales se tratan los estados contables fuera del plazo legal;
3º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005;
4º) Consideración de la gestión de los directores;
5º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y designación de los mismos;
6º) Honorarios a directores en exceso de lo establecido en el art. 261 Ley 19.550;
7º) Reforma del art. 8 del estatuto (Garantía de directores);
8º) Consideración de la situación de la sociedad.

NOTA: La documentación establecida en el art. 234 inc. 1º L.S. está a disposición de los socios en la sede social.
Firma: Serge ZEMOUR. Vicepresidente a cargo de la presidencia por Acta Directorio del 05/08/2005.

Serge Zemour

Certificación emitida por: Octavio J. Gillo. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4111. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 185. Libro Nº: 024.

e. 07/07/2006 Nº 66.420 v. 13/07/2006

"H"

HERMES CONSULTORA E INGENIERIA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Nº Correlativo: 1527632. Convocase a Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de accionistas de la sociedad para el día 24 de julio a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Viamonte 749 piso 13 de la Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Modificación del artículo 8º del estatuto, reduciendo el número mínimo de directores a un (1) titular) y un (1) suplente, y
Segundo: reducción del actual directorio al mínimo estatutario, designación de director suplente y aprobación de la gestión del Sr. Higa, en sustitución de la actual Vicepresidente.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia segun Acta de asamblea del 21/11/05 y Acta de Directorio del 26/06/06.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia según Acta de Asamblea del 21/11/05 y Acta de Directorio del 26/06/06

Certificación emitida por: Maria A. Craviotto de Guthmann. Nº Registro: 219. Nº Matrícula: 3338. Fecha: 5/7/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 29.

e. 07/07/2006 Nº 60.782 v. 13/07/2006

"I"

INTERPROP SOCIEDAD ANÓNIMA

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de agosto 2006 a las 19 horas y en caso que no llegara a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 20 horas en la calle Montevideo 477 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y la documentación prescripta en el inciso 1) del artículo 234 de la Ley 19550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2005.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el término de dos ejercicios.

Presidente - Mario Juan Rubín

Electo según Acta Directorio Nº 169 del 17 de setiembre de 2004 - Presidente Mario Juan Rubín.

Presidente - Mario Juan Rubín

Certificación emitida por: Lidia E. Nazar de Cabrera. Nº Registro: 1123. Nº Matrícula: 2372. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 75.

e. 12/07/2006 Nº 46.862 v. 18/07/2006

"L"

LA PAPELERA DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE
ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 1527 de fecha 28 de junio de 2006, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de julio de 2006, a las 15:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria a Asamblea fuera de los plazos previstos por la Ley Nº 19.550.
2º) Consideración de los documentos a los que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005 y de su resultado.
3º) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de las remuneraciones a los Señores Directores. Renuncia por parte de los mismos a las remuneraciones que pudieren corresponderles.
5º) Fijación y consideración de la remuneración de los Síndicos Titulares correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para el ejercicio 2006/2006.
7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos de conformidad con lo establecido por el artículo 11º del Estatuto Social.

8º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 24 de julio de 2006, en Suipacha 1111, Piso 18, (C1008AAW) Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación.

(Presidente elegido por acta de Directorio de fecha 5 de agosto de 2005).
Presidente - Jorge Luis Pérez Alati

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 1950. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 30/06/2006. Nº Acta: 104. Libro Nº: 58.
e. 07/07/2006 Nº 66.343 v. 13/07/2006

"M"

MATERFLEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 04 de agosto de 2006 a las 15.00 horas, en su sede social sita en la calle Heredia 1408, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Elección de un nuevo Director Titular en reemplazo del Director difunto.

Eduardo Aristóbulo Karavías, L.E. 8.275.420, Vicepresidente de MATERFLEX S.A., electo por Asamblea General Ordinaria de fecha 28/10/2005 y Reunión de Directorio de fecha 31/10/2005, con mandato vigente a la fecha.

Certificación emitida por: Juan Manuel Franconetti. Nº Registro: 1576. Nº Matrícula: 3952. Fecha: 03/07/2006. Nº Acta: 45. Libro Nº: 71.
e. 10/07/2006 Nº 46.730 v. 14/07/2006

MEDRANO 655 S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 2006 a las 17:00 horas en la primera convocatoria y a las 18:00 horas en segunda convocatoria en Medrano 655 - C.A.B.A. para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de venta de los fondos de comercio propiedad de la firma, que explota en los locales de Medrano 655 – C.A.B.A. y/o Chaco 100 – C.A.B.A., subordinada a la locación de los mismos.
3º) Inclusión en el objeto social estatutario la actividad de "locación" y modificación del "domicilio legal".
4º) Locación de los inmuebles de Medrano 655 – C.A.B.A. y/o Chaco 100 – C.A.B.A.
5º) Autorizar al presidente y/o vicepresidente, indistintamente a efectuar las tratativas para la venta de los fondos de comercio y locaciones del punto 2), fijar las condiciones de venta y suscribir la documentación correspondiente en representación de la sociedad.

El Presidente, ha sido designado por Acta de Asamblea General Ordinaria y de Directorio, ambas de fecha 30 de setiembre de 2003.
Presidente - José Luis Mejuto Barreiro

Certificación emitida por: Juan Carlos Vergili. Nº Registro: 1052. Nº Matrícula: 2090. Fecha: 3/07/2006. Nº Acta: 068. Libro Nº: 049.
e. 07/07/2006 Nº 46.693 v. 13/07/2006

MICROOMNIBUS SAAVEDRA S.A.T.A.C.I.

CONVOCATORIA

Nro. IGJ 485131/13020. Se convoca en 1º y 2º convocatoria a los Sres. Accionistas de Microómnibus Saavedra S.A.T.A.C. e I. a la Asamblea General Ordinaria, para el 31 de Julio de 2006 a las 14 horas, en Valentin Gómez 3021 Piso 1º "A" C.A.B.A.-, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Renuncia presentada por todos los miembros del Directorio y Elección de nuevas autoridades.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio saliente.

NOTA: 1ro.) La Asamblea en 2º convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1ra. Convocatoria; 2da) Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el articulo 238 de la Ley 19.550 cursando comunicación en Valentin Gómez 3021 Piso 1º "A", C.A.B.A.

El que suscribe lo hace según Acta de Asamblea Nro. 61 de fecha 20/12/2005 y de Directorio Nro. 1143 de fecha 29/12/2005.
Presidente - Hugo Francisco Sanchez

Certificación emitida por: Herta Lilian Cerpa. Nº Registro: 1357. Nº Matrícula: 3873. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 083. Libro Nº: 034.
e. 07/07/2006 Nº 3465 v. 13/07/2006

MONCLAIR S.A.C.F.I.C. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el 31/07/06, a las 15 y 16 hs. respectivamente, en Viamonte 850, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones que motivan la celebración fuera de término.
2º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1) Ley 19550, del ejercicio cerrado al 31/12/05. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
3º) Consideración del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de honorarios a Directores según Art. 261 Ley 19550. Asignación honorarios Sindicatura.
5º) Determinación del número de Directores y designación.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
7º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19550. Enrique Oscar Peci, Presidente por Acta de Directorio 105 del 30/08/05.

Certificación emitida por: Marta G. Martínez Cuerda. Nº Registro: 722. Nº Matrícula: 3597. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 09 (nueve).
e. 10/07/2006 Nº 16.837 v. 14/07/2006

"O"

ODOL Sociedad Anónima Industrial y Comercial (En Liquidación)

CONVOCATORIA

IGJ Nº 9256. Convócase a los señores Accionistas de ODOL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL (en Liquidación) a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de julio de 2006, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local sito en Av. Leandro N. Alem 928, piso 7º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la liquidación social efectuada y actuación de los Liquidadores. Honorarios de los Liquidadores;
3º) Consideración del Balance Final de Liquidación, del Proyecto de Distribución y Adjudicación del Patrimonio Social y demás documentación pertinente al 30 de junio de 2006;
4º) Guarda de los libros y demás documentos sociales;
5º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.
Liquidador designado conforme Acta de Asamblea Nº 77 de fecha 22 de mayo de 2006.
Liquidador - Carlos E. Grimm

Certificación emitida por: Osvaldo C. Cortés. Nº Registro: 10. Fecha: 06/07/2006. Nº Acta: 273. Libro Nº: 32.
e. 10/07/2006 Nº 46.857 v. 14/07/2006

"P"

Plantaciones Jojoba S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 7 de Agosto de 2006, a las 17 hs. en la Sede Social de Plantaciones Jojoba S.A., sito en la calle Perú 367 Piso 9º, ciudad autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 Inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31/03/2006;
3º) Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Remuneración del Directorio;
5º) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio. El Directorio

Gustavo Daniel Coronel Presidente Designado por Acta General Ordinaria Nº 31 de fecha 10/08/2005.

Certificación emitida por: Ezequiel D. Codino. Nº Registro: 1709. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 106. Libro Nº: 44.
e. 10/07/2006 Nº 16.811 v. 14/07/2006

PRECIMECA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de Julio de 2006, a las 8,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso primero, Departamento B, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Accionistas para firmar el acta;
2º) Motivos por los cuales esta Asamblea se convoca fuera del plazo legal para hacerlo;
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550, por el ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2005;
4º) Consideración de la gestión del Directorio por el ejercicio cerrado al 31 de Agosto de 2005;
5º) Tratamiento de los resultados por el ejercicio finalizado al 31 de Agosto de 2005,
6º) Retribución al Directorio. Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea, en segunda convocatoria a las 9,30 horas.
Buenos Aires, 3 de Julio de 2006.

Presidente electo Acta de Asamblea del 10 de Febrero de 2005 y Acta de Directorio del 10 de Febrero de 2005.
Víctor Roberto Maurer

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 041. Libro Nº: 27.
e. 10/07/2006 Nº 66.464 v. 14/07/2006

PRECIMECA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 27 de Julio de 2006, a las 8,30 horas, en el domicilio social sito en Teniente General Juan Domingo Perón 940, Piso primero, Departamento B, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la modificación de los artículos 8°, 9°, 11°, 15° y 16° del Estatuto Social según Asamblea del 3 de marzo de 1995 y redacción de los mismos.
3°) Adecuación de la Garantía de los directores conforme a la normativa vigente, modificación del artículo 9° del Estatuto Social y redacción del mismo.
4°) Adecuación del Capital Social según legislación vigente de la Inspección General de Justicia Capitalización de Aportes Irrevocables. Capitalización de la cuenta Ajuste al Capital, en forma total o parcial. Absorción de pérdidas. Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo. Modificación del artículo 4° del Estatuto.
5°) Consideración de la venta del inmueble sito en Aristóbulo del Valle 1259/61, Martínez, Provincia de Buenos Aires.
6°) Consideración de la venta del inmueble sito en Juncal 2948/50, Martínez, Provincia de Buenos Aires.
7°) Consideración de la venta de los inmuebles sitos en la ciudad de Bariloche, colonia Nahuel Huapi, Provincia de Rio Negro.
8°) Consideración de la ampliación del Objeto Social y modificación del artículo 3°.
9°) Consideración de refinanciación de deuda hipotecaria. Si fracasara la primer convocatoria por falta de número suficiente, se celebrará la Asamblea en segunda convocatoria a las 09,30 horas.
Buenos Aires, 3 de Julio de 2006.

Presidente electo Acta de Asamblea del 10 de Febrero de 2005 y Acta de Directorio del 10 de Febrero de 2005.
Víctor Roberto Maurer

Certificación emitida por: Hugo I. Matera. Nº Registro: 1774. Nº Matrícula: 4393. Fecha: 4/7/06. Nº Acta: 040. Libro Nº: 27.
e. 10/07/2006 N° 66.693 v. 14/07/2006

PRODUCTOS MAINUMBI S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días: Número Correlativo Inspección General de Justicia: 1603840. Convoca a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 27 de Julio de 2006, a las 16,00, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es la sede social) y para el mismo día y lugar a las 17,00, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de marzo de 2006.
3º) Consideración de la Gestión de los Sres. Directores y Síndico y su remuneración en exceso de lo establecido en el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
5º) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes y su Designación por el plazo que fija el estatuto.
6º) Fiscalización en los términos del artículo 9º del Estatuto.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea deberán concurrir, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley 19.550, hasta el 21 de Julio de 2006 inclusive, en Viamonte 448, Piso 5º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 13 a 17 horas, de lunes a viernes.

Pablo Federico Grassellini. Presidente. Designación Asamblea del 12/01/2006, Distribución Directorio del 16 de Febrero de 2006. Mandato hasta la Asamblea que considere ejercicio cerrado el 31/03/2006.

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 39.
e. 10/07/2006 Nº 16.887 v. 14/07/2006

"R"

RED INTERCABLE SOCIEDAD DE GARANTÍA RECÍPROCA

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Or-

dinaria y Extraordinaria que se realizará el día 17 de agosto de 2006 a las 16:30 horas en primera convocatoria. La segunda se celebrará el mismo día a las 17:30 hs. Ambas convocatorias se celebrarán en Avda. de Mayo 1152 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta, uno en representación de los Socios Partícipes y el otro por los socios protectores.
2º) Autorización de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración ante la Sepyme referidas al desistimiento del expediente Nº 218-000169/2000, y el pertinente inicio de nuevas actuaciones adecuadas a la normativa en vigencia.
3º) Derogación total del actual Estatuto Social de la sociedad y aprobación de un nuevo Estatuto Social en un todo concordante con el Modelo de Estatuto Tipo para las Sociedades de Garantía Recíproca establecido por la Resolución Sepyme Nº 204/2002, salvo por la incorporación al Art. 28 de la validez de las garantías de buen desempeño de los miembros del Consejo de Administración instrumentadas a través de pólizas de caución según lo establecido por la Resolución 20/2004 de la Inspección General de Justicia de la Nación; y por el establecimiento de un nuevo Objeto Social el que comprenderá el otorgamiento de garantías a sus socios partícipes Mipymes de cualquier sector de actividad económica radicadas en la República Argentina.
4º) Aumento de Capital a la suma de $ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), rescate de las actuales acciones en circulación y autorización al Consejo de Administración para determinar la oportunidad de la emisión, suscripción e integración de una nueva serie de acciones en los términos del art. 50 de la ley 24467.
5º) Sobre la base de la nueva emisión de acciones, autorizar al Consejo de Administración a una nueva suscripción de acciones, a través de la conscripción de nuevos socios protectores y partícipes de la sociedad, en una cantidad que como mínimo permita alcanzar 120 socios partícipes.
6º) Consideración extemporánea de los Estados Contables sin movimiento cerrados al 31-12-01.
7º) Consideración extemporánea de los Estados Contables sin movimiento cerrados al 31-12-02.
8º) Consideración extemporánea de los Estados Contables sin movimiento cerrados al 31-12-03.
9º) Consideración extemporánea de los Estados Contables sin movimiento cerrados al 31-12-04.
10) Consideración extemporánea de los Estados Contables sin movimiento cerrados al 31-12-05.
11) Consideración de la falta de cumplimiento de la celebración de las respectivas Actas del Consejo de Administración y Comisión Fiscalizadora, así como de las Asambleas Generales Ordinarias por los períodos involucrados en los puntos 6) a 10) anteriores.
12) Consideración sobre la transcripción extemporánea de los documentos antes citados en los libros de la sociedad.
13) Designación de nuevas autoridades de la sociedad.

Se recuerda a los Sres. Accionistas que conforme al Art. 42 del estatuto en vigencia para esta Convocatoria, los accionistas no están obligados a depositar títulos ni certificados de acciones, pero deben cursar comunicación, con no menos de TRES (3) días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia.

Conforme lo establecido en el art. 44 de la Ley 24.467 se hace saber a los Sres. Accionistas que se encuentra a su disposición el texto completo de las reformas a efectuar al Estatuto, el informe justificativo de dichas reformas conforme lo establecido en los inc. 1 y 3 de dicho artículo, así como copia de los Estados Contables de la Sociedad, cerrados al 31-12-01, 31-12-02, 31-12-03, 31-12-04 y 31-12-05.
Buenos Aires, 27 de junio de 2006.

Presidente designado en el Estatuto Constitutivo formalizado por escritura de fecha 19-06-2001, pasada al folio 443 del Registro Notarial 744 de Buenos Aires, a cargo del Escribano Héctor M. Cesaretti.
Presidente - Héctor D. Delloni

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 29/06/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 8.
e. 10/07/2006 Nº 46.779 v. 14/07/2006

"S"

S.A. PASTORIL SANTIAGUEÑA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 25 de Julio de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 en segunda convocatoria, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del capital social hasta la suma de $ 693.544 por la capitalización con prima de emisión de la cuenta "Ajuste de Capital" por la suma de $ 14.304.402,22 mediante la emisión 10.000 (Diez mil) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (uno) por acción de un voto por acción con una prima de emisión de $ 1.429,44 (un mil cuatrocientos veintinueve con 44/00); y 3) Aumento de capital social hasta la suma de $ 694.302 mediante la emisión de 758 (Setecientas cincuenta y ocho) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (uno) por acción de un voto por acción con una prima de emisión de $ 1.429,63 (un mil cuatrocientos veintinueve con 63/00).
Presidente - José Alberto A. Uriburu

Se recuerda a los Señores Accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación, a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia, en Av. Santa Fe 1531, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas.
Presidente. José Alberto A. Uriburu designado según Acta de Asamblea Nº 21 de fecha 20.03.2006.-

Certificación emitida por: Roberto Condomi Alcorta (h.). Nº Registro: 993. Fecha: 05/07/2006. Nº Acta: 003. Libro Nº: 39.
e. 10/07/2006 Nº 16.848 v. 14/07/2006

SABAVISA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días- Convócase a los señores accionistas de Sabavisa S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social de Av. Córdoba 315, 6º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 31 de julio de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31/03/2006.
3º) Distribución de Utilidades.
4º) Aprobación de las gestiones del directorio y del síndico.
5º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
6º) Modificación del Artículo Noveno y Decimoprimero del Estatuto Social.
7º) Aprobación de texto ordenado del Estatuto Social.

NOTA: De acuerdo con el artículo 238 de la Ley 19.550, los titulares de acciones para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no Menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente María Victoria Barreña. Designado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29/03/2004, de designación de autoridades y distribución de cargos, obrante a fojas 50 a 52 del libro de Actas de Asamblea uno.
Presidente - María Victoria Barreña

Certificación emitida por: Marisa Alejandra Martin. Nº Registro: 388. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 268. Libro Nº: 8.
e. 11/07/2006 Nº 16.878 v. 17/07/2006

SAN FRANCISCO DE MAIPU Sociedad en Comandita por Acciones

CONVOCATORIA

SAN FRANCISCO DE MAIPU SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES. Posadas 1528, Piso 11 "D" - Capital. Convócase a los señores socios y accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de julio de 2006, a las 16 horas, en el domicilio social calle Posadas 1528, Piso 11 "D" de esta Capital, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Apertura de la Asamblea y designación de un Presidente;
2º) Homenaje al doctor Alberto Antonio Blaquier;
3º) Designación de un socio comanditado y un accionista para aprobar y firmar el Acta.
4º) Regularización de la sociedad: Elección de un administrador definitivo.
5º) Fijación del domicilio social.

El depósito de las acciones deberá efectuarse de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.- Síndico Titular designado por la Asamblea Ordinaria del 19 de setiembre de 2005, transcripta a los folios 171 y 172 del Libro de Actas Nº 1.
Sindico Titular - Carlos Rodolfo Sánchez Antelo

Certificación emitida por: Jorge A. Ricciardi. Nº Registro: 958. Nº Matrícula: 2172. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 127. Libro Nº: 31.
e. 10/07/2006 Nº 60.717 v. 14/07/2006

SAN JUAN EL PRECURSOR S.A.E.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 4 de agosto de 2006, a las 10 horas y en segunda a las 11 horas del mismo día, ambas en la sede social de San Martín 910, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005. Destino de los resultados no asignados.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y Síndicos. Retribución de lo mismos.
5º) Análisis de la situación de la Sociedad. Disolución anticipada. Designación de Liquidador. El Directorio.
Presidente - Alejandro Madero

Firmante designado según Acta de fecha 31 de mayo de 2005.

Certificación emitida por: Félix Fernández Madero. Nº Registro: 24. Fecha: 30/06/2006. Nº Acta: 40. Libro Nº: 62.
e. 10/07/2006 Nº 46.754 v. 14/07/2006

SIGLO XXI EDITORES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Accionistas de Siglo XXI Editores Argentina S.A. Asamblea General Ordinaria para 28-7-06 a las 10 horas en 1º convocatoria y 11 horas en 2º convocatoria sede social Jorge Luis Borges 2043, Planta Baja, "C" Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta de asamblea,
2º) Consideración documentación artículo 234, inciso 1 ley 19.550 al 31-5-06,
3º) Consideración resultados ejercicio,
4º) Distribución utilidades y honorarios directores,
5º) Elección directores.

La designación del Presidente firmante ha sido efectuada por asamblea del 23-6-03.
Presidente - Carlos Enrique Díaz

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 04/07/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 28.
e. 10/07/2006 Nº 60.729 v. 14/07/2006

SUFARMA RED PROFESIONAL S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nº 13614 Lº 116 Tº A de SA 26/12/94. Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el 25/07/06, primera convocatoria 12 hs, segunda convocatoria 13 hs en Rondeau 1758 Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria y estados contables anuales al 31/03/2006.
3º) Designación del Directorio.
4º) Honorarios del Directorio art. 261 LSC.
5º) Destino de los Resultados no asignados.
Presidente – Carlos Sacchi

Presidente electo por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 17 del 03/08/2004 y Acta de Directorio Nº 81 del 03/08/2004.

Certificación emitida por: Eduardo A. Tellarini. Nº Registro: 2133. Nº Matrícula: 4351. Fecha: 27/06/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 27.
e. 10/07/2006 Nº 46.812 v. 14/07/2006

"T"

TIERRA NUEVA S.C.A.

CONVOCATORIA

El socio comanditado de TIERRA NUEVA S.C.A. convocan a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el 27 de julio de 2006 a las 14:00 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 15:00 horas en la sede social sita en San Martín 991 tercer piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Dos socios para firmar el acta.
2°) Designación de las Autoridades de la Asamblea.
3°) Ratificación de la reunión de socios del 6 de febrero de 1991 y de la ratificación de la decisión del 16 de marzo de 2006.
4°) Fijación de la remuneración de los liquidadores.
5°) Asuntos varios.
Socio Comanditado - Hernán Teófilo Herrero

Hernán Teófilo Herrero, socio comanditado. Contrato social: Escritura 387 del 25/11/1969. Socios Comanditarios: Ana Sampol y Hernán Teofilo Herrero.

Certificación emitida por: Alvaro J. Leiguarda. Nº Registro: 7. Nº Matrícula: 2787. Fecha: 6/7/06. Nº Acta: 159. Libro Nº: 24.
e. 10/07/2006 N° 46.872 v. 14/07/2006

TRES CERRITOS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Tres Cerritos S.A. convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de julio de 2006 a hs. 18,00, en su sede de avenida Callao Nº 1678, Primer Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Estatuto para el cambio de sede social;
2º) Modificación del estatuto para incrementar el capital social;
3º) Elección de autoridades por el periodo 2006/2007;
4º) Designación de escribano actuante y autorizado para gestionar;
5º) Designación de dos (2) socios para firmar el acta. Se comunica a los señores socios que conforme lo dispuesto por el Estatuto (Artículo Duodécimo) y el Art. 237 de la Ley 19.550, se cita en primera y segunda convocatoria, celebrándose la segunda el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Fdo. Carlos E. Ortiz de Zárate -

Presidente. Presidente electo por acta de Directorio nro. 451 Fecha 06 de Diciembre del 2005, Asamblea de Accionistas nro. 450 fecha 26 de septiembre del 2005.

Presidente - Carlos E. Ortiz de Zárate

Certificación emitida por: Simón Dubois. Nº Registro: 82. Fecha: 28/06/2006. Nº Acta: 1326. Libro Nº: 1.

e. 11/07/2006 Nº 46.839 v. 17/07/2006

"V"

VIEJO CIMARRON SA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 2006, a las 11 horas, en Sarmiento 1411, piso 4º oficina 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los documentos indicados en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nº 4 finalizado el 30 de junio de 2005.
5º) Consideración del resultado y remuneraciones del Directorio y, en su caso, exceso del art. 261, ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Roberto Linck

El Sr. Roberto Linck fue designado Presidente por acta de Asamblea Nº 4 del 16 de junio de 2005, obrante al folio 6 del Libro de Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 58990 el 14 de setiembre de 2001.-

Certificación emitida por: Antonio E. H. Cartaña. Nº Registro: 960. Nº Matrícula: 2244. Fecha: 3/07/2006. Nº Acta: 131. Libro Nº: 13.

e. 12/07/2006 Nº 66.827 v. 18/07/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

DANIEL ALBERTO GOMEZ y ANTONIO MOLINERO RODRÍGUEZ ambos con domicilio en Av. San Juan 2.309, 1º Piso, CABA. Venden a BAGLITOR S.A. CUIT 30-70968708-1 representado por su Presidente Alberto Baglieri con D.N.I. Nº 13.816.814 con domicilio legal en Av. San Juan Nº 2.301 CABA., sus Fondos de Comercio de: A) Elab. de Masas, Pasteles, Sand. y Prod. Simil., etc. (500.200), Elab. de Productos de Panadería con venta directa al público (500.202), Com. Min. de Productos Alimenticios en general (601000), Com. Min. de Productos alimenticios envasados (601.005), Com. Min. de Bebidas en general envasadas (601.010), Com. Min. de Masas, Bombones, Sandwiches (sin elab.) (601.030), Com. Min. de Helados (sin elaboración) (601050), Restaurante, Cantina (602.000), Casa de Lunch (602.010) Casa de Comidas, Rotisería (602.040), Confitería (602.070) ubicada en AV. SAN JUAN Nº 2.301 P.B. CABA. Expte. Municipal Nº 3177-1999, y B) Casa para Fiestas Privadas (800.140) ubicada en la AV. SAN JUAN Nº 2.309 PISO 1º CABA., Expte. Municipal Nº 41787-2001. Con Personal. Libre de deudas y gravámenes. Reclamos de Ley en J. Salguero Nº 1.116 CABA.

e. 07/07/2006 Nº 46.673 v. 13/07/2006

Farmacéutica 1580 Sociedad en Comandita Simple, representada por Susana Beatriz SANCHEZ, DNI Nº 12447614, domiciliada en la calle Tronador Nº 242, Capital Federal, comunica que Vende libre de deudas y/o gravamen el fondo comercio de farmacia de su exclusiva propiedad denominada Farmacia Farmacéutica 1580 SCS, sita en la calle Avenida San Martín Nº 1576, Capital Federal a Enrique Gustavo BUSTO, DNI Nº 125065846, domiciliado en la calle Capdevila Nº 3279, Capital Federal.- Reclamos de Ley en la calle Avenida San Martín Nº 1576, Capital Federal Bs. As. Julio 03 de 2006.

e. 12/07/2006 Nº 46.901 v. 18/07/2006

De conformidad con lo dispuesto el art. 2, de la ley 11.867 se hace saber la transferencia del fondo de comercio que gira en plaza bajo el nombre de fantasía MATAFUEGOS TAURO, propiedad de Marcelo Gonzalo Videla, sito en la calle Chiclana 3566 de la Ciudad de Buenos Aires, rubro reparación y recarga de equipos contra incendios, siendo el trasmitente MARCELO GONZALO VIDELA, con domicilio en ALZAGA 2021 CAP. FED. y adquirente ARCENIA MEDINA CACERES, con domicilio en la calle Charcas 4355 de la Ciudad de Buenos Aires, procediendo los reclamos en el estudio del Dr. Carlos Emilio Mauro (abogado), sito en la calle Cerrito 1136, Piso 2, frente de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 10/07/2006 Nº 46.762 v. 14/07/2006

El Contador Público Sr. Amadeo Luis Grossi, inscripto en el C.P.C.E.C.A.B.A , Mat: CIX-Fº 250. Con domicilio en Alberti 28 2º piso D, Cap. Fed.- Avisa que: la Sra. Margarita Oka domiciliada en Pte. José Evaristo Uriburu 280 1º piso Cap. Fed. DNI 17.901.974, transfiere el fondo de comercio destinado a Restaurante-Cantina (602000) Café-Bar (602020) Casa de Lunch (602010) Despacho de Bebidas (602030) Casa de Comidas-Rotisería (602040) Comercio Minorista, Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill (602050), sito en Pte. José Evaristo Uriburu 280 1º piso Cap. Fed a la Sra Yoko Adaniya DNI 92.073.123 domiciliada en Alberti 925 Cap. Fed. Reclamos de Ley en Alberti 28 2º piso D Cap. Fed.

e. 12/07/2006 Nº 46.863 v. 18/07/2006

Se avisa que Federico Visconti, Cuit 20-28.028.256-2. con domicilio en Av. Corrientes 2006 de la ciudad de Buenos Aires, transfiere a Hugo Jose Visconti, Cuit 20-06255350-3 con domicilio en Av Corrientes 2006 de la ciudad de Buenos Aires a partir del 01 de julio del 2006 el fondo de comercio del local sito en Av. Corrientes 2006 planta baja, subsuelo y planta alta de la ciudad de Buenos Aires, habilitado para el rubro Restaurante Cantina (602000), Casa de Lunch (602010), Café Bar (602020), Despacho de Bebidas, Wisqueria, Cerveceria (602030), Casa de Comidas, Rotiseria ((602040), Comercio Minorista Elaboración y Venta de Pizza, Fugazza, Faina, Empanadas, Postres, Flanes, Churros, Grill (602050) habilitado por expediente Nº 74291 - 2000. El comprador asume la continuidad laboral y reconoce la antigüedad y beneficios que poseen con Federico Visconti las siguientes personas: Carlos Dávalos CUIL 20-14170003-1, ingreso 15/09/03, Christian Anibal González CUIL 20-26953024-4 ingreso 14/07/03 y Maria Eugenia Segura CUIL 27-27948581-0 ingreso 17/03/06. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 10/07/2006 Nº 60.678 v. 14/07/2006

Se hace saber que por escritura 77 de fecha 3-07-06 pasada al folio 157 por ante el Notario Matías Luis Enrique SANCHEZ FONTAN Adscripto al Registro 111 de Avellaneda FLUVITRAN S.A. Vendió la BARCAZA IRUPE Matricula 0388 a GUILLERMO FEDERICO POPELKA conforme Ley 20094.- Autorizado Matías L. E. Sánchez Fontan, Carnet 5620

e. 12/07/2006 Nº 46.875 v. 14/07/2006

Se hace saber que la sociedad "ADMINISTRACION DE PROPIEDADES ESMERALDA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", representada por su Socio Gerente, Juan Loitegui, DNI 10.889.338, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 842, planta baja, Cap. Fed. transfiere el Fondo de comercio de las Unidades Funcionales 1 a 118, y Complementaria I, del inmueble Marcelo T. de Alvear Nº 842 y 844, de la Ciudad de Buenos Aires, a favor de "LOITEGUI SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA", representada por su apoderado Pedro Loitegui, DNI 13.031.476, con domicilio en Paseo Colón 275, 14º piso, Cap. Fed. habilitadas como APPART HOTEL (700140). Reclamos de ley en Paseo Colón Nº 275, 14º piso, Cap. Fed.

e. 07/07/2006 Nº 2125 v. 13/07/2006

Mary W. Lopez Obarrio Dni: 92486281 con domicilio en El Cerro 1845 La Matanza Pcia. Buenos Aires, apoderada de: Analia B. Gonzalez Palacios Dni: 30037286 con domicilio en Biarritz 2382 2º C C.A.B.A., vende a Ana M. Sanchez Dni: 6652966, con domicilio en José M. Bustillo 3269/1 C.A.B.A, el negocio de: Locutorio y Quiosco sito el Boyacá 871 C.A.B.A. Domicilio de partes y reclamos de Ley en: José M. Bustillo 3269/1 C.A.B.A.

e. 10/07/2006 Nº 46.745 v. 14/07/2006

Se hace saber, a los fines previstos en la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio, que DEGUSSA ARGENTINA S.A., con sede social en Av. Roque Sáenz Peña 651, piso 8º, Of. 139 (en trámite de inscripción, sede social anterior: Av. Corrientes 330, Piso 3º, Oficina 316) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, transferirá a CARGILL S.A.C.I., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 928, 9º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina, mediante el procedimiento que prevé la Ley antedicha, libre de todo pasivo, deuda, impuestos, tasas y gravámenes, el fondo de comercio con oficinas sitas en Darragueira 38, Municipio de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y depósito ubicado en Rivadavia 160, Centro Industrial Garín, Provincia de Buenos Aires dedicado a la fabricación, desarrollo, comercialización, distribución, importación y exportación de Texturantes, entendiéndose por tales el conjunto de productos destinados a actuar como ingredientes gelificantes, espesantes, estabilizantes, emulsionantes, aglutinantes, coagulantes y nutricionales conformados por una amplia gama de hidrocoloides (pectinas, carrageninas gomas, biopolímeros, alginatos), mezclas de hidrocoloides y de estos con otros componentes, lecitinas, fermentos, enzimas, cuajos y proteínas utilizados por sus cualidades en la industria alimenticia, no alimenticia y farmacéutica, mediante el procedimiento que prevé la Ley Nº 11.867 de Transferencia de Fondo de Comercio. Reclamos de ley en: Escribanía Alonso y Alonso: Rivadavia 611, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o en Escribanía Guzmán: Calle 42 Nº 809 de la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. DEGUSSA ARGENTINA S.A. Federico Rotondo. Presidente designado por asamblea Nº 76 del 27 de Abril de 2005. CARGILL S.A.C.I. Ernesto Bianchetti - Ramiro Santandreu. Apoderados según escritura Nº 640 del 25/04/2006 ante el Escr. Ernesto J. Tissone

e. 07/07/2006 Nº 46.647 v. 13/07/2006

La que suscribe MARIANA NIEJEDLA, con domicilio en O'Higgins 2506, Capital Federal, Transfiere a la Srta. TRANSITO MARIA DEL VALLE DIAZ, con domicilio en Gavilán 52, Capital Federal, el Fondo de Comercio del Establecimiento Geriátrico Expediente Nº 2605-2005, Carpeta Nº 309-2005 sito en la calle Atenas 2830, Capital Federal. Libre de Deudas y Gravámenes. Reclamos de Ley en Atenas 2830, Capital Federal.

e. 12/07/2006 Nº 46.908 v. 18/07/2006

El Sr. Brizi Rodolfo, en su carácter de Contador Publico independiente, matricula Tomo 116 Folio 195, domiciliado en la Av., Gaona 5040 depto. 2 Cáp. Fed. manifiesta que, el contribuyente Badaloni Alberto DNI: 4.540.955 con domicilio en Av. Rivadavia 8829 Cáp. Fed. transfiere el fondo de comercio a la sociedad Rodados Universo SRL, con domicilio en Av. Directorio 4699 Cáp. Fed. representada por la Sra. Magliano Evelia Diana, DNI: 5.799.002. El local comercial sito en Av. Rivadavia 8829 Cáp. Fed. se encuentra habilitado bajo rubro: Fabricación y armado de bicicletas triciclos incluye la fabricación de sus repuestos y accesorios. Reclamos de ley en Av. Directorio 4699 Cáp. Fed.

e. 12/07/2006 Nº 46.895 v. 18/07/2006

Se avisa que Stella Maris Candia, DNI 10.625.275, domicilio Aristóbulo del Valle 1444 Cap. Fed., con retroactividad al 01 de setiembre de 2005 transfirió a Gustavo Federico Tatsch, DNI 27.738.378, domicilio Av. Gral. Las Heras 2925 P.10º 52 Cap. Fed., su negocio sito en Av. FEDERICO LACROZE 2464 PB, EP, y SS 1º y 2º Cap. Fed., que funciona como "Garage comercial" 604070, capacidad 46 cocheras, libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio.

e. 11/07/2006 Nº 60.872 v. 17/07/2006

EMILIO FERREIRO Martillero Publico Nro. 379 Fo. 410 Lo 68, Santiago del Estero 250-5 C.A.B.A. rectifica edicto 42654 del 18 al 24/4/06 sito en la calle BARTOLOME MITRE 2579 C.A.B.A. (DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE) P.B. siendo el comprador Carlos Manuel Bermudez Rey. Domicilio partes y reclamos ley en Santiago del Estero 250-5 C.A.B.A.

e. 07/07/2006 Nº 46.645 v. 13/07/2006

La firma que suscribe DAMARELI SRL., representada en este acto por su socia gerente ALICIA ELIDA MARKMANN de DANERI, con domicilio en Brasil 1314, Capital Fed. TRANSFIERE al señor DAMIAN JAIDA, con domicilio en Avda. Eva Perón 2952, piso 1º, "A", Capital Fed., el FONDO DE COMERCIO del Establecimiento Geriátrico con Certificado de Habilitación expediente Nº 093895/94, sito en Brasil 1314/1318, Capital Fed. LIBRE DE DEUDAS Y GRAVÁMENES. RECLAMOS DE LEY EN Lautaro 845, CAPITAL FED.

e. 11/07/2006 Nº 46.788 v. 17/07/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap. Fed. avisa: Ruben Scorpaniti domiciliado en Colombres 970 Cap. Fed. transfiere fondo de comercio a Jorge Masola domiciliado en Estado de Israel Nº 4201 Cap. Fed. del rubro Quiosco y varios sito en Cdad. de La Paz 2324 Cap. Fed. reclamos de ley Ntras. Of.

e. 10/07/2006 Nº 46.742 v. 14/07/2006

Se avisa que DRICOM INGENIERIA S.A., representada por su Apoderada Angelina Fossa, DNI 10.807.406, domicilio Osvaldo Andrade 261, Quilmes, Pcia. Bs. As., transfiere a Daniel Osvaldo Waszczuk, DNI 12.419.482, domicilio Juan B. Justo 3599, Quilmes, Pcia. Bs. As. su local ubicado en PARACAS 41/43 PB Capital Fed, que funciona como "Fabr. de instrumentos científicos de medida, control o laboratorio. Fabr. de instrum. electron. de precis. e instrum. analitica incl. sus rep. y acces. Armado y reparar,. de instrum. de precis. e instrumentación analítica. Oficina comercial", Expte. Nº 66675/1992, libre de deudas. Reclamos de Ley y domicilio de partes, mismo negocio

e. 12/07/2006 Nº 60.945 v. 18/07/2006

EMILIO FERREIRO Martillero Publico Nro. 379 Fo. 410 Lo 68, Santiago del Estero 250-5 C.A.B.A. rectifica edicto 43340 del 2 al 8/5/06 sito en la calle Sarmiento 814, P.B., U.F. N 1 C.A.B.A. siendo el comprador Carlos Manuel Bermudez Rey. Domicilio partes y reclamos ley en Santiago del Estero 250-5 C.A.B.A.

e. 07/07/2006 Nº 46.646 v. 13/07/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suarez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Cap. Fed. avisa: Nadia Hernandez domicilio Av. Directorio 1640 Cap. Fed. transfiere fondo de comercio a Savioli Sergio domicilio Jose C. Paz Nº 2960 Cap. Fed. rubro Quiosco Varios sito en Tte. Gral. J. D. Peron Nº 1780 Cap. Fed. reclamos de ley Ntras. Of.

e. 10/07/2006 Nº 46.741 v. 14/07/2006

Datawaves S.R.L. representada por el Sr. Alejandro Gustavo Dominioni DNI 13530046, con domicilio en Uriarte 1373-Thames 1368 de esta CABA, transfiere a Datawaves S.A., representada por el Sr. Miguel Angel Rodriguez DNI 16494407, con domicilio en Thames 1368 de esta CABA, el fondo de comercio que desarrolla la actividad de: Armado de Equipos para radio, televisión, comunicaciones y señalización (502465); Oficina Consultora (604184); Comercio mayorista de aparatos, equipos y artículos de telefonía y comunicación —sin depósito— (613350), habilitado por exp. 080213/1998- Disposición 000733 DGVH 2001, ubicado en Uriarte 1373, Thames 1368 P.B. y 1º CABA. Reclamos de Ley en Thames 1368 CABA.

e. 07/07/2006 Nº 16.820 v. 13/07/2006

Se comunica que con fecha 28 de febrero de 1999 la Sociedad SU ACCESORIO SOC. COLECTIVA, con domicilio en Marechal 1344, Cap. Fed., de la actividad taller de colocación de accesorios para el automotor y venta de repuestos y accesorios para los mismos, con Dpto. complementario, vende, cede y transfiere local sito en la calle Warnes 1325 de Cap. Fed. al Sr. JORGE ALBERTO Rodríguez, DNI 93.481.547, con domicilio en War-

nes 1325, Cap. Fed. Reclamos de Ley Leopoldo Marechal 1344, Cap. Fed.

e. 11/07/2006 N° 60.840 v. 17/07/2006

En Buenos Aires a los 28 días del mes de junio de 2006, MARCELA MARIEL FICCA, con domicilio en AV. DARAK 2281, PB, Dto. 1º de Capital Federal, transfiere a MONICA LILIANA FICCA, con domicilio en QUITO 4212 piso 4º de Capital Federal, el fondo de comercio de: casa de fiestas privadas infantiles (800011), salón de juegos manuales y/o de mesa (excepto juegos de azar), sito en AVENIDA CARLOS CALVO Nº 4315-4317 PLANTA BAJA, SÓTANO Y ENTREPISO de Capital Federal, acordado el 8 de noviembre de 2004, por Expediente Nº 25439-2004. Esta venta es libre de todo impuesto, gravamen, inhibiciones y de personal. Oposiciones de Ley en AV. CARLOS CALVO 4315 PB de Capital Federal.

e. 12/07/2006 Nº 46.911 v. 18/07/2006

Se hace saber por cinco días: En cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 2º de la Ley Nº 11.867 se hace saber que Provencred 2, Sucursal Argentina, con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha resuelto transferir a Diners Club Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Turismo (en transformación), con domicilio en Bartolomé Mitre 530, 2º Entre Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la totalidad de su fondo de comercio dedicado a administrar un sistema de tarjetas de crédito y de préstamos personales y todos los activos y pasivos relacionados con el mismo. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro del plazo indicado en el Artículo 4º de la Ley Nº 11.867 y serán atendidos en la Escribanía Maschwitz - Del Campo sita en la calle Tucumán 715, Piso 6º "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 12 a 18 horas. Patricia Guarnes Representante Legal de Provencred 2, Sucursal Argentina. Marcelo Atilio Gorrini. Presidente de Diners Club Argentina Sociedad Anónima Comercial y de Turismo (en transformación).

e. 10/07/2006 Nº 3479 v. 14/07/2006

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Arturo González Gil con domicilio en Av. Córdoba 4664, C.A.B.A. vende a CHERIE S.R.L. (en form.), con domicilio en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. el fondo de comercio de Panadería, elaboración y venta de emparedados, masas, postres, venta de helados y una (1) cámara frigorífica, Bombonería, venta de bebidas alcohólicas y prepizzas, sito en Av. CÓRDOBA 4664, C.A.B.A.. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/07/2006 Nº 66.512 v. 14/07/2006

Schaer y Brión S.R.L., representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que Arturo González Gil con domicilio en Av. Córdoba 4664, C.A.B.A. vende a CHERIE S.R.L. (en form.), con domicilio en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. el fondo de comercio habilitado como Comercio minorista. Venta de productos alimenticios y bebidas envasadas. Comercio minorista venta de masas, bombones, despacho de pan, venta de helados sin elaboración, elaboración y venta de emparedados, sito en Av. LUIS MARÍA CAMPOS 1487, C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

e. 10/07/2006 Nº 66.510 v. 14/07/2006

El DR. JOSE DANIEL MOSQUERA, abogado, oficinas Tte. Gral. Perón 1410 2º P. capital, avisa: que MANUEL LOPEZ MACIA, domicilio Av. Jujuy 1433 5º "A" capital vende a MARTIN PANDULLO y DIEGO ENRIQUE DIAZ, domicilio Av. Rivadavia 4415 6º P capital, el negocio del ramo COM-MIN. HELADOS (sin elaboración) Restaurante cantina, casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, wisquería, cervecería, casa de comidas rotisería, com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros grill, parrilla, confitería, sito en esta ciudad, AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI 901 PISO P.B., libre de deudas, gravámenes y personal.- Reclamos ley sus oficinas.

e. 07/07/2006 Nº 66.307 v. 13/07/2006

Miguel Ángel Emery, abogado, Tomo 3, Folio 168, con oficinas en Bartolomé Mitre 226, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires, avisa a los interesados por el término de ley que; PAMSCO S.A. con domicilio legal en Azcuenaga 767, 8º piso, Oficina 81 Ciudad de Buenos Aires, vende y transfiere a WARNER CHAPPELL MUSIC ARGENTINA S.A., y al Sr. Raúl Martínez en comisión, ambos con domicilio en Avenida Córdoba 1351, Piso 2, Ciudad de Buenos Aires, el fondo de comercio dedicado a editorial musical, ubicado en Azcuenaga 767, 8º piso, Oficina 81 Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de Ley Bartolomé Mitre 226, 5º piso, Ciudad de Buenos Aires.

e. 11/07/2006 Nº 66.659 v. 17/07/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"G"

GALDERMA ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia N° 1604228) Se informa que por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 19 de fecha 19/12/05 se resolvió reducir el capital social de $ 7.705.725 a $ 200.00. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 19 de fecha 19/12/05.

Abogado/Autorizado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/7/06. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 12/07/2006 N° 2280 v. 14/07/2006

"M"

Mandatos Export Import S.R.L.

Publicación efectuada en cumplimiento del Artículo 11° Resolución SICM N° 105/03. a) número de expediente del Registro del Ministerio de la Producción. Expediente Nro 197264/2006. b) denominación de la empresa interesada. Mandatos Export Import SRL. c) detalle de los productos nuevos a fabricar, descripción y clasificación en la Nomenclatura Común del Mercosur (NCM)

Los productos a fabricar son:

Clasificación	Nomenclatura
Tetracloroaurato de potasio	28.43.30.00
Cloruro de Plata	28.43.29.00
Nitrato de Plata	28.43.21.00

d) capacidad a instalar. Los equipos que se utilizaran son de alta tecnología (reactores) y demás maquinarias que triplican la cantidad de producción mínima estimada. e) producción mínima comprometida

La producción mínima es:

- 1800 kg de sal de Tetracloroaurato de Potasio
- 1500 kg de cloruro de plata
- 1650 kg de nitrato de plata

f) inversión total del proyecto U$S 420.000.-

g) personal a ocupar, en el establecimiento industrial radicado en la provincia de Tierra del Fuego, a la fecha de la presentación de la solicitud 12 personas.

Socio Gerente – Jorge H. Brunero

Certificación emitida por: María J. Colombo de Oliveros. Nº Registro: 1210. Nº Matrícula: 2516. Fecha: 26/06/2006. Nº Acta: 177. Libro Nº: 49.

e. 11/07/2006 N° 46.810 v. 13/07/2006

MAPFRE ARGENTINA SEGUROS S.A.

N° IGJ 800.978. Comunica que mediante Asamblea Ordinaria de fecha 8/06/06 resolvió aumentar su capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 87.457.923 a la suma de $ 95.075.423. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550, se comunica a los señores accionistas que tendrán 30 días a partir de la última publicación del presente aviso para ejercer su derecho de suscripción preferente sobre las nuevas acciones. En caso de optar por ejercer el mismo, deberán cursar una comunicación en tal sentido a la sociedad, a Juana Manso 205, Ciudad de Buenos Aires. La que suscribe, en su carácter de autorizada, según consta en el folio 351 del acta de Asamblea Ordinaria de fecha 8/06/06.

Autorizada – María Forte

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 03/07/2006. Tomo: 85. Folio: 652.

e. 11/07/2006 N° 3484 v. 13/07/2006

"T"

TARJETAS DEL MAR S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos. Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 12 de octubre de 2005 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Mira" a favor de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjetas del Mar - Serie I", emisor de a) certificados de participación y b) valores representativos de deuda fiduciaria cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Providencia de fecha 9 de diciembre de 2005 en el expediente Nº 1144/05, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 13 de diciembre de 2005. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 6 de julio de 2006 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjetas del Mar S.A. y los deudores cedidos, y sólo determinan para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta, como apoderado de Tarjetas del Mar S.A., en virtud del poder especial otorgado por escritura 168 del 13-12-2005. Ciudad de Buenos Aires, 6 de julio de 2006.

Apoderado-Marcelo Chazarreta

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 6/07/2006. Nº Acta: 50. Libro Nº: 37.

e. 12/07/2006 Nº 3510 v. 13/07/2006

"U"

URUSA S.A.

CERRITO PRESUNTUOSO S.A.

FUSION

De acuerdo a lo establecido por el art. 83 ap. 3* de la Ley 19.550, se hace saber por tres dias: I.- Sociedad Absorbente: URUSA S.A. con domicilio en Alicia Moreau de Justo 550 2° piso CABA. Inscripta en el R.P.C. bajo el N* 915 L* 107 T* A de S.A. del 01/03/90.- II.- Sociedad Absorbida: CERRITO PRESUNTUOSO S.A. con domicilio en Ricardo Levene 956 piso 4°, CABA. Inscripta en el R.P.C. bajo el N* 7320 L* 100 T* A de S.A. el 09/08/85.- III.- Valuación del Activó y el Pasivo de la Absorbente al 01/07/05: Activo: $ 8.392.155,51; Pasivo: $ 3.111.011,78.- IV.- Valuación del Activo y el Pasivo de la Absorbida al 01/07/05: Activo: $ 680.888,09; Pasivo: $ 0,00.- V.- En Asamblea General Extraordinaria del 29/08/05 de la Sociedad Absorbente se aprobó 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 03/08/05 2) El Aumento de Capital Social de la Absorbente a $ 1.400.691 con reforma del Artículo 4° del Estatuto Social.- VIII.- En la Asamblea General Extraordinaria del 29/08/05 de la sociedad Absorbida se aprobó 1) El Compromiso Previo de Fusión suscripto el 03/08/05 2) La disolución de la sociedad sin liquidarse.- Oposiciones y reclamos de Ley en Alicia Moreau de Justo 550 2° piso CABA. Autorizado Acta 9/8/05. Carlos D. Ltivin.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 06/07/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 11/07/2006 N° 66.597 v. 13/07/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Edicto: El martillero público Pedro Adolfo Gonzales Chaves, con domicilio legal en la calle Viamonte 748 piso 2º de Capital Federal (t/fax 4322-2789/3913) designado por la parte actora, en su calidad de acreedor hipotecario en los términos de los artículos 57 y 59 de la ley 24.441, comunica por tres días que el día 19 de Julio de 2006 a las 14 horas en la calle Pte. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta del inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 444 Partido de General Las Heras, Prov. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. B, Manzana 69, Parcela 41, Matrícula 364 de Gral. Las Heras, Pcia. de Bs. As.- El inmueble según constatación efectuada por escribano, consta de: tres módulos con entradas independientes por un pasillo compuestos de aprox. 49 metros cada uno, todo con paredes de alisado de cemento y pisos de cerámica en mal estado de conservación. El lote es de aprox. 8,66 mts. de frente por 58,18 mts. de fondo. El módulo del frente esta ocupado por una inquilina Claudia Páez, su marido y dos hijos. El módulo del centro esta ocupado por Alejandra Guida de Michelena y el módulo del fondo por su nieto Pablo Michelena, intimados a desocupar el inmueble.- DEUDAS: D.G.Rentas: al 30-4-06 $ 1.076,70, Munic. Gral. Las Heras: al 5-6-06 $ 795,55 Serv. Sanitarios $ 621,77 y Red Cloacal $ 484,80.- BASE: "Ad-Corpus" al contado y mejor postor $ 67.298,95 en caso de fracasar la subasta, en el mismo acto se realizará una nueva con la base reducida en un 25% ó sea Base $ 50.474,22 y en caso de fracasar la segunda subasta acto seguido se realizará otra Sin Base.- SEÑA: 30%, COMISION: 3%, Sellado de Ley.- Todo en dinero efectivo en el acto de subasta- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día del remate en el domicilio que se indicará en el boleto de compra-venta, y bajo apercibimiento del art 62 de la ley 24.441.- El comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. La escritura de protocolización será realizada por el escribano Martín Valiante Aramburu. Exhibe: 17 y 18 de Julio de 2006 de 10 a 12 horas.- Los autos tramitan por ante el Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 44, sito en Av. de Los Inmigrantes Nº 1950 Piso 5º de Capital Federal, "VALLARINO, IRENE JULIA C/MICHELENA, JOSE MANUEL Y OTROS S/EJEC. HIPOTECARIA" Ley Especial 24.441 (Expte. Nº 68656/05).-

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.

Pedro Adolfo Gonzales Chaves, Martillero.

e. 12/07/2006 Nº 60.962 v. 14/07/2006

Se comunica por el término de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad al art. 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la Ex. CO de la Institución y el art 26 del Dto. N° 924/97 del PEN, en los autos "Banco Hipotecario SA c/Acosta, Angel P. s/ Ej Hip", Expte Nro 88.552/02 los que tramitan por ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 71, Sec. Unica sito en la calle Uruguay 714, P. 6°, de Cap. Fed. que el martillero Alberto M. del Carril, REMATARÁ el día 18 de Julio de 2006 a las 10,30 hs, en el Salón de la calle Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble ubicado en la calle 1280, entre 1209 y 1211, Edif. B 3, Piso 1°, Dep. "I", UF 18, Ing. Allan, Pcia. de Bs As. Nom Cat: Circ. V, Secc. U, Manz. 56, Parc. 10-a, Sub-Parc. 18, Matricula 69025/18. Porc. 0,0216%. S/tot. 80,96mts2. El inmueble consta de: Living comedor, 3 dormitorios, baño, cocina y lavadero. En regular estado de conservación. OCUPADO Por una inquilina sin contrato, de acuerdo a constancias en autos. Sin orden de lanzamiento judicial. EXHIBICIÓN LIBRE. La venta se realiza AD-CORPUS en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra: Deudas: Munc. $ 1219,99 al 30/05/06, Rentas $ 2047,20 al 31/12/05 A.A y OSN S/D informada. Se deberá tener presente, en lo relativo a impuestos, tasas y contribuciones el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. s/Ej.". Los gastos y honorarios de escrituración, serán a cargo del comprador BASE DE VENTA $ 26.406. En caso de fracaso del 1° remate se llevará a cabo uno nuevo media hora después sin base.- FORMA DE PAGO DEL

INMUEBLE: SEÑA 30% DEL PRECIO DE VENTA, Comisión 3%. Sellado 1%. Todo en efectivo en el acto del remate.- Saldo de precio: deberá ser abonado por el comprador dentro de los 5 días corridos de aprobado el remate por parte del Banco. Los pagos deberán efectuarse en el BHSA. El Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Martillero Alberto M. del Carril, Tel 4394-1099.

Buenos Aires, 3 de Julio de 2006.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates Gcia. Gestión de Cobranza

e. 11/07/2006 Nº 16.867 v. 13/07/2006

El Martillero Manuel E. García Herrera, por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario y conforme a lo dispuesto en el art. 57 y cc. de la Ley 24.441, comunica por 3 días en los autos: "GARCIA SILVIA MIRIAM c/ FRANCO JOSE LUIS s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA LEY 24.441", Exp. N° 13.919/00; que tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 103, Secretaría única, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 1ro., de Cap. Fed.; rematará el día 18/7/06 a las 14:15hs., en la Sede de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Cap. Fed., ante escribano público; el inmueble sito en la calle Chivilcoy N° 1461, de la localidad de Castelar, Partido de Morón, Pcia. de Buenos Aires - Nomenclatura Catastral: Circ. V; Secc. B; Manz. 163; Parcelas 16 "a" y 16 "b" - Matriculas: 93904 y 93905 - Sup. ad-corpus: 500,23mts.2 - Según constatación efectuada por el Martillero el inmueble consta de 2 plantas; en planta baja: hall, living comedor amplio con hogar a leña, 1 cuarto, cocina y baño, escalera al primer piso, con 2 cuartos, 1 de ellos con placard, baño completo y terraza al este; jardín, 1 cuarto guarda trastos y lavadero; al fondo del jardín tiene otra construcción pequeña con 1 cuarto y 1 baño destruido; al costado izquierdo, tiene el garaje con entrada independiente. Todo se encuentra en regular estado de conservación - En autos se han cumplimentado los requisitos del art. 576 del código procesal Civil y Comercial - DEUDAS: A. Arg. al 13/8/05 $ 915,60; A. Arg. al 10/12/05 $ 254,63 - Rentas al 22/5/06 $ 6.068,50; Rentas al 22/5/06 $ 1.164,80 - Municip. al 22/5/06 $ 3.744,05; Municip. al 22/5/06 $ 20.909,64 - CONDICIONES DE VENTA: BASE $ 300.000,00 - SEÑA 30% - COM. 3% - 1% SELLADO DE LEY - Todo en dinero efectivo en el acto del remate - No se admitirá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos - El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, en el expediente, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo - Con respecto a los impuestos, tasas y contribuciones, deberá estarse a lo resuelto en el Plenario de la Exma. Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil del 29-02-99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ Ejecución Hipotecaria - De fracasar la subasta por falta de postores, se efectuará otro remate seguidamente reduciendo la base en un 25% es decir en la suma de $ 225.000,00, en caso de persistir la falta de postores saldrá seguidamente a la venta sin base - Visitar de 14 a 16hs. los días 14/7/06 y 17/7/06.

Buenos Aires, 4 de Julio de 2006.

Manuel E. G. Herrera, martillero.

e. 11/07/2006 Nº 4040 v. 13/07/2006

El que suscribe, Patricio Luis Lopez Malbran, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° piso "B" Cap. Fed. (Tel. 4371-1528) comunica por tres días que habiendo sido designado al efecto MARIA ESTER BEATRIZ Y OTRO, en su carácter de acreedor hipotecario, en los términos de los art. 57 y 59 de la Ley 24.441, en un todo de acuerdo con las instrucciones de la encomienda pertinente, que el MARTES 18 DE JULIO DE 2006 A LAS 14 Hs en el salón de Remates de la calle Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la venta, al mejor postor y en pública subasta de la Unidad Funcional N° 4 sita en la calle SEVERO GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA 5793 Esquina POLA 996 - P.B. y 1° Piso Dpto. 4 U. F. N° 4 Capital Federal Matricula FR 1-61859/4. La unidad cuenta con las siguientes una superficies: en la Planta Baja cubierta de 32,32 m² - semicubierta 3,60 m² y descubierta 12,58 m² - total de la Planta Baja de 48,50 m² y en el 1° Piso descubierta y total del piso 28,53 m², lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 77,03 m², Porcentual 16,15% y de acuerdo a constatación se encuentra DESOCUPADA y con entrada por la calle SEVERO GARCIA GRANDE DE ZEQUEIRA 5793 y cuenta con dos ambientes, baño, cocina y terraza.- En el estado físico en que se encuentra y que se exhibirá los días 13 y 14 de julio de 15 a 17 hs.- Venta al contado con la BASE de u$s 26.497.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta, una SEÑA del 30% Y COMISIÓN 3% - EN DINERO EFECTIVO.- El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital Federal y abonar el saldo de precio del remate al martillero, conforme al art. 63 de la Ley 24.441, dentro de los 5 días de realizado el remate.- Asimismo hace saber que para el caso de que no hubiere postores por dicha base y, de conformidad con lo normado por el art. 61 de la Ley 24.441 y art. 585 del CPCC, procederá a una nueva subasta, al día siguiente (MIERCOLES 19) a la misma hora y en el mismo lugar, con una reducción del 25%, o sea, con la Base de u$s 19.872,75 y, si tampoco hubiere postores, rematará sin limitación de precio (Sin Base) y al mejor postor. La actuación judicial tramita bajo la carátula: "MARIA ESTER BEATRIZ Y OTRO C/ ISSA EDUARDO s/ EJECUCION HIPOTECARIA" LEY 24.441 Exte. N° 15228/2003, y tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Civil N° 46, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - 4° piso, Capital.- Registra las siguientes deudas: Al GCBA. $ 121 y a Aguas Argentinas $824.- Respecto de estas deudas, se hace saber que el fallo en pleno de la Excma. Cámara Nac. de Apelaciones en lo Civil, dispuso el 18-02-99 que: "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto abonado en la subasta no alcanza para solventarlas.-" Se deja constancia que el comprador deberá afrontar únicamente la correspondiente a expensas comunes, que pudiera adeudar el inmueble, en el supuesto que el precio obtenido no cubra dichos montos. Buenos Aires, Julio 7 de 2006.- Firmado PATRICIO LUIS LOPEZ MALBRAN - Martillero Público MAT N° 27 F° 114 L° 79.

Patricio L. López Malbrán, martillero

e. 12/07/2006 N° 61.121 v. 14/07/2006

El Martillero Público Guillermo T. Chiappetti, C.U.I.T. 20-12274890-2, comunica por tres días, que por cuenta y orden del Acreedor Hipotecario, conforme art. 57 y cc. de la ley 24.441, subastará el día MIERCOLES 19 DE JULIO DE 2006, a las 13,30 horas en punto, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal.- UN INMUEBLE CON SALIDA A DOS CALLES, con frente a las calles Lafuente Nº 740 y Velez Sarsfield Nº 1162, con entrada por Lafuente Nº 740, de la Ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.- Posee sobre calle Lafuente, Playa de Estacionamiento, en Planta Alta: hall, 2 oficinas y baño, en Planta Baja: Sala de estar, kitchinet, baños, un salón con oficina, pasillo, 8 salones (utilizados como cámaras frigoríficas), 2 salones, a continuación salón (cámara), baño, salón pequeño, oficina, patio con portón y garage con portón a la calle Velez Sarsfield, por escalera sobre la planta alta posee taller, baños, vestuarios, 3 salones y 5 salones pequeños; esta ocupado por la firma Red Deer, en calidad de inquilina, con contrato vigente hasta el día 31/5/2010. Esta edificado sobre tres lotes de terreno, que unificados forman la Parcela 26 "e", de la Manzana 28, que mide: 16m45 de frente al N.O. sobre calle Velez Sarsfield, 49m36 en su costado al N.E., 44m20 en su costado al S.E., 8m66 en su frente al S.O. sobre calle Lafuente, 35m54 en su costado al N.O., 17m32 en su costado en su costado S.O., 7m79 en su costado al S.E. y 23m38 en su costado al S.O.- Superficie 917,36m2.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección M, Manzana 28, Parcela 26 e.- La venta se realiza "Ad-Corpus". Adeuda por Imp. Municipal al 3/4/06 $ 19.658,02.-; por Obras Sanitarias no registra deuda al 2/12/04; por AYSA no registra deuda; y Rentas al 31/3/06 $ 9.346,93. BASE U$S 65.693,32. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto de la subasta: Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A. e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo y deberá constituír domicilio legal en la Capital Federal. Tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, en los autos "RED DEER S.R.L., c/MARCO S.R.L., s/Ejecución Especial Ley Nº 24.441".- El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los diez días hábiles de realizada la subasta, oportunidad en que se realizará la tradición del bien adquirido. Visítese el día 18 de Julio de 16 a 18 horas.

Buenos Aires, 5 de julio de 2006.

Guillermo T. Chiappetti, Martillero y Corredor Público Nacional.

e. 12/07/2006 Nº 46.785 v. 14/07/2006

El Martillero HORACIO BARRIENTOS PAZ comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39° de la Ley 12.962 y por el Art. 585° del C.C procederá a subastar el día 25 de julio de 2006 a partir de las 14 Hs. en Talcahuano 479, Cap. Fed. los automotores que se detallan a continuación:

Garrido Edgardo Fabian	Camión Iveco tipo Camión Tractor 450 E 31 T DDW 588

En el estado en que se encuentran en exhibición en Furlong S.A. (Ruta Panamericana Km. 35,500 Gral. Pacheco, Bs. As.) de 10 Hs a 12 Hs y de 12:30 hs a 17 Hs. (inf/1557684414). SEÑA 30 %. SIN BASE. COMISION 3% + IVA, en pesos, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 Hs hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador, como así también los gastos de transferencia de los bienes. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La Subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Bs. As 11/07/06.

Horacio Barrientos Paz, Martillero.

e. 12/07/2006 N° 4062 v. 14/07/2006

El Martillero Roberto M. Plorutti comunica por 3 días según art. 57 y 59 de la ley 24.441 el remate de un inmueble ubicado en Bolivar esq. Matheu 310 U.F. 1 de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., Nom. Catas. Circ. III, Secc. H, Manz. 467, Parc. 1 a, Pda. 109138, Matrícula 101258. Pol. 00-01 y 01-01 P.B. y 1º piso, Sup. 83,97 M2 De trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 30, sito en Av. De Los Inmigrantes 1950, E/Piso, Cap. Fed. a cargo del Juez Dr. Luis Alvarez Julia, Autos "SUMAVIL JOSÉ J.D. C/LEZANO MARIO A. Y OTRO S/Ejecución Especial Ley 24441" Expte. Nº 3856/01, que se llevará a cabo el día 18 de julio de 2006 a las 15 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. el que según const. de fs. 106 realizada ante Escribano el inmueble se encuentra ocupado por el Demandado y su esposa Sra. Ana Scaglia.- se trata de una casa en 3 plantas. En P.B. una cochera al fte., liv-com., cocina y patio al fondo, en 1º piso 2 dorm., c/baño y en 2º piso 1 dorm. C/galería posterior y patio al confte. Base $ 63.900. SEÑA 30% Comisión 3% más I.V.A., Sellado de ley 0,50% cada parte. Abonándose en dinero efectivo en el ACTO DE REMATE (Art. 566). El SALDO DE PRECIO deberá abonarse dentro del plazo de la ley (art. 63 ley 24441) de 15 a 17 hs. en Arenales 1140 Piso 4 "F" de Cap. Fed. mediante pago al Acreedor Hipotecario, bajo apercibimiento de ley y sin necesidad de requerimiento específico ó intimación. El remanente será depositado dentro del 5º día de realizado el cobro. El COMPRADOR deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.C.C. Deudas: Munic. de San Justo ABL fs. 138 $ 108,14, A.A. fs. 148 $ 45,45, Rentas fs. 132 $ 132. Más sus respectivas actualizaciones. No procederá la compra en comisión. Exhibición: 13 y 14 de julio de 10 a 12 hs de 2006 en Horario de 10 a 12 hs. El presente edicto deberá ser publicado por 3 días en El Boletín Oficial. Más informes Arenales 1140 4º "F" Cap. Fed. T: 4816-4625. ROBERTO M. PLORUTTI MARTILLERO Matr. N 2º 72 – libro 79.

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.

Roberto M. Plorutti, martillero.

e. 11/07/2006 Nº 60.948 v. 13/07/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S.Sa. la señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, doctora LUCRECIA MARCELINA ROJAS de BADARÓ, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en la sentencia Nº 07 de fecha 21 de abril de 2006 en la causa caratulada: "MARTÍNEZ, HECTOR RUBÉN Y OTROS P/SUP. INFR. LEY 23737", Expte. Nº 414/ 03 respecto a HECTOR RUBÉN MARTINEZ, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 13.433.977, nacido el 25 de Octubre de 1.957 en San Martín, Pcia. de Buenos Aires, República Argentina, hijo de Alicia Esther Martínez y filiación paterna desconocida, de estado civil casado, domiciliado en Santa Rita Nº 37 de la ciudad de Esquina, Provincia de Corrientes; la que dispone: "Nº 07 SENTENCIA. CORRIENTES, 21 de abril de 2006.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a HECTOR RUBÉN MARTÍNEZ D.N.I. Nº 13.433.977, ya filiado en autos a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el artículo 5, inciso c) de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (artículos 12, 40 y 41 del Código Penal, y artículo 530 del C.P.P.N.). 2º) … 3º) … 4º) … 5º) … 6º) … 7º) DECOMISAR lo siguiente: un (1) teléfono celular marca Nokia modelo 2160 "Digital Plus" serie 1151053600 con batería, un cargador para batería de celular "CHA4E", y un automotor marca Peugeot, modelo 404, dominio S-001206 secuestrados en autos (artículo 30 de la ley 23.737)… 8º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las comunicaciones correspondientes y oportunamente archivar. Fdo.: Dra. LUCRECIA M. ROJAS de BADARO - Presidente - Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO - Juez de Cámara. Dr. VICENTE CONSTANCIO ESPOSITO - Juez de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS - Secretaria - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

e. 07/07/2006 Nº 517.420 v. 13/07/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 185 vta., de la causa Nº 908/02, caratulado: "SCALICE VICENTE - USO DOC. PCO. FALSO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Vicente Leonardo Scalice, argentino, D.N.I. Nº 4.810.829, nacido el 14 de Marzo de 1.932, en la localidad de Bolívar, provincia de Buenos Aires, domiciliado en calle Churrinche Nro. 3909 de la localidad de San José Pdo. de Temperley Pcia. de Buenos Aires, hijo de Antonio y de Juana Jara; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 24 de Octubre de 2.005. Y VISTOS:… CONSIDERANDO:…SE RESUELVE: SOBRESEER a Vicente Scalice, demás datos personales obrantes en la causa por incapacidad sobreviniente, con la mención de que el proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado el mencionado (art. 336 inc. 5º y último párrafo del C.P.P.N.). …Fdo. David Alejandro Chaulet — Presidente—, Lilia Graciela Carnero

—Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—. Ante Mi: Beatriz María Zuqui, Secretaria.

e. 07/07/2006 Nº 517.430 v. 13/07/2006

EDICTO: por disposición del Sr. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 19/20, del incidente N° 672/01, caratulado: "RODRIGUEZ RIVERO LUIS Y OTRO SUP. CONTRABANDO (SOLICITUD DE SOBRESEIMIENTO)", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Luis Edgardo Rodríguez Rivero, argentino, D.N.I. N° 18.741.655, nacido el 9 de Agosto de 1.961, en la ciudad de Paysandú, Dpto. homónimo, República Oriental del Uruguay, domiciliado en calle 14 del Norte y Fray Mocho de la ciudad de Concepción del Uruguay, hijo de Luis Gonzaga Rodríguez y de Jacinta Ester Rivero; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 26 de Septiembre de 2.005. Y VISTOS: …CONSIDERANDO: …RESUELVE: 1. – SOBRESEER a Luis Edgardo Rodríguez Rivero…, cuyos demás datos obran en la causa, por el delito de contrabando de importación en grado de tentativa que le fuera imputado en la requisitoria de elevación de la causa a juicio, previsto y reprimido en los arts. 863, 864 inc. a) y 871 del Código Aduanero, en virtud de lo dispuesto en los arts. 336 inc. 3° y 361 del Código Penal, declarando que el proceso tramitado no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado… Fdo. David Alejandro Chaulet —Presidente—, Lilia Graciela Carnero — Juez de Cámara—, Roberto M. López Arango — Juez de Cámara—. Ante Mi: Beatriz María Zuqui, Secretaria.

e. 07/07/2006 N° 517.427 v. 13/07/2006

EDICTO: por disposición de la Sra. Presidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dra. Lilia Graciela Carnero; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 167 vta., de la causa Nº 989/03, caratulado: "SÁNCHEZ, MIGUEL ANGEL – USO DOC. PCO. ADULTERADO", que se tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de Miguel Ángel Sánchez, argentino, L.E. Nº 8.254.408, nacido en fecha 25 de Febrero de 1946, en la ciudad de Buenos Aires, con domicilio en calle Gaspar Campos 4705 de San Miguel, Prov. de Buenos Aires, hijo de Hipólito Sánchez y de María Gaspar García; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//-raná, 6 de Julio de 2.005. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... SE RESUELVE: DECLARAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL incoada contra Miguel Ángel Sánchez… … Fdo. Lilia Graciela Carnero –Presidente–, David Alejandro Chaulet –Juez de Cámara–, Ante Mí: Beatriz María Zuqui – Secretaria.

e. 12/07/2006 Nº 517.640 v. 18/07/2006

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a CARLOS JORGE VILLARROEL JUSTINIANO, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 9 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual Lugar de detención de Carlos Jorge Villarroel Justiniano para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Carlos Jorge Villarroel Justiniano al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. – René Vicente Casas, presidente. - Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 516.759 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

I. CONDENAR a NORA VASQUEZ ZAPATA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 03 de octubre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a NORA VASQUEZ ZAPATA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que en la audiencia de visu solicitó traslado a la U.3 de Ezeiza por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 5.166.291, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Eduardo Sylvester, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.745 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, FALLA:

I. CONDENAR a VIRGINIA SOLETO GONZALES de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 09 de junio de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a VIRGINIA SOLETO GONZALES al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 6.395.630, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se pagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. —René Vicente Casas. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.710 v. 13/07/2006

el TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a Carlos Alberto SERRANO ZUBIETA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 10 de OCTUBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Carlos Alberto SERRANO ZUBIETA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que en la audiencia de visu solicitó traslado a Bs. As. por acercamiento familiar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I. Bol. 4.001.831, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.957 v. 17/07/2006

el TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a GABY ROJAS RODRIGUEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización en grado de tentativa, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, del Código Aduanero (Ley 22.415 y sus modificatorias) en función del art. 863 Id., con más las inhabilitaciones del art. 876 inc. «e» por el tiempo de la condena, «f', y «h» Id., sin perjuicio de las otras sanciones que correspondan aplicar en sede aduanera (art. 1026 inc. b C.A.) y las costas del juicio.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 07 de febrero de 2.010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió traslado a un lugar donde pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y remitir al mismo C.I.Bol. Nº 4675868 a nombre de Gaby ROJAS RODRIGUEZ, art. 171 Ley 24.660, dejándose fotocopia certificada de la misma en autos. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/07/2006 N° 516.956 v. 17/07/2006

Por todo ello el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA: Primero: CONDENANDO a MIRIAN ROSARIO CAYO MIRANDA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiendola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 8 de Agosto del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Mirian Rosario Cayo Miranda, para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.958 v. 17/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a ISIDORA QUISPE MESA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarla autora penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes —cocaína—, figura prevista y penada por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas, remitiéndola al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 22 de Mayo del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Isidora Quispe Mesa, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. — Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.743 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a ROLANDO TITO QUISPE CARRIZO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. «c», ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 17 de AGOSTO de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber que en la audiencia de visu el mismo solicitó se lo remita a una Unidad donde que pueda trabajar y esté cerca de su familia.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia y MANDAR que por Secretaria se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, – Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Diego M. Matteucci, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.747 v. 13/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a RODOLFO EMILIO QUINTANA JIMENEZ, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el presunto destino de comercialización, previsto y sancionado por los Arts. 866, 2º párrafo, en función del art. 863 y art. 876 inc. "e" , "f", y "h".

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimlento de la pena privativa de libertad el 23-04-2010; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a RODOLFO EMILIO QUINTANA JIMENEZ al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió traslado a un lugar donde pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. y pasaporte Nº 3086955 a nombre de Rodolfo Emilio QUINTANA JIMENEZ, art. 171 LEY 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.362 v. 20/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a MANUEL PRADO VEIZAGA de las calidades personales obrantes en autos, a la pena única de CUATRO AÑOS y UN MES de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal, art. 5º inc. c), ley 23.737, y las costas del juicio, declarándolo reincidente por primera vez, art. 50 CP. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena el día 30 de noviembre de 2009 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.-

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a MANUEL PRADO VEIZAGA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 3132771 dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones.

René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 11/07/2006 Nº 517.599 v. 24/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a NELSON ALFREDO NAVARRO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 28 de SEPTIEMBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, de conformidad al art. 6º de la ley 22.278, haciéndole saber que en la audiencia de visu el mismo solicitó se lo remita a una Unidad donde pueda trabajar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia , adjuntando dni Nº 18.825.279 a nombre de Nelson Alfredo NAVARRO (art. 171 Ley 24.660) y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas, – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 Nº 516.712 v. 13/07/2006

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA:

Primero: CONDENANDO a NICANOR LÓPEZ QUIROZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de TRES AÑOS DE PRISIÓN de ejecución en suspenso (artículo 26 del Código Penal), por encontrarlo autor responsable del delito de Falsificación de Documento Público destinado a acreditar la identidad de las personas, previsto y sancionado por el artículo 292 primer y segundo párrafo del Código Penal, en grado de participe necesario (Artículo 45 del C.P.). Con costas.

Segundo: IMPONER a Nicanor López Quiroz, las reglas de conducta que deberá cumplimentar por el término de la condena, incisos 1º y 7º, del artículo 27 bis del Código Penal.

Tercero: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas, Presidente. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.422 v. 20/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a YOLANDA CHAVEZ DE OROZCO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, INHABILITACION ESPECIAL para ejercer el comercio por seis meses, INHABILITACION ABSOLUTA por el doble tiempo de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público e INHABILITACIÓN ESPECIAL PERPETUA para desempeñarse como miembro de las fuerzas de seguridad, funcionario o empleado aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado de cualquiera de estos tres últimos, por encontrarla autora responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por el inequívoco destino de comercialización, previsto y penado por el art. 866 segundo párrafo, en función del art. 864 inc. "A" y 876 incs. "E" —por seis meses—, "F" y "H" del C.A. (ley 22.415), sin perjuicio de las demás sanciones que procedan en sede aduanera (arts. 876 y 1026 inc. "B" del C.A.). Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21-09-09; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a YOLANDA CHAVEZ DE OROZCO al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — René Vicente Casas. — Hugo Marcelo Savio. Ante mi: Efraín Ase, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 517.682 v. 25/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Jhonn Silvert QUISPE ARGOTE de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA . Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 01 de OCTUBRE de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a Jhonn Silvert QUISPE ARGOTE al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia que en la audiencia de visu solicitó permanencia en esta ciudad por acercamiento familiar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. 5.313.858, dejándose fotocopia certificada en autos, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.730 v. 13/07/2006

el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:

FALLA: Primero: CONDENANDO a RENE CRUZ SULLCA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" da la ley 23.737, con costas.

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 9 de Octubre del año dos mil nueve, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de René Cruz Sullca para su correspondiente notificación en ese lugar.

Quinto: REMITIR a René Cruz Sullca al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.

Sexto: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 517.060 v. 17/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a SAIDA MARTINEZ VARJA, de las calidades personales obrantes en autos a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 21 de agosto de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a la nombrada al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, haciéndole saber que en la audiencia de visu la nombrada solicitó se la remita a una Unidad donde que pueda trabajar.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I.Bol. Nº 7.780.406, art. 171 Ley 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. Efraín Ase, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 517.681 v. 25/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a AGAPA CAVEROS GARCIA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarla autora responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. c), ley 23.737, Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 02 de octubre de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a AGAPA CAVEROS GARCIA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntando C.I.Bol. secuestrada Nº 7.896.007 a nombre de AGAPA CAVEROS GARCIA (art. 171 Ley 24660) y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. — René Vicente Casas. Ante mí: Efrain Ase, secretario.

e. 04/07/2006 Nº 516.955 v. 17/07/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a Albino AGUILAR LOPEZ de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. «c», ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 23 de agosto de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejándose constancia de que el nombrado solicitó su remisión a una unidad donde pueda trabajar .-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — Carlos Rolando Massaccesi. — Hugo Marcelo Savio. – Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 30/06/2006 N° 516.714 v. 13/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 3º Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, emplaza a JOSE MADERO (L.E. Nº: 7.720.647) para que dentro de quince días hábiles comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "REYNAL, JAIME MARIA C/SCATURCHIO, MIGUEL Y OTROS S/NULIDAD DE ACTO JURÍDICO (EXPTE. Nº: 110334/2003)", bajo el apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes, para que lo represente en él (art. 343 del Código Procesal). El presente edicto deberá publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" por el plazo de DOS días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2006.

Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 46.880 v. 13/07/2006

Nº 29

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 29, a cargo del Dr. Jorge Alberto Mayo, Secretaría única a cargo de María M. Viano Carlomagno, sito en Talcahuano 490 P: 4, Capital Federal, cita por quince días a EDGAR DAVID BENITEZ ANIBARRO para que tome la intervención que le corresponda en autos caratulados "BELMONTE, MARGARITA C/ GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES S/ Interrupción de Prescripción (Art. 3986 C. Civil)", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes para que la represente en Juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 12/07/2006 Nº 60.881 v. 13/07/2006

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 sito en Lavalle 1212, Piso 2º, Cap. Fed., Secretaría Única a cargo del Dr. Héctor E. Pena, en los autos PELEGRIN POZO, ANTONIO C/ MUÑOZ OVIEDO HUGO EDGARDO Y OTRO s/ IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD", Expte. Nº 53.553/2005, emplaza al codemandado Hugo Edgardo Muñoz Oviedo para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar a la Sra. DEFENSORA OFICIAL de ausentes para que lo represente en el mismo (art. 146 del CPCC). Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en LA RAZÓN durante dos días. Fdo. Dr. Héctor Enrique Pena, Secretario.

Buenos Aires, 21 de junio de 2006.

e. 12/07/2006 Nº 517.706 v. 13/07/2006

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95, a cargo de la Dra Carmen Nélida Ubie-

do, Secretaría única a cargo del Dr. Juan Pablo Lorenzini, sito en Talcahuano 550, piso 6º de la Capital Federal, en los autos "Cons. de Prop. Edificio Richmond Suipacha 472/74/76 c/ Amat, Ana María s/Ejecución de Expensas", emplaza por el término de cinco días a ANA MARÍA AMAT, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, intimarla de pago por las sumas consignadas a fs. 115, citarla a oponer las excepciones en los términos de los art. 531 y 542 del Cód. Procesal e intimarlo a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón", por dos días.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Juan Pablo Lorenzini, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 60.931 v. 13/07/2006

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil No. 105, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 5º Piso, Capital Federal, cita y emplaza al SR. ALFREDO DANIEL MARTIN LEVATO Y ALZUGARAY a fin de que en el término de quince días proceda a activar la inscripción de la declaratoria de herederos dictada a fs. 33 en autos "ALZUGARAY HECTOR HIGINIO MARTIN S/SUCESION", bajo apercibimiento de autorizar al Administrador del Cons. de Prop. Sarmiento 3549 a realizarla a costa del citado. Asimismo, se lo cita para que en el término de treinta días comparezca en dichos autos a los efectos de hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de considerarlo aceptante en caso de guardar silencio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 de mayo de 2006.
Santiago Strassera, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 60.883 v. 13/07/2006

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, Piso 3º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "CONTURSI, MARIO c/ SCROSOPPI de CONTURSI, PALMIRA CATALINA s/ Prescripción Adquisitiva" (Exp. 28136/06), emplazando a los herederos de Palmira Catalina Scrosoppi de Contursi y de Carlos Contursi para que dentro del plazo de quince días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos y a contestar el traslado de la demanda instaurada que tramitara por el proceso ordinario, traslado que se confiere por idéntico plazo, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2006.
Daniel Rubén Tachella, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 46.894 v. 13/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 2 a cargo de la Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 Tercer Piso, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 23/05/06 se ha decretado la quiebra de "MATYS S.R.L.", con C.U.I.T nro. 30-63563227-1, con domicilio en la calle Avda. Callao 661, 11º Piso, dpto "A" de esta ciudad. Se ha fijado hasta el 14/08/06 para que los acreedores concurran a verificar sus créditos ante el Síndico MARIO NORBERTO ARAGON, domiciliado en A. Alsina 1535, 1º "103", Capital Federal (4382-8505) lunes a viernes de 10 a 16 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 30/08/06 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también ante la sindicatura, hasta el día 15/09/06; quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 ley 24522 los días 17/10/06 y 30/11/06 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que entreguen al Síndico todos los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Fdo. Juez. El presente edicto se publicará por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de junio de 2006.
Martín Terrero, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 517.708 v. 18/07/2006

N° 3

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaria Nro. 5, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de HUGO EDUARDO BALELLA (DNI 4.394.416) con fecha 12 de junio de 2006, en la cual se ha designado Síndico al Contador Ernesto Oscar Higueras, con domicilio en Sánchez de Loria 1944, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de octubre de 2006. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 de noviembre de 2006 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 28 de diciembre de 2006. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rafael Cruz Martín. Juez.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 11/07/2006 Nº 517.617 v. 17/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 3, Secretaría Número 6, comunica por cinco días la quiebra de "HELLMANN EDGARDO ALBERTO" CUIT: 20-14868350-7, decretada el 24 de mayo de 2.006. Sindica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 piso 7º oficina "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del sindico en cinco días. Hacer saber al deudor que deberá abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Los acreedores deberán presentar a la sindica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 28 de agosto de 2006. La sindica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 9 de octubre de 2.006 y 22 de noviembre de 2.006, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 07/07/2006 Nº 517.442 v. 13/07/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de junio de 2006, se decretó la quiebra de Radiatec SRL designándose como síndico al contador Noemí Zulema Vivares, con domicilio en Córdoba 2626 piso 2º "D" tel: 4963-3289, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23/10/06 y 4/12/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 10/07/2006 Nº 517.474 v. 14/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27/6/06, se decretó la quiebra de Mayan SA designándose como síndico al contador Carlos Alberto Llorca, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 385 piso 3º depto "A", tel: 4394-5350/9219/8499, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/10/06 y 12/12/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.355 v. 13/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. JORGE DJIVARIS, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/6/06, se decretó la quiebra de AVENA SRL designándose, como síndico, al contador José Eduardo Preve, con domicilio en la calle Pte. Roque Sáenz Peña 651 piso 4º depto 67, tel: 4328-6966, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23/10/06 y 19/12/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.354 v. 13/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Jorge Djivaris, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15/6/06, se decretó la quiebra de ARAGON RAFAEL ALFREDO designándose como síndico a la contadora Marta Susana Polistina, con domicilio en la calle Cramer 2175 piso 1º depto "E", tel: 4249-4476, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/9/06. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 19/10/06 y 30/11/06. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Jorge Djivaris, secretario.

e. 10/07/2006 Nº 517.503 v. 14/07/2006

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto (subrogante), Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "SIPTA S.A.", cuyo síndico es el Contador MICCIULLO, GUSTAVO DANIEL con domicilio constituído en la AVENIDA CORDOBA 1417, 7° "B" de esta Capital Federal, ante quién deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 11.8.2006, la fecha hasta que se podrán impugnar los mismos será 28.8.2006, contestación de impugnaciones hasta el 11.9.2006. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.: 35 el 25.9.2006 y el previsto por el art. 39 el día 07.11.2006. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituído en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24522.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 07/07/2006 N° 517.417 v. 13/07/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º of. 425 de Capital Federal, en los autos "HUESO OMAR ROGELIO S/ QUIEBRA (15/03/06) S/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 15 de marzo de 2006 se decretó la quiebra de Hueso, Omar Rogelio; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Jorge Luis Blazquez, con domicilio constituido en Fray Justo Santa María de Oro 2381, Piso 2º "A" Capital Federal. T.E: 4773-8104 de Capital Federal hasta el día 21 de agosto de 2006; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 6 de octubre de 2006 y 17 de noviembre de 2006, respectivamente, 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 18 de octubre de 2006, a las 11.00.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 11/07/2006 Nº 517.548 v. 17/07/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 P: 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, cita a NATALIA SOLEDAD ECHEVERRIA a fin de que dentro del término de ley se presenten por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que los representen en este juicio (art. 146 del Cód. Proc.), caratulado BANCO SAENZ S.A. C/ECHEVERRIA, NATALIA SOLEDAD S/ EJECUTIVO. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.
Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 12/07/2006 Nº 60.912 v. 13/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital federal, hace saber por cinco días que con fecha 20 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra de HAMBO DEBORA RAQUEL, con fecha DNI 18.117.870, con domicilio en Carlos Pellegrini 1229 Piso 6º B, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Ruben Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 Piso 11 "I" Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 13/9/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 26/10/06 y 7/12/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 20/9/06 a las 11:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., cons-

tituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Francisco J. Troiani, secretario interino.
e. 07/07/2006 Nº 517.368 v. 13/07/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. PAULA MARINO, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DUSTON SACIF S/ QUIEBRA INDIRECTA, C.U.I.T. N 30-56840436-6, decretada con fecha 1/6/06. El síndico actuante es la contadora MIRTA H. ADDARIO con domicilio constituido en MORENO 442, 10º A de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/06. Se deja constancia que el 12/10/06 y el 24/11/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 30 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 12/07/2006 Nº 517.680 v. 18/07/2006

Nº 12

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "YAYA DANIEL OSCAR s/ QUIEBRA" con fecha 21 de junio de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a Daniel Oscar Yaya, (D.N.I. Nro. 13.531.638), que el Síndico designado es el contador Ricardo Adolfo Bertoglio, con domicilio en la calle Lavalle 1537, piso 8vo. Depto. "H". Cap. Fed.., de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 15 de septiembre de 2006. Fíjanse hasta los días 27 de octubre de 2006 y 11 de diciembre de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 517.764 v. 18/07/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "MARGIA S.A. s/QUIEBRA" con fecha 21 de junio de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a MARGIA S.A., (inscripta en la IGJ bajo el Nº 5063, Lº 4, Tº S.A. el día 13 de abril de 1999), que el Síndico designado es el contador Jorge Fernando Podhorzer, con domicilio en la calle Pasaje del Carmen 716, piso 8vo. "B" de esta ciudad, de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 19 de septiembre de 2006. Fíjanse hasta los días 31 de octubre de 2006 y 13 de diciembre de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 10/07/2006 Nº 517.494 v. 14/07/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jajan, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, piso 4º de esta Ciudad, comunica por DOS días que en los autos caratulados "PELLIZZA ARMANDO OSCAR s/ Quiebra", expte 066858 se ha presentado el informe final y el correspondiente proyecto de distribución en los términos del art. 218 de la ley falencial.
Buenos Aires, 30 de junio de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 12/07/2006 Nº 60.893 v. 13/07/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Fernando D'Alessandro, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de junio de 2006 en autos caratulados "ROTA, ANTONIO s/ Quiebra", Expte. Nº 049588, se decretó la quiebra de Antonio ROTA, L.E. Nº 4.306.218, CUIT: 20-04306218-3, con domicilio en la calle Rodríguez Peña 1158, 5º Piso "A" de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 22 de agosto del 2006 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dra. Andrea D. KRIKORIAN, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 3 de octubre y 15 de noviembre de 2006, respectivamente. Se ordena al fallido y a terceros que posean bienes del fallido para que los entreguen al Síndico, y prohíbase hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces en los términos del art. 88 inc. 5 de la LC. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo, para que en el término de 24 horas ponga en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).
Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Rafael Trebino Figuero, secretario.
e. 07/07/2006 Nº 517.351 v. 13/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 17, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria 33, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3, Capital. en autos: "BERCLAZ JORGE ALBERTO S/QUIEBRA", comunica por cinco días que con fecha 13 de junio de 2006 se decretó la quiebra del Sr. Jorge Alberto Berclaz, DNI 20.107.433, CUIT 23-10107433-9, con domicilio en la calle Lautaro 178, piso 2 E, Capital. El síndico designado es el Contador Ruben Angel Scaletta, con domicilio en la calle Piedras 1077, piso 6 "B", Capital. Se ha fijado hasta el día 23/8/06 para que los acreedores por causa o titulo anterior y sus garantes formulen al sindico sus pedidos de verificación de créditos (art 200 LCyQ). El sindico presentará los informes correspondientes a los arts 35 y 39 LCyQ, los días 4-10-06 y 16/11/06 respectivamente. El fallido y terceros deberán entregar al sindico los bienes de aquel. Se comunica la prohibición de hacer pagos al deudor, los que serán ineficaces. El fallido deberá, dentro de las 48 horas, constituir domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 28 de junio del 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/07/2006 N° 517.505 v. 14/07/2006

El Juzgado Comercial Nº 17 a cargo del Juez Subrogante Fernando D Alessandro, Secretaria Nº 33, sito en Marcelo T de Alvear Nº 1840, 3º de la ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo del 2006, se decreto la quiebra de "Acrometálica S.A. S/Quiebra", cuit Nº 30-65525814-7 con domicilio en la calle Ecuador Nº 337, CABA El síndico es el contador Néstor Rodolfo del Potro, domiciliado en Avda Corrientes 1291, 9º "4" (TÉ 4381-4725) ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de Septiembre del 2006. Los Informes art. 35 y 39, vencen los días 17 de Octubre y 28 de Noviembre del 2006 respectivamente. (art. 88 in fine y art. 200:LCQ). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes, libros de comercio y demas documentación de la fallida. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs constituya domicilio procesal en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. FDO Rafael Trebino Figueroa. Secretario. "El presente edicto deberá publicarse por el termino de 5 días".
Buenos Aires, 28 de junio del 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 10/07/2006 Nº 517.343 v. 14/07/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría nro. 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º Piso de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días que con fecha 29 de junio de 2006 se resolvió decretar la quiebra indirecta de AMERICAN FALCON S.A., con C.U.I.T. Nº 33-69317125-9; y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. El síndico es el Estudio Fizzani y Asociados Contadores Públicos, con domicilio en la calle Tte. Gral Juan Domingo Perón 1.509, 3º Piso "A" de esta Ciudad. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; y para que entregue al síndico sus bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "AMERICAN FALCON S.A. S/QUIEBRA" expte. Nº 050668, en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de junio de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/07/2006 Nº 517.496 v. 14/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra al antes concursado preventivamente PHARMACEUTIKA SRL Inscripta en la IGJ: fecha 21.11.1995, Nº 9059, Lº 103 Tº SRL., con domicilio en José León Suarez 1053 de Capital Federal. Ha sido designada como síndica la contadora ELSA TABORCIAS, con domicilio en la calle Carlos Pellegrini Nº 1063 - piso 11º. Se hace saber a los acreedores posteriores a la presentación del concurso que deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la L.C. hasta el 13.09.2006. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "PHARMACEUTIKA SRL S/QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 30 de junio de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/07/2006 Nº 517.498 v. 14/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 8 de junio de 2006 se ha decretado la quiebra a BIDWELL S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 10.11.1995 bajo el Nº 10659, Lº 117 Tº A, CUIT 27-24823821-1, con domicilio en Junín 237 de esta Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 6.9.06 al Sindico ALDO BASSAGAISTEGUY con domicilio en la calle Roque Saenz Peña 1134 piso 8º, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "BIDWELL SA S/QUIEBRA", en trámite por ante este Jugado y Secretaría.
Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 10/07/2006 Nº 517.500 v. 14/07/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 13 de junio de 2006 se decretó la quiebra de CARGAPORT INTERNACIONAL S.A., CUIT: 30-70767099-8, con domicilio en PARANA 777, 11º PISO, OF. A, Capital Federal en los autos caratulados CARGAPORT INTERNACIONAL S.A. PEDIDO DE QUIEBRA POR FINCAS ANDINAS S.A., Expte. Nº 48470 en la cual se designó síndico a la Contadora REGAZZONI EDITH NORMA con domicilio en la calle CARLOS PELLEGRINI 465, 5TO. PISO, OF. 40, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21/08/2006. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 02/10/2006 y 14/11/2006 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.
Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 12/07/2006 Nº 517.749 v. 18/07/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "MAD COMPANY ARGENTINA SA S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 22/06/2006 se decretó la quiebra de MAD COMPANY ARGENTINA SA - CUIT 30-70710492-5, y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 22/09/2006 por ante el síndico SAPOLLÑIK, ROBERTO LEONARDO, con domicilio constituido en la calle PARANA 851 10º 41, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 06/11/2006 y 19/12/2006 respectívamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publi-

cado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 10/07/2006 Nº 517.497 v. 14/07/2006

Nº 21

Se comunica por cinco días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Doctor Germán Paez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. 3º, Ciudad de Buenos Aires, con fecha 2 de Junio de 2006 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "PEDRO STORM & CIA. LTDA. S.A.C.I.I. y F.", C.U.I.T. 30-52601008-2. Fíjase hasta el día 24 de agosto de 2006 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el señor síndico Miguel Luis Rudnitzky con domicilio en Paraná 426, Piso 15, Dpto "I" Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24522 los días 6/10/2006 y 21/11/2006, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 46.896 v. 18/07/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán M. Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28.06.2006, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de MAGALCUER S.A. (C.U.I.T. 30-61147962-6) expte. 047683, en el que se designó síndico al Estudio "Guillermo H. Fernandez y Asociados", con domicilio en la calle Cerrito 520 piso 6º, oficinas A/B, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06.10.2006. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15.12.2006 y 12.04.2007, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 01.10.2007 a las 9:00 hs. EL PRESENTE EDICTO DEBERA PUBLICARSE POR CINCO DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 5 de julio de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 4048 v. 18/07/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita Braga, Secretaría Nº 43 a cargo de la Dra. Gabriela Gutierrez Cabello, sito en la calle Marcelo T. de Alvear nº: 1840, piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por 5 días que con fecha 9 de Marzo de 2006 presentó su concurso preventivo de acreedores TARAI S.A. (C.U.I.T. 30-70780324-6), cuya apertura se ha decretado el 5 de Junio de 2006, en el que se designó síndico a la Dra. Ana María López, con domicilio en la calle San Martín 662, 3º "A", teléfono 4516-0533, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23.08.2006. La Sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5.10.2006 y 17.11.2006, respectivamente. La audiencia informativa se realizará el día 20.04.2007 a las 9:00 hs. Publíquense por cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Ciudad de Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 10/07/2006 Nº 60.734 v. 14/07/2006

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de DELLTECH SA (CUIT 33-70097438-9) en fecha 28 de junio de 2006. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. ROBERTO JORGE MASSACANE con domicilio constituido en la calle ROQUE SANEZ PEÑA 846 PISO 8° "806" de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de octubre de 2006. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 22 de noviembre de 2006 y 6 de febrero de 2007 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Pablo Caro, secretario.
e. 11/07/2006 N° 517.584 v. 17/07/2006

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26 de julio de 2005, se decretó la quiebra de "TOTH SIC ARIEL MAXIMILIANO", D.N.I. 23.472.076, C.U.I.T. 20-23472076-8. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Queda intimado el fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 07/07/2006 Nº 517.369 v. 13/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 46 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 3 de noviembre de 2005, se decretó la quiebra de "FULL WORKS S.R.L.", inscripta en el Registro Público de Comercio el día 30/01/1996, bajo el Nº 698, del libro 104 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y con domicilio en la calle Gorriti 5729, piso 1º "A", de la Ciudad de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-68262358-2. Es Síndico el Contador Dr. Norberto José Perrone con domicilio en la calle Constitución 2894 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Queda intimado el fallido a fin de que dentro de las 48 horas de notificado, constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 27 de junio de 2006.
Esteban Mariño, secretario.
e. 07/07/2006 Nº 517.366 v. 13/07/2006

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en la Av. Callao 635, Piso 4º de la Capital Federal, comunica por QUINCE DÍAS en autos: "ESAOTE LATINOAMERICA SA S/ CANCELACION DE PAGARÉ" EXPTE Nº 15.168/2006 que de conformidad con lo previsto en el art. 89 del D.L 5965/63, dispóngase la cancelación de los veinticuatro pagarés creados en la Ciudad de Buenos Aires, los días 8 de los meses comprendidos entre diciembre de 2005 y noviembre de 2007, ambos inclusive, librados por la Lic. María Cristina Caivano, en representación de Investigaciones Médicas SA cada uno de ellos por la suma de U$S 2.000, a la orden de Esaote Latinoamericana SA con cláusula "a la orden", pagadero "a la vista" en la Ciudad de Buenos Aires. Autorízase al pago de los títulos mencionados, transcurridos sesenta días a contar de la última publicación de edictos.
En Capital Federal, 15 días del mes de Junio del año 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 04/07/2006 Nº 3438 v. 24/07/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Verónica Balbi, sito en Avenida Callao 635, piso 1º, comunica por dos días que con fecha 28.03.06 en autos "FRIBE S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 34.628, se presentó proyecto de distribución parcial de fondos, haciéndose saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 12/07/2006 Nº 46.869 v. 13/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "MARCELO GUSTAVO SANTOS S/QUIEBRA", que con fecha 27 de junio de 2006, se decretó la quiebra de MARCELO GUSTAVO SANTOS., DNI. 11.385.427, domiciliado en Lavalle 1454, Piso 6º, A. Síndico: Salaberry, Julio con domicilio en Uruguay 766, Piso 1º, 9, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12.09.2006. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 25.10.2006, y el informe general (art. 39 LC) el día 06.12.2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 3 de julio de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 11/07/2006 Nº 517.721 v. 17/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 10

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NUMERO 10 A CARGO DEL DOCTOR RAUL O. TETTAMANTI, SECRETARIA NRO. 19 A CARGO DEL DOCTOR ROBERTO MUZIO, SITO EN LA CALLE LIBERTAD 731, 9º PISO DE CAPITAL FEDERAL, EN AUTOS CARATULADOS BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ RODRÍGUEZ OSCAR LUIS S/ COBRO DE PESOS, EXPTE. NUMERO 13065/02 CITA Y EMPLAZA A OSCAR LUIS RODRÍGUEZ PARA QUE EN EL TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO Y CONSTITUYA DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO, BAJO APERCIBIMIENTO DE DAR INTERVENCIÓN AL SR. DEFENSOR OFICIAL (ART. 145, 146 Y 531 INC. 2º DEL CPCC). PUBLIQUESE POR DOS DIAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.
Buenos Aires, 30 de mayo de 2006.
Roberto S. Muzio, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 517.443 v. 13/07/2006

Nº 11

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL n 11, SECRETARIA FEDERAL N 21, SITO EN LIBERTAD 731 7 PISO CAP, EN LOS AUTOS: AMBROS, ALFREDO JOSE S C/EDENOR S.A. S/ INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO CITA A LOS HEREDEROS DEL ACTOR POR EL PLAZO DE 10 DIAS. EL AUTO QUE LO ORDENA EN SU PARTE PERTINENTE DICE: BS. AS. MAYO 18 DE 2006.. CITESE A LOS HEREDEROS DEL SR. AMBROS ALFREDO JOSE SEPTIMIO POR EL PLAZO DE 10 DIAS A TOMAR LA INTERVENCION QUE LE CORRESPONDIERE EN JUICIO BAJO APERCIBIMIENTO DE REBELDIA (ART. 43 Y 53 INC. DEL. CPCC). EL PRESENTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR DOS DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
Carlos H. Alvarez, juez.
Nora A. Petrarca, secretaria.
e. 12/07/2006 Nº 60.921 v. 13/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 12 a cargo del Dr. Guillermo Rossi, Secretaría Nº 24, interinamente a cargo del Dr. Juan Antonio Ruiz, sito en la Carlos Pellegrini 685, 5to. Piso, Capital Federal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P. D.G.I.) C/ALVES, SERGIO Y OTRO S/ EJECUCION FISCAL", EXPTE.: 24658/97, citar al co demandado ALVES, SERGIO DANIEL, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 3 de marzo de 2.006. ...Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario "LA LEY" ..., ... citándose a la demandada, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 145, 146, 147, 343 y concordantes del Código Procesal". FDO.: Dr. Guillermo Rossi, Juez Federal".
Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
Juan Antonio Ruiz, secretario (int.)
e. 12/07/2006 Nº 60.914 v. 13/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 10

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 76, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS NELSON OMAR VERA Y ARIEL RUBÉN VARELA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 60.120, que se les sigue por el delito hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 22 de junio de 2006.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 12/07/2006 Nº 517.683 v. 14/07/2006

Nº 13

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 16415, "PACHECO, DANIEL S/ LESIONES LEVES". "///nos Aires, 17 de mayo de 2006. Atento a que no surge de autos el actual domicilio de DANIEL PACHECO, (D.N.I. Nº 25.958.489, argentino, nacido el 29/4/77, con último domicilio conocido en Calle 52 entre calle 131 y 132, Monoblok 9, P.B., dpto. 11 Barrio Martino, Berazategui, P.B.A.), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 16415, seguida por LESIONES LEVES, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente. FDO. PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. ANTE MI: GLORIA KEHOE. SECRETARIA."
Buenos Aires, 20 de junio de 2006.
Marcela A. Manzione, secretaria ad-hoc,
e. 12/07/2006 Nº 517.703 v. 18/07/2006

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 15443, "ORIHUELA, MIGUEL ANGEL S/ LESIONES, DAÑO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD (D.F.9)". "///nos Aires, 18 de mayo de 2006. Atento a que no surge de autos el actual domicilio de MIGUEL ANGEL ORIHUELA, (D.N.I. Nº 18.359.358, argentino, 36 años de edad, casado, desempleado, nacido el 29/9/67, con último domicilio en Carlos Calvo 2862, hab. 5 de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 15443, seguida por LESIONES, DAÑO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD, bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio perti-

nente. FDO. PATRICIA GUICHANDUT. JUEZ. ANTE MI: GLORIA KEHOE. SECRETARIA.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

Marcela A. Manzione, secretaria ad-hoc.

e. 12/07/2006 Nº 517.702 v. 18/07/2006

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 12467, "CARLOS CALVO 550, DPTO. 4, SUS OCUPANTES S/ USURPACION". "///nos Aires, 28 de junio de 2006.- AUTOS Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ... III) Notifíquese por edictos a Nadezna Psenichnova y Olga Prodam, que deberán concurrir dentro del tercer día de notificados, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría Nº 79, a fin de estar a derecho, en esta causa Nº 12467 bajo apercibimiento en caso de no concurrir, de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura; a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial.- ... FDO. RAUL GARCIA. JUEZ P.R.S. ANTE MI: GLORIA KEHOE. SECRETARIA.

Buenos Aires, 30 de junio de 2006.

Marcela A. Manzione, secretaria ad-hoc, prosecretaria.

e. 11/07/2006 Nº 517.582 v. 17/07/2006

EDICTO: JUZGADO NACIONAL CORRECCIONAL Nº 13 SECRETARIA N sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 piso 3º of 358 Capital en causa Nº 19488, "FANNY BEATRIZ SILVEIRA LIMA S/ LESIONES CULPOSAS" "///nos Aires, 27 de junio de 2006. Por recibido y atento al estado de autos, líbrese oficio al sr. Director del Boletin Oficial, a fin de que se cite mediante edictos a publicarse por el término de cinco días a FANNY BEATRIZ SILVEIRA LIMA, —D.N.I. NRO. 92.322.248, de nacionalidad uruguaya, nacida el 23/07/63, estado civil soltera, de ocupación comerciante, con último domicilio en Cochabamba Nro. 429, piso 5º "G" Cap. Fed.—, desconociendose demás datos personales a fin de que se presente ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Nº 13, Secretaría 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 3º Oficina 358 de Capital Federal, dentro de los 10 días de la última publicación, haciéndole saber que, en caso de inasistencia injustificada se decretará su REBELDIA librándose la pertinente órden de CAPTURA a su respecto." FDO: Dr. Raúl E. García. JUEZ. Ante mí: Dra. Verónica Tome. SECRETARIA AD HOC.

Buenos Aires, 27 de junio de 2006.

e. 12/07/2006 Nº 517.684 v. 18/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo del Dr. Daniel Rafecas, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a FLORENCIA GARCÍA PÉRTIGA, DNI Nº 21.139.917, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3º de esta Ciudad, en los autos Nº 6561/2005 caratulados "García Pértiga Florencia s/ defraudación", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarada REBELDE y ordenar la inmediata CAPTURA. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 5, 05 de julio de 2006.

Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 12/07/2006 Nº 517.772 v. 18/07/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3 a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza María Cecilia Tapatta, quien deberá comparecer por ante éste Tribunal a fin de recibirle declaración en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal —indagatoria—, dentro del tercer día a partir de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura y detención en causa nro. 6172/05 que se le sigue por el delito previsto y penado por el art. 292 del C.P., bajo apercibimiento en caso contrario, de lo dispuesto por el art. 150 última parte del primer párrafo del Código Procesal Penal.

Secretaría nro. 6, 29 de junio de 2006.

Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 07/07/2006 Nº 517.542 v. 13/07/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, secretaría Nº 9 a cargo del suscripto, cita y emplaza a AO ZHANGQING, quien se domiciliaria en la calle Thames 438, de nacionalidad china, de estado civil soltero, por el termino de cinco días a fin de que comparezca en esta sede, sita en la Avda Comodoro Py 2002 piso 3º de ésta ciudad a fin de recibirsele declaración indagatoria, dentro del tercer día a contar desde la publicación del presente, haciéndosele saber al nombrado que a la audiencia de mención deberá concurrir en compañía de un letrado de su confianza, bajo apercibimiento de serle designado el defensor oficial como así también que en caso de incomparecencia injustificada será declarado rebelde y se ordenará su detención. El presente se libra en la causa 16.616/05, caratulada "AO ZHANGQING s/falsificación de documentos".

Secretaría, 29 de junio de 2006.

Carlos R. Leiva.

e. 10/07/2006 Nº 517.467 v. 14/07/2006

Nº 7

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Guillermo T. Montenegro, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría Nº 13, a cargo del Dr. Matías Molinero, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa Nº 12.717/03, que se le sigue a Héctor Mario Sassi, D.N.I. Nº 14.895.724, por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, 29 de junio de 2006.

Matías Molinero, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.374 v. 13/07/2006

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Sergio Torres, notifica por intermedio del presente a Eduardo Hipólito Ávalos de lo dispuesto en la causa Nº 4359/06, caratulada "Negro, Héctor Alberto y otros s/falsificación de moneda", en trámite ante la Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Diego A. Iglesias y que a continuación se transcribe: "nos Aires, 26 de de junio de 2006…con el objeto de lograr la comparecencia de Eduardo Hipólito Ávalos, cíteselo nuevamente mediante edicto judicial a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de notificado ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada". Fdo.: Sergio Gariel Torres, Juez Federal. Ante mi: Diego A. Iglesias, Secretario Federal. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Secretaría Nº 24, 26 de junio de 2006.

Diego A. Iglesias, secretario federal.

e. 07/07/2006 Nº 517.349 v. 13/07/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO

Nº 1

"///Buenos Aires, 7 de marzo de 2006. AUTOS Y VISTOS: … Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. DISPONER EL SOBRESEIMIENTO DE ...NANCY VIRGINIA ARMANI; respecto del hecho por el cual medió requerimiento de instrucción, en virtud que el mismo no constituye delito (artículo 336, inc. 3º del C.P.P.N.), con la expresa mención que la formación de la presente causa en nada ha afectado el buen nombre y honor de que hubieran gozado los nombrados con anterioridad. II. COSTAS EN EL ORDEN CAUSADO (Art. 531 del C.P.P.N.), eximiendo a los sobreseídos de las comunes... notifíquese... (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola. Secretaria". La resolución que ordena el presente dice: "///Buenos Aires, 3 de julio de 2006... teniendo en consideración el resultado negativo de la notificación, careciendose de información sobre el domicilio de la misma y de conformidad con lo dispuesto por el art. 150 del CPPN, notifíquese por edictos a Nancy Virginia Armani, con transcripción de las partes pertinentes de la resolución de fs. 130 a 132, a cuyo fin se librará oficio solicitando la publicación en el Boletín Oficial durante cinco días. (firmado) Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: María Fernanda de Loyola. Secretaria".

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.

e. 12/07/2006 Nº 517.700 v. 18/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, interinamente a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría Nº 5, a mi cargo, tramita la causa Nº 3667, caratulada "Maidana, Héctor Gabriel S/Inf. Arts. 292 y 296 C.P", en la que se resolvió recibir declaración indagatoria —artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a HECTOR GABRIEL MAIDANA —de nacionalidad argentina, casado, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 20.775.251, con último domicilio registrado en la calle Junín 1381 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires— fijándose a tal fin la audiencia del próximo 22 de agosto de 2006, a la hora 9.00, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. COMO RECAUDO LEGAL SE TRANSCRIBE EL AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA: "//mas de Zamora, 27 de junio de 2006... Por recibido, agréguese y fíjese la audiencia del próximo 22 de agosto de 2006, a la hora 9.00, con el objeto de recibirle declaración indagatoria a Héctor Gabriel Maidana, debiendo, a efectos de su notificación, publicarse edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (artículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación)... FDO. Alberto P. Santa Marina, Juez Federal Subrogante, Ante Mí, Andrea Mónica Battista, Secretaria Federal".

Dado, firmado y sellado, en la ciudad de Lomas de Zamora, a los veintisiete días del mes de junio de 2006.

e. 10/07/2006 Nº 517.463 v. 14/07/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a Victor Eduardo Sanchez —de nacionalidad argentina, titular del D.N.I. nro. 29.845.124, nacido en Perico, provincia de Jujuy el 3 de abril de 1983, hijo de Victor Eduardo Sanchez y de Miriam Noemí, y con último domicilio conocido en la calle B. Fiscal de la localidad de El Carmen, provincia de Jujuy—, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 3855 caratulada "s/av. pta. Inf. art. 292 del C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. —arts. 150, 288 y ccs. del C.P.P.N.—.

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

Claudio D. Galdi, secretario federal.

e. 12/07/2006 Nº 517.715 v. 18/07/2006

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodriguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires Secretaría nro. 7 a cargo del Dr. Claudio Daniel Galdi, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación del presente a Isaac Rios Veliz —de nacionalidad boliviano, nacido el 3 de julio del año 1947 en la ciudad de Oruro, República de Bolivia, hijo de Bernardo Rios (v) y de Fernanda Veliz Caceres (f), que sabe leer y escribir, domiciliado en la calle Barrio Rivadavia 444 del barrio de Florez, ciudad autónoma de Buenos Aires, casado, comerciante, con instrucción escolar primaria incompleta y titular del C.I. boliviana 630158—, para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 2746 caratulada "Rios Veliz, Isaac s/inf. ley 22362", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. —arts. 150, 288 y ccs. del C.P.P.N.

Jorge Ernesto Rodríguez, juez federal.

Claudio Galdi, secretario federal.

e. 10/07/2006 Nº 517.462 v. 14/07/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MAR DEL PLATA

Nº 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata a cargo del Dr. Eduardo Guillermo Farah, Secretaría Penal nro. 6, sito en calle Bolivar Nro. 1052 de esta ciudad, Pcia. de Buenos Aires, en autos Nº 13.248, caratulados: "POSSE MONTENEGRO, Claudio Oscar S/INF. LEY 23.737 (U.P. XV Batán)" cita y emplaza a Claudio Oscar Posse Montenegro, argentino, D.N.I. Nº 23.719.319, nacido el 03 de junio de 1974, hijo de Carlos y de Mirta Marta Montenegro, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del quinto día de tal publicación, a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a la presunta comisión del delito previsto y reprimido por el art. 14 1ra. parte de la ley 23.737 —Tenencia Ilicita Simple de Estupefacientes—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia. (arts. 288 y ccdtes. del C.P.P.N.).

Mar del Plata, 26 de junio de 2006.

Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.340 v. 13/07/2006

JUZGADO FEDERAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, Capital de la Provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría en lo Criminal y Correccional a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en la causa: "ACTUACIONES INSTRUIDAS s/ pta. Inf. Art. 296 en función del 292 del C.P.", Expte Nº 285/02, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación de este edicto se presente ante este Tribunal —sito en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a prestar declaración indagatoria a tenor del art. 296 en función del 292 del C.P. el Sr. Julio Domingo DOMINGUEZ DNI Nº 13.556.138 con último domicilio conocido en Villa de las Rosas – Partido San Javier de la Provincia de Córdoba, debiendo comparecer con su abogado defensor caso contrario se le asignará el Defensor Público Oficial del Tribunal, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y se dispondrá su captura y traslado a este Tribunal (art. 288 del C.P.P.N.). Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 28 de junio de 2006.

Iara J. Silvestre, secretaria (C.)

e. 12/07/2006 Nº 517.641 v. 18/07/2006

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

ERNESTO FRANCISCO GONZALEZ D.N.I. Nº 6.760.203 Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA NACION, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL Nº 2-SECRETARIA PENAL Nº 4 DE SAN JUAN, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos Nº 14.686, caratulados: "C/SANCHEZ, MIGUEL ALEJANDRO – Por: Inf. art. 292 y 296 del C.P.".

San Juan, 3 de Julio de 2006.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 517.717 v. 18/07/2006

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL VI NOMINACION RESISTENCIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación a cargo de la Dra. MARIA ISABEL IRIDE GRILLO, Juez, sito en calle López y Planes Nº 48, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita a DE ALL JOSE ANTONIO por EDICTOS que se publicaràn por dos (2) dìas en el Boletín Oficial de la Nacion y en un diario local de la Capital Federal, para que en el tèrmino de CINCO (5) DÌAS, comparezca a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "PROVINCIA DEL CHACO C/ DE ALL JOSE ANTONIO S/APREMIO, expte 1209/05", bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial.

Resistencia, 28 de junio de 2006.

Alicia María Luz Norniella, escribana-secretaria

e. 12/07/2006 Nº 60.903 v. 13/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	DANIEL L. GONZALEZ	21/06/2006	Claudia Elisa Altamirano, DNI 16.167.329	3	39628/2004
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	13/06/2006	Gou Hui Lin, Lin Gou Feng, Lin Zhi Yuan y Dai Yu Ying	3	ROBO CON ARMAS
25	161	DAMIAN KIRSZENBAUM	30/05/2006	Verónica Andrea Manulaki	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
28	142	MARIA RITA ACOSTA	26/06/2006	FERNANDO PAPADOPULOS	3	ESTAFA
29	152	HUGO S. BARROS	27/06/2006	MARIA CLAUDIA MIGUEZ, DNI 18.318.359, 43 años, soltera, ama de casa, con último domicilio en calle Montiel 5441 de esta ciudad.	3	ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	09/06/2006	EZEQUIEL PAJOLCHEK	1	ABANDONO DE PERSONAS
42	106	LAURA G. BRUNIARD	14/06/2006	Rostik (apodado Rostilav)	3	59338/2003 (81441)

e. 12/07/2006 Nº 452 v. 14/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
12	137	JULIO ANDRES HERRERA	22/06/2006	DELIA SILVIA RUHL	5	ESTAFA
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	28/06/2006	NICOLAS ALLOGIO	2	9395/2005
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	28/06/2006	ANDRES NICOLAS ALLOGIO	2	9395/2005
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	28/06/2006	CLAUDIO ANTONIO ALLOGIO	2	9395/2005
19	159	ALEJANDRO H. FERRO	22/06/2006	Marcos Facundo Ferreyra	2	ROBO SIMPLE
22	148	PAULA FUERTES	27/06/2006	ALEJANDRO SAPORITI	5	ROBO
23	158	KARINA M. ZUCCONI	30/06/2006	ALBERTO MAGALONE	3	DEFRAUDACION
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	20/06/2006	SERGIO DANIEL QUINDOS, DNI 27.288.656	3	AMENAZAS CON ARMAS DE FUEGO
26	155	JORGE G. MALAGAMBA	20/06/2006	MIGUAL PADILLA, DNI 4.222.880	3	DEFRAUDACION
30	164	MARIANA TURNER	29/06/2006	OSMAN PASCUAL	5	DEFRAUDACION Y FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
30	164	MARIANA TURNER	20/06/2006	SEGUNDO GENARO MERCADO	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	03/07/2006	CARMELO ALBERTO GENCARELLI, DNI 18.507.148	5	29624/2006
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	03/07/2006	MARCELO DANIEL SOSA, DNI 21.155.603, domicilado en Tupungato 502, Villa Celina, Provincia de Buenos Aires	5	28018/2005
37	129	RICARDO LUIS ALVAREZ	05/07/2006	Jhon Roger MADRID HERRERA, Pasaporte Peruano Nº 3031426, último domicilio conocido en Manzana 17, Casa 42, Villa 20 (Lugano) de Capital Federal	3	59.971/05
45	122	LINDA LILIAN GARCIA	08/06/2006	Blanca Schorr, DNI 5.067.873	5	ESTAFA PROCESAL

e. 12/07/2006 Nº 453 v. 18/07/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/06/2006	LAILA YAZIGI	60727
13	U	CARLOS A. MAMONE	30/06/2006	Gladys Beatriz ZAPPALA	60693
13	U	CARLOS A. MAMONE	30/06/2006	Catalina Beatriz PESCE	60694
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/2006	Celestina Berton	46729
20	U	JUAN CARLOS PASINI	21/06/2006	Clara KRIGUER y Pinchos AUGMAN	66544
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	29/06/2006	GUILLERMO PASTORIZA y EMILIA VIÑUELA	60709
27		SOLEDAD CALATAYUD	27/06/2006	HÉCTOR RAÚL TOUBES	60720
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	03/07/2006	SALVADOR ABATE y JULIA LAVIGNE	60668
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/06/2006	PURA GONZALEZ SOUTO, y/o PURIFICACION GONZALEZ SOUTO y/o CONCEPCION GONZALEZ SOUTO	60681
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	04/07/2006	FRANCISCO ADOLFO SERVIDIO	60721
32	U	CAROLINA CIA BRAGA	26/06/2006	Salvador Alfredo Cerminaro	60733
32	U	SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	22/06/2006	LUIS CARLOS BRONSTEIN	60674
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/07/2006	Niceta del Rosario RUIZ	60728
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/06/2006	NICANOR OSCAR ROJAS	66509
44		ANALIA V. ROMERO	07/06/2006	LOITERSTEIN GRACIELA MABEL	66456
44		ANALIA V. ROMERO	15/06/2006	DOLORES BARRANQUERO	66477
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	30/06/2006	Norberto Jorge Langenheim	60718
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	29/06/2006	ERNESTO FRANCISCO AMBROSETTI	60730
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/05/2006	MATIAS GARCIA	60700
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/05/2006	ROQUE GARCIA	60701
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/05/2006	JOSE GARCIA	60702
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	31/05/2006	BENEDICTA TALADRIZ DE GARCIA	60699
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/06/2006	HUMBERTO SANTAMARIA	60750
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	04/07/2006	Roberto BARCZUK	60714
48		RUBEN DARIO ORLANDI	07/06/2006	Ernestina del Carmen Figueroa	66531
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/05/2006	MARIA PALUMBO	60677
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	15/05/2006	LUIS ERNESTO REPETTO	46731
53		ALDO di VITO	29/06/2006	ROSA JUANA ZANOTTI	60688
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/06/2006	Sofía Benita Silva	66529
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	31/03/2006	ENRIQUE OSVALDO CODEGA	46743

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	13/06/2006	MAREMBERG GUILLERMO	60704
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	30/06/2006	TEOFILO FRAGA y VICTORIA CUSTODIO	60732
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/06/2006	GUILLERMO PABLO RATTI	46727
60		JAVIER SANTAMARIA	07/06/2006	OSCAR FERNANDO DURAND	60751
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	26/06/2006	José Savoia	60675
64		JAIME MENDEZ	28/06/2006	PASOTTI ALBERTO ANTONIO	60696
64	U	JAIME MENDEZ	12/06/2006	JORGE FAUSTO SIRIMARCO, DNI 5.578.151	60680
67		MARTA ELENA FARIAS	29/06/2006	Flora Pedreira	66482
67		MARTA ELENA FARIAS	29/06/2006	Jose Manuel Miranda	66483
67		CELIA ANGELES PEREZ	04/07/2006	FRANCESE, NORMA ROSA	60671
68		MAXIMILIANO L. CAIA	02/06/2006	NITTALO, Luisa	60726
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	20/06/2006	Laura Rulli y Rafael Deluca	60676
71		CHRISTIAN R. PETTIS	23/05/2006	Luis Gonzalo Pastrana	60715
71		CHRISTIAN R. PETTIS	19/05/2006	ENRIQUE RAMON BUSTO	60679
71		CHRISTIAN R. PETTIS	16/06/2006	EDUARDO JORGE NEME o EDUARDO JORGE NEME LOPEZ	60682
73	U	ALBERTO UGARTE	28/06/2006	OSCAR ARCHANCO	60703
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/06/2006	GONNET BASTIA EMA Y/ O CONNET DE SERRACANT EMA CLOTILDE Y/O EMMA CLOTILDE GONNET Y/O GONNET DE SERRACANT EMA CLOTILDE Y/O EMA CLOTILDE GONNET Y/O EMA CLOTILDE GONNET BASTIA	4041
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	12/06/2006	DUDELSAK MAURICIO MIGUEL	60735
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/06/2006	Antonino BONFORTE	60731
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	01/06/2006	Alberto Albornoz	66444
79		PAULA E. FERNANDEZ	27/06/2006	Cayetano Suriano	66468
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	16/05/2006	JORGE BERNARDINO PARODI	66445
91		DOLORES MIGUENS	18/04/2006	Luis DIAZ	66495
91		DOLORES MIGUENS	18/04/2006	Josefa Rosario Mónica AGRAMUNT	66496
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	28/06/2006	LEOPOLDO DEL RIO	60725
94		MARIA ELISA ARIAS	04/07/2006	Domingo RECUPERO	60672
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	26/06/2006	Sara Helvecia RAMIREZ, DNI Nº 5.052.926	46767
97		MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	04/07/2006	SANTIAGO RAIMUNDO MIGUEL MARIA WITTEVEEN	60687
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	20/06/2006	Axel Gunnar HENRIKSSON	60666
101	U	EDUARDO A. CARUSO	04/07/2006	CLARA QUEVEDO	66528
104	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	03/07/2006	BENITO NATALIO VALLE	46763
105	U	SANTIAGO STRASSERA	05/07/2006	CASTRO Ricardo	60697
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/07/2006	Héctor Horacio HUARTE	60667
105	U	SANTIAGO STRASSERA	03/07/2006	Luisa Paulina PEREA	60706
107	U	JUAN F. GALMARINI	29/06/2006	MARTA LUJÁN FERNANDEZ	46752
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/06/2006	ROBERTO ACCURSIO	60686
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/06/2006	ORFEO LOSAVIO	60698
109	U	PILAR FERNÁNDEZ ESCARGUEL	31/05/2006	Susana Sato	66530

e. 11/07/2006 Nº 630 v. 13/07/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	05/06/2006	MARIA ESTHER LALIA	60839
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	26/06/2006	Roberto René ABADIE	66633
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	30/06/2006	MARIA CARLOTA MADARIAGA	46809
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/07/2006	EMILIA ANTONIA TELLO	60843
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/07/2006	ARROYO, SILVESTRE DANIEL	60802
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	06/07/2006	MATEOS, JERONIMA MATEA	60803
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	05/07/2006	María del Carmen Rodríguez Chenlo	60754
6	U	SILVIA CANTARINI	05/06/2006	Domingo Antonio Viola	4046
11	U	JAVIER A. SANTISO	04/07/2006	Manuel Bello, Alberto Bello, Mercedes Matilde Lopez Sarrias y Constante Bello	60762
13	U	CARLOS A. MAMONE	04/07/2006	ANDRES NICOLAS FARFALLINI	60773
14		HUGO D. ACUÑA	09/06/2006	RICARDO PASCUAL NOCERA	60780
14	U	HUGO D. ACUÑA	28/06/2006	ANUNCIACION GARGAGLIONE	60869
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	05/07/2006	ANGELA NOBILE	60793
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	04/07/2006	ADELA BRENTA	66589
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	03/07/2006	ROBERTO GALLOTTI	60753
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/06/2006	Luis Rodolfo Fuentes	60865
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	16/05/2006	José Bulgari y Mita Mabel Bulgari	60758
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	21/06/2006	GUILLERMO AQUILES SHAW	66652
27		SOLEDAD CALATAYUD	26/06/2006	JUAN CARLOS IBAÑEZ	60847
28	U	BARBARA RASTELLINO	19/05/2006	HAYDEE ESTHER GARCÍA	66612
31		MARCELA A. PENNA	29/05/2006	TOMASELLO DORA CARMEN	60795
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	29/06/2006	CONCEPCIÓN MAROLLA	46826
35	U	GUSTAVO G. PÉREZ NOVELLI	23/06/2006	Roberto Maximo Meisegeir	60871
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	23/06/2006	Sofía SLIOS	56649
35		GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	31/05/2006	MARIA ROSA SERPA	60857
35	U	GUSTAVO G. PÉREZ NOVELLI	15/06/2006	COLLA ANGELA JULIA y CAMPAÑA MARIO CARLOS	66661
36		MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	28/06/2006	LUIS PEDRIQUE	66662
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLÓN	26/06/2006	ARNALDO JORGE GALLO	60770
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	04/07/2006	CARLOS EUGENIO CERIOLI	60752
44		ANALIA V. ROMERO	21/06/2006	VASAPOLLO HERMINIA TERESA	60761
44		ANALIA V. ROMERO	17/05/2006	JARA ZORAIRA	66592
44		ANALIA V. ROMERO	22/05/2006	BERNAL EDUARDO ALFREDO	60759
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	04/07/2006	María Graciela Santana Emilianoff	66568
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	29/06/2006	CLODOMIRA NOIMI PAGALDAY	60772
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	15/06/2006	GARAY TEODORO CESAR Y MAMBRETTI MARIA ELCIRA	60863
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	03/07/2006	BONARDI BLAS LORENZO VICTORIO y GROSSO DELIA FELISA	46786
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/06/2006	Celestino Dante Guzman y Amelia Otermin	60849
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	07/04/2006	Ana María Paredes	60811

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/06/2006	ELIDA ANTONIA DE PAULIS	66670
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	30/06/2006	COLABELLI, MATILDE ZULEMA	60855
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	22/06/2006	Florio Colin	60810
62	U	LAURA WISZNIACKI	30/06/2006	Concepción VALLONE y Pascualina Vallone	60868
63	U	JORGE E. BEADE	03/07/2006	Manuel Perez	60755
63	U	JORGE E. BEADE	04/07/2006	OLGA EDELMA GAMBA	60756
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/05/2006	GUILLERMO LAPEÑA	46803
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	28/06/2006	CESAR EMILIO ARRIGO	60767
69	U	JUAN MARTIN BLACAZAR	03/07/2006	ADELA GRIMBERG	66595
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	06/06/2006	Elena Magdalena	46846
72	U	DANIEL H. RUSSO	03/07/2006	Juan Carlos Marasco, DNI 4.424.688	66634
72		DANIEL H. RUSSO	04/07/2006	JULIO EDUARDO PERKINS	60848
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	19/05/2006	VALLONE MIGUEL IGNACIO	60766
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	22/06/2006	LAPATA NICOLAS	60757
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/06/2006	OSCAR ALBERTO GLEREAN	60774
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	03/05/2006	GARAY INES BEATRIZ	60777
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	14/06/2006	Lidia KLIMCZUK	4047
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	27/06/2006	ELVA TRIAS FERREYRA	66594
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	28/06/2006	FRUNCILLO, Carmelo	60852
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	12/06/2006	DANTE JOSE MARIA CASTRO	60764
93	U	M. ALEJANDRO TELLO	06/07/2006	Nélida Yolanda CAMPOS	66569
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	03/07/2006	MARIA MARGARITA MARTINEZ	66614
94	U	MARIA ELISA ARIAS	31/05/2006	JORGE OSVALDO NIETO	60853
94		MARIA G.L. de BUSICO	06/06/2006	Adriana Elsa Sobron	60799
94	U	MARIA ELISA ARIAS	27/06/2006	CALDERONI VICTOR HUGO	60763
95		JUAN PABLO LORENZINI	26/06/2006	GENOVEVA ABBRUZZESE	60765
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	29/06/2006	BELTRAME, VICTORIO	60808
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	30/06/2006	Sara Angélica Balbi	60866
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	30/06/2006	José Lavoro	60867
95		JUAN PABLO LORENZINI	29/06/2006	María Esther LOPEZ	60844
99	U	CECILIA E.A. CAMUS	04/07/2006	Juan Domingo MARÁNDOLA	60791
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	06/07/2006	FINAMORE MARIA ELENA	66669
103		EDUARDO A. VILLANTE	04/07/2006	MIGUEL ANGEL MURGA	60785
104	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	21/06/2006	Jorge Ribot	66583
105	U	SANTIAGO STRASSERA	22/06/2006	JAIME SALOMON NUSSENBAUM	60760
107	U	JUAN F. GALMARINI	05/07/2006	MARIA FRANCI GALINDEZ	66580
107	U	JUAN F. GALMARINI	04/07/2006	RICARDO SAUL MINTZ	60796
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	04/07/2006	ANTONIO NOYA CAROLLO	60850

e. 12/07/2006 Nº 631 v. 14/07/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo de la Dra. ALEJANDRA D. ABREBAYA; Secretaria Única, con asiento en la calle Talcahuano Nº 550 Piso 6to. de Cap. Federal, comunica por dos días en los autos "ROSENDO DE SIRVEN, MARIA ZULEMA Y OTRA C/ DEMINGE, NESTOR OMAR Y OTROS S/ EJECUCION DE ALQUILERES", Expte. 54188/02 (Reservado), que el martillero Público Medina Carlos; rematará, el día 19 de Julio de 2006 a las 08:45. horas, en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Cap. Federal. El inmueble sito en la calle Caning 2444/46 entre Guemes y Santa Fe. Unidad 20 Piso 4º; Dto. "A". Nomenclatura Catastral: Circunscripción 18, Sección 19, Manzana 168, Parcela 38; Matrícula 18-857/20. El inmueble consta de living, cocina comedor, dos dormitorios, dos baños, balcón. Se encuentra ocupado por el Sr. Luis Bernabé Bolla LE. 10224973 y la Sra. Marta Leticia Verónica. Benchimol DNI 5171913 Sup: 86m2, con 78dm2; Porcentual: 4 con 92 centesimos. Según informe de Fs. 308. El estado físico de la propiedad: En buen estado de uso y conservación. Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor, con la Base en la suma de pesos noventa y cinco mil. Seña 30%, Comisión: 3%. Acordada 10/99 y 24/2000 de la C.S.J.N. 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo, deberá exigir de quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en las formas y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. El adquirente debe efectivizar el pago del saldo de precio indefectiblemente dentro de los cinco días corridos de aprobada la subasta, en caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Código Procesal. Deudas: Aguas Argentinas $ 37,67 al 19/04/2005 (fojas 202/203); O.S.N.: NO ADEUDA al 14/03/2005 (fojas 196); Alumbrado, Barrido y Limpieza: $ 70.78 al 04/05/2005 (fojas 207/208); expensas: NO registra deuda al 31/03/2005 (fojas 198). Autorízase al martillero actuante a valerse de la fuerza pública si lo estimara necesario, a los fines de preservar el normal desarrollo del acto de subasta (arts. 563 al 566, 571, 572, 575 al 578 y conc. del Cód. Procesal. El inmueble se exhibe los días 17 y 18 de Julio de 2006 en el horario de 10 a 12 horas. Publíquese por 2 días en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Javier Santiso, secretario interino.

e. 12/07/2006 Nº 60.953 v. 13/07/2006

Nº 14

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, a cargo de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría única, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CERVECERIA y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. c/ ALE, Rafael s/ ejecución hipotecaria" - expte. nro. 69631/01, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el martes 18 de julio de 2006, a las 11:15 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la Pcia. de Salta, Departamento 01 Capital, Sección Q, Manzana 49, Parcela 13, Plano Nro. 10.536, inscripto en la Matrícula 118.315. Sup. Total 1 Ha. 9.509,54 m2. Conforme constatación el inmueble se encuentra ubicado sobre la Avda. República del Líbano al 800, esquina calle Maestro Carim Jorge (ex Gaucho Rivero), de la Ciudad de Salta. Sobre la mencionada avenida, se encuentra entre el Complejo Arenales (departamentos) a su izquierda, y el Barrio Docente (a su derecha). Hacia el fondo —fuera del lote— se encuentra el trazado de los cables de alta tensión propiedad de Urbycon S.A., y más atrás el Estadio Nuevo de Fútbol. Tiene accesos por las Avdas. Chile y Tavella. Se trata de un lote de terreno desocupado sin alambrado perimetral, sin edificación ni mejora alguna, ubicado en una zona residencial con desarrollo comercial creciente, con dimensiones aptas tanto para emprendimientos comerciales como habitacionales. Cuenta con todos los servicios: energía eléctrica; agua corriente; pavimento; cloacas; gas natural. CONDICIONES DE VENTA: "AD-CORPUS", al contado y al mejor postor. BASE: $ 850.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA a la alícuota de ley. SELLADO DE LEY: 1,20%. ACORDADA 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo o cheque librado contra la propia cuenta corriente del adquirente en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. El Sr. Martillero deberá identificar, con el auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación, a los asistentes al acto confeccionando una lista. Sólo se admitirán mejoras en las ofertas por un mínimo de $ 500 (art. 34, inc. 5º "D" y "E" del CPr.). DEUDAS: Aguas de Salta S.A. al 7/6/06 $ 6.444,54 (fs. 762/63) Municipal al 12/5/06 $ 5.482,97 (fs. 766). EXHIBICION: 14 de julio de 2006 de 13 a 16 hs. y 15 de julio de 2006 de 10 a 13 hs. Planos con la ubicación del lote a disposición de los interesados en el domicilio del martillero (Juncal 1248, Cap., Tel. 4812-8424).

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
Hugo D. Acuña, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 46.897 v. 13/07/2006

Nº 42

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 42 a cargo del Dr. Esteban Silveyra —subrogante, secretaria única de la Dra. María Graciela Quintana - interina; sito en Uruguay 714 - piso 2, comunica por dos días, en los autos caratulados "Tatsch Gustavo Federico c/ Copyl SA s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 72.730/01, la martillera Olga A. Vergara rematará el día 21 de julio de 2006 a las 8:15 hs. en la calle Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad; 12 lotes del barrio privado "Los Eucaliptos" sito en la calle Champagnat 1110, de la localidad de Pilar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. E, Chacra 2, Frac. I, Parc. 3, Matrícula 7060. Los lotes se encuentran a la entrada del predio hacia el lado derecho, formando un terreno de aproximadamente 4500 m2 sin construcción alguna, totalmente parquizado. Certificados de dominio e inhibición (fs. 604 a 617). Deudas por expensas a marzo/06 $ 23.688,61 (fs. 626), expensas mensuales mes de febrero/06 $ 102,60 (fs. 627) BASE: $ 210.000 - SEÑA: 30% COMISION: 3% - ARANCEL: 0,25% Acord. 10/99 CSJN. El saldo de precio deberá depositarse dentro de los 5 días de aprobado el remate (art. 580 cpcc) caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Bco. Central de la Rep. Arg. hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 CPCC). "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (plenario de la Excma Cám. Nac. de Ap. en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ Ejecución hipotecaria"). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc. - EXHIBICION: 19 y 20 de julio, en el horario de 15:00 a 17:00 hs.

Buenos Aires, 28 de junio de 2006.
María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 12/07/2006 Nº 60.958 v. 13/07/2006

Nº 46

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Sec. Única, de Cap. Federal, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 4º piso, comunica por DOS DIAS en autos: "Tolis, Basilia c/Martinez, Pedro Pablo s/Ejec. Alquileres", expediente Nº 94532/2004, Reserv., que el Martillero Juan Antonio Pietravallo rematará el 18 de Julio de 2006 a las 8.30 hs, en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, de Cap. Federal: un inmueble ubicado en San José 1122/28, 6º "D", de Cap. Federal. Nomenclatura Catastral: C: 12; S: 14; Mza.: 39; Pa.: 4c. Matrícula: 12-1051/38. La venta del inmueble se realizará "AD CORPUS", en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El mismo consta de dos (2) ambientes, cocina, baño, todo en buen estado de conservación y limpieza con todos sus elementos de cocina y sanitarios funcionando. Se encuentra ocupado por el Sr. Desiderio Antonio Miranda, D.N.I. Nº 8.585.964, con su esposa. El bien inmueble será exhibido el día 17 de Julio de 2006, de 9 hs. a 11 hs., REGISTRA DEUDA por: Expensas a Noviembre de 2005, $. 850,68, fs. 94, NO REGISTRA DEUDA por: el Gob. de la C. Autónoma de Buenos Aires (A.B.L.) al 09/02/06, fs. 98 y por: Ag. Arg., al 14/02/06, fs. 99. BASE: Pesos Siete Mil Cuatrocientos Diez con quince Centavos ($. 7.410,15.-), al contado y al mejor postor.

Seña: 30%%; Comisión: 3%, sellado de ley, Acordada 24/00: 0,25% C.S.J.N.. El saldo del precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conf., art. 580 del C. Procesal). Se deja constancia que no procede la venta en comisión, ni la ulterior cesión de boleto de compra-venta, ni la compra mediante poderes otorgados en la misma fecha de la subasta, por entender que se trataría de una compra en comisión encubierta. Asimismo deberá el Sr. Martillero suscribir el referido boleto con la persona que efectivamente realice la última oferta. En el acto de suscribir el boleto de compraventa se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Cap. Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 29 L.O. Libre de locación alguna. ESTE EDICTO DEBE PUBLICARSE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EN EL DIARIO "LA NACIÓN".

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
María Del Carmen Kelly, secretaria.
e. 12/07/2006 Nº 61.119 v. 13/07/2006

Nº 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 47 a cargo del Dr. Horacio Maderna Etchegaray, Secretaría Única a cargo de la Dra. Rey Daray Silvia Rosa, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, de Capital Federal, comunica por dos días, en los autos caratulados "CONSORCIO DE PROP. MONTEVIDEO 764 C/SUCESION PRIETO ANA MARIA S/EJECUCION DE EXPENSAS Expte. Nº 82.514/2002" que el martillero Banco Ciudad de Buenos Aires rematará el día 20 de Julio de 2006 a las 13,15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios ubicada en la calle Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal el siguiente bien: Bien embargado ubicado en la calle MONTEVIDEO 764, U.F. Nº 7, Piso 2º, Depto. "A" Matrícula: 14/4016/7. Nom. Catastral: Circ. 14, Sección 5, Manz. 18, Parc. 3c Superficie: 42 m2, balcón 4,30 m2 superficie total: 46,30 m2, fs. 166 sujeto al Régimen de la Propiedad Horizontal Ley 13.512. Posee: un dormitorio, living comedor, cocina y baño, con balcón, estado de ocupación: libre de ocupantes, estado de conservación: buen estado, según constatación de fs. 377/vta. ratificada la constatación a fs. 417 como fotos del inmueble a fs. 418. Base: $ 100.000 seña 30% Comisión 3% más I.V.A. sobre comisión, el 0,25 del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y atento que el comprador es sujeto pasivo de la alícuota establecida por la Ley 25413 y la Resolución General 989/2001 de la Administración General de Ingresos Públicos se retendrá 1,2% sobre el precio de venta a cargo del comprador. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en ésta ciudad, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad, previstas en el art. 133 del Código Procesal. El martillero deberá requerir a quien resulte comprador que exhiba el dinero que correspondiere relativo al precio de seña, en caso que ello no sucediera se deberá continuar con la subasta. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la propiedad horizontal. (Plenario Cámara Civil del 19.2.99 "Servicios Eficientes S.A. C/YABRA, Roberto S/ejecución hipotecaria), Se encuentran acreditadas las siguientes deudas: O.S.N. (e/l) fs. 137/38 no registra deuda. Expensas Informe a Mayo de 2006 Total $ 12.205,57. Último mes de expensas correspondiente al mes de Mayo de 2006 con vencimiento el 10/6/06 $ 202,00 fs. 419/20. Aguas Argentinas fs. 312/313 $ 5.017,56 al 18/3/05. ABL fs. 310 al 21/3/05 $ 2.814,81. Exhibición: días 18 y 19 de Julio de 2006 en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.
e. 12/07/2006 Nº 61.122 v. 13/07/2006

Nº 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 57, a cargo de la Dra. GABRIELA PARADISO FABBRI, Juez Subrogante, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda de los Inmigrantes 1950, piso 4to, Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados: "CONSORCIO PROPIETARIO GALERIA LE BOULEVARD AV RIVADAVIA 6743/YERBAL 2244/48/50 C/PALADINO GONZALO S/EJECUCIÓN DE EXPENSAS" (Expte 25897/2001), que el martillero Gerardo Iván Zelaya Bourdieu, rematará al contado y al mejor postor, el día MARTES 18 de julio de 2006, a las 9.30hs, en punto, en Tte Gral. J. D. Perón Nº 1233 Capital Federal, el siguiente bien que se exhibe el día LUNES 17 de julio de 2006 de 14 a 18 horas. Un inmueble tipo LOCAL, sito en la calle Yerbal 2244, 2248, 2250, entre Caracas y Gavilán, planta baja, unidad funcional Nº 63, de la Capital Federal., matrícula 5-917/63, Nomenclatura catastral: Circ 5, Sec 65, Mza 99,. Parc 5a, Superficie 20m,31m2, Porcentual 0.36% a fs 164. Según surge del acta de constatación obrante en autos a fs 235, es un local en planta baja de un solo ambiente y se encuentra desocupado y libre de bienes y efectos y en regular estado, llaves en el juzgado. Base: $ 35.000, fs 245 Vta. Seña 30% del precio de venta, Comisión 3% y Arancel 0.25% (acordada 10/99), a cargo del comprador y en efectivo en el acto de remate. Deudas: Expensas a fs 133-241-256/7 $ 17.427, capital puro por los periodos desde febrero 2000 a marzo 2006; al G.C.B.A por ABL a fs 215 $ 765.69 al 6/7/2005; Aguas argentinas a fs 193 $ 6329.16 al 23/5/2005; OSN a fs 198 no registra deuda. El comprador en subasta se encuentra eximido del pago de impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad a la toma de posesión plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto J. S/Ejecutivo" Fs 227, pto V. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas, providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Razón".

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 61.065 v. 13/07/2006

Nº 60

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60 a cargo del Dr. Fernando Jorge V. CESARI, Secretaría única a mi cargo, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1.950 5º Piso, Capital Federal, COMUNICA POR 2 DIAS, en los autos "BANCO TORNQUIST SA c/ DI STASIO Guillermo Omar y otro s/ Ejecución Hipotecaria" (RESERVADO) Expte. Nº 54.845/1.996; que el Martillero Público Alejandro Juan José IBAÑEZ tel/fax 4371-1063 REMATARA el 20 de JULIO de 2006 a las 9,15 Hs. (EN PUNTO) en Tte. Gral. Juan D. PERON 1233 Capital Federal; siendo la exhibición los días 14 y 17 de JULIO de 2006 de 15 a 17 hs. Los inmuebles de propiedad de Guillermo Omar Di Stasio y María Luisa Insaurralde, sitos en la calle SANCHEZ (ex Marañón) 2150 entre las de Segurola y Gral. San Martín, localidad de Don Torcuato, Pdo. de Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As. identificados como lotes 9 y 10 de la manzana "B", Nomenclatura Catastral: Circ: 5; Secc: A; Mza: 19; Parcelas: 21 y 22, Matrículas: 44.665 y 44.666. Sup. Total s/ Tít. lote 9: 353 m2 20 dm2, Sup. Total s/ Tít. lote 10: 497m2 Según Acta de Constatación realizada por el escribano a fs. 294, ocupado por Beatriz Elisa LOMBARDINI (D.N.I. Nº 22.052.228) junto con su pareja Daniel COLANGELO, quien dice haber adquirido la propiedad al señor Guillermo Omar DI STASIO. Consta de: living, comedor, cocina, lavadero, dos dormitorios, dos baños, garage, jardín y pileta; todo en muy buen estado de conservación. LOS OCUPANTES SE ENCUENTRAN INTIMADOS A LA DESOCUPACIÓN. De acuerdo al informe realizado por el Martillero a fs. 377, ocupado por el Sr. Daniel Virgilio COLANGELO D.N.I. 14.818.479 quien invoca la calidad de comprador por boleto suscripto con el propietario Sr. DI STASIO, que no exhibió por no tenerlo en su poder, y lo habita con su pareja la Sra. Beatriz Elisa LOMBARDINI. Consta de: amplio paredón al frente, sobre la izquierda portón metálico corredizo de 1 hoja por medio del cual se ingresa a un garage para 3 autos semicubierto, amplio parque con añosa arboleda. La casa consta de: amplio living comedor con piso de madera tarugado con hogar a leña, con amplios ventanales, escritorio, hall de distribución al que convergen, baño principal instalado, 3 dormitorios con placard, cocina comedor diario instalada, con puerta a un lavadero cubierto, toilette instalado, hacia los fondos amplio quincho cubierto con parrilla y puerta ventanas a los fondos, amplio parque, pileta de natación de aprox. 12 x 6 m por 2,40 m de profundidad, barra, vestuario con 2 duchas, baño instalado, sala de máquinas. En buen estado de uso y conservación. Cuenta con corriente eléctrica, agua por bomba, pozo negro y sin gas natural. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, AD CORPUS, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. SIN BASE. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. SELLADO DE LEY. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del (0,25%) a cargo del comprador. TODO EN EFECTIVO Y EN EL ACTO DEL REMATE. El comprador deberá abonar la seña y el saldo de precio en pesos, notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado por Ministerio de la Ley del auto que aprueba el remate. El público presente no podrá retirarse del salón hasta que no haya concluido el acto con la firma del boleto, y el mismo solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por quien haya sido el último postor y el adquirente no podrá ceder o transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre inscripto a su nombre en el Registro de la Propiedad Inmueble, ni se admitirá la invocación de mandato tácito. ADEUDA a Municipalidad: Parcela 21 s/fs. 305 $ 3.597,91 al 18/02/04 y Parcela 22 s/fs. 307 $ 1.415,03 al 18/02/04; a Rentas: Parcela 21 s/fs. 334/5 $ 9.498,71 al 05/01/04 y Parcela 22 s/fs. 337/8 $ 1.734,62 al 05/01/04. O.S.N.: s/fs. 298 no adeuda suma alguna.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Javier Santamaría, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 66.775 v. 13/07/2006

Nº 61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 61, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONS. DE PROP. AV. SANTA FE 3525/39 C/ SILVA, JUAN CARLOS S/ EJECUCION DE EXPENSAS EJECUTIVO" Expediente Nro. 50.054/2001, que el martillero Graciela Weisinger, rematará el dia 19 de julio de 2006 a las 10.15 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Santa Fe 3525/27/31/33/35/39 entre Araoz y Julian Alvarez, Unidad Funcional Nro. 72, Piso P.B, E.P 1 SS de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 18. Sec. 21. Manz. 3. Parc. 16 b. Matricula: 18-1824/72. Superficie total: 23 mts2. 85 dm2. El inmueble se halla en pleno barrio de Palermo, a una cuadra del centro comercial Alto Palermo, en una de las zonas comerciales más cotizadas de la Ciudad de Buenos Aires. La galería donde se encuentra el inmueble en cuestión tiene una antiguedad aproximada de cuarenta años. El Local embargado se halla en planta baja y en la mitada aproximadamente del corredor central de la galeria, siendo su ubicación medianamente buena dentro del complejo comercial. La unidad embargada (local comercial) posee pequeña vidriera al frente, sector de ventas en planta baja y por escalera se accede a un entrepiso. El inmueble se encuentra en buen estado general de uso y mantenimiento y se halla totalmente desocupado. El inmueble posee una superficie total de 23,85 mts2; ello de acuerdo a ls constancias de los títulos agregados en autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 20.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acord. 10/00 CSJN. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Argentinas al 4-6-04 $ 3.466,81 Fs. 172. G.C.B.A. al 2-8-04 $ 898,32 Fs. 181. O.S.N. al 31-8-04 No registra deuda Fs. 188. Expensas al 7/1998 a 9/2000 $ 2.370,36 Fs. 3. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interes pasiva promedio que publique el Banco Central de las República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cod. Proc.). En virtud de lo dispuesto por el Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipoetcaria" del dia 18-2-99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El inmueble podrá ser visitado los días 17 y 18 de julio de 2006 de 10 a 12 hs. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de junio de 2006.
Juan Hugo Bustamante, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 60.963 v. 13/07/2006

Nº 62

EDICTO: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 62 Secretaría Unica con sede en Av. Inmigrantes 1950 P. 1º de Capital Federal, hace saber por DOS días en los autos: "MOLINARI, CARLOS MANUEL C/ABADIN, SERGIO FERNANDO Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 110429/02, que el Martillero Osvaldo A. Bózzola rematará el día 21 de julio de 2006 a las 12,00 hs. EN PUNTO en J. D. Perón 1233; de Capital Federal el bien será exhibido los días 19 y 20 de julio de 2006 de 14,00 a 15,30 hs: Una fracción de terreno ubicada en la localidad de Perez Millan, Partido de Ramallo, Pcia. de Bs. As., Parcela 1, Quinta 3. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Sec. B; Quinta: 3; Parc. 1; Superficie: 14.276,60M2; Matricula: 8877. La Parcela será destinada a la instalación industrial de productos alimenticios. BASE: $ 260.000.- AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, en pesos o en dólares (tomado como valor de la divisa norteamericana el del mercado libre el día anterior a la subasta) y/o con cheque personal del comprador cancelatorio o certificado, teniéndose por efectuada la operación una vez que se encuentren acreditados los fondos en el expediente. SEÑA: 30%, COMISION: 3%; ACORDADA 10/99CSJN: 0,25%; DEUDAS Fs. 223 Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 31-5-06 $ 37.111,30; Fs. 220 Municipalidad de Ramallo Sin deudas por no estar afectado por servicios. Según constatación en dicha parcela se hallan 3 construcciones tipo galpón industrial con orientación: sobre calle Manfredi y sin nombre, Nord-oeste (calle Italia y circumbalación) en estado de abandono, sin ocupantes y una cuarta construcción sobre calle Manfredi (Sud-este) estilo americano en mampostería y cerramientos, desocupado. El predio se halla en estado de abandono. El acto de subasta no se dará por concluido hasta tanto no sea controlada la identidad del último oferente como así también el importe de compra de conformidad a los porcentajes premencionados y para el caso de que estos requisitos no se encontraren reunidos se continuará con el acto de subasta a partir de la oferta anterior. El saldo de precio deberá ser abonado indefectiblemente dentro de 5 días de aprobada la subasta, caso contrario abonarán los intereses calculados a la tasa pasiva promedio del Bco. Central de la Rep. Arg., desde el vencimiento del plazo antedicho y hasta la oportunidad prevista por el art. 580 de la ley adjetiva. "No procede la compra en comisión". Los impuestos, tasas, servicios y contribuciones estarán a cargo del comprador sólo a partir de la toma de posesión. Los concurrentes al acto de la subasta deberán asistir munidos con sus respectivos documentos de identidad, como así también de dinero correspondiente a la seña y comisión o sea 33% del precio ofertado, como el arancel Acordada 10/99 del 0,25% El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 10 de Julio de 2006.
Mirta Lucía Alchini, secretaria.
e. 12/07/2006 N° 61.120 v. 13/07/2006

Nº 68

EDICTO. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 68, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. AVDA SANTA FE 1556/60 c/BELTRAME DE PIERO, María Angela s/EJECUCION DE EXPENSAS", Exp. 40.958/00, que el Martillero MIGUEL A. M. SOAJE subastará el 18 de Julio de 2.006, a las 9,15 horas en punto en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, un inmueble sito en la AVDA SANTA FE 1556/60, UNIDAD FUNCIONAL Nº 70 de la Planta Baja, Matrícula FR 1189/70, N.C. C. 20, S. 7, M. 29, P. 5 B, superficie 27,67m2, porcentual 1,16%, que posee servidumbre de paso como predio sirviente a favor del inmueble Avda. Santa Fe 1570 y 1562/66. Que adeuda: Expensas $ 19.945 al 26/6/06 con más $ 23.294,23 por intereses y costas. Valor Mayo/06 $ 294-; GCBA $ 1.217,21 al 22/8/05 (fs.187); Aguas Arg.

$ 2.556,20 al 22/8/05 (fs.185), OSN sin deuda al 7/12/05 (fs.196). Del informe del Martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por el Sr. Jorge Francetio en carácter de inquilino, tal como me informa la Srta. Rosa Celia González, empleada del local. Se trata del local "31", llamado "Katrina" de la Galería Armenia que tiene entrada por la Avda. Santa Fe 1556/60 y por Montevideo 1079. El local es a la calle y sobre el lateral derecho de la entrada por Montevideo 1079, con amplia vidriera a la calle, con puerta de vidrio y vidriera por la galería, con sanitarios comunes a los demás locales de la galería, en muy buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE $ 40.000.- SEÑA 30%, COMISION 3%, y ARANCEL (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. y depositar el saldo de precio, indefectiblemente dentro de los cinco días de aprobado el remate (cfr. Art. 580 del CPCC). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes (Plenario de la Excma. Cámara en lo Civil en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria"). EXHIBICION: días hábiles del 13 al 17 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, julio 06 del 2006.
Maximiliano L. Caia, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 66.758 v. 13/07/2006

Nº 83

El Juz. Nac. de 1º Inst. en lo Civil Nº 83, Secretaria única, comunica la subasta ordenada en autos "VIVAREZ RAQUEL LILIANA C/LOPEZ SERGIO GABRIEL S/ALIMENTOS" Exp. Nº 58.110/2000 (reservado), que el martillero Ricardo A. Sanchez, rematará el día 09/08/2006 a las 10:15hs. en punto, en Tte. J. D. Perón Nº 1233 Cap. Fed., Ad Corpus, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días 3 y 4 agosto de 2006 de 15:00 a 17:00 hs., el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 3º planta baja, primero, segundo y tercero, sita en calle Asunción Nº 3556/58/60/62/64/66/68/70 entre calle Emilio Lamarca y Concordia del barrio de Villa Devoto de la Ciudad de Buenos Aires, y corresponde a una finca del estilo Duplex, con cerramiento de rejas en su entrada, compuesto de los siguientes ambientes: cochera en subsuelo con lavadero, habitación de servicio con placard y baño mas sala de cisterna. Planta baja: pasillo de distribución, cocina amueblada y con sus instalaciones, baño de recepción living-comedor con piso en madera tarugada, y a través de una escalera de madera se accede al primer piso el que cuenta con hall de distribución, con placard, dormitorio con placard y alfombrado, baño principal dormitorio alfombrado, dormitorio alfombrado, con baño en suit, vestidor y a través de la misma escalera se asciende al segundo piso compuesto de un ambiente grande con techo a dos aguas de madera recubierto en tejas, y piso de lajas, con una sala de caldera, la que posee el termotanque del agua caliente del inmueble y el calefon que alimenta la loza radiante de los pisos. En alto y ascendiendo por una escalera metálica se llega a un ambiente donde se encuentra el tanque del agua. La propiedad posee un patio descubierto al fondo con parrilla, al cual se accede desde la cochera y/o desde el living previo acceso a un balcón terraza. El estado de conservación del inmueble es optimo, observándose el poco uso del mismo. Desocupado. Nomenclatura Catastral: Circ.: 15, Sec.: 83, Manz.: 166, Parcela: 6, UF: 3 Matricula: FR 15-75667/3. BASE: $ 160.000 SEÑA: 20%, COMISION 3%, ARANCEL DE SUBASTA 0.25% DEUDAS: AGUAS ARGENTINAS S.A.: facturada en forma global en el condominio informado a fs. 1090 con deuda al 10/03/2005 $ 437.04, GCBA.: $ 3.569,45 al 28/06/2005 fs. 1132. La presente venta se realizara bajo lo normado en los art. 133, 580, 581 del CPCCN. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en el Banco Nación Suc. Tribunales, a la orden de este Juzgado y como perteneciente a autos. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 5 de julio de 2006.
Vilma Nora Dias, secretaria interina.

e. 12/07/2006 Nº 60.961 v. 13/07/2006

Nº 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 94 sito en la Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, de esta Ciudad a cargo de la Dra. CECILIA YOLANDA FEDERICO, Secretaría a mi cargo, comunica por dos días que en los autos: "CONSORCIO DE PROP. COMPLEJO LA RIOJA 1800C/SUCESORES DE CARMEN PLACERES ALVAREZ S/EJECUCION DE EXPENSAS". EXP. 10534/2002, se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle Salcedo Nº 2949 Torre 4, Piso 5º, Dto. "10", matrícula 2-10071/146 Capital Federal, Superficie total de la unidad, según certificado de dominio 45 m2, 40 dm2; Porcentual 13 centésimos de. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores inmobiliarios sita en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de la Ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Julio de 2006, en el horario a las 11:45 horas en punto, días de exhibición 17 y 18 de Julio de 2006, en el horario de 16:00 a 17:30 horas por intermedio del Martillero José Luis Adán, en las siguientes condiciones; BASE: $ 48.000 dispuesta a Fs. 443 Seña 30%, Comisión 2%, Acordada Nº 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a Quinientos Pesos ($ 500). (a Fs. 431) El inmueble posee las siguientes características: se trata de un departamento (lateral) y que consta de un living-comedor, una cocina, un baño completo, y un dormitorio. Todo en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado (a Fs. 431) Deuda informada en autos: ABL. $ 1.393.09. (al 08/06/06); Aguas Aysa: $ 22.63 (al 08/06/06). Obras Sanitarias: No registra deuda (al 16/06/06); Fs. 374/75/76 Expensas: $ 9.880.46 (al 15/09/05) Capital e Intereses, más Fs. 404 Período Agosto/05 a Diciembre/05 $ 687,75, más Fs. 451 Periodo Enero/06 a Mayo/06 $ 662.75. Expensas mensuales: Vto. Mayo/06 $ 136.15-. Se comunica la vigencia del plenario de la cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servicios eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsables de las deudas que registre el inmueble, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes, no procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 41 y 517 del Código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la nación Argentina, suc. Tribunales. El Martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa.

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.
María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 12/07/2006 Nº 46.903 v. 13/07/2006

Nº 98

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 98, a cargo del Dr. Alberto Jorge Primero Narvaez, Secretaria única, sito en Avda. de Los Inmigrantes 1950 piso 6º de Capital Federal, comunica, por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/CEPEDA DANIEL EUSEBIO Y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 42.737/00 que el Martillero Lucio López Serrey rematará en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el día 21 de Julio de 2006 a las 10:00 hs (en punto), un inmueble ubicado en calle Alberti Nº 7.890, esquina calle J. M. Calaza (ex calle 190), Barrio Coronel Dorrego, de la Ciudad de Mar del Plata. Según título lote uno de la manzana dieciséis, parte de la chacra ciento treinta y tres. Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Manz. 79-d Parc. 1 Partida 107.535 Matrícula 121.647. Sup. 172,39m2. Según constatación se trata una casa, sobre calle de tierra, con paredes revocadas sin pintar, con portón de garage de chapa sobre calle Alberti y entrada principal sobre Calaza 2612. Con techo de loza, ventanas con persianas de enrollar y rejas. Consta de living comedor con falta de terminación en paredes y techo, cocina azulejada, pasillo a dos dormitorios y a cuarto de enseres y este a su vez con el garage de piso alisado y techo de teja. En el centro hay una parrilla de material y un pequeño baño azulejado con ducha. Todos los pisos son de cerámica y tiene luz eléctrica, agua corriente, gas natural y cloacas. El estado de conservación es bueno faltando terminaciones. Se encuentra ocupado por el Sr. Daniel Eusebio Cepeda, su esposa Gabriela Adriana Said y sus dos hijos, en carácter de propietarios. DEUDAS: Aguas Sanitarias: a fs. 75 al 29/11/00 $ 649,61 Municipalidad: a fs. 44/47 al 31/12/00 $ 433,50. BASE: U$S 6.500 o su equivalente en pesos al momento de la subasta. SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) SELLADO LEY 1%. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 133 CPCC. VISITAS: días 14 y 15 de Julio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 10 de julio de 2006.
José Luis González, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 61.124 v. 13/07/2006

Nº 103

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1º Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MARTINEZ Carlos Fernando Lucio y otro s/ ejecución hipotecaria" (Expte. 24.058/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 19 de julio de 2006 a las 10 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Haedo Nº 160, Muñiz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Manz. 32, Parc. 15 (antecedente dominial 1292/965) Matrícula 45968. Superficie 304,57m2. Conforme informe presentado por el martillero el inmueble se encuentra en la calle Haedo Nº 160, entre Pavon y Dorrego de la localidad de Muñiz, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As. y conforme acta de constatación se trata de una casa de mampostería de ladrillos a la vista con espacio para autos en el frente con pisos de lajas que consta de hall de entrada, living en desnivel, hall de distribución, pequeña habitación utilizada como deposito, amplio dormitorio, baño completo, cocina comedor de diario, una amplia habitación que originariamente fue garaje, galería atrás y jardín libre al fondo con pileta de fibra de vidrio. Existe una losa en la parte superior de la casa donde hay comenzada una construcción en una segunda planta sin terminar. Todo se encuentra en buen estado general. Ocupado por el demandado, su esposa y tres hijos. Base $ 45.000. Seña 30%, comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta.- Deudas: a A.D.A. la suma de $ 716,35 al 7.1.06 (fs. 321), a AGBA la suma de $ 1.072,65 al 8.2.06 (fs. 337), a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 3.587,30 al 31.1.06 (fs. 340), a la Munic. de San Miguel la suma de $ 14.856,47 al 31.3.06 (fs. 360).- No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cam. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto I. s/ Ejec. Hip.- ejec."). No procede la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 el CPCC. Se exhibe los días 17 y 18 de julio de 2006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 60.959 v. 13/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 103 sito en Av. De Los Inmigrantes 1950 piso 1º de Capital Federal, a cargo interinamente del Juez Dr. Martín Christello comunica por dos días en autos: "DIAZ MOLINA DE WILLIS SILVIA ELENA c/ZALAZAR GRACIELA MIRTA Y OTRO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Expte. 35069/02" que el Martillero ROBERTO M. PLORUTTI (t.e. 4816-4625) REMATARA al contado y al mejor postor el día 19 de Julio de 2006 a las 12.15 hs. en punto en Perón 1233 de Cap. Fed., el inmueble sito en Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. a inmediaciones de Est. Tablada, calle Godoy Cruz Nº 2113 esq. Asturias, lote 13, mz. 11, Matrícula 4822(070), Nom. Catas. Circ. III, Sección M, Mza. 50, Parc. 8, el que según constatación se trata de una casa en esquina compuesta por liv-com., cocina, baño, dos dormitorios, patio y una estructura de losa en dos plantas sobre calle Asturias sin terminar.- Buen estado general.- Construcción de mampostería, pisos de parquet y cerámicos, cielorrasos de yeso. Barrio residencial asistido por todos los servicios. La unidad se encuentra ocupada por la Demandada quién me permitió ingresar, junto a su hijo mayor de edad y su madre.- Terreno 158,51 m2 fs. 172.- Base $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA, y 0,25% s/acordada Nº 24 de 2000. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión. Registra deudas: Munic. de La Matanza Fs. 152 $ 492,01, Rentas de la Pcia. de Bs. As. fs. 180 $ 401,84 al 31/3/03. A.A. $ 19,81, Fs. 140 al 30/12/02. No corresponde que El Adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Exma. Cámara del Fuero en plenario de fecha 19/2/99, en autos Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac con excepción de las deudas que registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El comprador deberá constituir domicilio Legal dentro del radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de lo dispuesto el art. 133. Exhibición: días 17 y 18 de julio de 2006 en horario de 10 a 13 hs. El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Ambito Financiero.

Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 12/07/2006 Nº 60.955 v. 13/07/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del señor Juez Dr. Rafael Cruz Martín, por la Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutierrez Huertas de Silveyra sito en la Avda. Callao 635, Piso 6º., comunica por dos días en los autos "LEMME MARIA PAULA c/CIVES ANA MARIA s/ EJECUTIVO" (L.R. 7P)" Expte. No. 1989/03, que el martillero Carlos Alberto Ortiz Cabanne teléfono 4372-1612, rematará el 20 de julio de 2006 a las 11.30 hs. en punto, en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el 100% del inmueble sito en la calle JUAN B. JUSTO 3568 entre Alfredo Palacios y Granaderos, UNIDAD FUNCIONAL 1, de CIUDADELA, Pdo. de TRES DE FEBRERO, Pcia. de Bs. As., MATRICULA 3997/1, POLIGONO 00-01 Y 01-01. NOM. CATASTRAL: Circ. VI; Secc. E; Mzna. 43; Parc. 4. Subparcela 1. Unidad Funcional Uno: integrada por la subparcela cero cero-cero uno en Planta baja y por subparcela cero uno-cero uno en Planta Piso Primero; la subparcela 00-01 con Sup. Total de 56,19 m2 y la Subparcela 01-01 con Sup. Total de 44,06 m2, Superficie Total General: 100,25 m2. El inmueble se encuentra afectado a la Ley de Propiedad Horizontal No. 13.512 y consta de Unidad 1 y 2, estando la primera ubicada con frente a la Av. Juan B. Justo y la 2da. en el contrafrente. La Unidad 1 que ocupa la Cives, consta de Planta Baja y un Piso Alto con entrada por el 3568 de la mencionada Avenida. En Planta Baja se desarrollan el living y el comedor, a la calle, cocina grande que ventila a un patio interno, con parrilla, baño de servicio y lavadero. Por una escalera de material se accede al Piso Alto conformado por 3 dormitorios, 2 de ellos a la calle con balcón corrido, baño completo y el tercero ventila al costado de la propiedad. La antiguedad de la misma es de aproximadamente 45 años. Construcción sólida con frente ejecutado en cerámicas imitación ladrillo a la vista y revoque tipo Iggam. Los solados son de mosaicos en el living-comedor y cocina, parquet en los dormitorios y cerámicas en el baño. Cielorraso ejecutado en yeso, revestimientos de madera machimbrada en comedor y pared de la escalera. Una chimenea con frente de ladrillos y alimentada por gas, adorna el comedor. El estado es bueno y no presenta humedades. La unidad se encuentra ocupada y habitada por la Sra. ANA MARIA CIVES, su esposo y 2 hijos mayores, quien manifestó ser la propietaria, no exhibiendo título por estar depositado en una escribanía. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una BASE de $ 94.000, debiendo abonar quien resulte comprador: SEÑA 30%; COMISION 3%, TASA CSJN 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de suscribir el boleto de compraventa, debiendo

constituir el comprador domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. El saldo de precio deberá abonarlo el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Hágase saber que, en caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. DEUDAS: fs. 325 Municip. 3 de Febrero $ 2.313,13 al 3/11/04; fs. 294/95 Aguas Arg. $ 23,67 al 6/10/04; fs. 336 OSN Sin deuda; fs. 378 Rentas $ 2.743,40 al 30/09/04; fs. 277/278/285 sin Expensas, carece de Adm. de Consorcio. Publíquense los edictos en el Boletín Oficial y en el diario "La Prensa". EXHIBICION: 17 y 18 de julio de 2006 de 11 a 13 hs. INFORMES: 4372-1612 / 154-993-3955.

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/07/2006 Nº 60.951 v. 13/07/2006

Nº 4

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial 4, secretaría 8, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por cinco días en el juicio "DI LAUDO Julio Ricardo s/quiebra s/concurso esp. art. 209 por Maghidovich Ricardo Aron" (Expte. 85600), que el martillero Alberto César Bieule (CUIT 23-22823598-9) rematará el día Miércoles 19 de JULIO de 2006 a las 8:15 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle 1731/35 e/Rodríguez Peña y Av. Callao, U.F. 17, piso 5º, Matricula 14-262/17, ocupado por el Sr. Julio Ricardo Di Laudo en carácter de titular conjuntamente con su esposa y su suegra y consta de living-comedor con balcón sobre calle Lavalle, dos dormitorios, baño y cocina todo en buen estado de conservación y con una antigüedad de aproximadamente 35 años. Sup. 75,46 m2.- BASE $ 60.000.- al contado y al mejor postor.- Seña 30%, comisión 3% y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Adeuda por expensas comunes $ 14.024.- al 26/06/06 (fs. 277), gasto último mes: Junio/06 $ 251-; Aguas Arg. $ 14.906,29.- al 1/02/06 (fs. 234); O.S.N. s/deuda al 1/02/06 (fs. 238).- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Los impuestos, tasas y contribuciones especiales (de orden nacional, provincial y municipal) devengados antes de la declaración de quiebra deberán ser verificados por sus acreedores en este procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— de los bienes, serán gastos del concurso en los términos de la LC 240; y los posteriores a la toma de la tenencia —o en su caso de la posesión— serán a cargo del adquirente.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el CPR 580, aún cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta.- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda.- De optarse por registrar inmueble a través de escritura publica, la totalidad de los gastos que irrogue dicho tramite serán a cargo exclusivo del comprador.- Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 L:C: y 162 del Reg. para la Justicia Comercial hasta las 12 hs. del día hábil inmediato anterior a la fecha designada para la subasta.- Visitar los días 17 y 18 de Julio de 2006 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 10/07/2006 Nº 60.856 v. 14/07/2006

Nº 5

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao (Juez Subrogante) Sec. 10 comunica por cinco días en autos "PEREDO ADOLFO S/QUIEBRA" Expte. 48734", que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 21 de julio de 2006 a las 12:15 hs. (en punto) en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, el 50% indiviso del inmueble ubicado en la calle Lisandro Medina 2215, Caseros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, Nomencl. Catast: Cir IV; Sec: N; Mz: 27; Parcela: 11a, Matrícula: 19051, superficie terreno de 318,41 (fs. 1197/1202) y 245 m2 cubiertos, (fs. 1298). Se trata de una casa antigua, con entrada principal y garage, para dos autos y consta de: living comedor, escritorio, dos dormitorios, dos baños completos, cocina comedor, cuarto y baño de servicio, patio cubierto y pequeño jardín con parrilla, todo en regular estado de conservación. CONDICIONES DE VENTA: OCUPADO, "Ad Corpus", al contado y mejor postor— BASE $ 45.000. Seña 30%– comisión 3% + IVA, sellado: 0,5%, arancel CSJN 0.25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPC. El comprador deberá acompañar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. En caso que no lo hiciere y fueran rechazadas la objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta serán a cargo de la masa y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del adquirente. Exhibición: 17 y 18 de julio de 2006 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 20 de junio de 2006.

Jorge Djivaris, secretario.

e. 07/07/2006 Nº 517.433 v. 13/07/2006

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a mi cargo, con sede en Pte. R. S. Peña 1211, 3ª piso, Capital Federal, comunica por 5 días en el juicio: "MASAY SA. s/quiebra" Expte.. Nº 45979 que el martillero Patricio M. Carreras (CUIT 20-04416923-2), rematará el día 21 de julio del 2006 a las 9 hs. en punto, en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 66% indiviso del inmueble sito en Pasaje Jorge 2233/35 entre Goncalves Diaz y San Antonio, Capital Federal, NC. Circ. 3, Secc. 18, Manz. 86, Parc. 21 b, Matrícula FR 3-6506, edificado sobre un lote de terreno de 8,66 x 25 mts. aproximadamente Se trata de un local a la calle con entrada para transporte y en el piso alto, oficinas. Se encuentra en regular estado de conservación. DESOCUPADO. BASE: $ 60.000.- SEÑA 30%. COMISION 3% mas IVA - Acto seguido saldrá a la venta 6 lotes de bienes muebles cuya identificación surge de autos. SIN BASE. Comisión 10%, todo mas IVA. Arancel C,S,J.N.: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cod. de Proc. bajo apercibimiento de declararlos postores remisos, conforme el art. 584 del CPCC.- El comprador se hará cargo de los impuestos, tasas y contribuciones a partir de la toma de posesión. Los bienes se entregarán en el estado en que se encuentran, ya que habiéndose exhibido adecuadamente, no se admitirá reclamos de ningún tipo en cuanto a su estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series y se entregarán dentro de las 48 hs. de la subasta contra el pago del saldo de precio. Exhibición: el próximo 19 de julio de 10 a 12 hs. o coordinar con el martillero al 4374-1949 y/o 15-4539-1466. El comprador deberá indicar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre del eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre conforme al art. 104 inc. 6º del reglamento para la Justicia Comercial hasta dos días antes de la subasta y los informes de su procedimiento deberán requerirse en Secretaria.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 12/07/2006 Nº 518.003 v. 18/07/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino (Subrogante), Secretaría Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Leonardo J. Quintieri, sito en la Av. Pdte. Roque Sáenz Peña 1211 PB de esta Capital, comunica por 5 días en el Boletín Oficial, por 3 días en el diario La Nación y por 2 días en Clarín, en autos "CRISCAR SA c/AZAR SALOMON s/EJECUCION HIPOTECARIA - Fuero de Atracción" (Expte. Nº 72164), que el Martillero Arnoldo Jorge Beider (Tel: 4982-3753 / (15)4971-2211) venderá en Pública Subasta a realizarse el día 21 de Julio de 2006 a las 8 horas, en punto, en Tte. Gral. J D Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: a) el Inmueble sito en la Avenida Cabildo Nº 1176/78/80 Piso 2º Unidad Funcional Nº 6, entre Aguilar y Céspedes, de la Capital Federal, Matrícula FR 17-1394/6, Superficie cubierta propia 210,92 m2 y una terraza común de uso exclusivo de 64,03 m2 y un balcón de 8,70 m2, incluido éste en su superficie cubierta. Porcentual 11,55%. Nom. Cat.: Circ. 17, Secc. 37, Manz. 152, Parc. 8. Se trata de un departamento (Piso), destinado a vivienda, que consta de 2 sectores (íntimo y de recepción), con 2 accesos, uno con palier privado y consta en el Sector de Recepción de palier privado, balcón corrido a todo el frente, pequeño balcón interior, hall, amplio living y comedor en forma de "L", estos ambientes con pisos de mármol y paredes pintadas, escritorio o 5º dormitorio, toilette de recepción, pequeño hall interior con placar de recepción, hall en la división entre los sectores interiores, y en el Sector Intimo 4 dormitorios, baño principal, toilette, amplio comedor diario con salida al palier común, cocina equipada, habitación y baño de servicio, lavadero, paso intercomunicador, y terraza a nivel (patio andaluz) de uso exclusivo, con piso de baldosas y paredes parcialmente revestidas con mayólicas, y parrilla. Cuenta con servicios centrales, es buena y funcional la distribución de los ambientes, se halla en buen estado general y ocupado por la Señora Luisa Schreiner, en su carácter de condómina y dos hijas mayores de edad. Las deudas por expensas comunes informadas en autos (fs. 397/99) ascienden al 1-5-06 a la suma de $ 195.231,97 ($ 76.544.- por capital y $ 118.687,97 por intereses calculados al 3% mensual). El comprador quedará obligado por las expensas comunes anteriores a la toma de posesión en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlas, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. Condiciones de Venta: Conforme las establecidas en autos, en el estado y condiciones físicas y jurídicas en que se encuentra y exhibirá, al contado y mejor postor. Base $ 383.333.-; Seña 30%; Comisión 3%, Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%; todo en efectivo a cargo del comprador, pudiéndose abonar la seña con cheque certificado, librado únicamente por el comprador, o su eventual apoderado, y a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires exclusivamente. Se prohibe la venta en comisión y la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, depositar el saldo de precio dentro del décimo día corrido de la realización de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCC, y tomar la posesión dentro del quinto día de pagado el saldo, siendo a su cargo a partir de ese momento todas las deudas por impuestos, tasas y contribuciones. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados por el inmueble antes de la declaración de la quiebra deben ser verificados en los términos de la LC: 32 y SS.; los devengados entre la declaración de la quiebra y la toma de posesión del bien objeto de esta subasta constituirán gastos del Concurso en los términos de la LC: 240 —y, por ende, los acreedores de tales créditos deberán peticionar en consecuencia en autos; y los devengados por posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del adquirente. b) 8 cuadros en bloque, sin base, al contado, Comisión 10%, Arancel Acord. 24/00 CSJN 0,25%, en efectivo. Exhibición: 19 y 20 de Julio de 2006 de 11,30 a 14 horas.

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.

Leonardo J. Quintieri, secretario int.

e. 12/07/2006 Nº 517.718 v. 18/07/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly como Juez Subrogante, Secretaria Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635, Piso 5º de Capital Federal, comunica por DOS DIAS en autos: "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo MERCOCRED Ltda. c/ Solozabal, Idilfredo Cesar S/ EJECUTIVO" EXP. 86.805, que el Martillero Alfredo Antelo C.U.I.T. Nº 20-13802410-6 rematará el día 19 de JULIO del 2006 a las 13,00 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle Andrés Lamas Nº 2572/76, entre Linneo y Biarritz, Unidad Funcional 1, Planta Baja de Capital Federal - Matrícula 15-37890/1. BASE $ 120.000=. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Solozabal Idilfredo Cesar y consta de un Living Comedor, una cocina comedor diario, un garage, un baño completo, dos dormitorios, un toilette y patio al contrafrente, todo en buen estado de conservación. DEUDAS: A.B.L.: (Fs.258) $ 2.355,10 al 04/11/05; O.S.N.: (fs. 219) s/d al 19/09/05; Aguas Argentinas: (fs. 238) $ 63,98 al 31/10/05 todas ellas sujetas a reajuste. La venta se realiza "Ad Corpus" AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. El Saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. El comprador deberá deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Cód. Proc. Exhibición: 13 y 14 de Julio del 2006 en el horario de 13 a 15,00 hs.

Buenos Aires, 6 de julio de 2006.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 12/07/2006 Nº 60.954 v. 13/07/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a mi cargo, sito en Callao 635 - Piso 5º Ciudad de Bs. As., comunica por TRES DIAS, en autos: "SERVICIO EMPRESARIO DEL PERSONAL S.R.L. s/ QUIEBRA INDIRECTA s/ INCIDENTE DE VENTA", Expte. Nº 89.611/05, que el martillero José D. M. Baamonde (CUIT 20-04250516-2 Monotributista), 4383-2511, rematara el 20 de Julio de 2006 a las 12:00 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 Ciudad de Bs. As., los siguientes automotores: 1) RENAULT 19 - DOMINIO CSU 713 AÑO 99; BASE DE VENTA: PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.), 2) MITSUBISHI EXPO VAGON - DOMINIO SFN 106 AÑO 94; BASE DE VENTA: PESOS ONCE MIL ($ 11.000.), 3) FIAT DUCATO D-10 - DOMINIO UHI 041 AÑO 93; BASE DE VENTA: PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500.) y 4) SUZUKI SIDEKICH JLX - DOMINIO TBY 838 AÑO 93; BASE DE VENTA: PESOS DOCE MIL ($ 12.000.), todos al contado y al mejor postor; SEÑA: 30%; COMISION: 10%, IVA: 10,5%, el comprador deberá abonar el gasto del 0,25% del valor de la compra (según acordada 10/99). Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. La exhibición será los días 17 y 18 de Julio de 2006 de 11:00 a 13:00 hs. en Gral. Urquiza 524 Ciudad de Bs. As. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Los vehículos se subastaran en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselo exhibido adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas, condiciones, características, usos, marcas, modelos, numeraciones y series. En caso de adeudarse tasas, patentes y multas los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. El comprador deberá aportar los elementos acreditantes de su condición fiscal. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad de Bs. As. conforme al art. 133 del CPCC.

Buenos Aires, 3 de julio de 2006.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 12/07/2006 Nº 518.081 v. 14/07/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por dos días en el juicio "CIARLO, ALBERTO VICTOR c/ MORINIGO, OCTAVIANO s/ EJECUTIVO" Expte. Nº 82.730, que el martillero Federico D. Sorribas (CUIT Nº 20-04487175-1), (Tel. 4902-3774) rematará el día 21 de julio de 2006 a las 12:00 hs. en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Ciudad de Buenos Aires, el inmueble sito en la calle Formosa Nº 732 entre Bolivia y Río de Janeiro, Partido de Lanús; Nomenclatura Catastral: Circ. I, Sec. H, Manz. 33, Parc. 8-a. Matrícula 26.397. Superficie 219 m2 10 dm2 (fs. 134). Dicha vivienda se encuentra ocupada por el Sr. Octaviano Morinigo Alvarez, su esposa, su hija y dos nietas, en carácter de propietario. Consta de comedor, cocina, dos dormitorios, un cuarto pequeño, un estar, baño, fondo libre, terraza y un garaje abierto, en regular estado de conservación (fs. 114). La venta se rea-

lizará al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. BASE $ 35.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Deudas: Rentas Prov. de Bs. As.: Inmobiliario: $ 2.137,50.- al 31/08/05 (fs. 136); Municip. Lanús: Dpto. Alumb. Barr. y Conserv.: $ 653,76.- al 21/09/05, (fs. 127); Aguas Argentinas: No registra deuda al 08/09/05 (fs. 122). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de la toma de posesión del inmueble. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si esta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio. También estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C.N. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo código. EXHIBICION: los días 19 y 20 de julio de 2006 de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 12/07/2006 Nº 46.899 v. 13/07/2006

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por CINCO DIAS en los autos: “San Venancio S.A.F.I. y C. s/Quiebra, s/Incidente de Realización de Bienes” Expte. 45.130, (Reservado), que el martillero Ensoli Elpi (Monotributo 20-04759033-8), subastará el día 18 de julio de 2006, a las 10,15 hs (en punto), en el salón de remates judiciales calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Bolívar Nº 1110/18, esq. Viamonte, ciudad de Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredon, Prov de Buenos Aires. El inmueble se trata de una estructura de hormigon realizada hasta el 2º piso y parte del 3º, construido sobre terreno de 1.132,4845 m.c. el proyecto definitivo, es con destino a viviendas, segun planos aprobados agregado al Expediente Municipal Nº 20.144-S-78, dicho proyecto consta de: subsuelo destinado a bauleras y cocheras, planta baja y siete pisos.- Nomenc. Catastral: Circ. 1, Sec. C, Manz. 190, Parcela 2b, partida 2965, Matrícula 13.644.- Venta “ad-corpus” al contado y mejor postor.- Base: $ 380.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Sellado provincial 1% y arancel Judicial 0,25%, a cargo del adquirente, todo en efectivo en el acto de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la cesión ulterior del boleto.- En cuanto a las deudas del inmueble en concepto de tasas e impuestos, el eventual comprador, tomaría a su cargo las que se originen a partir de su toma de posesión.- Quien resulte Comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal y queda obligado a depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 580 y 584 C.P.C.C.- El inmueble podrá ser visitado los días 13, 14 y 15 de julio de 2006, de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de junio de 2006.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 07/07/2006 Nº 46.536 v. 13/07/2006

Nº 24

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 24, a cargo de la Dra. Matilde Ballerini, Secretaria 48 a cargo del Dr. Julio Passarón, sito en M. T. de Alvear 1840 P. Baja de la Ciudad autónoma de Buenos Aires, comunica y hace saber por dos dias en los autos caratulados: CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ BENITEZ PETRONA JILIA Y OTRO S/ EJECUCION PRENDARIA, Expte. 31.661, que el martillero Héctor Longa- C.U.I.T.: 20-04419815-1, Responsable Monotributo, Tel 4796-0044 rematará el dia VIERNES 21 DE JULIO DE 2006 a las 11, horas, “en punto”. En la Oficina de Subastas Judiciales sita en Tte Gral, Perón nro. 1233 de Capital, el 100% de un inmueble sito en la calle: Pasaje Ceballos 45 Ciudad Madero. Partido de La Matanza, Prov. De Buenos Aires, matrícula nro. 67.929, nom. Cat.: Cir. III, Secc. B Mzna. 113 parc. 6. Superficie: aprox. 80 mts2 cubiertos; 163 m2 terreno. Deudas: Inmobiliario al 31-08-2005 $. 4.201,00, ABL. Al 07-10-2005 $. 2.320,46, Aguas Argentinas al.: 07-09-2005: S/DEUDA. El bien se halla ocupado por su propietario. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión y en caso de corresponder el pago del IVA, por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Asimismo deberá abonar el arancel del 0,25 aprobado por la acordada 10/99 de la CSJN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. Dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión de boleto. Seña 30% del precio ofertado en la subasta y como comisión el 3% del precio del remate. BASE $. 20.000. Venta al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. La exhibición será: El dia: viernes 14 de julio de 2006 desde las 11 y hasta las 13 hs. y de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 7 de julio de 2006.
Julio Federico Passarón, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 61.028 v. 13/07/2006

Nº 26

Juzgado Comercial 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría 52 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 1 Capital, comunica por dos días en el exp. 037383 “BODAS Y NOVIAS.COM ARGENTINA S.A. s/ quiebra” que el martillero Hugo Jorge TOGNETTI rematará al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor el 21 de Julio de 2006 a las 12,45 en punto en Perón 1233, Capital; en un block: Dos servidores marca Hewlett Packard: uno HP Net Server NH 3 serie MX 00145223: y otro ídem MX 00145220.- Dos monitores HP 15” color D 2827 A series KR 90226464 y KR 90226469. Dos teclados HP 8597 A ABE. Dos mouses HP LZE nros 94508265 y 94508215. Cuatro cables con enchufes tres patas Nº 8120-68/69. En el estado en que se encuentren, se exhiben 18 y 19/7/06 de 13 a 15 hs. en Callao 441, 2do. cuerpo, piso 13 A, Capital y habiendo sido exhibidos de conformidad no se aceptarán reclamos de ninguna especial. Base reducida: $ 1462,50.- Seña 10%, Comisión 10%, Ac. CSJN 10/2000 0,25% todo a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del 5º día de aprobado judicialmente el remate sin necesidad de intimación ni notificación, en el BCBA Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y autos. El comprador deberá constituir domicilio en Capital en el boleto. Todo bajo los apercibimientos de los arts. 133, 574, 580 y 584 del CPCCN. Se reciben ofertas bajo sobre en Secretaría hasta dos días hábiles anteriores a la subasta conforme Art. 212 de la LCQ que se da por reproducido en el presente, así como el auto de remate y el expediente de quiebra que podrá consultarse en la Mesa de Entradas del Juzgado. No se admite la compra en comisión.

Buenos Aires, 4 de julio de 2006.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 12/07/2006 Nº 517.719 v. 13/07/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO SOCIALISTA

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del “PARTIDO SOCIALISTA”, correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 30 de junio de 2006.
LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/07/2006 Nº 517.562 v. 13/07/2006

PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del “PARTIDO MOVIMIENTO AL SOCIALISMO”, correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 30 de junio de 2006.
LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/07/2006 N° 517.558 v. 13/07/2006

PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (ORDEN NACIONAL)

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del “PARTIDO MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES (ORDEN NACIONAL)”, correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 30 de junio de 2006.
LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/07/2006 Nº 517.556 v. 13/07/2006

PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del “PARTIDO JUSTICIALISTA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos), como así también en el sitio www.pjbonaerense.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 n° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 30 de junio de 2006.
LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/07/2006 N° 517.554 v. 13/07/2006

PARTIDO FEDERAL

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del “PARTIDO FEDERAL”, correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 30 de junio de 2006.
LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/07/2006 Nº 517.560 v. 13/07/2006

PARTIDO CONSERVADOR POPULAR

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del “PARTIDO CONSERVADOR POPULAR”, correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 30 de junio de 2006.
LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 11/07/2006 Nº 517.557 v. 13/07/2006